

SESIÓN ORDINARIA 6064

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SESENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON DOS MINUTOS DEL MARTES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes de forma presencial: el Presidente, Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja; el Vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; la Directora, Sra. Iliana González Cordero; la Directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Shirley González Mora, y la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron de forma presencial: el Subgerente General de Negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. También, asistió de forma virtual: el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas y el Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Navarro Barahona.

Ausente con permiso: la Gerente General Corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Buenas tardes. Comenzamos con la comprobación del quórum.

Procedemos con la aprobación del orden del día.

1.- Aprobación del orden del día.

Pasamos al orden del día.

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6062.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17. (Ref.: Oficio CNS-1834/04 y CNS-1835/05)

3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio sobre la definición de gobernanza ante la eventual creación de una comisión ad hoc para mapear de manera integral, la situación de la gestión de tecnología de información, en atención al acuerdo JDN-6050-Acd-1230-2023-Art-10. (Ref.: Oficio AJD-148-2023)

3.3.- El Sr. Miguel Évila Salazar, Asesor Legal de la Dirección Jurídica, adjunta escritura n°112 en la cual consta la revocatoria de los poderes generalísimo sin límite de suma otorgado en su momento a los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández. (Ref.: Oficio DIRJ-1736-2023)

3.4.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, comunica el nombramiento de la Sra. Daliana Redondo Cordero, como Gerente General de SAFI a partir del 4 de diciembre de 2024, y por consiguiente se revoca el nombramiento del Sr. Luis Diego Jara Hernández, a partir de dicha fecha. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-663-Acd-527-2023-Art-1)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

Auditoría Interna

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere al tema de seguridad y protocolos de custodia de efectivo del Banco Popular, en atención al acuerdo JDN-6053-Acd-1257-2023-Art-9. (Ref.: Oficio AG-174-2023)

7.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, adjunta el oficio SGO-916-2023 mediante el cual se informa la atención que se le brindó al oficio AG-174-2023 sobre la gestión del efectivo y operativa de las bóvedas. (Ref.: Oficio GGC-1984-2023)

7.3.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite para conocimiento y aprobación el informe definitivo AIRI-43-2023 sobre la "Evaluación Sistema Banca para el Desarrollo FOFIDE-FONADE, con corte al 31 de octubre de 2023. (Ref.: Oficio AG-175-2023)

Asesoría Legal.

7.4.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, recomienda modificar el Reglamento para la Celebración de las Sesiones Órganos Colegiados en forma virtual en el CFBPDC, propiamente el artículo 3. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6037-Acd-1057-2023-Art-9. (Ref.: Oficio AJD-153-2023)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el Informe trimestral de riesgos tecnológicos y el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, con corte al tercer trimestre de 2023. (Ref.: Oficio CCTI-BP-25-ACD-189-2023-Art-3)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores Directores y Directoras, ¿alguna objeción al orden del día?

Sí, los directores están de acuerdo.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6064, celebrada el 5 de diciembre de 2023". (1409)

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6062.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Pasamos al acta, señores directores, ¿tienen alguna observación al acta?

Cinco directores en la sala. Todos de acuerdo con el acta.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6062, celebrada el 28 de noviembre de 2023”. (1410)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17. (Ref.: Oficio CNS-1834/04 y CNS-1835/05)

La Directora, Sra. González Cordero:

En el 3.1. la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17.

Las modificaciones son robustas, bastante robustas porque está tratando de actualizar la norma con respecto a todo lo que tiene que ver con ciberseguridad, continuidad y resiliencia.

Entonces, nos hacen un llamado y una invitación para la exposición directa de la Sugef. Yo la haré llegar al correo de todos los directores.

Es este miércoles 13 de diciembre de 11:30 a. m. a 1:30 p. m., son dos horas, vale la pena porque de verdad la norma está cambiando bastante y tenemos poco tiempo para dar las observaciones que tengamos con respecto a la normativa antes de que quede aprobada.

Entonces, les hago la invitación para que la tengan ahí en sus nutridas agendas. Es importante porque cambia bastante, hacen la observación incluso de que aquellos quienes tengan alguna supervisión y tengan cosas pendientes de responder a la Sugef, igual se debe responder en tiempo, a pesar de que la normativa cambie.

Al ser las **dieciséis horas con seis minutos**, ingresa el Vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

¿Es el miércoles 13 a qué hora?

La Directora, Sra. González Cordero:

11:30 a.m.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

¿Quién la presenta?

La Directora, Sra. González Cordero:

La Sugef. Será virtual.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Yo tengo una reunión con doña Rocío de las 10:30 a. m. a las 11:30 a. m. de parte del Movimiento, pero como es virtual.

La Directora, Sra. González Cordero:

Sí, imagino que como es de TI debe ser con personas más especialistas en TI.

Listo, eso era todo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, para que se brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1834/04 (CNS-1835/05), mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 361 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública.

Asimismo, la Administración deberá enviar a esta Junta Directiva copia de la respuesta que se brinde al Conassif”. (1411)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio sobre la definición de gobernanza ante la eventual creación de una comisión *ad hoc* para mapear de manera integral, la situación de la gestión de tecnología de información, en atención al acuerdo JDN-6050-Acd-1230-2023-Art-10. (Ref.: Oficio AJD-148-2023)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

El 3.2 viene de la Asesoría Legal, de don Juan Luis León Blanco, el cual remite criterio sobre la definición de gobernanza ante la eventual creación de una comisión *ad hoc* para mapear de manera integral la situación de la gestión de tecnología de información. Esto cumple un acuerdo JDN-6050-Acd-1230-2023-Art-10, viene con un dictamen en positivo de que se puede hacer eso y la propuesta es dar por recibido el criterio de don Juan.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio AJD-148-2023, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional, remite criterio sobre la definición de gobernanza ante la eventual creación de una comisión ad hoc para mapear de manera integral, la situación de la gestión de tecnología de información.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6050-Acd-1230-2023-Art-10”. (1412)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Miguel Évila Salazar, Asesor Legal de la Dirección Jurídica, adjunta escritura n°112 en la cual consta la revocatoria de los poderes generalísimo sin límite de suma otorgado en su momento a los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández. (Ref.: Oficio DIRJ-1736-2023)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

El 3.3 viene de la Dirección Jurídica que informa que ya fueron revocados los poderes generalísimos sin límite de suma otorgados en su momento a los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio DIRJ-1736-2023, mediante el cual el Sr. Miguel Évila Salazar, Asesor Legal de la Dirección Jurídica, adjunta escritura n°112 en la cual consta la revocatoria de los poderes generalísimo sin límite de suma otorgado en su momento a los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández”. (1413)

ARTÍCULO 6

3.4.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, comunica el nombramiento de la Sra. Dalianela Redondo Cordero, como Gerente General de SAFI a partir del 4 de diciembre de 2024, y por consiguiente se revoca el nombramiento del Sr. Luis Diego Jara Hernández, a partir de dicha fecha. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-663-Acd-527-2023-Art-1)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

El cuarto viene de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, la cual comunica el nombramiento de la Sra. Dalianela Redondo Cordero, como Gerente General de SAFI a partir del 4 de diciembre de 2024, y por consiguiente se revoca el nombramiento del Sr. Luis Diego Jara Hernández, a partir de dicha fecha.

La propuesta es darlo por recibido y solicitar a la Secretaría que remita una nota de felicitación y deseos de éxito a la Sra. Dalianela Redondo Cordero por su nombramiento.

Esa es la propuesta, don Jorge Eduardo.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Alguna observación?

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

La propuesta es dar por recibido y dar un agradecimiento a don Luis Diego.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Ampliando eso, dar un agradecimiento a don Luis Diego por los años ejercidos.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sería que en nombre de esta Asamblea de Accionistas se dé un agradecimiento por los años de servicio dirigiendo la Sociedad de Fondos de Inversión de este Conglomerado.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el acuerdo JDSAFI-663-Acd-527-2023-Art-1, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, comunica el nombramiento de la Sra. Dalianela Redondo Cordero, como Gerente General de la SAFI a partir del 4 de diciembre de 2023, y por consiguiente se revoca el nombramiento del Sr. Luis Diego Jara Hernández, a partir de dicha fecha.

2. Solicitar a la Secretaría General que, en nombre de esta Junta Directiva remita una nota de felicitación y deseos de éxito en su labor a la Sra. Dalianela Redondo Cordero, por su nombramiento como Gerente General de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A.

3. Solicitar a la Secretaría General que remita una nota al Sr. Luis Diego Jara Hernández, a fin de agradecerle por sus años de servicio en la Gerencia de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A.”. (1403)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

No, ninguno

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. González Cordero:

Yo mañana pasaré conectada desde las 8:00 a. m. toda la mañana y no tengo un espacio para trasladarme, pues estoy durando casi dos horas y media por la presa del aeropuerto, en la mañana iniciamos con la capacitación de la Ley 7786 y luego tenemos la capacitación de Popular Seguros. Entonces, no tengo dos horas y media para poderme trasladar y si me permiten, estaré virtualmente.

Es esa presa del aeropuerto que no me está dando el margen.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Sí, don Luis, tome nota.

ARTÍCULO 9

La Directora, Sra. Solano Brenes:

La vez pasada por falta de tiempo no pude explicar un poco el tema en referencia a la intervención mía en los parámetros de la metodología de cálculo de deterioro del Banco por riesgo de crédito e inversiones del Conglomerado, que presentó nuestro Director Corporativo de Riesgo.

En esa sesión, Sr. Presidente, yo intervine en los temas de metodología, recordemos que es de inversión del Conglomerado, o sea, intervine en los temas de metodología, dado la experiencia y por ser del Conglomerado.

Igualmente, para que quede constando en actas y para terminar esto, doña Shirley, y para aclarar alguna confusión en lo que es la gestión de los temas de conflictos de interés y más aún los temas de información pública y privada, me permito refrescar lo siguiente.

Recordemos que en los temas de metodología de pérdida esperada conforme a la NIIF-9 y, además, los temas de pérdida esperada lo que nos habla es de posibles eventos, o sea, son eventos que todavía no han sucedido, pero se estima de acuerdo con las probabilidades que tiene la metodología la posible pérdida de la cartera de inversiones.

Eso me lleva a decir que, además de la información que viene en las páginas públicas de afiliado, beneficio, comisión, cuentas y libre transferencia, en los que es la cartera de inversiones tengo la duda, pues es una información pública y de todas operadoras desde el 2010 viene por deuda estandariza, deuda individual, por uso por reportes, por fondo, por tipo de inversión, si es acción, si es deuda, por participantes, por monto, por fecha, por emisor, absolutamente ampliado, más de la información que se presentó aquí y eso es importante para que no se preste más a confusiones de que la información que se presenta aquí es pública en mayor parte.

En realidad, en materia de pensiones lo único privado son los planes futuros que pueda tener la Operadora no así ni los rendimientos, ni el gobierno corporativo, ni el plan estratégico, ni el plan operativo, absolutamente todo es público, entonces, para evitar posibles confusiones en el futuro, doña Shirley, y trabajar nosotros en materia de pensiones, quiero poder ayudar en lo que yo pueda, dada mi experiencia en materia.

Recordemos que vengo de tres años en el Comité Riesgo de Pensiones y nunca voy a opinar en algo que no sea lo correcto.

La realidad, doña Shirley, ese es un tema que no sé cómo funcionan ustedes, pero de mi parte no quiero polemizar, creo que hay muchos temas y creo que esto debería estar superado en materia.

Para efectos del acta que quede.

La Directora, Sra. González Mora:

Respetuosamente hago una solicitud a la Secretaría de la Junta Directiva a efectos de que sean ellos los que controlen este tema porque me ha tocado asumir una posición que no me corresponde.

Entonces, don Luis, para el futuro sea usted el que controle quién permanece aquí, quién no y si se presentan conflictos, nos dan información, porque no es un tema en el que yo deba seguir participando, justamente para evitar conflictos que no me gustan y tampoco son beneficiosos para este Órgano.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nada más, doña Shirley, me parece muy bien lo que usted está diciendo, pero creo que eso es función del Presidente, don Luis nos podría recordar este tema sí o este tema no, pero la función de quién corresponde creo que es función del señor Presidente.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos**, se retiran de la sala de sesiones, el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González; el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla; el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García. Además, finaliza su participación virtual, la Funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Grettel Alpizar Rojas.

Inicia, también, su participación virtual, los funcionarios de la Auditoría Interna, Sra. Maritza Gómez Artavia y el Sr. Jeffrey Herrera Pérez.

ARTÍCULO 11

7.3.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite para conocimiento y aprobación el informe definitivo AIRI-43-2023 sobre la "Evaluación Sistema Banca para el Desarrollo FOFIDE-FONADE, con corte al 31 de octubre de 2023. (Ref.: Oficio AG-175-2023)

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Expone el señor auditor.

Doña Maritza. Ahí está doña Maritza, señor presidente.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia:

Buenas tardes, señores directores.

Voy a presentarles los resultados del informe AIRI-43. Esta es la evaluación de los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, esta evaluación —por Ley— tenemos que hacerla anualmente y estos son los resultados de la evaluación del 2023. Comentarles que el resultado es muy positivo en su parte de gestión.

En este momento, el Banco está cumpliendo con la meta de colocación, a noviembre llevamos un 112%, eso es muy positivo porque, recordarles aquí, que la meta de este tipo de recursos —en FOFIDE— no la dispone el Banco, sino que existe toda una metodología del Sistema de Banca y, en años anteriores, pues no hemos cumplido, hemos tenido que pedir algún ajuste, pero este año vamos muy bien y hemos podido colocarla.

Igualmente, la meta relacionada con microcrédito, esta es otra meta que es definida por el Sistema de Banca, en donde dice que debemos tener de nuestro saldo 25% en microcrédito y a setiembre, y también a noviembre, más o menos, también llevamos un 28%, lo cual es muy positivo.

En otra línea, por ejemplo, también pudimos verificar que estamos cumpliendo con los lineamientos del Sistema de Banca, pudimos determinar que los créditos que hemos verificado fueron destinados a los beneficiarios sujetos —según cada uno de los fondos— y a los objetivos y programas aprobados. En cuanto a la revisión, ya normativa, en los créditos, identificamos también un cumplimiento razonable, excepto por algunas cositas ahí, relacionadas, por ejemplo, con el seguimiento de la cartera, que esto nos lo pide el Sistema. Ahí el Banco ha hecho esfuerzos importantes, pero hay algunos elementos que todavía tenemos que administrar y gestionar un poquito más.

Igual, identificamos algunas debilidades en expedientes, pero nada que comprometa los recursos colocados, de acuerdo con la razonabilidad del análisis. Decirles también, que un elemento muy positivo, si bien sale un hallazgo, pero pudimos identificar una gestión mucho más efectiva en la calidad de los datos que se envían a la Sugef. Años anteriores, este era un tema sumamente crítico, inclusive en algún momento, el mismo Sistema de Banca ya estuvo a punto de amonestarnos, pero el resultado de nuestra prueba fue muy positivo. Hay algunos elementos ahí, algunos temas todavía en la calidad, pero muy bajo.

Esto, realmente y, en general, el resultado de la evaluación 2023, pues deja ver un esfuerzo importante del Banco por cumplir con las metas. Recordemos que estos fondos van a sujetos importantes a los que el Banco, en su parte social, también quiere apoyar y, por otro lado, en el cumplimiento de la normativa.

Esto, en general, son los resultados. De hecho, la calificación del proceso es moderado. Terminé comentándoles que por el artículo 94, este informe viene a la Junta Directiva para que sea conocido y aprobado, y sus resultados deben de ser enviados al Consejo Rector del Sistema de Banca y a la Sugef. Esto es y si alguno tiene una consulta, con muchísimo gusto puedo ahondar.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias. Yo solo una consultita, cuando usted habla de las metas, ¿está hablando de las metas que nos ponemos nosotros o en relación con el 5% que nosotros tenemos que destinar anualmente?

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia:

El 5% es para alimentar los fondos. En este caso, es la meta de colocación. El Sistema de Banca establece la metodología,

¿Cómo sale la meta? La meta sale sobre las recuperaciones, sobre las disponibilidades, entonces, se calcula y se dice: "Okey, de acuerdo con esos elementos la meta para el siguiente año es x cantidad". Esto tiene su pro y su contra, porque si bien lo que persigue es que todas

las disponibilidades y recursos que ingresa, sean colocados, a veces las condiciones de mercado no lo permiten. Por poner un ejemplo, cuando estuvimos en pandemia. O sea, se contrajo el comercio y entonces, era complicado poder cumplirla.

Sin embargo, el Sistema de Banca, ante justificaciones razonadas, que así ha ocurrido, el Banco las ha hecho, ellos permiten que haya una disminución de la meta, eso es un elemento que el Banco siempre debe tener presente. Si hay elementos que lo están sacando en esa colocación, no se la están permitiendo, tiene —con antelación— que ir al Sistema. Pero este año, en realidad, vamos colocando muy bien y eso es muy positivo ante el Sistema mismo y desde el punto de vista de nuestra razón de ser, la parte social.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

En números reales ¿cuánto es la colocación?

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia:

Aquí, básicamente, con Fofide, porque nosotros tenemos 2 fondos, el Fofide y el Fonade, pero el Fonade se active solo cuando hay alguna crisis nacional, qué se yo, un huracán o una cosa como esas, pero el Fofide sí son todos los años. Aquí tenemos 3 programas.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Perdón, ¿va dirigido especialmente a qué segmento?

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia:

A eso voy. Hay 3 programas aprobados. El de BP empresarias, el de microempresarios y el de Asadas. En el de BP empresarias, tenemos alrededor de 2.000.000.000 colocados en saldo ya. En el de microempresarios, tenemos alrededor de 800.000.000 y en Asadas, tenemos 1.000.000.000. Esos son los saldos colocados, por ejemplo. Entonces, hemos venido bastante bien, el que más se ha colocado es BP empresarias, aquí hay proyectos muy bonitos, pero eso era solo para mujeres. Entonces, para darle la oportunidad también a aquellos empresarios o a aquellos señores que tenían sus microempresas, entonces surge microemprendedores o microempresarios.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Una pregunta, para que me ayude a entenderlo más cómo se da el proceso.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia:

Sí, señor.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Nosotros utilizamos para este tipo de colocaciones nuestros propios fondos de avales, o sea, nuestros recursos que usamos de respaldo nuestros fondos de avales o no? Yo sé que depende del tipo de producto que tengamos y usted entienda que este servidor fue el padre de la criatura de Banca para el Desarrollo, entonces me gusta demasiado preguntar por la efectividad y este es el mejor laboratorio que he visto de todos los del Sistema. Es más, ni el SBD me parece que sea, que tenga la potencia que podemos tener nosotros y los demás, los hacen por obligación, el BCR y el Banco Nacional. Pero sí me gustaría ver si estamos potenciándolo con nuestros propios fondos o podríamos ir más allá, al usar nuestros propios fondos de avales.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia:

En realidad, yo comparto con usted. El Banco Popular es el que más ha impulsado estos recursos, definitivamente nosotros hemos sido muy proactivos y siempre hemos cumplido la meta. Igualmente, se apalanca con los avales. También damos créditos con avales de Fideimas y entonces vamos fortaleciendo a estos pequeños empresarios. Esto es un tema de éxito y esto lo está desarrollando la Banca, parece extraño, pero estos recursos son colocados a través de la Banca de Desarrollo, uno pensaría que debería de ser de la Banca Social, pero viera que ha sido tan así de éxito que, en realidad, ellos inclusive han tenido un acercamiento muy fuerte con el Sistema de Banca, con el Consejo Rector y eso es lo que ha madurado este producto. Creo que han logrado las metas, bastante, y siguen esforzándose. Y sí hay avales con los que se apoya este tipo de mercado.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias, muchas gracias. Más bien me disculpa, leemos la propuesta, por favor.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, de acuerdo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

Hay que ponerle un segundo punto, que se me olvidó, que es autorizar a la Secretaría para enviarlo al Sistema de Banca para el Desarrollo y a la Sugef.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, en la propuesta de acuerdo. Vamos a leer la propuesta de acuerdo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

Sí, el punto 2.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sería:

"1. Aprobar el informe definitivo AIRI-43-2023 sobre la Evaluación Sistema Banca para el Desarrollo FOFIDE-FONADE, con corte al 31 de octubre de 2023, donde en términos generales se determina que el Banco Popular ha efectuado una administración razonable y efectiva de los recursos disponibles del FOFIDE, en cumplimiento de los objetivos señalados por la Ley 9274.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 94 del *Reglamento a la Ley 9274 Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes*.

2. Autorizar a la Secretaría de esta Junta Directiva para que remita el informe a Sugef y al Consejo del Sistema de Banca para el Desarrollo.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

7 directores en la sala, 7 directores a favor. En firme. Por favor, señores directores para que lo puedan comunicar.

Gracias, señores directores.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia:

Muchas gracias.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

A ustedes, muchas gracias.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas:

Con todo gusto y muy buenas noches.

Así, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar el informe definitivo AIRI-43-2023 sobre la Evaluación Sistema Banca para el Desarrollo FOFIDE-FONADE, con corte al 31 de octubre de 2023, donde en términos generales se determina que el Banco Popular ha efectuado una administración razonable y efectiva de los recursos disponibles del FOFIDE, en cumplimiento de los objetivos señalados por la Ley 9274.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 94 del *Reglamento a la Ley 9274 Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes*.

2. Autorizar a la Secretaría General para que remita al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el informe definitivo AIRI-43-2023 sobre la Evaluación Sistema Banca para el Desarrollo FOFIDE-FONADE, con corte al 31 de octubre de 2023". (1406)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos**, finalizan su participación la funcionaria de la Auditoría Interna, Sr. Maritza Gómez Artavia, y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 12

7.4.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, recomienda modificar el *Reglamento para la Celebración de las Sesiones Órganos Colegiados en Forma Virtual en el CFBPDC*, propiamente el artículo 3. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6037-Acd-1057-2023-Art-9. (Ref.: Oficio AJD-153-2023)

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Don Juan Luis.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Brevemente, don Juan Luis. Estamos sobre tiempo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Gracias. El acuerdo es tal y como lo indicó el señor vicepresidente. Elementos importantes que forman parte de este cambio, son los siguientes, que exista: colegialidad, simultaneidad, deliberación, debate y oralidad. Si estos 5 elementos se mantienen, eso es lo que caracteriza, básicamente, a lo que se llama sesiones virtuales.

El antecedente relevante y por todos conocido, por qué se da este cambio en la Ley, fue la epidemia del COVID, donde los órganos colegiados en ese momento tenían que garantizarse continuidad, eficiencia, desempeño y adaptación a esa necesidad, por lo que había que trabajar y seguir adelante aun en pandemia.

Estos son los criterios históricos que tenía la Procuraduría. Ellos eran básicamente excepcionales con esa cantidad de dictámenes, que ahora son trascendidos por esta nueva reforma a la Ley.

El proyecto esa es la ruta que llevó; se aprobó en agosto, en el segundo debate y ya la vigencia entra a través del 31 de octubre de 2023.

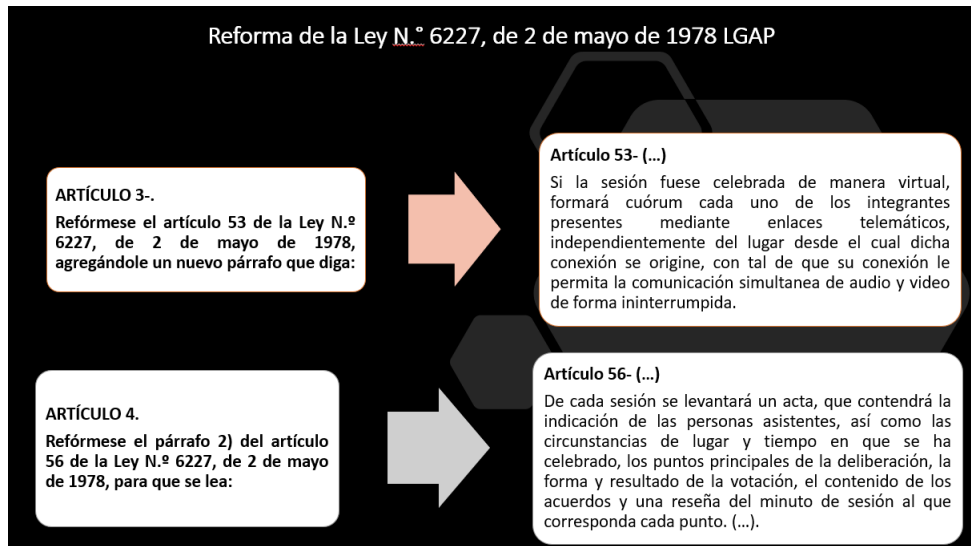
Se aprueba con esto algunos artículos importantes de la Ley General que, inclusive, tienen que ver con las sesiones del órgano colegiado, que tal vez en otro momento lo podemos ver, donde se hacía antes una transcripción literal de las actas. Ya no. Ahora trasciende. O sea, lo importante es el sentido lógico de las discusiones, pero que puede concentrarse, básicamente, en lo que tiene que ver con las sesiones virtuales.

Este es el artículo 50 que les mencionaba, que después lo podemos ver con más calma, pero lo que tiene que ver con las sesiones virtuales, ahora su reforma dice que:

"Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera virtual mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garantice en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad..."

Básicamente, los principios de los que les hablaba ahora. Esto ya no es un tema de carácter excepcional, sino que ya se puede hacer de forma...

Esta es otra modificación que se da en la misma ley, que la filmina nada más es de carácter ilustrativo:



Y la recomendación es, básicamente, tal y como lo indicaba el acuerdo, que, con base en la ley, hicimos una readecuación en la reglamentación interna. Entonces, aquí, respetuosamente, se hace una propuesta de modificación del artículo 3 de nuestro reglamento de sesiones virtuales, que diría lo siguiente:

“En aplicación de la reforma realizada al artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda modificar el Reglamento para la Celebración de las Sesiones de Órganos Colegiados en forma virtual en el CFBPDC, propiamente el artículo 3, de tal forma que quede de la siguiente manera:

La celebración de sesiones virtuales de los Órganos de Dirección del Conglomerado se regirá por lo dispuesto en el artículo 52 inciso 5 de la Ley General de la Administración Pública, siempre y cuando exista un acuerdo dictado por mayoría calificada de los integrantes del colegio. El Presidente del Órgano de Dirección podrá convocar sin que medie acuerdo, la celebración de una sesión virtual”.

¿Qué quiere decir eso? Que ya deja de ser excepcional, sino que el órgano de dirección con esos requisitos de que hay un acuerdo por mayoría calificada o que la presidencia también así lo disponga, de ahora en adelante podrá realizar las sesiones virtuales de forma válida, sin que exista ningún vicio de nulidad en cuanto a las decisiones que se tomen, siempre y cuando se mantengan los principios de colegialidad, virtualidad en forma simultánea para la toma de decisiones.

Tanto las sociedades como las Juntas de Crédito ya tenían a lo interno del Reglamento, queda cada ente determinado para que lo pueda seguir haciendo.

Básicamente, señores directores.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Piden la palabra o están votando?

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

No, pidiendo la palabra.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Don Raúl, doña Clemencia y doña Shirley.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Don Raúl.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Rápidamente: la interpretación, entonces, es que ya no necesitamos una motivación para sesionar virtualmente, sino que podemos hacerlo de oficio; tanto las juntas directivas como los comités. Cualquier órgano colegiado.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Juntas directivas de las sociedades y el órgano de dirección superior, que es la Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

¿Y los comités, que también son órganos colegiados?

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

También. Sí.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Doña Shirley.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Sí, señora.

La Directora, Sra. González Mora:

No, tenía la misma consulta. Gracias.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Directora Palomo.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

La consulta que tengo es: si se puede uno conectar virtualmente y luego venir presencial. Hacer ese híbrido.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Okay. El artículo 3 del Reglamento establecía que, cuando la Junta Directiva hizo la realización de una sesión de carácter presencial, que cualquier director que tuviera una situación en particular, razonablemente se expone y tanto el órgano director o la presidencia pueden autorizar su conexión.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Aunque no me tomen nunca en cuenta como abogado, pero yo quiero agregar algo a lo de mi colega: el que puede lo más, puede lo menos, lo que significa es: si usted ya está autorizada en lo virtual y las circunstancias hacen que usted entró a la sala, lo que importa es que la sala es una sola. El otro día lo vimos. El estar aquí en la sala —por eso me refiero, cuando están en sala virtual o sala presencial—, entonces, no hay que hilar tan delgado en el tema de la literalidad de la ley, sino de la intención de la ley y lo que está permitiendo es que usted tenga otros principios más allá —dado que el mundo cambió— que son: la confidencialidad, la presencialidad. Por eso se nos exige que la cámara esté abierta, a pesar de las circunstancias a veces. Se nos exige la manifestación en grabación cuando usted tiene que votar. Entonces ¿me explico?

A veces, yo tratando de hacerlo lo mejor correcto, a los que no están presentes, presencialmente, hago que digan el nombre a la hora de empezar la sesión. Entonces, el tema es proteger la esencia de la presencialidad, sea virtual o física.

Doña Iliana. ¿No? Gracias.

Doña Clemencia.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

No, dicho eso, asumo que, posteriormente haríamos un acuerdo sobre cuál va a ser, entonces, la modalidad a la que vamos a acogernos. Si va a ser una virtual y una presencial o si seguimos solo con la presencialidad.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Bueno, lo que yo entiendo es que usted debe tener la autorización. Nosotros vamos definiendo, según los casos, qué tipo de reunión necesitamos o queremos, en razón de. Por ejemplo, vea si nosotros tratábamos de conservar... que de pronto para otros conglomerados es anormal que sesionemos a las seis y media de la mañana. A nosotros no nos da problema. Vamos a sesionar a las seis y media de la mañana y estamos cumpliendo, más bien, con las horas.

O las siete de la mañana, que ya lo hemos hecho. ¿Me explico? Pero fue previo a un acuerdo.

No, en un comité un día de estos tenemos uno a las seis y media de la mañana. Entonces, ¿para qué? Porque queremos terminar rápido para arrancar. Nosotros, mañana, arrancamos a las seis y media de la mañana, porque queremos terminar a las ocho para estar en la capacitación, que arranca a las ocho.

¿Entonces, qué se está protegiendo ahí, más bien, por parte de los directores? Nos quedamos más allá de las horas de disponibilidad.

Perdón. Don Luis.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

Sí, bueno, don Juan lo mencionó, pero yo quiero como que quede bien claro que esta reforma quitó la palabra de literalidad a las actas. Entonces, eso a partir de este momento, tal vez ahora, ya esa literalidad... digamos que las actas van a ser más depuradas, desde el punto de vista de la gramática. Ya no vamos a tener que poner los estornudos y esas cosas.

Entonces, lo hablamos con don Juan Luis... Bueno, ya la literalidad no existe en la ley. Esa reforma esto lo cambia. Entonces, como que volvemos a como lo teníamos antes.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Señores directores, hay una propuesta de acuerdo?

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda... y está la descripción de cada uno de los directores, tiene: Modificar el artículo 3 del Reglamento para la Celebración de las Sesiones Órganos Colegiados en forma virtual en el CFBPDC, a fin de que se lea de la siguiente manera y ahí está la propuesta del artículo tres.

Y el ítem tres: solicitar a la Secretaría General que coordine la publicación de esta modificación al artículo 3 del Reglamento para la Celebración de las Sesiones Órganos Colegiados en forma virtual en el CFBPDC.

Ahora, lo de la literalidad del acta, señor presidente, no es un tema que modifica el reglamento. Es un tema de ley. Entonces, es para que nosotros estemos informados de la situación.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias. Siete directores en la sala, siete a favor. Perdón, los que estén a favor, se servirán manifestarlo alzando la mano. Manténganla levantada. En firme. Okey. Perfecto.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el oficio AJD-153-2023, mediante el cual se presenta propuesta de modificación al *Reglamento para la Celebración de las Sesiones Órganos Colegiados en forma virtual en el CFBPDC*.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en atención al acuerdo JDN-6037-Acd-1057-2023-Art-9.

2. Modificar el artículo 3 del *Reglamento para la Celebración de las Sesiones Órganos Colegiados en forma virtual en el CFBPDC*, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 3. Funcionamiento de los órganos colegiados en sesiones virtuales

La celebración de sesiones virtuales de los Órganos de Dirección del Conglomerado se regirá por lo dispuesto en el artículo 52 inciso 5 de la Ley General de la Administración Pública, siempre y cuando exista un acuerdo dictado por mayoría calificada de los integrantes del colegio. El Presidente del Órgano de Dirección podrá convocar sin que medie acuerdo, la celebración de una sesión virtual.

Su convocatoria, ausencias, cuórum de integración o votación, orden del día, deliberación, votación, actas y medios de impugnación se regirán por lo estipulado en los artículos 53, 56 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Los órganos colegiados denominados comités y comisiones en su carácter instrumental y de apoyo a los diferentes jerarcas superiores y administrativos, podrán definir la celebración de sesiones tanto en forma presencial como en forma virtual de acuerdo con las condiciones particulares de cada órgano, siempre y cuando se garantice la colegialidad, simultaneidad, deliberación e integralidad en la discusión y aprobación de los acuerdos. Así como tomando en cuenta lo establecido en la Ley para regular el teletrabajo, n.º 9738.

Las sesiones virtuales serán convocadas con la misma antelación de las sesiones presenciales: en la convocatoria se debe indicar explícitamente que será una sesión virtual, y se debe incluir el enlace para el ingreso seguro a la sesión. Conformada y convocada adecuadamente, la sesión se llevará a cabo con normalidad y procederá el pago de dietas en caso de que así corresponda.

En el caso de las Juntas de Crédito Local, se regirán por lo dispuesto para los Órganos de Dirección.

Los Órganos internos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se regirán por lo establecido para los comités y comisiones.

3. Solicitar a la Secretaría General que coordine la publicación de esta modificación al artículo 3 del *Reglamento para la Celebración de las Sesiones Órganos Colegiados en forma virtual en el CFBPDC*”. (1407)

ACUERDO FIRME.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Asuntos resolutivos. 8.1, Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, no hay. Secretaría de Junta Directiva, no hay. Comités de apoyo: Comité Corporativo de Tecnología de Información.

ARTÍCULO 13

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el Informe trimestral de riesgos tecnológicos y el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, con corte al tercer trimestre de 2023. (Ref.: Oficio CCTI-BP-25-ACD-189-2023-Art-3)

El Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Navarro Barahona:

Muy buenas tardes, señores directores. Disculpen que me veo medio oscuro, pero es que se me fue la luz. Entonces, estoy con un foco aquí alumbrándome. Pero bueno, ya les comparto.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¡Adelante, por favor, adelante! ¡Estamos sobre el tiempo!

El Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Navarro Barahona:

Okey, estaríamos presentando el informe de Riesgo de TI con corte a setiembre de 2023.

Si comenzamos con los riesgos del Banco Popular, bueno, tenemos un perfil de riesgo medio, en el cual tenemos alrededor del 8% y tenemos un riesgo a nivel superior y un 18% en riesgo inferior.

De los temas importantes, bueno, tenemos planes de mitigación atrasados. No obstante, en este trimestre tuvimos varios planes de mitigación, en los cuales se tuvieron que dar ampliaciones, específicamente diez partes de trabajo se tuvieron que ampliar para su cumplimiento.

Como les dije anteriormente, el perfil de riesgo se encuentra en un perfil de riesgo medio, con un 2,50, donde los temas que lo afectaron fueron, básicamente, temas...

Y abordaje de infracciones derivadas por los proveedores de TI. Ahí me detengo un poco: el tema que es sistema fue un *spot* importante en el mes de setiembre relacionado con el tema de una modificación o una implementación en la página web relacionada con los temas de Biocatch y Trasmitt, los temas de seguridad de la información.

El tema relacionado con infracciones derivadas de los proveedores son incumplimientos de los proveedores de sus contratos, en los cuales han sido ya analizados por la Dirección de Tecnología y generado las acciones correspondientes para las multas o sanciones respectivas.

No obstante, es importante analizar esas casusas raíz para determinar si se puede identificar alguna causalidad que esté generando ese porcentaje de infracciones con los proveedores.

El segundo punto es el tema del perfil de riesgo de Seguridad de la Información, en el cual hemos venido mejorando desde el año 2021, en relación con este porcentaje. Estamos ya en un riesgo bajo, pasando de un riesgo medio a un riesgo bajo, en el cual todavía se encuentran 22 planes en ejecución. Se han conservado 77 y se encuentran 11 en pruebas de validación.

En cuanto a caídas de sistemas como les comenté, en el mes de setiembre fue donde hubo la mayor cantidad de caídas de sistemas. En julio, disculpen, relacionados con el cambio importante en los temas de Webex y del tema relacionado con ciberseguridad.

En temas importantes, en los eventos relacionados, todo el tema de aspecto relacionado con ingeniería social, que fueron alrededor del 73% y un 23% con casos de fraudes cibernéticos reportados. Estos fueron *phishing* y estos son ingeniería social. Son los casos más relevantes en los temas de eventos de sistemas.

Tuvimos un incremento a partir del mes de mayo de caídas de sistemas o, más bien, de generación de reportes relacionados con el tema de comunicación a la mesa de servicio, que fue un tema que se ha incrementado, donde tuvimos fallas de comunicación, incidentes de comunicaciones y, por ende, la comunicación entre oficinas y el problema de *hardware*.

Aquí lo importante es analizar esa causa raíz de por qué se incrementaron esos problemas de comunicación en estos meses que se han venido desarrollando, en comparación con la tendencia que veníamos trayendo en el año, que era alrededor de unos 100 incidentes por mes y estamos llegando en el mes de junio a 203, en el mes de setiembre a 193 eventos de comunicación de sistemas.

En relación con los riesgos de las sociedades, en el tema de sociedades, tanto en Popular Pensiones, Valores y en SAFI el perfil de riesgo se mantiene sobre el apetito, tanto en Pensiones como en las demás sociedades también los temas del perfil de seguridad se mantienen en riesgo medio.

En Popular Valores tenemos tres planes de mitigación en plazo, igual que en Popular Seguros tenemos dos en plazo. Los demás se mantienen con los planes ya finalizados.

Importante indicar que, en Seguros, el plan está relacionado con los temas de continuidad del Negocio, muy ligado al tema de tener un sitio alterno en la nube que se está en proceso de ejecución.

En relación con el Banco, podemos indicar que se mantienen todos los planes de mitigación en plazo. No obstante, se ha tenido que estar incrementando las prórrogas. En este caso, vemos que tenemos 10 prórrogas en planes de mitigación, relacionados con las áreas de Aseguramiento de Calidad, Seguridad Operativa, División de Control Operativo y Atención del Cliente Interno.

Con respecto a los eventos materializados de los riesgos de TI, importante que hubo incremento en los riesgos relacionados con ingeniería social. Se presentaron 785 eventos de seguridad de la información y que eso es un incremento hacia el año pasado de 345%. No obstante, es un tema que se viene viendo en medio y para lo cual el Banco implementó todos los cambios de Transmit y Biocatch en la web, no solamente en el App.

Hay una disminución de cantidad de caídas en el sistema respecto del 2022, con lo que llevamos en este año. Es importante con el tema del incidente de setiembre, hubo temas relacionados con que los ambientes de pruebas de producción eran diferentes, que las pruebas no han sido suficientes para determinar posibles incidentes en producción y que no se está corroborando por parte de TI que todos los componentes para una puesta en producción exitosa están siendo contemplados.

Como recomendaciones:

-Solicitar a la Dirección Tecnología de Información, la instrucción a sus dependencias a cargo para evitar la solicitud de prórrogas de planes de mitigación y por ende cumplir con las fechas establecidas en un inicio para la finalización de dichos planes de mitigación, ayudando al cumplimiento del indicador del proceso APO12.

Adicionalmente, para la Dirección de Tecnología:

-Dado el desfaz que existe en el ambiente de pruebas y de producción de Biocatch y Transmit, se solicita a la Dirección de Tecnología de Información reducir el desfaz entre las versiones de los ambientes de pruebas y de producción de los sistemas en general, con el fin de confirmar las condiciones idóneas para las puestas en producción.

-Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información que para nuevos cambios en la web se amplie el alcance de las pruebas sobre teléfonos celulares ya que este escenario también es muy utilizado por los clientes del Banco.

-Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información, que previo a las puestas de producción realice un recuento constante de los posibles cambios en los aplicativos y mantenga un control documentado de la comunicación de dichos cambios al Negocio, con el fin de que el negocio acepte, rechace o eleve los cambios que puedan sufrir los aplicativos a las instancias correspondientes para una toma de decisiones.

Básicamente, estas son las recomendaciones que estamos dando. Estoy para servirles.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Tenemos la propuesta de acuerdo? A ver, la propuesta de acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Señor presidente, la propuesta de acuerdo sería: Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda:

Dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el Informe trimestral de riesgos tecnológicos y el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, con corte al tercer trimestre de 2023.

Lo anterior, en atención de las actividades G y F del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Siete directores en la sala. Los señores directores que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

En firme. Señores directores, gracias.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el Informe trimestral de riesgos tecnológicos y el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, con corte al tercer trimestre de 2023.

Lo anterior, en atención de las actividades G y F del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información”.

(1408)

(Ref.: Oficio CCTI-BP-25-ACD-189-2023-Art-3)

ACUERDO FIRME.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias, don Alberto.

Proseguimos, por favor.

El Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Navarro Barahona:

Hasta luego, gracias.

La Directora, Sra. González Mora:

Gracias, don Alberto. Buenas noches.

El Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Navarro Barahona:

A ustedes, buenas noches.

Finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Navarro Barahona, al ser las **dieciocho horas con dieciséis minutos.**

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Asuntos de sociedades anónimas, no hay. 8.6; otras dependencias internas y externas, no hay. Asuntos varios.

ARTÍCULO 14

9.- Asuntos Varios.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores directores, sobre todo los señores subgerentes, necesito que me pongan cuidado con lo siguiente: no creo que necesite una propuesta de parte de esta directiva. ¿La caída de los sistemas del Banco fueron cuándo? ¿el jueves?

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora:

Jueves, 45 minutos.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Viernes, sábado, domingo, lunes y martes. ¿Cuánto tenemos sin devolver, don Mario?

El Subgerente General de Negocios, Sr. Roa Gutiérrez:

Cercano a los 28.000; por ahí.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Ustedes, algunos, porque yo no lo uso, tengo que hacer que periodistas de La Nación me lo escriban. ¿Ustedes han visto las historias de la gente a la que no le hemos devuelto la plata? ¿Las han leído en Facebook? Por favor, los que tengan Facebook, léanlo. Porque son desgarradoras contra nosotros y mañana pagan aguinaldos. El riesgo que nos corremos también ¿qué tenemos previsto para eso?

Pero yo, de todos los que me tuve que soportar que me mandaran, solo les voy a leer uno. Solo les voy a leer uno, porque esto no lo podemos admitir a la Administración. Tienen que ver qué esfuerzo hacen, pero no puede ser, de ninguna manera, que nosotros tengamos este tipo de mensaje. Solo aquí tengo 10 que me mandaron. Dice:

Yo no disfruto del Festival de la Luz, porque el Banco no ha devuelto los dineros cobrados de más en la tarjeta. Devuelvan ya esta plata.

No quiero hacer constar en actas los demás epítetos que nos dicen en Facebook y el descrédito reputacional, pero quiero que mañana tengamos un informe o en asuntos de presidencia o en asuntos de la gerencia o en asuntos de directores sobre ese tema. Me parece que no podemos estar borrando con el codo lo que estamos haciendo con la mano.

Estamos haciendo una inversión millonaria para tener una presencia mercadológica que se está borrando con esto, y lo digo yo que no uso ni una red social, solo WhatsApp, ahora imagínense los que usen todas, el Instagram, que no le han devuelto sus 15.000, 20.000, 100.000 colones, lo que no les hayan devuelto.

Me parece que, yo por lo menos no tendría cara ni cómo para asomarme al Festival de la Luz sabiendo que nosotros podemos tener este tipo de crisis. Trato de no hacerles el drama, pero sí dejarlo en el acta con la firmeza que tenga que ser de parte de una junta directiva.

A nosotros sí nos corresponde saber lo que la gente está expresando, es demasiado en estos días todavía sin devolver. ¿Cómo justificamos esto siempre en una explicación? ¡Pero ya hemos devuelto 700.000! Diay, sí, pero ese no es el tema, el tema es que no es nuestra plata, estamos jineteándole la plata a la gente, que no es nuestra, y eso es una barbaridad.

No lo quiero convertir en un acuerdo, pero mañana sí lo convertimos en un acuerdo a la Administración.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 6065

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SESENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL MIÉRCOLES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes de manera presencial: el Presidente, Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja; el Vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón; la Directora, Sra. Shirley González Mora; y la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Participa de manera virtual: la Directora, Sra. Iliana González Cordero.

Además, asistieron de forma presencial: la Gerente General Corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega; el Subgerente General de Negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Participa de manera virtual: el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Se abre la sesión.

Siete señores directores en la sala. Tenemos el cuórum.

Vamos a ver el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6063.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, comunica que mediante oficios PEN-979-2023 y PEN-1012-2023, se ha informado a la Junta Directiva Nacional el respectivo avance del procedimiento administrativo del cual a la fecha no hay eventos adicionales que reportar. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6052-Acd-1255-2023-Art-9c. (Ref.: Oficio PEN-1035-2023)

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa y el Sr. Róger Porras Rojas, adjunta las minutas de las reuniones efectuadas los días 16 y 23 de noviembre con la Superintendencia de Pensiones, en relación con el Plan de Saneamiento de la Operadora Popular Pensiones. (Ref.: Oficio GGC-1963-2023)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social, el Comité Corporativo de Cumplimiento, el Comité Corporativo de Tecnología de Información, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y el Comité Corporativo de Auditoría remiten, para aprobación, la Agenda Mínima Anual para el 2024. (Ref.: Acuerdo CPBS-15-ACD-107-2023-Art-6, CCC-20-Acd-191-2023-Art-6, CCTI-BP-24-ACD-182-2023-ART-5, CCNR-32-ACD-200-2023-ART-5)

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular, correspondiente al tercer trimestre del año 2023. Además, recomienda que se solicite a la Administración que brinde atención inmediata a todos los aspectos mencionados en el Informe. (Ref.: Acuerdo CCA-23-Acd-237-2023-Art-5).

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aceptar la renuncia de la Sra. Rita Obando Vilchez al cargo de miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Goicoechea.

Asimismo, se señala que por haber renunciado también el otro representante del Sector Comunal de dicha Junta de Crédito Local, se realizará la gestión con el único miembro de la terna presentada al inicio del proceso, el cual es el Sr. Luis Felipe Salas Alvarado. En caso de que él no acepte o no cumpla con alguno de los requisitos, se deberá recomendar a la Junta Directiva Nacional un nombramiento por inopia. (Ref.: Acuerdo CCNR-32-ACD-201-2023-Art-6)

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para conocimiento, el informe mensual de avance de octubre y noviembre del 2023 sobre la ejecución del Plan Correctivo establecido para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef, mediante el oficio SGF-

2227-2022, como resultado de la supervisión realizada al Banco Popular sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPAMD) y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CCC-21-ACD-203-2023-Art-8 y acuerdo por distribuir)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita a la Junta Directiva Nacional, una aclaración a lo requerido en el inciso 2 del acuerdo JDN-6024-Acd-881-2023-Art-14, que instruyó a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que establezca una propuesta de regulación interna en materia de alimentación. (Ref.: Acuerdo CTAJ- 18-ACD-74-2023-Art-4)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio DIRJ-SUB-0176-2023 mediante el cual se solicita que la Junta Directiva Nacional autorice la posibilidad de conciliar o no con el Actor en el caso del señor Roy Molina Rodríguez, dentro del proceso laboral tramitado en el Juzgado de Trabajo de Heredia. (Ref.: Oficio GGC-1937-2023)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.1.- El Sr. Mauricio Arias Ramírez, Director Fodemipyme a.i., solicita 11 días de vacaciones para cumplir con la llave de pago de vacaciones. (Ref.: Oficio DIRFOD-990-2022)".

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Hay alguna alteración del orden del día?

Doña Shirley, don Luis y don Juan León.

¿Tenemos claridad, don Juan, sobre aquel tema?

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Sí.

La Directora, Sra. González Mora:

Un minuto y medio en Asuntos de Directores.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Don Luis Lizano.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

No, es lo mismo de don Juan. Tal vez que se refiera don Juan.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Don Juan.

Muy brevemente.

El 8.4.1, que se relaciona con una propuesta que viene de la Dirección Jurídica, de la Administración, hicimos una revisión y hay que hacerle algunas observaciones antes de traerlo aquí a Junta Directiva y preferimos, en forma prudencial, mejor actualizarlo y remitirlo.

Respetuosamente solicitamos eso.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Retirar el 8.4.1., señor Presidente.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Están de acuerdo con el cambio en el orden del día?

La Directora, Sra. González Cordero:

Iliana González, de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Retirar de agenda el siguiente punto: 8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio DIRJ-SUB-0176-2023 mediante el cual se solicita que la Junta Directiva Nacional autorice la posibilidad de conciliar o no con el Actor en el caso del señor Roy Molina Rodríguez, dentro del proceso laboral tramitado en el Juzgado de Trabajo de Heredia. (Ref.: Oficio GGC-1937-2023)

2. Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6065, celebrada el 6 de diciembre de 2023”. (1427)

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6063.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores, estamos en revisión del acta, por si tienen alguna observación, los señores directores.

Si no, pasamos a votar el acta.

La Directora, Sra. González Cordero:

Iliana González, de acuerdo con el acta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6063, celebrada el 29 de noviembre de 2023”. (1428)

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Hago constar que me equivoqué, son seis directores porque la Directora Solano Brenes desde que empezó la discusión del tema, está fuera de la sala. Entonces, para que conste en el acta.

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Tengo aquí la solicitud de vacaciones del señor don Luis Lizano del 8, 15, 21, 22, 26, 27 y 28, para cumplir con sus metas de vacaciones. En enero, del 2, 3, 4 y el 5, de vacaciones.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos**, regresa la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

La Directora, Sra. González Cordero:

Iliana González, de acuerdo. En firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Otorgar 11 días de vacaciones al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, de acuerdo con el siguiente desglose:

-8, 15, 21, 22, 26, 27 y 28 de diciembre de 2023.
-Del 2 al 5 de enero de 2024”. (1416)
(Ref.: oficio SJDN-1448-2023)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Tenemos aquí en Asuntos de Presidencia... me lo lee, don Eduardo, por favor.

Señores directores, ha llegado una serie de comunicaciones por parte de la Asamblea de Trabajadores.

Don Luis ¿12 acuerdos? ¿Cuántos eran?

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

Eran cinco.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿O nueve? No sé.

Bueno, pero esa cantidad de acuerdos, la Secretaría, como es el procedimiento que se debe seguir, los trasladó a la Comisión de Pauta y Banca Social. Creo que desde que llegamos aquí, en este periodo, por ejemplo, en año y resto.

Es efectivamente la primera pauta que entra por el sistema de Pautas, lo analizamos e inmediatamente lo trasladamos a Junta Directiva para que Junta Directiva instruya sobre lo solicitado en estos acuerdos a la Administración de acuerdo que se seleccione la información solicitada y en ningún momento tenga de confidencialidad, ni en el tema del giro normal del negocio que no pueda trasladarse.

Entonces, Eduardo va a leerme, por favor, la solicitud de... el acuerdo ...

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, es que este es un comunicado de la Junta de la Asamblea de Trabajadores.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Sí, eso es lo que estoy hablando.

Entonces, usted lo que me va a leer es el acuerdo de Secretaría.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

“Me permito hacer de su conocimiento que la Comisión de Pautas y Banca Social, en su sesión ordinaria n.º18-2023 celebrada el miércoles 6 de diciembre de 2023, acordó por unanimidad:

1. Dar por recibidos y conocidos los acuerdos 3, 4, 7 y 8 adoptados en la primera Asamblea Plenaria del Cuatrienio 2022-2026 (sesión LXXIV) y recomendar a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Secretaría General para que extienda la felicitación correspondiente a los nuevos miembros de la Asamblea de Trabajadores.

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que dé respuesta a lo solicitado en los acuerdos 9,10 y 11 tomados en la Asamblea Plenaria del Cuatrienio 2022-2026 (sesión LXXIV)”.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores directores, los que estén a favor de esta, servirán manifestarlo levantando la mano.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

¿Es un acuerdo de la Comisión de Pautas?

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Claro. La Comisión de Pautas nos hace la recomendación, hacemos la recomendación a Junta Nacional de que los traslademos para que la Administración, todo lo que se está solicitando, lo evalúe y vea qué corresponde comunicar.

En firme, por favor, para que se conteste cuanto antes.

La Directora, Sra. González Cordero:

En firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Instruir a la Secretaría General para que extienda la felicitación correspondiente a los nuevos miembros del Directorio Nacional, Comité de Vigilancia y Comisión Permanente de la Mujer, de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

2. Instruir a la Administración para que dé respuesta a lo solicitado en los acuerdos 9, 10 y 11 tomados en la Asamblea Plenaria del Cuatrienio 2022-2026 (sesión LXXIV) de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”. (1417)
(Ref.: acuerdo CPBS-18-ACD-124-2023-Art-5).

ACUERDO FIRME.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Me disculpo, doña Iliana, por no darle la palabra antes de la votación. Gracias, pueden retirarse y los esperamos el próximo martes, por favor.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos**, se retiran de la sala la Jefa de la División de Gestión de Servicios, Sra. Ivannia Alfaro Rojas; el Director de Tecnología de Información, Sr. Rolando Gonzalez Montero; el Director General de Transformación e Innovación, Sr. Freddy Leiva Calderon; el Director de Canales, Sr. Daniels Hidalgo Jiménez; el Jefe de la División Centro Nacional de Tarjetas, Sr. Kenneth Gutierrez Montenegro; el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya, y el Jefe de la Unidad de Comunicación Corporativa, Sr. Pablo Guerén Catepillán.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Doña Shirley, doña Iliana y doña Clemencia.

La Directora, Sra. González Mora:

Este tema tiene relación con nuestra subsidiaria, la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular, y es para informar que hoy se procedió en tiempo y forma con la remisión del oficio PENJD-001-2023 y los anexos respectivos en la ventanilla electrónica de la Supén, que consiste en el documento del plan de saneamiento.

Fue entregado en tiempo y forma, y además se subieron los documentos en el repositorio digital de la Supén, que es restringido únicamente para el supervisor. Así es que me parece importante que quede en actas y que lo conozcan. Ya el plan fue entregado en tiempo y forma hoy, y tenemos dos acuses de recibo.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Qué dicha. Gracias, señora Directora. Directora Palomo.

Al ser las **dieciocho horas**, se retira momentáneamente de la sala la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Para consultarle a doña Shirley, porque me acuerdo de que casualmente las reuniones eran como para tener un poco el acompañamiento de la Supén. ¿Esta presentación ya usted se siente tranquila porque va con un leve aval o por lo menos con un aval de la Supén?

La Directora, Sra. González Mora:

Sí, gracias por la pregunta. Me parece importante. Todas las observaciones, que fueron 11, pudimos construir en la reunión de trabajo con la Supén y fueron incluidas en el plan; sin embargo, ellos hicieron la salvedad —y nosotros lo tenemos clarísimo— de que podrían no aceptarlo tal cual e incluir algún requerimiento adicional o alguna aclaración.

Pero sí, además el plan el lunes —que tuvimos sesión de la Junta Directiva— fue aprobado respectivamente por los directores, y ellos previamente habían hecho sus observaciones durante el fin de semana. Así es que está pulidito y tenemos toda la confianza.

ARTÍCULO 9

5.- Asuntos de Directores.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Directora González.

La Directora, Sra. González Cordero:

Gracias. Dos temitas, porque no me quedó muy claro cuando la señora Gerente dijo que se cancelaba la capacitación de mañana, si era la capacitación de ciberseguridad, porque está dentro del Comité Corporativo de Tecnología de Información. Entonces, consultar eso.

La Gerente General Corporativa, Sra. Carvajal Vega:

No, no es esa. Es la de Javier.

Al ser las **dieciocho horas con dos minutos**, reingresa a la sala la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

La Directora, Sra. González Cordero:

Perfecto, no es esa. Entonces, para pasar el *link* mañana. Ese es un temita. El otro es que hoy en Popular Seguros —por eso es por lo que yo había solicitado el espacio— tuvimos una larga capacitación en todo lo que tiene que ver con protección al consumidor financiero. Nos la dio la licenciada Adriana Rojas Rivero, de Aproveco.

Una capacitación que, señores directores, tienen que recibirla en la Junta Directiva Nacional. De verdad que la recomiendo. Lo socollonea a uno porque uno cree, como Director, que conoce mucho, y la verdad es que cuando se da cuenta, desde la vista del consumidor, todos los errores que podemos cometer como Banco, es sumamente importante.

Imagínense que hay \$22 millones en este momento de estafas bancarias que están cobrando en este momento a los bancos, y el 95% de esas estafas estaban sin seguros. Solamente para que tengan eso de conocimiento.

Muchas de las cuentas con las que se han hecho las estafas provienen de cuentas del Banco Popular y provienen de personas que tenían pendientes problemas de drogas en su perfil de delincuencia. Entonces, hay situaciones de riesgo que nosotros deberíamos mitigar con un tipo de capacitación como esta. Lo dejo constando, por si acaso. Esos eran los dos temitas que teníamos.

Al ser las **dieciocho horas con tres minutos**, se retira momentáneamente de la sala el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Directora Palomo.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Sí, es con respecto a la capacitación de hoy, que no se pudo terminar y que quedamos en que íbamos a tener media hora más para esa capacitación. Planteo que en una de las sesiones se den esos 30 minutos exactos para que don Javier termine la capacitación y así no tengamos que hacer otra sesión.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, que lo tratemos de armar con don Javier en una sesión de la Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Sí, señora Directora. Vamos a ver cómo estamos de los tiempos en lo que falta. Don Luis, si me ayuda a ver cuál de los días que nos faltan podríamos tener ahí un espacio. No lo discutamos aquí, por favor, porque no tenemos las agendas en la mano. Procedemos con el siguiente punto.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, agotado el tema de señores directores, señor Presidente, pasamos al seguimiento del Plan Estratégico, que no hay; informes de seguimiento de dependencias de la Junta Directiva no hay; asuntos resolutivos del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores no hay; Secretaría General de la Junta Directiva no hay. Pasamos a comités de apoyo.

ARTÍCULO 11

8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social, el Comité Corporativo de Cumplimiento, el Comité Corporativo de Tecnología de Información, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y el Comité Corporativo de Auditoría remiten, para aprobación, la Agenda Mínima Anual para el 2024. (Ref.: Acuerdo CPBS-15-ACD-107-2023-Art-6, CCC-20-Acd-191-2023-Art-6, CCTI-BP-24-ACD-182-2023-ART-5, CCNR-32-ACD-200-2023-ART-5)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

Básicamente, es pedir la aprobación de estas agendas porque ya fueron discutidas en cada comité.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Los señores directores que estén a favor de la propuesta se servirán manifestarlo levantando la mano.

La Directora, Sra. González Cordero:

Iliana González, de acuerdo. Esa debe ser en firme, ¿verdad?

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Sí, en firme. Señores directores, por favor en firme porque son los planes.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la Agenda Mínima Anual para el 2024 de los siguientes órganos:

- **Comisión de Pautas y Banca Social**
- **Comité Corporativo de Cumplimiento**
- **Comité Corporativo de Tecnología de Información**

**- Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones
- Comité Corporativo de Auditoría". (1420)**

(Ref.: Acuerdo CPBS-15-ACD-107-2023-Art-6, CCC-20-Acd-191-2023-Art-6, CCTI-BP-24-ACD-182-2023-ART-5, CCNR-32-ACD-200-2023-ART-5 y CCA-24-ACD-241-2023-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular, correspondiente al tercer trimestre del año 2023. Además, recomienda que se solicite a la Administración que brinde atención inmediata a todos los aspectos mencionados en el Informe. (Ref.: Acuerdo CCA-23-Acd-237-2023-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con seis minutos**, inician su participación virtual el Auditor General del Banco Popular, Sr. Manuel González Cabezas, y los funcionarios de la Auditoría Interna, Sr. Gerardo Zúñiga Hernández, Sra. Karla Rivera Varela y Sra. Gretel Alpizar Rojas.

El Auditor General, Sr. González Cabezas:

Buenas tardes a todos los señores directores. Vamos a compartir la presentación. La intención es hacer una breve presentación a los señores directores del informe de labores que fue conocido mayormente en detalle en el Comité Corporativo de Auditoría.

De manera que haremos una presentación lo más ejecutiva posible, habida cuenta de que, como repito, ya fue conocido. Este informe tiene que ver con el avance del plan de trabajo que tenemos al 30 de setiembre.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Sí, adelante.

Al ser las **dieciocho horas con diez minutos**, regresa a la sala el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Auditor General, Sr. González Cabezas:

En cuanto al cumplimiento del plan de trabajo, el avance que teníamos a esta fecha es de un 72,6%, un 73%, y durante ese lapso o ese trimestre se emitieron 179 recomendaciones.

De esas recomendaciones, un 86% de estas al corte del 30 de setiembre estaban cumplidas; el 13% estaban en plazo de cumplimiento y había ya 33 recomendaciones que estaban reportadas como atendidas por la Administración y falta tan solo que la Auditoría en sí haga el proceso de validación de si efectivamente están cumplidas. Consecuentemente, el avance o cumplimiento que podemos reportar en cuanto a cumplimiento es como de un 87%, el cual podemos decir que es satisfactorio.

En cuanto a las recomendaciones de los auditores externos, o más que todo de entes externos, no solo de los auditores, tenemos que las recomendaciones a esa fecha tenían un cumplimiento del 94% y había muy poquitas por validar, que esta validación en algunos casos la hace la propia Auditoría Interna, y mayormente se hace por los propios entes externos, bien sea la Sugef o bien sea la propia Contraloría General de la República. Una parte, un 5%, una pequeña parte estaba en proceso de cumplimiento.

Es importante y obligatorio por normativa que establezcamos o informemos al cuerpo colegiado cómo vamos con el avance del plan de trabajo que se establece por aparte, en forma específica para la Ley n.º 7786, que tiene que ver con el cumplimiento de legitimación de capitales y otros temas relacionados.

Eran tres evaluaciones durante el año. Las primeras dos evaluaciones ya se cumplieron en un 100% y se ha informado a la Junta Directiva sobre el resultado. La tercera y última evaluación a esa fecha, al 30 de setiembre tenía un avance del 71%. Las recomendaciones que hemos emitido, en un 68% ya están cumplidas, y el 32% restantes están en plazo de cumplimiento.

Igual, informar sobre alguna modificación al plan de trabajo pequeña, que tiene que ver con la postergación de un trabajo que estaba planificado para la DOCAP.

Este trabajo que tiene que ver con una evaluación de la gestión de la Oficina de Proyectos se suspendió, y únicamente se avanzó en la fase de planificación puesto que esta Oficina está en un proceso de estudios de redefinición que estaba justamente contemplada en la ruta de

transformación que presenta la Gerencia General, y no tiene sentido comenzar a evaluarla ahora, en el tanto va a sufrir cambios importantes. De manera que postergamos esa modificación para el año siguiente.

Muy brevemente, vamos a hablar sobre algunos temas relevantes, tratando de hacer un resumen de estos. ¿Tengo ya, don Luis, a Gerardo? Muy bien. Entonces, don Gerardo Zúñiga se va a referir.

De aquí, de estos títulos que ustedes pueden ver ahí, no vamos a hablar sobre todos, sino que vamos a resumir algunos, solamente para que ustedes tengan una idea de algunos de los estudios que realizamos en ese trimestre.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Zúñiga Hernández:

Buenas tardes. Gracias, don Manuel. Cualquiera de los de fiscalización de contratos podemos ponerlos e igual lo voy a comentar de manera muy general.

Realmente, realizamos una evaluación de 18 contratos de tecnología de información, que generó cuatro informes. De manera general, podemos indicar que entre las debilidades que encontramos se encuentran los contratos que no son renovados oportunamente y generan riesgos de discontinuidad en los servicios y obligan a los fiscalizadores a realizar gestiones que no se aseguran ese mejor aprovechamiento de estos.

Por ejemplo, adquirir de forma anticipada bienes o servicios, como una compra de 600 computadoras que encontramos, que llevaban más de siete meses en bodega, corriendo depreciación y garantía.

También, identificamos una débil fiscalización que no asegura el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, por ejemplo, con personal externo que prácticamente se mantiene a tiempo completo ejecutando tareas sin requerimientos puntuales asignados, como lo establecen los contratos.

No se reciben los servicios según las mejores condiciones para el Banco y aun así se pagan, y hay un desaprovechamiento de servicios pagados y tecnologías adquiridas, que tardamos meses implementándolas, se usan muy poco tiempo y luego son reemplazadas por otras. Eso a nivel general, don Manuel y señores de la Junta Directiva, respecto de lo que es fiscalización de contratos.

El Auditor General, Sr. González Cabezas:

Tal vez es importante que los señores directores estén claros en que el proceso de revisión de contratos en todo lo que tiene que ver con tecnología de información es un proceso que año con año abordamos desde la Auditoría y vamos tratando de abarcar todos los contratos que se puedan porque son bastantes, como ya creo que la señora Gerente ha informado en varias ocasiones.

El factor común de cada una de estas auditorías que hacemos de los contratos es que no hemos encontrado hasta ahora —que yo me acuerde— ninguno en que no tengamos problemas importantes, problemas de fiscalización, de cumplimiento, de violación de normativa importante. Algunos de ellos con consecuencias económicas para la organización.

Hemos abierto procesos administrativos, hemos hecho de todo alrededor de eso. Pero hasta ahora el éxito que hemos tenido en esa fiscalización, ejecución de esos contratos ha sido bastante deficiente. Gerardo, te ibas a referir también un poco a las mesas ágiles.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Zúñiga Hernández:

Sí, señor. Básicamente, en esta evaluación revisamos todo el proceso de entrega de soluciones de tecnología de información, la gestión de requerimientos y el desarrollo de las soluciones propiamente.

Aquí identificamos que preocupa el uso de las prácticas de desarrollo ágil que no han dado resultados positivos, no generan un valor esperado pese a estar implementadas hace más de cinco años en el Banco. Sin embargo, esto ha ocasionado mayores costos en los desarrollos, pérdida de conocimiento interno y una mayor y altísima dependencia hacia terceros.

También, persiste el uso de la modalidad de bolsas de horas en los contratos de rol de proveedores de desarrollo, y esto sin lograrse una adecuada determinación de los costos reales de los desarrollos y consumiendo una importante cantidad de los montos de estos contratos.

Esta modalidad se ha usado... se ha venido incrementando de una manera bastante importante, no se llevan controles adecuados y produce que se genere una erogación bastante importante de estos contratos, que por sí mismos ya representan un monto importante dentro de los contratos que administra la Dirección de Tecnología de Información.

El Auditor General, Sr. González Cabezas:

Yo creo que ya la Junta Directiva tiene muy claro —porque lo hemos reiterado en muchísimas ocasiones— la posición de la Auditoría en cuanto a la estrategia de manejo de nuestra plataforma tecnológica, en la cual por muchos años lo que hemos creado es una dependencia sumamente onerosa y peligrosa de terceros, sin que se cuente a lo interno con una contraparte técnica apropiada.

Es un tema que igualmente hemos discutido con la señora Gerente General. Creemos que la implementación apropiada del *share services* proporciona una oportunidad para ir cambiando esto en forma importante.

Como dice Gerardo con respecto a ese tema de las metodologías ágiles, se ha invertido muchísimo dinero, se han contratado externamente carísimos supuestamente especialistas en esto, y los resultados han sido bastante deficientes. Gerardo, terminaste ahí, ¿verdad?

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Zúñiga Hernández:

Sí, señor.

El Auditor General, Sr. González Cabezas:

Karla Rivera se va a referir nada más a dos temas muy concretos. Karla, ¿cuál era el primero?

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Rivera Varela:

El de convenios de negocio. Buenas tardes, señores directores y don Manuel.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Buenas tardes. Adelante.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Rivera Varela:

Muchísimas gracias. Como pueden ver, lo que fue la fiscalización de convenios de negocios salió insatisfactorio básicamente porque lastimosamente los convenios no son considerados como un potenciador de negocio.

En este momento, el negocio no sabe qué me genera ese convenio, no hay un seguimiento posventa, la normativa que tenemos es muy burocrática, no es un fin en sí mismo, y esto genera obviamente que no se le saque provecho a estos convenios, que posiblemente podríamos darle una oferta integral y poderlos afiliar con otros servicios, como lo es Conexión BP o Punto BP. Entonces, en este tenemos bastante por mejorar.

El otro es mercadeo tradicional. En este caso, la calificación es “necesita mejorar”. Esto, ¿por qué? Porque hoy por hoy nosotros seguimos utilizando las estrategias de comercialización *offline*, que es lo que conocemos como el mercadeo tradicional, aquel que se utiliza en medios masivos como radio, televisión, cuando las mejores prácticas nos indican que debemos ir migrando hacia lo que es el mercadeo *online*, que es todo lo que es a través de redes sociales, el *marketing* digital.

Las mejores prácticas indican que deberíamos tener un 70%-30%: un 70% en mercadeo *online* y un 30% en mercadeo *offline*. Hoy, el Banco lo tiene al revés. Invertimos muchísimo más en mercadeo masivo que en mercadeo tradicional.

Adicionalmente, la herramienta que hoy utilizamos para distribuir lo que es el presupuesto no toma en consideración el 100% del presupuesto, lo cual no nos permite distribuirlo de una forma óptima.

Asimismo, en el tema de lo que son las campañas menores a €100 millones, no utilizamos indicadores que nos permitan medir el retorno de esa inversión. Entonces, lo que no se mide no se puede consignar y no tenemos ese objetivo claro.

Adicionalmente, en el tema de procedimientos y normas, ahí vimos un cumplimiento razonable, excepto por algunas debilidades también en los patrocinios, que es una herramienta fundamental para poder darnos a conocer. Listo, don Manuel.

El Auditor General, Sr. González Cabezas:

En realidad, esos son los temitas que queríamos nada más resaltar en forma muy sucinta. Cada uno de los temas, como estos y muchos otros que se desarrollan durante ese trimestre son los que generan esas 179 recomendaciones que tenemos apuntadas ahí en ese informe de labores, a las cuales les estamos dando estricto seguimiento.

Su cumplimiento, como ustedes los saben, se negocia con la Administración en cuanto al plazo y forma en que se van a llevar a cabo los planes de trabajo o los cronogramas para cumplir esas recomendaciones. Con eso, desde mi punto de vista, terminamos la presentación que queríamos hacerle ejecutiva a los señores directores. Alguna duda, con todo gusto.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Directora Solano.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

La mía es rápida. Don Manuel, ahora que usted revisó los contratos —y eso es porque yo creo que esto fue una práctica que ha venido hace tiempo, como usted lo indica—, pero no solo se repite aquí, sino es a nivel de Conglomerado.

Yo siempre les digo que cuando hablamos de riesgo operativo, lo importante no es solamente gestionar el riesgo, sino hacer una memoria de esto que falló o cuáles son los errores para que no se repitan.

Entonces, en el tema de contratos y de buenas prácticas, ¿el Banco no tiene alguna memoria donde se anoten los proveedores, cuáles son los proveedores que han quedado bien, cuáles no, cuáles errores se cometieron?

O sea, algo para evitar... porque esto ha sido de muchos años, que cualquier contrato que se haga no solamente no le damos seguimiento, sino que hemos tenido problemas con algunos proveedores. Hay cosas que a nivel de Conglomerado son en común: mantenimiento, jardinería, lo que sea, pero hay ciertos contratos que son de uso general.

Entonces, si estas buenas prácticas están en algún lado, porque el trabajo que ustedes hacen está muy bien y ustedes indican el riesgo, ahora sí, cómo lo vamos a gestionar y, aparte de eso, cómo hacemos —como dijeron ahora los compañeros aquí—, cómo hacemos para que no se repita. Porque usted lo ha dicho: esto ha venido hace mucho tiempo.

El Auditor General, Sr. González Cabezas:

Sí, yo creo que en el Banco lo que ha ocurrido es que los contratos y los concursos que se llevan a cabo para llegar a esos contratos se vuelcan mucho a favor del proveedor y dejan poco espacio para los reclamos del Banco, y los proveedores obviamente se aprovechan mucho de esa situación.

Igual, ha sucedido que los fiscalizadores, con las herramientas que se introducen en esos contratos, no las ejecutan ni las utilizan apropiadamente para defender los intereses del Banco, y entonces aquí hemos visto en muchas ocasiones que la ejecutoria de fiscalización va a favor del proveedor.

Acordémonos de que recientemente ganamos un juicio que nos llevó años, en el cual el Tesorero en el contrato de movilización de dinero interpretó cláusulas concretas de contrato totalmente a favor del proveedor. Eso nos hizo pagarle a ese proveedor ₡1.350 millones de más.

Si no llegamos nosotros a hacer la revisión, a revertir eso y a llevarlo a los tribunales, nunca habríamos podido recuperar ese dinero y parar ese flujo de fondos que estaba yéndose por ahí. La legislación aquí es compleja. Vean que ese mismo proveedor, de esa forma, castigado en tribunales, sigue siendo proveedor del Banco, porque la legislación pública alrededor de restringir participaciones de esas gentes en contratos posteriores es bastante laxa. Pueden seguir participando y pueden seguir ganando y pueden seguir siendo proveedores.

Yo creo que a nivel del sector público hace falta y lástima que en esta modificación reciente no se introdujo cosas más a favor de las instituciones que posibiliten que se evite ese tipo de proveedores. Pero la información de quién sí y quién no, deficientes o no, el Banco la tiene suficientemente, pero el problema viene de las dos partes, una de proveedores vivos que utilizan contratos definitivamente mal hechos a favor de ellos y fiscalizadores muy débiles que no utilizan la normativa a favor del Banco.

Eso en TI lo vemos en muchísimos ejemplos que les podría desarrollar de esa materia.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas:

Con gusto.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Brevemente, Directora Palomo.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

A mí me preocupa el tema que plantea don Manuel de los contratos, porque es algo que la señora Gerente nos dijo que ya lo tiene mapeado, pero él es ojos nuestros como Junta Directiva Nacional para velar por que las cosas que cambien y se cumplan. Entonces, me parece que este informe del que él habla de contratos que nuevamente lo escucho decir *por años he dicho estas recomendaciones y no se ven cambios*, lo que nosotros esperamos es que ahora se den cambios con esta nueva Administración.

Así que me parece importante que don Manuel nos haga reportes sobre este cambio en la forma de gestionar los contratos, en función de la finalización de contratos que ya entendimos, como nos lo dijo la señora Gerente, que no puede hacer mucho porque hay plazos de vencimiento y en ese tiempo no puede cambiar las condiciones. Pero sí sería bueno que, en particular, don Manuel, usted nos siga dando ese informe en función de las acciones que va haciendo la Administración. Ese es un tema.

Segundo, la liquidación de los beneficios de los convenios. Me parece importantísimo eso. Definitivamente, se hacen convenios con el comercio y cuál es la liquidación del beneficio para el Banco. No sé con qué negocios se están haciendo esos convenios, si son los convenios del 50% de descuento en restaurantes o qué. No son esos, son otros convenios, pero sí me parece que esa práctica, don Mario Roa, de liquidar beneficios sobre convenios, no estamos para estar regalando la plata en convenios, sino que tienen que reportar un beneficio.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias. Director Navarro.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, es que, a ver... Quién gestiona los contratos es la Administración. Más bien lo que corresponde es ver cómo está el cronograma de esos hallazgos de ese informe, cómo está la ejecución y qué está haciendo la Administración para que esos hallazgos del informe sean atendidos.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Imagínese que aquí ha dicho el informe en este momento varias cosas, por ejemplo, comportamientos del fiscalizador, eso debe estarlo realizando la nueva Administración en este momento; cómo se está comportando cada fiscalizador; si cree que la función de fiscalizador es por rimero. Segundo, hay uno que decía que no hay que fiscalizar nada, nada más firmarles las boletas, depende del tipo de contrato, porque hay contratos de todo tipo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Cuando son pagos parciales, asegurarse de que el producto fue entregado.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Claro. Lo que quiero decir es que puse el ejemplo para decir que la serie de observaciones que se hacen y las incorpora la Administración, pienso yo, las incorpora en la nueva visión del inventario que hizo de contratos, que asusta al más campeón, de la cantidad de contratos que se descubrieron aquí. Entonces, yo creo que ahí es como, le interpreto al Director Navarro, que es.

El Auditor Interno del Banco Popular, Sr. González Cabezas:

Claramente.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Bueno, igual en el siguiente informe de la Auditoría Interna, asumo que vendrán esas observaciones positivas, si es que hay cambios.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas:

Señor Presidente, para referirme a la intervención muy oportuna de la Directora Palomo. Recientemente, la señora Gerente tuvo una iniciativa a raíz justamente de la cuantificación y poner en claro en blanco y negro el tema de los contratos, de hacer un reestudio de los mismos y de la normativa que tenemos al respecto, y de las mejoras que eso ocupa. Creó una comisión en la cual nosotros estamos participando. Le hicimos un recuento al coordinador de esa comisión y a una asesora de la Gerencia General Corporativa sobre los diferentes temas sobre los que nos hemos referido desde hace bastante rato, en aras de poder hacer un resumen y retomar todos esos puntos e introducir precisamente las mejoras necesarias, de acuerdo con lo que apunta el señor Presidente.

Yo creo que es hora de hacer un alto en el camino y poner los puntos sobre las íes sobre lo que hay que hacer en materia contractual, no solamente en la operativa, sino en la estrategia: con qué vamos a seguir tercerizando, qué vamos a seguir fortaleciendo internamente para hacerlo, porque ese tema de tercerizar tiene riesgos de dependencia y, como ustedes lo han visto, riesgos de costos altísimos. Es a chorros el dinero que sale sobre todo en los contratos de TI, pero hay muchos otros temas en los que tenemos contratos sobrados.

Crecemos en personal todo el tiempo, es decir, hemos crecido, no sé, en el último par de años, en 500 o 700 empleados y aun así seguimos tercerizando y tercerizando. Todo lo queremos hacer por afuera y crecemos en personal interno. La consecuencia de eso es lógica y a todas luces se refleja en el estado financiero. Ustedes ven el gasto administrativo que tenemos y cuánto eso representa. Aquí algo está mal desde hace bastante rato. Pero solamente hacer esta aportación con respecto al comentario.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Directora Shirley González.

La Directora, Sra. González Mora:

Sí. Gracias, señor Presidente. En realidad, de manera muy resumida, yo creo que lo que le corresponde a este Órgano Director es acoger el acuerdo tal como lo plantea la Auditoría Interna, en especial el inciso 2 donde dice solicitar a la Administración que brinde atención inmediata a los aspectos. Lo que falta en esto es ponerle plazo, pero eso es lo que tenemos que hacer. La discusión casi que sobra. Los informes de Auditoría Interna se acogen y se pide que se ejecuten las recomendaciones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas:

Tal vez aclarar nada más ahí que los plazos sí están fijados en las recomendaciones.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Doña Gina.

La Gerente General Corporativa, Sra. Carvajal Vega:

No, es que, como lo dice don Manuel, este es un informe trimestral sobre lo que ha venido haciendo la Auditoría Interna. No nos acoge aquí estar viendo lo que dicen los informes uno por uno. Lo que hace el señor Auditor es decir estos son los grandes temas que vimos durante este periodo, ya se generaron las 178 recomendaciones de Auditoría Interna, ya hay planes de mitigación para todos los informes que están ahí.

Aparte de eso, hay una comisión donde está la Auditoría Interna, está Maykel, está un equipo de la Gerencia General Corporativa, en el tema propio de fiscalización de contratos. No solo es el tema de contratos, como dice don Manuel, sino también el tema del papel de fiscalizador. Entonces, yo creo que lo que se está viendo aquí es dar por conocido un informe trimestral de labores de la Auditoría Interna, pero no para volver a ahondar en lo mismo sobre los informes que ya ha venido dando la Auditoría Interna y que se están atendiendo con los planes remediales y en los plazos asignados para esas 178 recomendaciones.

¿Que sí se puede hacer? Bueno, podríamos, sabiendo que eso es una gran preocupación, traer el resultado de esa comisión, un informe de cuáles son las acciones que estamos haciendo para poder ir cambiando la realidad del Banco en el tiempo. No es que vamos a hacerlo ya y que en un mes ya lo vamos a tener resuelto. Es cómo estamos trabajando con la Auditoría Interna y con otras áreas de control para cambiar esa realidad, que es una realidad de tercerización que se tomó hace siete años y que ha durado consolidándose, de manera que para revertirla hay que plantear toda una estrategia.

Entonces, yo, si me permiten, es dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna, él resaltó los temas más importantes, y a todos se les está dando seguimiento sobre las recomendaciones que fueron asentadas.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Tomamos el acuerdo?

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nada más que tal vez se nos informe, sobre todo para estos temas que son tan especiales, en el informe de seguimiento, cómo va el nivel de cumplimiento.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, en línea, señor Presidente, sería dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56 del *Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular* y 22, inciso d), del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Es que esa es la duda que me surge, a propósito de la intervención del ítem 2. A ver, como lo que estamos conociendo es el informe, las recomendaciones que hay en los diferentes o estos temas que llaman la atención ya tienen cronograma. Más bien la duda que me surgía era lo que planteaba doña Nidia.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Es que la instrucción la da la Junta Directiva Nacional a la Administración. El informe sube de la Auditoría Interna a la Junta Directiva Nacional y esta instruye a la Administración para atender esas recomendaciones.

La Directora, Sra. González Mora:

Así como está, porque además esto pasó por el Comité de Auditoría, o sea, lo que hay que hacer es acogerlo.

La Directora, Sra. González Cordero:

Y discutimos más ampliamente cada uno de los temas que don Manuel puso ahí, de manera que pueden tener la confianza de que ya se discutió.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

La duda me surgía precisamente de si estos temas y su referencia, pero que hay más en la presentación, que son parte de la ejecución del plan de trabajo al tercer trimestre, ya tienen un plan y una fecha, y dentro del procedimiento ya está acordado ese cronograma con la Administración. Entonces, es validar eso nosotros con el ítem 2.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Sí, claro.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Siete Directores en la sala. Los señores Directores que estén a favor del mismo, se servirán manifestarlo levantando la mano.

La Directora, Sra. González Cordero:

Iliana González, de acuerdo y en firme.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Y en firme, por favor, señores Directores. Gracias.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular, correspondiente al tercer trimestre del año 2023.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56 del *Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y 22, inciso d), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

2. Solicitar a la Administración que brinde atención inmediata a todos los aspectos mencionados en el Informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular, correspondiente al tercer trimestre del año 2023”. (1421)
(Ref.: Acuerdo CCA-23-Acd-237-2023-Art-5)

ACUERDO FIRME

El Auditor Interno del Banco Popular, Sr. González Cabezas:

Gracias. Buenas noches.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos** finalizan su participación virtual el Auditor Interno del Banco Popular, Sr. Manuel González Cabezas, y los funcionarios de dicha Auditoría Interna, Sres. Gerardo Zúñiga Hernández, Karla Rivera Varela y Grettel Alpízar Rojas.

ARTÍCULO 13

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional aceptar la renuncia de la Sra. Rita Obando Vilchez al cargo de miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Goicoechea. Asimismo, se señala que, por haber renunciado también el otro representante del Sector Comunal de dicha Junta de Crédito Local, se realizará la gestión con el único miembro de la terna presentada al inicio del proceso, el cual es el Sr. Luis Felipe Salas Alvarado. En caso de que él no acepte o no cumpla con alguno de los requisitos, se deberá recomendar a la Junta Directiva Nacional un nombramiento por inopia. (Ref.: Acuerdo CCNR-32-ACD-201-2023-Art-6)

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Entonces, la propuesta de acuerdo es precisamente en ese sentido, aceptar la renuncia con fundamento en el artículo 60, apartado *Cesación de los miembros de JCL*, inciso g), del Reglamento a la LOBPDC, así como llamar al candidato que sigue para que forme la nueva Junta. Si este no aceptara, se haría un nombramiento por inopia.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Siete Directores en la sala. Los que estén a favor y en firme, por favor.

La Directora, Sra. González Cordero:

A favor y en firme.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aceptar la renuncia de la Sra. Rita Obando Vilchez al cargo de miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Goicoechea.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local y el artículo 60, apartado *Cesación de los miembros de JCL*, inciso g), del Reglamento a la LOBPDC.

Asimismo, se toma nota de que por haber renunciado también el otro representante del Sector Comunal de dicha Junta de Crédito Local, se realizará la gestión con el único miembro de la terna presentada al inicio del proceso, el cual es el Sr. Luis

Felipe Salas Alvarado, y en caso de que él no acepte o no cumpla con alguno de los requisitos, se recomendará a la Junta Directiva Nacional un nombramiento por inopia". (1422)
(Ref.: Acuerdo CCNR-32-ACD-201-2023-Art-6)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 14

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para conocimiento, el informe mensual de avance de octubre y noviembre del 2023 sobre la ejecución del Plan Correctivo establecido para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef, mediante el oficio SGF-2227-2022, como resultado de la supervisión realizada al Banco Popular sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPAMD) y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CCC-21-ACD-203-2023-Art-8 y oficio DOC-1437-2023)

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

La propuesta de acuerdo sería...

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Perdón. Nada más recuerden que los primeros diez días tenemos que hacer la presentación del informe mensual, cada trimestre va a la Sugef y en el Comité de Cumplimiento lo vemos en la primera semana del mes, donde está doña Gina presente, para que luego se eleve acá. Este en particular viene directo del Comité para que sea en firme, porque no teníamos quórum para hacerlo en firme. ¿Ya está Hernando ahí? Pero prácticamente está cumpliéndose.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

La propuesta es dar conocido el informe mensual de avance de octubre y noviembre del 2023 sobre la ejecución del Plan Correctivo establecido para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef, mediante el oficio SGF-2227-2022.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos** inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Siete Directores en la sala. Los señores Directores que estén a favor, se servirán manifestarlo levantando la mano.

La Directora, Sra. González Cordero:

A favor y en firme.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Don Hernando, ya lo vimos. Muchísimas gracias. Ya se aprobó.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe mensual de avance de octubre y noviembre del 2023 sobre la ejecución del Plan Correctivo establecido para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef, mediante el oficio SGF-2227-2022, como resultado de la supervisión realizada al Banco Popular sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPAMD) y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 4 del acuerdo JDN-5960-Acd-978-2022-Art-7". (1423)
(Ref.: Acuerdo CCC-21-ACD-203-2023-Art-8 y oficio DOC-1437-2023)

ACUERDO FIRME

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos** finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 15

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita a la Junta Directiva Nacional, una aclaración a lo requerido en el inciso 2 del acuerdo JDN-6024-Acd-881-2023-Art-14, que instruyó a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que establezca una propuesta de regulación interna en materia de alimentación. (Ref.: Acuerdo CTAJ- 18-ACD-74-2023-Art-4)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Esta Junta Directiva Nacional había instruido a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para buscar la posibilidad de una regulación que contemplara todo el tema que tiene que ver con la alimentación de los órganos colegiados. Hicimos varias sesiones de trabajo, incluso ya casi habíamos llegado a un proyecto final que reglamentaba todo lo que tenía que ver con alimentación y llegamos a la siguiente conclusión.

Uno, una de las situaciones que esta Junta Directiva Nacional ha venido estableciendo es que cada vez que se vaya a regular algo debe tener algún valor adicional y hemos visto como el Conglomerado y el Banco tienen un exceso de regulación reglamentaria, de modo que incorporarle una adicional ya nos ponía a reflexionar sobre el valor que podía agregar este tema.

Número dos, cuando nos damos cuenta de todo lo que contemplaba ese reglamento, llevaba a la par una alta carga operativa donde no solo lo que se escribía y se iba a aprobar eventualmente, sino que detrás de ello había toda una gestión de parte de la Administración que tenía que hacer, que incluía presupuestos adicionales, controles adicionales, análisis adicionales, que junto con lo que acabo de mencionar, quizá no era el espíritu del mandato de la Junta Directiva Nacional que originalmente contempló para ser analizado en la Comisión.

Y número tres, también nos dimos cuenta de que después de analizar las últimas tendencias de la Contraloría General de la República con el tema de alimentación en las administraciones públicas, nos dimos cuenta de que ahí prácticamente está la solución. Ellos han insistido y han mantenido la posición, se han actualizado un poco las necesidades propias de cada entidad y ellos dicen, o sea, si se logra completar tres o cuatro principios fundamentales en el tema de alimentación, es la forma adecuada en que se tiene que gestionar ese tipo de actividades.

Ellos hablan de que tiene que haber austeridad, necesidad, racionalidad, pertinencia y conveniencia. Y uno adicional, que no está acá, que es la periodicidad. Entonces, ¿qué quiere decir esto? Que en el sentido de que estos principios se respeten cuando se haga la erogación, no hay ningún inconveniente. Mientras el gasto no sea continuo, que no sea siempre, que sea racional, que sea equilibrado, y con esos elementos creo que cada administración puede tomar la decisión de acuerdo con su regulación interna.

¿Qué es regulación interna? Ya en el pasado existen lineamientos internos en la Junta Directiva Nacional, por ejemplo, ya tiene un lineamiento donde le asigna a la Secretaría General estos temas y cada quien hará la formulación interna sin que sea necesario que se dicte una reglamentación, con todo lo que eso implica, por parte de este Órgano de Dirección.

En resumen, creo que si se mantienen los principios que acabo de mencionar de austeridad, necesidad, racionalidad, pertinencia y conveniencia, y que no sea de una forma permanente, la utilización de los alimentos se puede dar en ese sentido. Y entonces para manejarlo en este momento, existen unos lineamientos que están emitidos por la Secretaría General, por ejemplo, y con base en estos criterios puede seguir en adelante funcionando ese servicio en esta Junta Directiva Nacional y en los órganos que tenga la Administración. Esa es la conclusión y la propuesta que estamos planteando.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias. Señores Directores, vamos a proceder.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Queda entonces como a la interpretación de la Administración. Vamos a ver, si eso es un lineamiento conglomeral, quedaría a discreción de cada una de las Juntas Directivas en el tanto esos principios se presenten. Y en relación con la Junta Directiva Nacional, pues lo mismo. Sin embargo, a mí me queda la siguiente duda. De forma natural esta Junta Directiva sesiona dos veces por semana, el promedio de las sesiones es de dos horas y media hasta tres horas, y así de manera continua. Entonces, puede ser que en todas esas sesiones se cumplan los principios, pero se incumple el de la continuidad. ¿Me explico? La alimentación es parte de las necesidades básicas de la persona, podríamos decirlo de esa manera.

En lo que podría eventualmente girar la diferencia es en qué tipo de alimentación. Por ejemplo, por una sesión de dos horas, de cuatro y media a seis y media, o más corto, no cabría una cena, pero sí un refrigerio. Una cosa así es lo que yo interpreto.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Así es. Sí, señor. Incluso, para contestarle, me parece muy oportuna la consulta. Ciertamente, cuando a la Contraloría General de la República le consultan diferentes entidades, ellos insisten en eso que decía de la racionalidad, que sea austero, pero también en algunos, por lo menos el dos, ellos han dicho que no está escrito en piedra, porque son respuestas en forma concreta a algunas entidades. Ellos consideran que una cena válida, una alimentación completa para cualquier órgano, sean pasadas más de cuatro horas.

Por un lado, ese es un requisito, pero, además, usted lo acaba de mencionar, que sea de carácter excepcional. Entonces, si tenemos sesiones ordinarias permanentes, ya ese principio de excepcionalidad se rompe. Entonces, no quiere decir que no se pueda del todo, por supuesto que sí, siempre y cuando se den esos presupuestos. Si vamos a tener una sesión diferente que se va a prever que va a durar mucho, obviamente. O si hay que hacer una actividad más grande donde haya que dar alimentación, eso no limita, tampoco hay inconveniente.

El tema es cuando es ordinario, que no sea excepcional, y en uno de los pronunciamientos la Contraloría General de la República indicó que considera importante la labor que realizan los órganos de dirección en particular y que sí es importante contar con algún tipo de alimentación durante las sesiones, aunque sea de forma ordinaria, pero obviamente con un bajo costo y con una alimentación básica.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Directora Solano Brenes, brevemente, por favor.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Para aportarles algo más a eso, dado que yo he estado mucho tiempo en estas Juntas y esto viene desde hace muchos años. Hay un criterio que se había ponderado para efectos de la parte financiera y, sobre todo, bancaria, que es la seguridad física de los cuerpos colegiados. Eso es que si usted necesita, o sea, el tiempo de una sesión, además hay que sumarle el tiempo de transporte, pero aparte de eso la idea es que ningún cuerpo colegiado haga uso, por temas de seguridad, de alimentación que se traiga de afuera, por temas de seguridad misma de la entidad.

Y eso sería ponderado en muchas entidades de que usted, dentro de una junta directiva, no era conveniente que usted llame a *Uber Eats* aquí para que me traiga la comida. Esa es una. Dos, muchos de los Directores tienen los Comités aquí seguidos de Juntas o atienden gente. Entonces, no es solamente la sesión la que se toma en cuenta, sino la parte que usted le dedica a la entidad bancaria. Eso suma para que usted pueda tener uso de la alimentación, con cierto raciocinio por supuesto, o sea, con cierta lógica, pero sí le da por lo menos en esos aspectos la Contraloría General de la República.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias. Vamos a pasar a una pequeña propuesta de acuerdos.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, la propuesta es dar conocido el acuerdo mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita a la Junta Directiva Nacional una aclaración a lo requerido en el inciso 2 del acuerdo JDN-6024-Acd-881-2023-Art-14, que instruyó a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que establezca una propuesta de regulación interna en materia de alimentación. Y el ítem 2, es que en atención a lo solicitado, se aclara que la definición de lineamiento o procedimientos internos emitidos por cada instancia pertinente cumpliría el objetivo de acatamiento de los criterios dictados por la Contraloría General de la República, siempre que se ajusten a los principios de austeridad, necesidad, racionalidad, pertinencia y conveniencia.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

La pregunta es si esto tiene carácter conglomeral, porque si fuera así, tendríamos que constituirnos en Asamblea de Accionistas y enviar esto a las Juntas Directivas de las Sociedades.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco:

Si a mí me lo consulta, yo estaría de acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

El Asesor Legal dice que estaría de acuerdo con la propuesta de hacerlo conglomeral. Aquí la duda que me surge es la figura de la Sociedad Anónima.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores Directores, votamos primero. Señores Directores, los que estén a favor de la propuesta de acuerdo y en firme.

La Directora, Sra. González Cordero:

De acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el acuerdo CTAJ-18-ACD-74-2023-Art-4, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita a la Junta Directiva Nacional una aclaración a lo requerido en el inciso 2 del acuerdo JDN-6024-Acd-881-2023-Art-14, que instruyó a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que establezca una propuesta de regulación interna en materia de alimentación.

2. En atención a lo solicitado, se aclara que la definición de lineamiento o procedimientos internos emitidos por cada instancia pertinente cumpliría el objetivo de acatamiento de los criterios dictados por la Contraloría General de la República, siempre que se ajusten a los principios de austeridad, necesidad, racionalidad, pertinencia y conveniencia”. (1424)

ACUERDO FIRME

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores Directores, nos constituimos en este momento en Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., para tomar el siguiente acuerdo y para que se comunique a las cuatro Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal el acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional y se acompañe del informe hecho por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos del Conglomerado.

Los Señores Directores que estén a favor del mismo, se servirán manifestarlo levantando la mano. Siete en la sala. Siete a favor. Y en firme, por favor, para que se comunique inmediatamente como una directriz conglomeral.

La Directora, Sra. González Cordero:

De acuerdo y en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General para que comunique a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado el acuerdo tomado en la sesión 6065 respecto al tema de la regulación interna en materia de alimentación, con los anexos correspondientes”. (1425)

ACUERDO FIRME

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Pasamos a asuntos de Gerencia General Corporativa, no hay. Asuntos de Sociedades Anónimas, no hay. Asuntos de otras dependencias internas.

ARTÍCULO 16

8.6.1.- El Sr. Mauricio Arias Ramírez, Director Fodemipyme a. i., solicita 11 días de vacaciones para cumplir con la llave de pago de vacaciones. (Ref.: Oficio DIRFOD-990-2022)

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

La propuesta es otorgar los 11 días de vacaciones al Sr. Mauricio Arias Ramírez, Director Ejecutivo del Fodemipyme a. i., de acuerdo con el siguiente desglose:

Del 21 al 29 de diciembre de 2023.

Del 8 al 12 de enero de 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el artículo 12 de la *Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas*, Ley n.º 8262, y el artículo 62 del *Reglamento Operativo del Fondo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa* (Fodemipyme).

La Directora, Sra. González Cordero:

¿No queda nadie en sustitución de él, porque debe incluirse en el acuerdo?

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

El sustituto, no hay. Podríamos nombrar uno.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

No, la otra vez ya habíamos hecho un nombramiento en recargo por unos días. ¿Cómo se llamaba? Él nos aclaró que él las está pidiendo porque está obligado por el plan que tenemos de cumplir saldos de vacaciones. Se me olvida el nombre de la muchacha que habíamos nombrado.

La Directora, Sra. González Cordero:

Deben tener un plan de sucesión en el Fodemipyme.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

¿Eso se maneja administrativamente?

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Tiene que quedar en el acuerdo.

La Directora, Sra. González Cordero:

Eso es de nosotros, es resorte de la Junta Directiva Nacional.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

No lo nombramos nosotros, se nombra administrativamente. Ya me acuerdo. Es que la otra vez sí lo habíamos hecho nosotros en razón de que él no estaba...

Señores Directores, los que estén a favor del mismo, se servirán manifestarlo levantando la mano. Siete Directores en la sala. De acuerdo y en firme.

La Directora, Sra. González Cordero:

De acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Otorgar 11 días de vacaciones al Sr. Mauricio Arias Ramírez, Director Ejecutivo del Fodemipyme a. i., de acuerdo con el siguiente desglose:

Del 21 al 29 de diciembre de 2023.

Del 8 al 12 de enero de 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el artículo 12 de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley n.º 8262, y el artículo 62 del Reglamento Operativo del Fondo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fodemipyme)”. (1426)
(Ref.: Oficio DIRFOD-990-2022)

ACUERDO FIRME

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Asuntos Varios, señor Presidente.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias a Dios, no hay.

Señores, nada más para recordarles que la otra semana tenemos, bueno, mañana a las siete de la mañana. El lunes, siete de la mañana; martes y miércoles, normal, y jueves, siete de la mañana.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

¿Martes y miércoles, normal?

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Sí.

La Directora, Sra. González Cordero:

Martes no es normal.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Lunes y martes en la mañana.

La Directora, Sra. González Cordero:

El martes es presencial en la mañana ahí a las siete de la mañana.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Lunes y martes, virtual; miércoles. No se les olvide el lunes en la noche el compromiso y el martes a las tres de la tarde en el Marriot, obligatorio.

La Directora, Sra. González Cordero:

Entonces, esa del martes, después del compromiso en la noche, es virtual a las siete de la mañana.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

A las siete de la mañana, virtual lunes y martes.

La Directora, Sra. González Mora:

Don Jorge Eduardo, por favor, solicite que lo programen en Teams, que programen todo eso en Teams mañana, porque está enredada la semana y yo no tengo nada todavía en Teams.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

Ya lo vamos a programar.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 6066

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SESENTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON TRES MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el Presidente, Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja; el Vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; la Directora, Sra. Iliana González Cordero; la Directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Shirley González Mora, y la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: la Gerente General Corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega; el Subgerente General de Negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Buenas tardes. Comenzamos con la comprobación del quórum.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Eduardo Navarro Ceciliano, presente.

La Directora, Sra. González Mora:

Shirley González Mora, presente.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

María Clemencia Palomo Leitón, presente.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nidia Solano Brenes, presente.

La Directora, Sra. González Cordero:

Iliana González Cordero, presente.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Raúl Espinoza Guido, presente.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

También está don Mario Roa con nosotros, así como don Daniel y doña Gina.

Procedemos con la aprobación del orden del día.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativo, remite presentación de los antecedentes y avances del “Proyecto Solución Integral de Crédito. (Ref.: Oficio GGC-1949-2023)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, la Evaluación de Idoneidad de Juntas Directivas, sus miembros y Altas Gerencias 2023.

Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para aprobación definitiva, el informe sobre el grupo de indicadores diferenciados de tipo financiero, de impacto social, ambiental y económico, como parte del proceso de planeamiento estratégico que se está llevando a cabo. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-4.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional que se instruya a la Administración para que se comunique este informe a los gerentes de las sociedades del Banco Popular, con el fin de que, conozcan la importancia de la herramienta en la toma de decisiones y a la Administración para que incluya un informe bimensual sobre los indicadores diferenciados como parte de las actividades de trabajo de la comisión para el 2024. (Ref.: Acuerdo CPBS-17-ACD-118-2023-Art-3)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores Directores y Directoras, ¿alguna objeción al orden del día?

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Eduardo Navarro Ceciliano, de acuerdo con la propuesta del orden del día.

La Directora, Sra. González Mora:

Shirley González, de acuerdo.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nidia Solano, de acuerdo.

La Directora, Sra. González Cordero:

Iliana González Cordero, de acuerdo.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Clemencia Palomo Leitón, de acuerdo con el orden del día.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Raúl Espinoza, de acuerdo con el orden del día.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Jorge Sánchez Sibaja, de acuerdo con el orden del día.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6066, celebrada el 7 de diciembre de 2023”. (1431)

ARTÍCULO 2

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite presentación de los antecedentes y avances del Proyecto Solución Integral de Crédito. (Ref.: Oficio GGC-1949-2023)

Al ser las **siete horas con seis minutos**, inicia su participación virtual la Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Milagro Hernández Brenes.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Roa Gutiérrez:

Ahí tenemos a doña Milagro, ella trae una presentación. Buenos días, Milagro.

La Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Buenos días, saludos para todos y todas.

Les comentaré un poquito sobre los antecedentes y el avance que llevamos a la fecha sobre la implementación de la solución integral de crédito.

Es de conocimiento que el Banco tiene hoy un sistema de préstamos que conocemos como Sipo.

El Sipo alberga básicamente toda la funcionalidad en un solo núcleo, tiene todo el tema el regulatorio, el sistema de pignoración; es decir, todo lo relacionado con alhajas está inmerso en Sipo.

Es analizador de crédito, tiene todo el tema de cobro administrativo, cobro judicial, todo lo que conocemos como rebajo de planilla y todo esto está inmerso en Sipo hoy.

Además, lleva también todo lo que es seguros, las primas de los diferentes seguros que hoy tenemos a nivel de los diferentes préstamos, Sipo contempla también todo lo que es historia de las operaciones de crédito, así como lo que conocemos como históricos y, por supuesto, el núcleo de la solución de crédito.

Eso nos impulsó a buscar una solución con un *core*; no obstante, a nivel de mercado no existe un *core* que tenga todo esto y pues a nivel institucional todas estas funcionalidades las tenemos en lo que llamamos Convivencias. Eso es para comentarle cómo vamos con esas Convivencias, las cuales se han desarrollado desde hace varios años atrás.

Como les decía, el Sipo es nuestro sistema actual de préstamos, el Sipo data desde 1987 y está desarrollado en un lenguaje que ya hoy lo vemos obsoleto, es el COBOL, y ya las universidades no enseñan bajo ese lenguaje y, por lo tanto, a nivel de mercado es difícil tener profesionales que puedan dar mantenimiento a este tipo de sistemas.

El Banco tenía prácticamente tres expertos quienes han dado mantenimiento a la solución; no obstante, estas tres personas ya se encuentran fuera de la Institución porque se pensionaron y el Banco tuvo que adquirir los servicios de estas personas de una manera tercerizada a través de las empresas o proveedores en tecnología que el Banco posee. Entonces, hoy estamos de mano de personal externo que está dando mantenimiento a la solución de crédito.

Como les decía, el Sipo tiene todos los temas regulatorios y debemos cumplir con todos los envíos de manera mensual.

Además, la Superintendencia constantemente se encuentra haciendo modificaciones a las normas y, entonces, debemos mantenernos con estas personas dando mantenimiento.

Otro aspecto que nos llevó a buscar otro nuevo *core* de crédito es que como ha sido un sistema personalizado, un sistema casero no estaba totalmente documentado, sino parcialmente documentado y ha sido muy difícil a nivel institucional que otras personas aprendan del sistema porque no se encuentra todo documentado.

Todas estas cosas se han considerado como riesgos y nos llevó a buscar a nivel institucional alguna solución.

Realizamos varios intentos para adquirir un *core* de crédito, iniciando en 1996 con un *core* que quiso adquirir el Banco con la empresa Alltel Systematics y esto no fue exitoso y no se llegó a implementar.

Luego lo intentamos cuando adquirimos el *core* bancario con Temenos, en ese entonces la Superintendencia se encontraba haciendo muchísimas modificaciones a las normas y el sistema de *core* bancario por ser un *core* mundial era difícil que contemplara temas normativos y fue muy difícil incorporar todos los temas normativos y cada vez que avanzábamos con Temenos salían otros cambios normativos y nos hacían retroceder. En esa fecha la alta administración decidió salir con el *core* bancario y dejar el módulo de crédito de un lado porque seguía retrasando toda la salida del *core* bancario.

Posteriormente, iniciamos otros procesos de licitación, no nos podíamos quedar ahí por la situación que teníamos con el sistema de préstamos e hicimos dos procesos licitatorios, un proceso licitatorio en el que participaron tres empresas en el 2020: el grupo SSTI, el grupo Temenos México y otra empresa que se llama INFOSYS Limited.

Con esa licitación se tuvo que declarar el proceso infructuoso porque ninguna de las tres empresas cumplió con los aspectos mínimos reglamentarios que exigía la licitación.

Luego, en el 2021 nuevamente sacamos otra licitación pública.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Me di cuenta de que no saludé a la Sra. Gerente General Corporativa.

La Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

En el 2021 nuevamente hicimos otro proceso de licitación, en esa licitación participaron dos empresas: Productive Business Solutions (PBS), la cual no pudo participar porque no cumplió con todo el tema reglamentario y teníamos también a Temenos México y trabajamos con Temenos México.

Se adjudicó a Temenos México, empezamos las negociaciones y revisión del contrato; sin embargo, el año pasado en el 2022 cuando estuvimos llevando a cabo toda la negociación, la empresa Temenos México ya no estaba de acuerdo con algunas de las cláusulas que habían salido en el cartel y deseaban modificaciones en ese camino, lo cual no era factible por el tema reglamentario y legal. Entonces, la empresa no presentó la garantía de cumplimiento y, por lo tanto, en julio de 2022 tuvimos que declararla "insubsistente" porque ya se había adjudicado y en ese proceso no se firmó el contrato.

A raíz de estos intentos fallidos, a nivel del Banco se decidió hacer un acercamiento con la Contraloría General de la República y antes de que cambiara el año pasado la Ley de Contratación, se hizo un acercamiento y se pidió que nos permitieran hacer una contratación directa y no salir nuevamente a través de una licitación porque conlleva mucho más tiempo para adquirir un *core* de crédito.

La Contraloría General de la República en enero y febrero tuvo acercamientos con nosotros y en febrero nos dio autorización no de hacer una contratación directa porque en ese momento ya habíamos conocido la solución que ya hoy tenemos adjudicada y nos permitió hacer directamente esa contratación; sin embargo, si nos permitió y autorizó hacer una contratación directa concursada y eso implicaba que el Banco invitara a tres oferentes y de esos tres oferentes escogiéramos la mejor oferta.

Nosotros como Banco hicimos una publicación pública, de manera que pudieran participar todos los que quisieran; sin embargo, solo participó la empresa Arango *Software* Internacional y con ellos llevamos todo el proceso en este año y quedó el contrato firmado en agosto de 2023.

A raíz de eso, la contratación la hicimos con la empresa Arango *Software* Internacional Costa Rica S.A., el nombre comercial es Ladonware y el sistema que adquirimos se llama Abanks, es un sistema regional que está instalado en países de América del Sur y también aquí en Costa Rica lo tenían implementado en el Banco Crédito Agrícola de Cartago y al adquirir el Banco de Costa Rica todos los activos del Banco Crédito Agrícola de Cartago, entonces, actualmente el Banco de Costa Rica tiene ese sistema con toda la cartera del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Además, lo tienen instalado a nivel de algunas cooperativas del país y también algunas financieras, entonces, ya tienen mucho más conocimiento del mercado costarricense, mucho más conocimiento de la normativa y eso es una facilidad para su implementación.

El sistema Abanks es un sistema de base de datos Oracle, va a estar en la nube, dentro de la negociación con la empresa Arango logramos obtener el código fuente, pues ese código en el momento en que el Banco lo decida puede adquirirlo y debemos pagar la parte proporcional de ese código fuente, pero como Institución nos permitiría administrar nuestro sistema, hacer nuestros desarrollos, realizar las implementaciones y dar nosotros el mantenimiento.

Eso puede ser en el tiempo que tengamos ahorita de contrato de mantenimiento y soporte con ellos o posteriormente pasado ese tiempo nosotros podríamos administrar totalmente el código fuente.

El sistema Abanks adquirido abarca seis líneas y en este momento estamos en la línea 1, que es la implementación del *core*, esta implementación es de un año plazo, entonces, arrancamos en octubre de 2016 y la implementación está para octubre de 2024, me refiero a la implementación de todo el *core* de crédito.

Lo que se adquirió con la empresa Arango fueron seis líneas, en este primer año se abarcan tres, que es la línea de implementación con un plazo de doce meses; luego la línea 4 la de imprevistos para este año, principalmente por ajustes normativos que se vayan dando en el camino y para eso se dejó esta línea 4, y la línea 6 que como es un sistema que va en nube, debemos adquirir el servicio de nube por seis meses en este año para luego tener todos los temas de pruebas y capacitaciones.

Esas tres líneas abarcarían un año plazo, eso tiene un costo de \$1.600.000, les recuerdo que, si nosotros no requerimos la línea 4 de imprevistos, ese rubro no se estaría contemplando ni pagando, solamente se deja para imprevistos de una eventualidad por cambios normativos.

Luego tenemos las otras líneas que serían después de implementado y estarían abarcando un plazo de 48 meses, que son los servicios en la nube que debemos pagar y es la línea dos. Luego tenemos la línea tres que es también una línea para imprevistos o nuevas funcionalidades que debemos desarrollar en el lapso de 48 meses después de implementado el sistema.

Luego una línea que nos permite crecer en usuarios concurrentes, hoy tenemos contemplada una cantidad de funcionarios que usarían el sistema dentro del Banco y, por tanto, se dejó previsto un crecimiento para no frenar a ningún usuario.

Esto es lo que abarcarían las seis líneas que corresponden a un año de implementación y 48 meses de mantenimiento y soporte. Eso tiene un costo de \$9.000.000 durante los cinco años plazo.

La línea tres que es de imprevistos, se paga por demanda y si realmente queremos nuevas funcionalidades, se estaría pagando. Si no lo consideran, no se haría uso de esa línea, igual la de usuarios concurrentes es por requerimiento, por demanda.

Dentro de eso adquirimos el código fuente y ese código fuente nos va a permitir que en los siguientes 48 meses el Banco haga un rompimiento de contrato, puede seguir dando soporte a lo interno al adquirir el código fuente o podemos terminar la relación contractual de 48 meses y luego el Banco seguir dando mantenimiento a la solución.

Como les decía arrancamos en octubre con la implementación de este sistema, estamos en la segunda etapa que es la de conceptualización funcional y técnica, ya pasamos la primera etapa que era hasta el 27 de octubre, esta es la del planeamiento de los cronogramas, planeamientos de capacitación, de entregables y luego entramos el 20 de noviembre en la segunda etapa que es la conceptualización funcional y técnica y en esa nos mantenemos en este momento y va a abarcar hasta febrero de 2024.

En este momento estamos en sesiones todos los días con la empresa en donde vamos conociendo el sistema y viendo las funcionalidades, las bondades del sistema y también haciendo una relación con lo que nosotros hoy solicitamos a nivel de cartel y de contrato.

Entonces, estamos conociendo la herramienta, vamos haciendo participaciones de funcionarios para que vayan conociendo y vean las funcionalidades, las nuevas bondades y también vayan pensando en nuevos productos o cómo podríamos dar nuevas soluciones.

Entonces, en este momento nos mantenemos en esa segunda etapa y estaríamos hasta febrero en estas conceptualizaciones.

Por lo tanto, vamos cumpliendo con el cronograma a la fecha de esta presentación que fue al 17 de noviembre, teníamos un avance del 4%, pero ya tenemos un avance de un 7%. Todas las semanas, pues hacemos revisión de cronograma con la empresa y vamos viendo todos los avances.

Esto es lo que tenemos de avance del Core de Crédito y no sé si, tienen alguna pregunta.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Señor Presidente.

Doña Nidia, en el uso de la palabra.

Posterior, doña Clemencia, yo me quedo de último. Doña Shirley, doña Iliana, don Raúl.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Empecemos por doña Nidia.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Doña Milagro, decirle nada más que usted me ha permitido recordar dos cosas: uno, una parte que me conmovió, decirle que aprendí COBOL. Y, dos, que, efectivamente, yo sí vi el sistema operar, porque yo vengo de Bancrédito.

Creo que Bancrédito en esto, si les genera confianza, siempre lo he dicho que las dos cosas más importantes de Bancrédito fue, uno, su capital humano y, dos, el desarrollo tecnológico.

De hecho, todo el desarrollo tecnológico de Banca de Desarrollo se hizo en Bancrédito.

Entonces, por ahí está bien, me interesó mucho lo que usted dijo de que adquirieran el código fuente, estos son procesos que tienen que actualizarse y ampliarse. Ahora bien, hemos tenido en las partes pasadas algún problema en los contratos y yo siempre les pregunto si este tipo de contratos, pues tienen las cláusulas de arbitraje porque es muy importante.

Ya las experiencias con el tiempo nos permiten ver si tenemos incluidas esta parte de arbitraje con las mismas empresas para que esto se lleve a buen término. Esa es básicamente mi pregunta y mi comentario al respecto.

La Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Saludos doña Nidia.

Qué dicha que también conoce ya el sistema y todas las bondades que podemos obtener. Pues sí se establecieron bastantes cláusulas y fueron revisadas tanto con la parte Jurídica nuestra, Contratación Administrativa y la empresa también a través de sus abogados y hemos dejado, pues todas las cláusulas, pues bien, claras principalmente en esta del código fuente, que es cuando nosotros podamos hacer uso del mantenimiento, del soporte o nuevas funcionalidades.

Ahí quedaron establecidas en qué momento, como Banco, podemos hacer uso de ese código fuente, el contrato es 48 meses después de implementado. En esos 48 meses, hay algunas cláusulas en el momento de si podemos utilizar el código fuente o no, porque si tenemos un contrato, pues lo correcto y lo ideal es que la empresa dé el mantenimiento y el soporte y no toquemos nosotros como Banco, el código fuente.

Quedaron establecidas en qué momento, si tuviéramos necesidad, hacer uso de ese código fuente y sí, después de finalizados esos 48 meses, el Banco tiene la potestad de continuar con un nuevo contrato con ellos o, pues ya nosotros hacer el uso efectivo del código fuente y hacer nosotros todas nuestras nuevas funcionalidades y darle mantenimiento.

Eso tiene también una implicación, nosotros tenemos que ir actualizando porque ya perderíamos el versionamiento que la empresa tendría, pero ya es una decisión en ese entonces que la Administración del Banco tomaría.

Sí señora, hemos considerado todo esto.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

¿Y la parte de crédito, nada más una preguntita, incluye Pignoración, todas las demás funciones?

La Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Ellos tienen un *core* bancario realmente, pues nosotros adquirimos solo lo que es la parte de crédito, el módulo de crédito porque nosotros, como ya tenemos un *core* bancario a través de Temenos, pues tenemos que pegarnos a lo que ya hoy tenemos.

Entonces, nosotros no estamos adquiriendo todas la solución de ellos, estamos adquiriendo solo el módulo de préstamos y, pues sí se consideraron todas las interfaces a través de pegarnos con Temenos en la parte de módulo de clientes, pues también toda la parte de recuperación, de recaudación se hace a través de Temenos.

Entonces, todo eso se incorporó como interfases.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Perfecto. Gracias.

La Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Con mucho gusto.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias.

Doña Clemencia.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Gracias, señor Presidente, y no sé si será mejor que todos hagamos las preguntas, porque como hay bastantes manos levantadas, las mías van a ser bien puntuales.

Las puede anotar y las puede contestar después de escuchar a otros directores.

La primera es, dijo que van a ser sesiones todos los días y esperaría que esas sesiones se vayan controlando la cantidad de horas y que después no tengamos una sorpresa que digan que nos consumimos de la línea 1 de implementación, todo el tiempo que ya se había calculado para que fuéramos capacitados y cubriéramos todas las dudas. Una.

La segunda es: habla de 20 usuarios, en la línea 5, y lo que dice es que vamos a crecer en tres por año, entonces, asumo que ese es el cálculo que usted está incluyendo en el presupuesto.

La pregunta es cuántos usuarios tenemos hoy, recurrentes, para que tampoco tengamos después problemas de que estamos sobrepasando la cantidad.

Y, la tercera es con respecto a la actualización del *software*, estas compañías por la relación que tienen a nivel internacional y con otras entidades, traen nuevas herramientas o actualizaciones ya *per se* dentro del *software*, entonces, usted en la línea 3 habla casualmente de las nuevas funcionalidades, actualizaciones.

Sería bueno entender que no queden solo para nuestra iniciativa, sino que tener claro que podamos incorporar las actualizaciones que ellos tengan ya de su mismo *core* y que ojalá las tomemos en cuenta.

Sería eso.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias, doña Clemencia.

Doña Iliana.

La Directora, Sra. González Cordero:

Gracias, buenos días.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Seguía don Raúl.

La Directora, Sra. González Cordero:

No sé quién seguía, ¿seguía yo?

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

No sé.

La Directora, Sra. González Cordero:

Sí, la de las actualizaciones, repito la pregunta de Clemencia, quiero sí ser muy vehemente que cuando se hizo el cambio de decisión para hacer la licitación de un *core* de clase mundial a un *core* de base local, ellos tienen la clasificación de Garner y todo, ya estábamos en el Comité de Tecnología la señora Clemencia y mi persona y en ese momento estaba Genoveva.

Y fuimos muy insistentes, tuvimos muchas reuniones con el personal para que la decisión fuera la adecuada porque de tener un *core* de clase mundial y, sobre todo, de participar Temenos en el proceso, que ya es el *core* que tiene el Banco, a uno que se estaba trabajando local y que, ojo, porque en ese momento nos dijeron: "lo que se va a comprar en este momento no tiene actualizaciones".

Nosotros lo que vamos a hacer es un desarrollo con este código fuente y tenemos ese riesgo, entonces, en las reuniones fuimos insistentes, aclaramos todas las dudas para que quedara constando que estuvimos presentes en toda la fase del proceso y nos fueron aclarando poco a poco.

Aun así, como directora del Comité de TI, como Presidenta del Comité de TI, debo aclararle a esta Junta Directiva que existe un riesgo porque al tener nosotros el código fuente, vamos a ir modificando, como bien lo dijo Milagro, vamos a ir haciéndole convivencias, vea que hasta se enlaza la parte de seguros y, obviamente, las actualizaciones con el *core* original, va a pasar lo que pasa en este momento con Temenos, que modificamos tanto el sistema que ya las actualizaciones cuestan mucho hacerlo porque hemos tropicalizado mucho el *core*.

Entonces, hacer esas observaciones y que nos aclaren para que estén bien explícitos aquí en la Junta Directiva estos riesgos.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias.

Doña Shirley.

La Directora, Sra. González Mora:

Don Jorge Eduardo, en el orden está don Raúl.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Perdón, estaba dejando al caballero para último. Adelante, don Raúl.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Adelante, doña Shirley, no hay problema.

La Directora, Sra. González Mora:

Muy amable, don Raúl.

Vamos a ver: ese tema ya lo hemos tratado desde muy temprano, a nuestro ingreso en la Junta Directiva, sigue apareciendo en el Banco como una bomba de tiempo, este es un tema muy delicado.

Yo todos los días pienso y le pido a Dios que no se detengan y que siga funcionando como hasta ahora ha funcionado y debo decir que es bueno porque, en realidad, se ha mantenido y ha generado, pues las expectativas en todos estos meses.

Yo quisiera saber qué medidas preventivas existen en el Banco a hoy mientras se da la migración al nuevo sistema, ejemplo, sistema de respaldo, sistemas de controles, etc.

¿Cuál es el soporte de factor humano, cuáles son las características y en qué términos lo tenemos a hoy? Por otro lado, quisiera conocer con detalle, un poco en línea con lo explicaba doña Iliana, las capacidades que tiene ese nuevo sistema y esperaría que, de verdad, dé los recursos y la soluciones necesarias.

Y, por último, señores, yo creo que es muy importante que se le dé desde la Junta Directiva, un seguimiento periódico frecuente a este proyecto con el fin de que se saque en los tiempos establecidos y dejemos de depender de un sistema tan antiguo y, además, con las características que nos acaban de indicar, los señores de crédito.

Eso sería. Muchísimas gracias.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Sí, tal vez, en la misma línea que llevaba doña Iliana, parece que es bien importante que la Junta Directiva conozca cuáles son los riesgos del proyecto y cuáles son sus mitigadores y, de alguna manera, cómo vamos a darle seguimiento a la implementación del proyecto y a la gestión de esos riesgos. Yo no lo vi en la presentación.

El antecedente al que hace referencia doña Iliana es correcto y nos hace pensar que, eventualmente, podríamos caer en una misma situación dado que nuestro *core* de crédito no se aprovechó en T24.

Yo lo que quisiera es que para una próxima ocasión podamos tener una visualización bien clara de cuáles son los riesgos del proyecto, los mitigadores y cómo se va a gestionar todo eso.

Estamos prácticamente a un año de conclusión del proyecto, creo que es octubre 2024 la fecha de implementación. Hay muchas cosas que van a suceder de aquí a allá y esa convivencia realmente a mí me pone un poco nervioso porque tocar los códigos fuentes realmente no es conveniente. Tenerlos sí, pero estarlos manipulando y adecuando a las necesidades propias ya conocemos esa experiencia.

De manera que mi intervención va por el lado de los riesgos, no los visualizo, no sé cómo se van a gestionar y creo que eso sí es materia de esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias.

Director Navarro.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Un comentario y dos preguntas, brevemente. El comentario es que efectivamente en el mundo bancario existen soluciones debidamente desarrolladas para eso, probadas. Ese es como le primer comentario.

Entiendo que esta solución es latinoamericana, pero estamos haciendo una propuesta de ajuste a los requerimientos del Banco. Eso tiene ventajas y desventajas a efectos de riesgos y no está tan claro.

Las dos preguntas son: los servicios de operación en la nube casi representan el 40% del costo de este año, de este servicio, ¿si eso es mucho o es poco? ¿es lo que se estila? ¿qué pasa después de este año de implementación?

Y, la segunda pregunta es: ¿si existe un plan de transición? Yo entendería que tiene que haber una transición de SIPO a esta nueva plataforma, pero que me desarrollen un poquitito en ese sentido.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Gracias. ¿Ningún otro señor director? Si no para darle la palabra para que conteste cada una de las preguntas porque otras son observaciones que quedan en el acta y se toma nota de estas.

La Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Muchas gracias.

Aquí traté de anotar las preguntas de cada uno de los miembros de la Junta. En el caso de doña Clemencia cuando hablaba de las sesiones todos los días, doña Clemencia, es parte de las actividades del cronograma, las actividades de sentarnos con la empresa todos los días.

Eso está planificado dentro del cronograma de las actividades que tenemos que realizar para nosotros conocer lo que es la herramienta y empatar con lo que nosotros pedimos en el cartel.

Entonces, realmente las sesiones están planificadas, son parte de las actividades que se tienen establecidas en el cronograma ya con la empresa. No estamos consumiendo horas diferentes o más de lo establecido, sino son parte de las actividades establecidas en el cronograma.

Cuando hablamos de los 20 usuarios o de la línea donde nos permite crecer en usuarios, ya de inicio se establecieron los usuarios que hoy tenemos ya uso del sistema como el de SIPO, que hay más de 1700 funcionarios que hoy tienen acceso al sistema SIPO por las diferentes áreas en todo lo que son las oficinas comerciales, tenemos áreas como Auditoría, tenemos áreas como seguimiento al crédito, cobro, pues que hacen uso del sistema actual.

Toda esta gente, todos están contemplados dentro de la cotización o lo que se hizo en la línea de uso de los usuarios. Cuando dejamos una línea para tener 20 usuarios, es que si en los siguientes años tenemos más de estos 1700 funcionario o el Banco crece mucho más de estos 1700 funcionarios que ya hoy van a tener acceso, pues tengamos la posibilidad que sigamos creciendo.

Quiere decir que al año podemos crecer con 60 y no es limitado, podemos, mínimo 20, pero podemos crecer en la cantidad que nosotros establezcamos, pagando por supuesto, esa proporción, pero no es que haya ninguna limitación de crecimiento de funcionarios. Hoy hay estamos arrancando, está establecido, con los que hoy ya tienen acceso a nivel del sistema, que son los más de 1700, ya están incorporados.

Y las actualizaciones de la empresa, esta empresa tiene actualizaciones aproximadamente de 3 a cada 5 años y aquí, tal vez, voy a extenderme un poquito cuando hablábamos del código fuente.

El código fuente es el acceso que nosotros podamos tener como institución a luego hacer cambios, incorporar nuevas funcionalidades o darle mantenimiento, pues lo que se tiene establecido actualmente es trabajar con la empresa y tenemos un contrato hasta de 48 meses después de implementado.

Ellos en estos 48 meses que estemos y siempre y cuando, pues mantengamos la relación contractual, ellos son los que van a dar ese mantenimiento y ellos son los que estarían haciendo las actualizaciones y si tuviéramos nuevas funcionalidades, pues en esta, en las líneas de mantenimiento y soporte, ellos son los que estarían haciendo todos los desarrollos para así también nosotros, pues no perder las actualizaciones del sistema.

Cuando hablamos del código fuente es que tenemos esta posibilidad que después de los 48 meses transcurridos y finalizado el contrato, si el Banco decide no volver a hacer otro contrato con esta empresa o querer romper cualquier relación contractual, pues tenemos el código fuente para que nosotros, como institución, podamos seguir dándole mantenimiento y haciendo nuevos desarrollos si quisiéramos.

La líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Pero, igual, el Banco tiene la decisión de seguir contractualmente con esta empresa por los años que nosotros queramos y ellos son los encargados y responsables de darle mantenimiento y de hacer todas las actualizaciones al sistema para no perder los versionamientos. Tener la potestad de tener el código fuente es que, si nosotros rompemos relaciones con ellos, no nos quedemos estancados y perdamos todo el desarrollo del sistema, sino que también tengamos potestad.

Para eso, el Banco está contratando funcionarios que se van a dedicar a conocer el sistema en su totalidad a través de tecnología, entonces, se están adquiriendo tres desarrolladores, dos funcionarios en todo lo que es calidad y un arquitecto en el conocimiento de esta herramienta, porque en una eventualidad, como les digo, pasados los 48 meses el Banco decide no seguir con ellos, tengamos nosotros el personal idóneo para que le dé mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades.

¿No sé si con eso respondí un poquito las preguntas de doña Iliana?

Sí, lo que se busca es no perder las actualizaciones que tiene la empresa y lo que buscamos es tener una buena relación con ellos, no obstante, si tenemos esa potestad en una eventualidad futura, podamos nosotros, si no queremos ya con la empresa, tengamos acceso a los nuevos desarrollos y a las nuevas funcionalidades y no seguir dependiendo en algún momento de una empresa.

La Directora, Sra. González Cordero:

No sé si me equivoco, pero estamos comprando una versión vieja, no estamos comprando las actualizaciones; las actualizaciones futuras habría que adquirirlas adicionalmente y en este momento es una versión vieja, eso sí debemos tenerlo claro. Nosotras, ya les digo, fuimos muy insistentes hasta que llegó un punto en que doña Selenia nos dijo: "señoras directoras, esta licitación es cuestión administrativa", como diciendo: "Junta directiva, no se metan en esto", sin embargo, nosotros en nuestro deber *in vigilando*, como siempre lo dice nuestro señor Presidente, debíamos dejar constando todas nuestras preocupaciones y, sobre todo, como dice don Raúl, velar por los riesgos. Entonces, las actualizaciones futuras deben adquirirse, porque, con esta empresa, solamente se compra el mantenimiento de la versión actual y eso es lo que tiene que quedarnos muy claro.

La líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Sí, señora. Nosotros estamos adquiriendo ahorita la última versión que ellos tienen, pero conforme vayan avanzando las actualizaciones que ellos vayan haciendo, nosotros tenemos que ir adquiriendo esos versionamientos nuevos o actualizaciones. Ahorita estaríamos adquiriendo la última versión que ellos tienen implementada.

Luego, doña Shirley decía del soporte factor humano en la parte de SIPO, al cual se da soporte y mantenimiento con tres empleados del Banco y ya están pensionados y ellos son los que actualmente dan el servicio al sistema actual. Sí, gracias a Dios, como decía doña Iliana, ha funcionado bastante bien, hemos cumplido con todos los temas normativos, con todos los requerimientos de la parte del Negocio, no obstante, sí estamos en manos de estas tres personas externas, que son las que nos dan el soporte al sistema actual.

Por eso es por lo que hicimos la gestión ante la Contraloría General de la República para que nos permitiera hacer un proceso directo y no entrar en una licitación nuevamente pública, porque, sabiendo el riesgo y la importancia que tiene, no podíamos perder más tiempo en licitaciones, porque conocemos el riesgo que tenemos de que en este momento el sistema actual está siendo soportado por funcionarios externos y contratados por empresas tercerizadas.

La Directora, Sra. González Mora:

En realidad, lo que más me interesa es conocer cómo gestionamos los riesgos hoy de esa situación, cómo respaldamos, qué medidas tenemos ahí establecidas de aquí a que ya tengamos ese nuevo sistema en operación. Eso, para mí, es lo más importante a hoy de aquí a que se dé ese proceso.

La líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Doña Shirley, realmente, a nivel de Tecnología sí se lleva todo lo que es el soporte de la base de datos y todos nuestros sistemas están totalmente respaldados en los diferentes data centers y demás, sin embargo, hay un riesgo muy grande, porque estamos en manos de estas personas que son realmente quienes conocen el sistema actualmente. A nivel de Tecnología realmente no hay funcionarios que puedan conocer el sistema actualmente y puedan darle soporte; estamos en manos de esas tres personas ahorita, que son las que tienen que darle el soporte al sistema actual.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Estamos, señores directores?

La líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Luego, tenía las consultas de don Raúl.

Don Raúl, sí, nosotros tenemos establecidos los riesgos y los planes de mitigación. La próxima sesión en la que tengamos que dar seguimiento traeríamos todo lo que son los riesgos y los planes de mitigación establecidos que hoy a nivel el proyecto los tenemos ya ubicados y establecidos.

Luego, don Eduardo decía: "la solución probada". Nosotros estamos adquiriendo una solución ya establecida, nosotros estamos comprando la solución de la empresa Abanks, no estamos tratando de buscar ni personalizaciones, ni adecuarla directamente a lo que es el Banco Popular. Como les decía, el Banco Popular hoy tiene un sistema donde abarca todo, en un solo núcleo tiene temas normativos, cobro administrativo, planillas y demás.

Nosotros con la empresa estamos adquiriendo la solución que ellos tienen y de ahí que cuando ellos hicieron la oferta, teníamos una brecha de menos de un 3%, porque realmente nosotros nos estábamos adaptando mucho a la solución de ellos. ¿En qué estamos en esta etapa actualmente? Conociendo el sistema, qué es lo que hace, qué bondades tiene revisando qué es lo que hoy hacemos. *Okey*, hoy hacemos esto así, pero la empresa lo hace de esta manera. Perfecto, entonces, vamos de esta otra manera.

El tema normativo, gracias a Dios, como ha sido una empresa más regional y tiene a nivel país instalaciones, todos los temas normativos los tienen muy bien abarcados, realmente cumplen con todos los catálogos de la Sugef y eso no está facilitando muchísimo la implementación, entonces, estamos tratando de adaptarnos, prácticamente, a la solución que ellos nos están dando para efectos de no tener tantas personalizaciones, no perder versionamientos de la empresa, las actualizaciones sean mucho más sencillas. Entonces, estamos adaptándonos a lo que ellos nos ofrecieron en el cartel, más que a personalizaciones.

Lo que hablábamos de personalizaciones o lo que pudo generar brecha es nuestras interfases, porque cualquier empresa que nos hubiera ofertado sí tiene que hacer un desarrollo en todo el tema de las interfases, porque tenemos que pegarnos hoy a T24, a la App, a la Web, todo este tipo de cosas que ya estaban establecidas en el cartel indistintamente de cuál fuera el proveedor.

Me quedaba una que era "¿qué pasa en el año SIPO transición?". En este año estamos en eso, porque tenemos un año de implementación. En este año tenemos que hacer el tema de la migración de todo lo que es la cartera que hoy tenemos en SIPO, migrarla a este nuevo sistema, entonces, ya estamos trabajando con todos los funcionarios encargados en la etapa de migración para hacer el traslado de la cartera de hoy al nuevo sistema.

Sí, dentro de la convivencia que el Banco está desarrollando, hay una donde vamos a albergar todo lo que es la historia, porque la historia no la vamos a migrar al nuevo sistema, vamos a migrar todas las operaciones con su saldo a la fecha, sus cuotas pagadas, pero todo lo que es la historia no la estamos migrando, sino que la vamos a albergar en otro sistema, por lo cual nos permitirá hacer las consultas y guardar toda la información y no migrarla al sistema nuevo. Entonces, en este momento estamos ya en las etapas de los análisis de todo lo que es la migración de la cartera al nuevo sistema de crédito.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sobre el costo de los servicios en la nube, representa como el 40%, ¿es típico?

La líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito, Sra. Hernández Brenes:

Es un dato revisado por Tecnología y es mucho más barato, si nosotros lo hiciéramos "en tierra", porque "en tierra" nos implicaba tener servidores y una serie de cosas adicionales, entonces, a nivel de costos es mucho más barato tenerlo en nube.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Don Eduardo, una preguntita nada más para doña Milagro.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Doña Nidia, seamos muy concretos que llevamos casi el doble del tiempo en el tema, entonces, las preguntas muy concretas para que cerremos y las respuestas también, por favor, porque falta otro tema largo.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Tal vez, para que lo traiga para la próxima, en las palabras de doña Iliana, dijo ahora algo que es muy cierto: yo vi trabajar este programa en el 2014, lo que iba a decirle son dos cosas que usted trajo, una ¿a qué equivale decir que es la última versión?, ¿qué versión es?, para que nos traiga la información. El contrato con la gente que tiene, ¿qué condiciones?, o sea, ¿en qué está?, ¿cuándo termina?, porque, efectivamente, sí hay un riesgo en este momento de dependencia, en este periodo tenemos un periodo de migración, nada más que nos traigan los datos por temas, precisamente, de los riesgos señalados. Para la próxima, no para ahora.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nada más para ver si le entendí, doña Nidia, el versionamiento, como yo dije, o la última versión es lo que la empresa tenga hoy a nivel de ellos, más o menos, alrededor de cada 3 años hacen versionamientos y esa es la que tendríamos que implementar y ellos no tienen que implementar esa última que ellos hoy estén implementando, entonces, esa es la que vamos a adquirir como institución.

Lo del contrato, nosotros tenemos un contrato 5 años, digámoslo de esta manera, un año, que es este primer año, que es todo lo que es la implementación de la solución, que termina en octubre de 2024, y en octubre de 2024 arrancamos los 48 meses también con ellos establecidos en el contrato, donde en esos 48 meses tenemos todo lo que es mantenimiento y soporte con la empresa.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Perfecto.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Señor Presidente.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Señores, ¿estamos?

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, hay una propuesta de acuerdo.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Por favor, aunque era un tema de conocimiento, desata todas las pasiones del mundo, por favor, procedamos con la lectura del acuerdo, don Eduardo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

La propuesta es dar por recibidos los oficios GGC-1949-2023 y SGN-1509-2023 y sus anexos, por medio de los cuales se remite presentación de los antecedentes y avances del Proyecto Solución Integral de Crédito.

La Directora, Sra. González Cordero:

De acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Eduardo Navarro Ceciliano, de acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Don Jorge, yo estoy de acuerdo, con la propuesta, sin embargo, me gustaría que se agregara que en la próxima entrega se evidenciaran los riesgos, los mitigadores y el plan de gestión.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿A ver?

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Señor Presidente, agregar un ítem para que en el siguiente informe que conozca esta Junta Directiva sobre este tema se agreguen los riesgos, plan de contingencia y mitigadores de los riesgos identificados en la ejecución de este proyecto.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Lo agregamos al acuerdo y procedemos a votar de nuevo.

Directora, Sra. González, ¿está de acuerdo?

La Directora, Sra. González Cordero:

Sí, de acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Eduardo Navarro Ceciliano, de acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Estoy de acuerdo.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nidia Solano, de acuerdo y en firme.

La Directora, Sra. González Cordero:

Yo sé que no se debe interrumpir el proceso de votación, señor Presidente, pero doña Shirley tiene una solicitud de la palabra.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Perdón, que no la veo aquí, pero lo repetimos, no hay problema.

La Directora, Sra. González Mora:

Sí, señor, yo quería aprovechar la intervención de don Raúl para agregar para la actualidad, para este proceso en que estamos con el SIPO, también quisiera que se agregue en el acuerdo la documentación de los controles de prevención y el manejo de riesgos actuales que tenemos a hoy, para que todos estemos claros de lo que estamos haciendo y de los riesgos que tenemos, por favor.

La Directora, Sra. González Cordero:

Si me permite, don Jorge Eduardo, es que no podemos dejar ni una sola cuerda suelta.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Exactamente.

La Directora, Sra. González Cordero:

Costos de actualizaciones, porque recuerden que nosotros vamos a tener que seguir manteniendo Temenos, entonces, en algún momento vamos a tener costos de actualizaciones, costos de mantenimiento de lo que es la nube y Abanks junto con Temenos, entonces, para que tengamos claros, como Junta Directiva, estos costos financieros en el avance próximo que nos traigan.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Don Eduardo, vuélvalo a leer integrando las...

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

El ítem 1 tal cual lo leímos, el ítem 2 es la identificación de riesgos y los mitigadores, y el ítem 3 sería la estimación de costos de actualizaciones del sistema cuando se generen, es así, ¿verdad?, ¿se me quedó algo suelto?

La Directora, Sra. González Mora:

Si me permiten, tal vez, ampliar el de don Raúl para que no solo se indiquen los riesgos a futuro del proyecto, sino cómo estamos mitigando los riesgos actuales y cuál es el sistema de respaldo que tenemos a hoy, porque el hoy es lo que nos sostiene el Banco activo, eso es muy importante.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, sí.

Creo que hay consenso para eso, señor Presidente.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Sigamos de nuevo el proceso de votación.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Eduardo Navarro Ceciliano, de acuerdo con los tres ítems para este acuerdo.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

¿Lo ocupamos en firme?

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

No, mejor no, para que lo revisen y todo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Eduardo Navarro Ceciliano, de acuerdo.

La Directora, Sra. González Mora:

Shirley González, de acuerdo.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Clemencia Palomo Leitón, de acuerdo.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nidia Solano, de acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Raúl Espinoza, de acuerdo.

La Directora, Sra. González Cordero:

De acuerdo.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Director, Sr. Sánchez Sibaja, de acuerdo.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibidos los oficios GGC-1949-2023 y SGN-1509-2023 y sus anexos, por medio de los cuales se remite presentación de los antecedentes y avances del Proyecto Solución Integral de Crédito.

2. Solicitar a la Administración que en la próxima presentación del Proyecto Solución Integral de Crédito se evidencien los riesgos, los mitigadores y el plan de gestión correspondiente, así como los costos de actualizaciones del sistema.

Asimismo, que se remita la documentación y el manejo de los riesgos actuales y los respaldos del actual sistema de crédito -SIPO-”. (1432)

Al ser las **ocho horas con tres minutos**, finaliza su participación virtual Milagro Hernández Brenes, Líder estratégica del Proyecto Solución Integral de Crédito.

Al ser las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos**, finalizan su participación virtual las Sras. Helarie Vega Marín y Cristina Gutiérrez Lizano, representantes de KPMG.

ARTÍCULO 4

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para aprobación definitiva, el informe sobre el grupo de indicadores diferenciados de tipo financiero, de impacto social, ambiental y económico, como parte del proceso de planeamiento estratégico que se está llevando a cabo. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-4.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional que se instruya a la Administración para que se comunique este informe a los gerentes de las sociedades del Banco Popular, con el fin de que, conozcan la importancia de la herramienta en la toma de decisiones y a la Administración para que incluya un informe bimensual sobre los indicadores diferenciados como parte de las actividades de trabajo de la Comisión para el 2024. (Ref.: Acuerdo CPBS-17-ACD-118-2023-Art-3)

Al ser las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos** inician su participación virtual el Director General de Banca de Desarrollo Social, Sr. Marlon Valverde Castro, y los funcionarios del Programa de Transformación Digital, Sres. Luis Alvarado Salas y Jennifer Zúñiga Umaña.

El Director General de Banca de Desarrollo Social, Sr. Valverde Castro:

Muy buenos días. ¿Cómo están?

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Va a exponer don Marlon.

El Director General de Banca de Desarrollo Social, Sr. Valverde Castro:

Sí, yo hago una introducción, don Jorge, y aquí nos acompaña Jennifer y Luis para exponernos el tablero. Bueno. Buenos días, señoras y señores Directores. Quiero dar una pequeña introducción para darle paso en estos minutitos a los compañeros. Primero, la realidad es que me siento muy complacido por mostrarles hoy este panel de indicadores de resultados y de impacto que se ha venido creando.

Esto quiero contarles que ha sido un esfuerzo entre compañeros de la Asamblea de Trabajadores, los compañeros que están aquí de la Tribu de Datos, los compañeros de Sostenibilidad y sobre todo los compañeros de la Banca Social. Creo que esto demuestra que sin duda trabajando en equipo podemos generar estos buenos resultados.

Esta presentación la hicimos previamente a la Gerencia General Corporativa, doña Gina ya la conoce. También la presentamos a la Comisión de Pautas y Banca Social, a doña Nidia y a don Jorge, y la realidad es que los resultados y los números como se ven están súper bien. Así que no les quito más tiempo. Aquí voy a estar para cualquier consulta y le doy paso a Luis y a Jennifer para que, por favor, presenten.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Adelante, por favor.

El Líder del Programa de Transformación Digital, Sr. Alvarado Salas:

Muy buenos días a todos los señores y señoras presentes. Voy a compartir pantalla. Me dicen, por favor, si están viendo y un placer saludarlos a todos.

Tal cual lo mencionó don Marlon, han venido trabajando diferentes compañeros de la Institución en aras de construir indicadores que anteriormente no existían en el Banco o al menos existían de forma aislada o de forma desintegrada. Se han venido integrando con el objetivo de conocer el impacto que el Banco genera en el ámbito social. Sobre esa línea, voy a hacer una generalidad del Sistema de Indicadores de Impacto Social (SIIS) que se ha construido y la compañera Jennifer va a entrar un poquito más en detalle.

Solamente, para tenerlo presente, ¿cuánto tiempo tenemos?

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz:

Como diez minutos.

El Líder del Programa de Transformación Digital, Sr. Alvarado Salas:

Muchas gracias, don Luis. Vamos a ser entonces bastante breves.

Sobre esa línea, los indicadores se componen en estas seis líneas, el impacto económico, social y ambiental; luego entrando un poquito más en el ámbito social, el Índice de Bienestar Social (IBS), que ahorita lo vamos a explicar; Indicadores Complementarios, que tienen que ver con el impacto social que el Banco realiza, y el Atlas de Desarrollo Humano, que tiene que ver con una mezcla entre información externa e información interna del Banco para conocer el impacto que el Banco realiza en esta materia social en la sociedad.

En estos campos en la parte económica, social y ambiental, básicamente un poquito acá entramos a ver el impacto en algunas carteras, tanto Financiera, Social, Empresarial, Tarjetas, otras como FEDE, Mipymes, Fofide, etcétera, y algunos con alguna información de indicadores gerenciales tales como el Roe, margen de utilidad, etcétera.

Propiamente, el marco de indicadores maneja un mismo formato, un mismo estándar, esto es un poquito de experiencia de usuario, pero no vamos a entrar en ese detalle. Sobre los indicadores, aquí podemos ver, por ejemplo, el indicador de FEDE, donde vemos total de operaciones colocadas, el principal acumulado, el saldo acumulado. Tal cual lo vemos, esta información mucha se actualiza en t-1, alguna con corte al último mes. Sin embargo, maneja información bastante reciente de forma automatizada y de forma dinámica, de forma tal que el usuario final y el Banco pueda ir consultando lo que acá se encuentra por diferentes filtros, tales como los que vamos mostrando en pantalla (tipo de empresa, tipo de aval, destino del crédito, tipo de cliente, sector económico, entre otros).

Un poquito entrando ya en materia más detallada, el Índice de Bienestar Social es un indicador que se ha venido construyendo y se compone de doce diferentes indicadores. ¿De dónde salen estos indicadores? Son indicadores de impacto en vivienda, de impacto en soluciones financieras para mipymes, de inclusión financiera e incluso de finanzas sanas. Tal cual vamos mostrando en pantalla, el formato que tiene no solamente genera una indicación o un detalle del indicador, valga la redundancia, el responsable y la fórmula como se calcula cada uno de los indicadores.

Y acá, como se ve en pantalla, por ejemplo, a nivel de indicadores de impacto social, vemos acá cómo se componen los diferentes indicadores, porque a nivel de vivienda no es solamente uno. Tal cual lo vemos acá, hay dos diferentes indicadores que nos muestran el peso del indicador dentro del IBS, que fue el que mencioné anteriormente, que se compone de doce diferentes indicadores; el peso del indicador; el peso obtenido; el logro alcanzado; la meta anual y la colocación acumulada, en este caso, en Bono de Vivienda.

De igual forma se componen los otros indicadores y esto a nivel general lo que nos permite es ir visualizando, como ya lo indiqué, el impacto que nuestro Banco genera en la sociedad costarricense. Acá nos falta el Atlas de Desarrollo Humano, que también es otro indicador que se compone del Índice de Pobreza Multidimensional, indicadores obtenidos del PNUD, que son temas un poquito más oficiales a nivel país, oficiales me refiero nacionales. Aquí otros índices como el de Desarrollo Humano Cantonal y el de Desarrollo de Género.

Para no quitar más tiempo, por el poco tiempo que tenemos, si gusta, Jennifer. La compañera va a exponer un poquito más a detalle cada uno de los indicadores que acabamos de mencionar.

La funcionaria del Programa de Transformación Digital, Sra. Zúñiga Umaña:

Buenos días, señores y señoras. Como ya lo mencionaba Luis, el módulo se construyó para contemplar todo lo que son los indicadores que se miden en cuanto a dimensión económica, social y ambiental. Se le incorporaron estos indicadores de Índice de Bienestar Social y los de Atlas de Desarrollo Humano, que son tan importantes para medir la gestión de responsabilidad social del Banco. La idea de la construcción del módulo es que nos permita tener en un solo dashboard o en un solo repositorio información de las diferentes gestiones que realiza el Banco en aras de conseguir este impacto en responsabilidad social.

El módulo, como ustedes lo pueden ver, lo que nos indica son saldos de cartera, pero también podemos ver el detalle de colocación mensual. Como bien lo indicaba don Luis, pues tenemos diferentes filtros con la idea de que faciliten que el usuario pueda ir segmentando la información según los criterios que se requiera analizar.

En cuanto a lo que es el Atlas de Desarrollo Humano, la idea es medir lo que es la presencia y el impacto del Banco a nivel cantonal, y el aporte que realiza en los cantones con mayor pobreza multidimensional o con menor desarrollo humano cantonal, etcétera.

En cuanto a los Indicadores Complementarios, pues la idea fue incorporar otra información de valor para la Institución, como lo es el uso de los canales electrónicos, el uso de Banca Fácil, Punto BP, cajeros automáticos y adquirencia del Banco Popular, que son servicios que buscan brindarle facilidad a las diferentes poblaciones de los cantones. Entonces, esta información nos pareció de relevancia incluirla en el módulo para que sea de consulta de cada una de las personas que tengan acceso.

La ventaja de este módulo es que está seccionado por las diferentes agrupaciones de información tal y como se muestra por acá. Y resaltar nuevamente que fue el esfuerzo en conjunto no solo de la Tribu de Datos, sino también de varios compañeros de las diferentes áreas que nos han estado brindando apoyo para poder construir la información.

Ustedes me indican si tienen alguna duda, consulta o comentario.

El Líder del Programa de Transformación Digital, Sr. Alvarado Salas:

Procuramos hacerlo muy ejecutivo para cumplir con el tiempo asignado.

Al ser las **ocho horas con cincuenta y cinco minutos** se retira momentáneamente el Presidente, Sr. Sánchez Sibaja.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Gracias, don Luis. ¿Algún Director con alguna inquietud?

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Un comentario.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Adelante, doña Nidia.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

No, decirle que de la Comisión de Pautas nos sentimos muy complacidos con estos indicadores porque no solamente nos permiten inferir resultados, sino combinar diferentes sectores. Se han dado muchas ideas inclusive para ir trabajando en la minería de datos y llegarles a sectores muy necesitados o llegarle precisamente a cumplir esas expectativas que tiene la entidad. Solamente.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Doña Clemencia en el uso de la palabra.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Gracias, don Eduardo. Sí, es que yo revisé los documentos adjuntos, pero no viene esa presentación. No sé si esta se mandó por correo, pero me gustaría revisarla un poquito más detenidamente, así que agradecería si me la reenvían.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Adelante, don Luis.

El Líder del Programa de Transformación Digital, Sr. Alvarado Salas:

Lo que acabamos de ver no es una presentación, es un sitio en línea que está en la nube y que carga datos. Entonces, posiblemente por eso es que no lo vio la señora Directora.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Gracias, don Luis. No tengo a nadie más en el uso de la palabra. Hay una propuesta de acuerdo, señores Directores, que es lo siguiente:

1. Aprobar el informe sobre el grupo de indicadores diferenciados de tipo financiero, de impacto social, ambiental y económico, como parte del proceso de planeamiento estratégico que se está llevando a cabo. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-4.

2. Instruir a la Administración para que se comunique este informe a los gerentes de las sociedades del Banco Popular, con el fin de que conozcan la importancia de la herramienta en la toma de decisiones.

Asimismo, se le solicita a la Administración que remita un informe bimestral sobre los indicadores diferenciados como parte de las actividades de trabajo de la Comisión de Pautas y Banca Social para el 2024.

Señores Directores. Doña Nidia.

La Directora, Sra. Solano Brenes:

Nidia Solano, de acuerdo y en firme.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Don Raúl Espinoza.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

De acuerdo con la propuesta.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Doña Shirley González.

La Directora, Sra. González Mora:

Shirley González, de acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Doña Clemencia.

La Directora, Sra. Palomo Leitón:

Clemencia Palomo Leitón, de acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Iliana González.

La Directora, Sra. González Cordero:

De acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Eduardo Navarro Ceciliano, de acuerdo y en firme.

La Directora, Sra. González Cordero:

Falta don Jorge.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Sí, es que salió al lugar solitario, me dijo. Don Jorge, ausente en la votación.

La Directora, Sra. González Cordero:

Lo evidenció, qué pena.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“1. Aprobar el informe sobre el grupo de indicadores diferenciados de tipo financiero, de impacto social, ambiental y económico, como parte del proceso de planeamiento estratégico que se está llevando a cabo.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-4.

2. Instruir a la Administración para que se comunique este informe a los gerentes de las sociedades del Banco Popular, con el fin de que conozcan la importancia de la herramienta en la toma de decisiones.

Asimismo, se le solicita a la Administración que remita un informe bimestral sobre los indicadores diferenciados como parte de las actividades de trabajo de la Comisión de Pautas y Banca Social para el 2024”. (1430)

(Ref.: Acuerdo CPBS-17-ACD-118-2023-Art-3)

ACUERDO FIRME

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Liberamos a don Marlon, a don Luis y a doña Jennifer. Muchísimas gracias. Buen día.

Al ser las **ocho horas con cincuenta y nueve minutos** finalizan su participación virtual el Director General de Banca de Desarrollo Social, Sr. Marlon Valverde Castro, y los funcionarios del Programa de Transformación Digital, Sres. Luis Alvarado Salas y Jennifer Zúñiga Umaña.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Muy bien. Señores, continuamos con la agenda.

8.4.- Gerencia General Corporativa, no hay.

8.5.- Sociedades Anónimas, no hay.

8.6.- Otras dependencias internas o externas, no hay.

9.- Asuntos Varios.

¿Algún señor Director tiene asuntos varios?

La Directora, Sra. González Cordero:

No olvidar, si pueden participar, por favor, la charla de ciberseguridad, don Eduardo, recordar que es ahora a las nueve y media.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Gracias.

Al ser las **nueve horas** reingresa el Presidente, Sr. Sánchez Sibaja.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Me disculpo.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Don Jorge, estamos en asuntos varios. Doña Iliana recordaba lo de la charla de ciberseguridad y no sé si usted tiene algún asunto vario. Si no, estaríamos por finalizar.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

No, no. Muchísimas gracias. Y entonces procedemos a levantar la sesión habiendo ya recibido el otro informe. Señores Directores, estamos recordando nada más la sesión del lunes a las siete de la mañana también. Dijimos lunes, siete de la mañana; dijimos martes, siete de la mañana; miércoles, presencial, y jueves, siete de la mañana.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Muy bien.

El Presidente, Sr. Sánchez Sibaja:

Voy a recordar también la actividad del 12 de diciembre a las tres de la tarde en el hotel Marriot Costa Rica.

El Vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano:

Lindo día.

El Director, Sr. Espinoza Guido:

Gracias. Buenos días a todos.

La Directora, Sra. González Mora:

Buenos días. Hasta luego.

Al ser las **NUEVE HORAS CON UN MINUTO** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 6067

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SESENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS DEL LUNES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el Presidente, Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja; el Vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; la Directora, Sra. Iliana González Cordero; la Directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Shirley González Mora, y la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: el Subgerente General de Negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Ausente con permiso: la Gerente General Corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comprueba el cuórum.

Todos los Directores manifiestan estar presentes en la sesión, menos el director, Sr. Espinoza Guido.

Se procede con el orden del día:

1.- Aprobación del orden del día.

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, eleva para aprobación, el informe trimestral sobre el avance del plan de trabajo para el Centro de Servicios Compartidos S. R. L. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5835-2021, ACD-502. (Ref.: Oficio GGC-1985-2023)

6.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el informe de Actualización de Avance del Proyecto Neobanco, con corte a noviembre de 2023. (Ref.: Oficio GGC-2014-2023)

6.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe el avance del Plan de Transformación Digital del Banco Popular, correspondiente al III trimestre de 2023. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-25-ACD-194-2023-Art-8)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6067, celebrada el 11 de diciembre de 2023”. (1437)

No hay actas para aprobar.

ARTÍCULO 2

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que dará lectura de los asuntos informativos.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz manifiesta que no tiene clara la lectura que está haciendo el presidente Sr. Sánchez Sibaja porque la agenda en cuestión no tiene Asuntos Informativos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que el Secretario General Sr. Lizano Muñoz lea las que tiene.

El Secretario General Sr. Lizano Muñoz aclara que no hay.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja estima que es extraño, pues tiene otros impresos.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz aclara que se dejaron para la agenda de mañana.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja menciona que, al no haber Asuntos Informativos para hoy, se procede con Asuntos de la Presidencia.

Al ser las siete horas con siete minutos ingresa el director Sr. Espinoza Guido.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja desea leer una nota que no la tiene impresa.

Especifica que hay una nota del Auditor Interno, la cual indica: *el suscrito solicita 7 días de vacaciones desglosado de la siguiente manera, 26, 27 y 28 diciembre del 2023; y 2, 3, 4 y 5 del 2024. Firma Manuel Antonio González Cabezas, Auditor General.*

Consulta que los que estén de acuerdo lo manifiesten.

Todos los señores directores presentes afirman estar de acuerdo con la solicitud de la nota.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Otorgar 7 días de vacaciones al Auditor General, Sr. Manuel González Cabezas, según el siguiente desglose:

- 26, 27 y 28 de diciembre de 2023
- 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024”. (1433)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja detalla que no hay más Asuntos de la Presidencia.

Después de consultar si hay Asuntos de Directores, indica que se prosigue.

ARTÍCULO 4

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, eleva para aprobación, el informe trimestral sobre el avance del plan de trabajo para el Centro de Servicios Compartidos S. R. L. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5835-2021, ACD-502. (Ref.: Oficio GGC-1985-2023)

Al ser las **siete horas con diez minutos** inician su participación virtual el asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Hugo Monge Torres, y el director general de transformación e innovación, Sr. Freddy Leiva Calderón.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si ya los expositores están conectados.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz responde que sí.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que están cambiando el orden del día. Indica que hay dos temas previos al que presentó el señor presidente.

La directora Sra. González Mora aclara que está en punto 6.1, relativo al Plan de Trabajo del Centro de Servicios Compartidos.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz coincide, pues ese es el que presentará don Hugo.

La directora Sra. González Mora consulta si el Sr. Leiva Calderón presentará el punto 3.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz responde que también.

Indica que al haber realizado la presentación el presidente Sr. Sánchez Sibaja, tiene la palabra el Sr. Leiva Calderón.

Al ser las **siete horas con doce minutos** inicia su participación virtual Víctor Sánchez Ulate, jefe del área de Análisis Financiero.

El director general de transformación e innovación Sr. Freddy Leiva Calderón agradece a todos y desea feliz semana.

Al respecto, está presente el asesor de Gerencia General Corporativa, Sr. Monge Torres, quien ha estado colaborando con todo el tema de construir la empresa de servicios compartidos que estaría trabajando para el Banco Popular en los próximos meses.

Hoy se presentará un avance del estatus, el nivel de cumplimiento y próximos pasos por seguir.

Esto se debe a un acuerdo que planteó la Administración de mantener a la Junta informada trimestralmente y es el acuerdo 5835 del 2021, al cual se le está dando cumplimiento en este momento.

Como agenda general se verán aspectos generales, aspectos operativos, intercambio de servicios, pasos a seguir y línea de tiempo que se está ejecutando.

Para recordar un poco el estatuto, con el cual se está conformando esta Sociedad, esta tiene como fin prestar servicios al Conglomerado Financiero, entonces el objetivo es prestar servicios relacionados con las áreas de tecnología al Banco Popular y sus Subsidiarias. Esto quiero decir que los servicios que se estarán dando tanto al Banco tanto como a las Sociedades se podrían estar implementando.

Es relevante citar que los servicios de esta Sociedad son de uso exclusivo del Conglomerado Financiero Banco Popular. Es un único cliente a final de cuentas y su naturaleza no es participar con licitaciones o comercializar con terceros, si no es un miembro más que le estaría dando uso exclusivo a este.

Sobre el alcance de la Sociedad, lo que se está buscando es tener una capacidad de ejecución adicional. El planteamiento abarca 108 recursos y, para atención de las necesidades más importantes del Conglomerado. Esto debe ir muy relacionado con la hoja de ruta de transformación. Entonces, se busca que las capacidades que se están generando se utilicen en los temas sumamente estratégicos.

Se trabajará con persona que ronda los 3 años de experiencia y se estaría entregando producto terminado. Importante que esta Sociedad no se está visualizando como un *manpower* que se le piden horas y se les da personal trabajando por horas, si no se trabajaría prácticamente como producto certificado, entonces, se le hace una solicitud, la Sociedad genera el producto y devuelve un resultado donde el área de tecnología tendrá una participación importante, pero será más como fiscalización y los QA finales. El desarrollo de producto lo estaría realizando definitivamente la Sociedad, con base en métricas y con SLA que ya se tienen definidos.

Lo que busca la Sociedad es reducir tiempos de contratación, obviamente al estar en el Conglomerado sería mucho más simple, se reduce el sobredimensionamiento. Sucede que muchos de los proveedores cuando cotizan indican que van a cobrar un monto por tasa por hora, en \$50 o \$60, normalmente, el proveedor sobreestima o genera un "colchón" en la estimación que hace, de manera que a pesar de que las tasas por hora son de mercado, a veces hay un sobredimensionamiento que es difícil evitar este tipo de trabajo.

En esta línea, se reducirá significativamente el tema de reproceso en pruebas porque en se va a trabajar con producto terminado con la calidad de la Sociedad y se esperaría mejorar el tiempo de mercado, que es uno de los retos grandes que se tiene en el nivel de Conglomerado.

En el nivel de costos, esta es una Sociedad que a pesar de que trabaja con el Conglomerado, tiene que cumplir con toda la norma de precios de transferencia, quiere decir que hay costos o precios mínimos, sobre los cuales se facturaría al Banco y al resto de las Subsidiarias que tiene que ser acorde al mercado y se operaría con base en el método de margen neto más un plus o una utilidad. O sea, se cobraría el costo de la Sociedad más una utilidad previamente definida.

La misión de la nueva Sociedad es brindar servicios y soluciones tecnológicas de calidad según las necesidades del Conglomerado, con el propósito de dar protección económica y bienestar a los trabajadores y las trabajadoras. La visión es ser socio estratégico del Conglomerado, facilitando la entrega de productos y servicios, acorde a las necesidades y expectativas de los clientes.

Esta misión y esta visión están muy alineadas con las que el Banco tienen, y al final de cuentas lo que busca es apalancar la estrategia corporativa en este caso.

Igualmente, hay un alineamiento con la parte tecnológica, pues Popular Servicios Compartidos viene a brindar servicios y soluciones tecnológicas, apoyando a la Dirección de Tecnología para garantizar la calidad de prestación de servicios de tecnología y, finalmente, apoyar al Conglomerado en sus objetivos estratégicos.

El proceso que se está implementando con la nueva Sociedad funciona de manera que en el Banco se consolidan todas las necesidades corporativas, se revisa su alineamiento estratégico y se priorizan, se toman decisiones de cuáles van a pasar a la Sociedad nueva. Es importante, esto no va a eliminar el 100% de los proveedores, en realidad, con la nueva Sociedad lo que se va a tomar son los productos de más utilización, de mayor consumo de horas y más estratégicos, para trasladarlos a esta Sociedad.

Algunos proveedores son muy especializados o cuyos servicios son muy esporádicos, de manera que tienen que quedarse con contratos como se tienen en este momento.

A final de cuentas, la iniciativa se asigna a la Sociedad, la cual la estaría ejecutando.

La S. R. L. funciona como una fábrica de producto, lo que recibe es una necesidad, se hace una solicitud, se entrega un producto validado con base en las necesidades estratégicas y los lineamientos que Tecnología de Información del Conglomerado esté emitiendo en este caso.

El proceso con que operativizará no lo explicará muy a detalle, pero sí desea comentar que este proceso es completamente integrado con el área de tecnología, es decir, gran parte del conocimiento, arquitectura, validaciones, entrega del negocio, despliegue, producción, es realizado por dicha área, en realidad, la Sociedad funciona como una entrega de producto certificado, pero las arquitecturas que rigen la organización, pruebas y visto bueno final son ejecutadas por el área tecnológica. La Sociedad es un proveedor que entrega producto terminado.

Al respecto, ya se tienen definidos, algunos indicadores operativos y algunas metodologías de seguimiento, con que se dará tracking a todo el trabajo que se está realizando y basados en la experiencia en otras empresas y también en lo que está haciendo tecnología con los proveedores de desarrollo en este momento.

Le interesa dedica un espacio a explicar el uso del personal que se hará. La Sociedad en la propuesta inicial había concebido una cantidad de personal que debía ingresar a laborar en los próximos 4 años, que era aproximadamente de 63 personas.

Cuando se comenzó a trabajar con la Gerencia y la Administración de todas las necesidades tecnológicas existentes, la necesidad de sustituir proveedores, porque es parte del objetivo de la Sociedad, y pasarlos a este modelo de utilización de recursos internos, el planteamiento actual es pasar de 63 recursos a 113, de los cuales 108 son recursos completamente productivos, o sea, equipos de programación y de diseño, que estarían trabajando específicamente en todo lo relacionado con crédito, los canales de banca de personas (web y app), el desarrollo del canal empresarial que el Banco tiene poco desarrollado por lo cual se estaría impulsando bastante esta parte y lo denominado como integración y datos, lo cual se conforma de las conexiones con los diferentes aplicativos, pues cuando se contrata un software externo para conectarse con los aplicativos actuales, entonces, se utilizan integraciones, tratándose de una línea de producción a la que se está confirmando fuerza en este momento.

Hay una parte de soporte metodológico, de manera que estos ingenieros, básicamente, vienen a sustituir contratos que Tecnología de Información está utilizando, la parte de calidad que es producto terminado, los coordinadores -que son 5 para 5 líneas productivas-, y una parte administrativa que incluye al gerente, auditor, el contador y dos asistentes administrativos. De estos últimos 5, 3 prácticamente son obligatorios por regulación.

El presidente Sr. Sánchez consulta si en el tema de Fodemipyme están contemplando su independencia en este tipo de cosas, o si los servicios de avales que brinda el Banco o si es sobre su operación. Esto porque le parece no se ha tenido el cuidado en otro tipo de cosas de la independencia legal que tiene el Fodemipyme de la Administración, pues responde directamente a la Junta Directiva. Específicamente, desea conocer qué tipo de servicios, si es que es venta de servicios a dicho Fondo o si se está abordando como si fuera una dependencia más de la Administración, sin embargo, no lo es.

El director general de transformación e innovación Sr. Freddy Leiva Calderón aclara que el Fodemipyme va a requerir una serie de desarrollos, asociados a los productos de créditos, entonces, dichos desarrollos tienen relación con todo el ambiente de crédito, es lo que actualmente se denomina Sipo y sus relacionados, o sea, todo el "adelgazamiento" de Sipo, la generación del analizador de crédito, todo lo corresponde a crédito. Fodemipyme tiene que utilizar las soluciones de crédito en una parte, entonces, lo que se está pensando es que la S. R. L. le dé servicios de desarrollo y pues, internamente, se haría la facturación como corresponda.

Tiene claro que Fodemipyme está un poco fuera del Banco, pero se haría la facturación como se está haciendo hoy con los proveedores.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja objeta que no es que está fuera del Banco, está fuera de la Administración. Dentro de la Administración se encuentra en aquellas actividades o funciones que la Junta Directiva le dé, entonces, quiere decir que su consulta es si funciona como venta de servicios de esta empresa al Fodemipyme.

El director general de transformación e innovación Sr. Freddy Leiva Calderón responde que así es, la idea es servicios tecnológicos. En este caso, se alude a soluciones tecnológicas para que Fodemipyme pueda operar.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja aclara que esa era su pregunta nada más. No se toma como una dependencia de la Administración, sino que se toma, como una venta de servicios. Esto para que quede claro, porque no se ha cuidado el tema de legalidad y se debe recordar que el Fodemipyme responde a la Junta Directiva, es esta la que toma acuerdos respecto a qué parte de la Administración se relaciona con la actividad de dicho Fondo. Además, desea que conste en actas con claridad.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano consulta si se dejarán las inquietudes hasta el final o si se puede hacer un bloque en este punto.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde que de su parte solo deseaba una aclaración sobre el tema, pero se pueden dejar al final porque aún tiene otras preguntas y desea guardarlas para el cierre.

El director general de transformación e innovación Sr. Freddy Leiva continúa diciendo que avanzará un poco y responderá con gusto al final.

Explica que el planteamiento existente es de un alcance ya conocido por Junta Directiva de 63 recursos aumentar a 113, donde 108 son los recursos productivos. Especifica que estos 108 son básicamente desarrolladores, gente de QA para la entrega de *software*, especialistas, gente que realiza la integración. Estos puestos ya tienen su escala salarial definida. Lo que se está haciendo es establecer salarios basados en percentil 50 de mercado, entonces, para los puestos que se están requiriendo para esta Sociedad se determinó cuál es la relación con los puestos de mercado, según la encuesta del primer semestre de este año y se están equiparando con percentil 50.

Lo anterior quiere decir que la media de las industrias de servicios en los puestos de desarrollos está ganando. Hay un salario propuesto, con una pequeña diferencia porcentual, prácticamente, todos son hacia la baja, en relación con homologación con el Banco Popular, pero claramente están referenciados al mercado en este momento.

El salario de la gerencia general, la parte del auditor y la parte de los administrativos igualmente están referenciados a salarios de mercado, sobre lo cual se está teniendo sumo cuidado, en cuanto a tener salarios justos, pero no necesariamente en la escala del Banco Popular sino en escalas específicas, referenciadas a percentil 50.

Detalla que esa organización será paulatina, es decir, la gente se traerá paulatinamente para que en el año 3 estén las 113 personas, básicamente, se tiene una asamblea de "cuotistas", una auditoría, la gerencia general, la parte administrativa (donde está el contador) y cinco líneas de producción, sobre las cuales la primera se relaciona con crédito; la segunda, con banca de personas y banca empresarial; e integración y aseguramiento de la calidad.

De este modo, los 108 recursos, prácticamente, están en líneas productivas, como se puede apreciar en este diseño organizacional.

Especifica que se está planteando utilizar la S. R. L., porque si se realizan estas labores con recurso interno, que es factible. Existen temas de Convención Colectiva, una jornada laboral un poco más pequeña, lo cual es una ventaja porque se queda el conocimiento en el Banco Popular.

La idea es que los temas de diseños y arquitecturas se queden siempre en el Banco. La Sociedad lo que realiza son desarrollos específicos y se los entrega al Banco para que éste entregue los productos finales.

Cuando se efectúa este tipo de trabajo con proveedores, en ocasiones, los procesos de contratación son más externo, hay que cambiar de proveedores periódicamente -lo cual genera un problema de conocimiento-. Normalmente, negociar estos esfuerzos con proveedores es un desgaste administrativo fuerte y se dan mayores ciclos de reprocesos.

En definitiva, se está procurando una Sociedad que además de producir una economía, genere velocidad y una mayor calidad. Popular Servicios Compartidos funciona con base en el Código de Trabajo, el cual está fuera de Convención Colectiva y brinda flexibilidad para crecer y decrecer al ser una Sociedad fuera de dicha Convención, según las necesidades.

Hay un producto que se está entregando certificado, el conocimiento se deja en el Banco y así se reduce la dependencia de proveedores.

Para dar una idea, si se realizan esos desarrollos con recurso interno, promedia cerca de \$48 por hora, y si se hiciera con proveedores, sería a \$52, sin embargo, éste es un estimado muy conservador, porque no se está considerando el sobreprecio que en muchas ocasiones los proveedores cobran.

Es importante aclarar que se refiere a una tasa promedio, pero en el Banco hay proveedores que cobran cerca de \$150 por hora, o \$55 por hora. Esto depende la especialización del producto que se tiene y en Popular Servicios Compartidos está quedando cerca de \$41 de costo a fin de cuentas por hora. Además de las ventajas cualitativas, se genera un ahorro.

Espera estar iniciando en febrero con la parte administrativa, gerente, contador y auditor, y a partir de ahí venir en una escala de crecimiento de personal para en febrero del 2026 estar con las 113 personas. Se espera cerrar el año con 65 personas operando, especialmente, en las líneas que tienen relación con web, app e integración, lo cual daría celeridad para la hoja de ruta de transformación que este seno conoció hace algunos días y se estará revisando esta semana de nuevo.

Este proyecto de inversión, con solo los ahorros que genera, deriva una utilidad de 1.467 millones, un valor de retorno neto a 10 años y una tasa de retorno aproximadamente del 58%.

Esta Sociedad funcionaría con el Banco y las Subsidiarias, a través de contratos como un intercambio de servicios, entonces, qué le daría el Banco o el Conglomerado a la Sociedad: básicamente, servicios de auditoría, asesoría legal, la Oficialía de Cumplimiento, la cual sería corporativa, de manera que dicha Sociedad no tendrá un Oficial de Cumplimiento, sino que el del Banco asumiría la función. Además, la parte de riesgo, asesoría financiera, reclutamiento, toda la parte de capital humano, médico de empresa.

Por su parte, Popular Servicios Compartidos brindará desarrollo y mantenimiento de software, lo cual es relevante porque esto funcionará mediante contratos de servicios, entonces, habrá una facturación interna entre las Sociedades para cobrarse los servicios que uno u otro estarían dando.

En cuanto a los precios de transferencia, como a fin de cuentas se tiene una Subsidiaria que le vende servicios a Popular o al resto de empresas, esto no se puede hacer el costo. Existe toda una reglamentación de precios de transferencia y debe accionarse a precios de mercado, entonces, la pregunta es cuál es la utilidad que debe tener esta Sociedad, respecto a lo cual se hizo un estudio con la empresa Ernest & Young que se actualizó a noviembre de este año y ellos recomendaron la tasa que debe utilizarse para reportarle al Ministerio de Hacienda una utilidad.

Continúa diciendo que, del estudio mencionado en noviembre, el cuartil superior es de 17% y el inferior, en el 3,68%, y la mediana, es el 9,06%. Esto se llama margen neto de utilidad y se recomienda que la Sociedad se acerque al 9,02%, que sería prácticamente la tasa de rentabilidad que se estaría obteniendo, pero al principio podría variar entre el 17 y el 9,02, pues es en los meses donde la Sociedad se está formando, se está capacitando al personal, hay que hacer una inversión mayor al 9,02%, que es la propuesta a mediano y largo plazo.

Al ser las **siete horas con treinta y ocho minutos** inicia su participación virtual el funcionario de la Consultoría Jurídica. Sr. Giovanni Moreira Arias.

En cuanto a los pasos dados y el estatus en que se está, la inscripción de la Sociedad todavía está pendiente y se está esperando la resolución final del Registro de la propiedad. En este caso, es esta semana y, si mal no recuerda, es al jueves cuando debe tomarse la decisión final. Ha habido apelaciones de parte del Registro, las cuales se lograron corregir y el Registro ante una apelación, dio la razón al Banco Popular, entonces, se ha continuado el proceso. En esta medida, se espera que la Sociedad quede inscrita esta misma semana, según los plazos indicados por dicha institución para cumplimiento.

Se debe corporativizar la Oficialía de Cumplimiento, respecto a lo cual hay un plan de trabajo que esta instancia ya conoció y para el momento en que la Sociedad esté operando, esto tiene que estar finalizado. Toda la revisión de perfiles y escalas para el concepto que se quiere de la Sociedad y donde el asesor de Gerencia General Corporativa, Sr. Monge Torres y su persona han venido trabajando al respecto, está listo, también, todo el *benchmark* de la parte de transferencias, la definición de recursos.

Hace la salvedad de que esta definición de recursos está basada en lo que se necesita según la hoja de ruta y ya coordinado previamente con las áreas de tecnología. Esto está pensando también para sustituir algunos de los contratos y darle fuerza a algunos aspectos que se están considerando en el nivel estratégico, y es la línea de inicio, primero con las necesidades que requiere la estrategia.

Señala que hay que actualizar el estudio financiero, que en este momento se está finalizando todo lo que tiene que ver con presupuestos. La parte de definir los contratos también se debe hacer en lo que queda de este año y principio del próximo. La aprobación del presupuesto se haría en el momento en que tengamos la Sociedad completamente inscrita, porque es un requisito, se determina finalizar el plan anual operativo y los presupuestos, y con eso se iría prácticamente a la Contraloría General de la República a solicitar un presupuesto extraordinario.

¿Qué es importante? Los presupuestos entre el Banco y la Sociedad tienen que estar alineados, entonces eso se tendrá que presentar ante esta Junta Directiva en algún momento para solicitar el presupuesto correspondiente en cada una de las partes.

Hay que contratar el gerente, el auditor y el contador. Este tema de perfiles ya se ha venido trabajando y se tiene que hacer todo el proceso de contratación, e implementar todo lo que es el sistema financiero contable para la Sociedad, que es completamente independiente de lo que maneja el Banco. Entonces, eso está en proceso en este momento.

En una línea de tiempo, algunas de las actividades se han venido concluyendo, entre estas grandes actividades se incluye una actualización de esta propuesta. Esta propuesta es bastante más agresiva que la que se había presentado anteriormente. Tiene la razonabilidad financiera, tiene el alineamiento del recurso humano, tiene todo el alineamiento con el tema y la visión tecnológica se tiene.

Menciona que, para las actividades que hacen falta y que acaba de comentar, se esperaría que en el mes de febrero y antes de que marzo inicie esta Sociedad esté operando en un 100% y ya esté dando servicios tecnológicos. Destaca que el mayor reto será conseguir el personal correcto. Esa parte ya se está trabajando también, pero sin presupuesto y sin Sociedad inscrita todavía no se puede contratar personal. Entonces, eso se estaría haciendo prácticamente durante el primer trimestre del próximo año, pero se esperaría que a finales de febrero ya se tenga los primeros recursos trabajando con nosotros para estar formalmente operando en marzo.

Añade que el tema de la inscripción va en proceso y que hace algunas semanas el Registro había comunicado que le parecía que la inscripción que el Banco estaba solicitando no era correcta; el Banco apeló y el Registro resolvió a favor nuestro. Entonces, se está esperando que finalice el trámite administrativo para poder dar este paso, que es uno de los más importantes para poder continuar con el avance de la Sociedad.

Esa sería la presentación que incluye los considerandos y la propuesta de acuerdo, pero si alguien tiene preguntas, con todo gusto.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano agradece al señor presidente y saluda a todos. Entiende perfectamente que la propuesta es que el margen al inicio sea mínimo de un 9%, es lo que se está esperando.

Tiene una observación sobre la misión, no entrará en el tema, pero para que sea valorada. Cada Sociedad va a tener la misión y la visión que quiera, pero le parece que la misión que está aquí tiene un enfoque en los trabajadores, y no es que no esté de acuerdo con un tema de calidad de los trabajadores, pero un poco le parece que la misión debería ser darle valor al Banco y a las subsidiarias.

Manifiesta que tiene un tema respecto a la propuesta de la cantidad de personas. Ya don Freddy había adelantado que el Banco tiene casi 170 personas y subcontratadas otro número igual, y aquí se está proponiendo 108. Puntualiza que se debería tener la capacidad de que, si se está pensando en 108, mencionar cuál es el recurso humano que se va a reducir en el Banco o subcontratado, porque el temor que le da es que, en lugar de reducir el recurso humano que está asignado al Banco, más bien se genere más planilla que de alguna manera el Banco tiene que soportar.

Y pensando en eso, se tiene una propuesta de que el recurso humano que va a tener la S.R.L. esté en el percentil 50 y eso le parece que es sano, porque es una forma de reducir la estructura de costos de la S.R.L. para que, cuando les brinde servicios a las subsidiarias o al Banco, no sea tan caro. Pero le preocupa que no se pueda encontrar el recurso humano tan productivo que se requiere para lograr la eficiencia en los procesos. Le da temor que la propuesta de que el costo de hora promedio sea de \$41,00, pero no se logre eficientizar los tiempos de respuesta de la SRL para dar soporte al Banco.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide al Sr. Freddy Leiva tomar nota de las preguntas y las conteste todas cuando ya se hayan formulado todas.

Solicita a los señores directores que planteen sus preguntas.

Pide que las preguntas sean concretas para que todos puedan realizar sus preguntas y don Freddy tenga el espacio para contestarlas.

La directora Sra. Palomo Leitón expresa que primero, la presentación está muy bien. Le parece que este avance es bastante detallado y demuestra una claridad alineada a la ruta de transformación.

Destaca que para ella es vital que todo esté alineado.

Comenta que cuando él iba exponiendo pensó que la Dirección de Tecnología de Información del Banco iba a desaparecer en alguna medida, pero él ya aclaró que no. esto Dura cuatro años.

Requiere que don Freddy Leiva en la siguiente exposición mencione cuáles funciones específicas se quedan con la Dirección de Tecnología de Información, en concordancia con lo habla el vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro, sobre no repetir personal.

Pregunta que con cuántas personas quedan en la Dirección de Tecnología de Información, asumiendo que hay una reducción por las funciones que se van a absorber y además porque saben que habrá un incremento de personal por la reducción de contratos externos.

Dos, sobre jornadas, se incluyó que las jornadas terminan a las 4:30 p. m., entendiendo que han tenido problemas con el tema de las jornadas del personal de Tecnología de Información, instaa tomar en cuenta que estos departamentos son de 24/7, entonces, para que no se cometa el mismo error.

Tres, con respecto a los precios de transferencia, le gustaría que se haga un *benchmark* interno para saber en los demás servicios que se brinda a las sociedades el margen neto de transacción que están cobrando para otro tipo de servicios.

Estima que en el caso del área de Tecnología de Información tienen derecho a cobrar un margen superior por la especialización de la materia. Eso es, gracias.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece y pregunta quién más tiene levantada la mano.

La directora, Sra. Solano Brenes felicita a don Freddy Leiva por la exposición, considera que fue muy clara.

Recalca que el Sr. Freddy dijo que el cobro va a ser punto de equilibrio más margen neto de utilidad, más o menos, eso entendió.

El margen neto de utilidad que don Freddy está fijando es del 9% y añade que el margen neto en los primeros momentos de creación de una empresa se pide que sea superior a los niveles inflacionarios del país, entonces, no puede ser más allá y la idea es que el desarrollo sea de calidad, pero que el Banco salga ganando al respecto.

Añade que el precio debe ser acorde al mercado, cree que debería ser punto de equilibrio más margen neto de utilidad, pero que no sobrepase el promedio de mercado porque muchos servicios conocidos y presentados en el Banco a las sociedades, por precio de transferencia es más caro que en el mercado. No puede ser que sobrepase.

Propone que se analice para tener un tope que sería un promedio de mercado.

Por último, consulta si tendrán algún recurso de marketing digital, pues observa que el Banco ocupa y sabe que cuenta con un *mix* de mercadeo, pero el Banco requiere que muchos de los desarrollos sean acordes a las necesidades de los clientes.

Eso es, don Jorge.

La directora Sra. González Mora solicita a don Freddy Leiva que en la próxima exposición aclare si existe alguna diferencia relacionada con la consultoría de Ernst & Young, S.A. para el cálculo de precios de transferencia en relación con lo que el Banco venía manejando. Este tema es de gran interés por el hecho de que siempre han surgido dudas y consultas relacionadas con el cálculo de los precios y ahora se usó a Ernst & Young, S.A. y le interesa conocer la metodología comparada con el Banco.

Pregunta por qué el Banco no le va a dar el servicio de planillas y de contabilidad a la S.R.L.

La directora Sra. González Cordero expresa que su pregunta es sobre la gobernanza de la S.R.L.

Desea saber si una vez inscrita y entrada en función para contratación y todo la S.R.L., va a tener a los miembros directivos de esta Junta Directiva o se va a enlazar con los miembros del Comité Corporativo de Tecnología de información o cómo se está planteando para que empiecen a estructurar de una vez esa gobernanza.

La directora Sra. Palomo Leitón en lo concerniente al tema de integración y de lineamiento estratégico, pide que le indiquen cuáles procesos tienen pensado integrar en la parte de las sociedades.

Conoce que es una ruta de cuatro años para lo que han planteado, pero, por lo menos, mencionar si es que se tiene pensado ese alineamiento con las sociedades.

Comprende que puede ser que no tengan la respuesta hoy, pero si está pensado, que por lo menos lo comente.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja cuestiona si dentro de los futuros servicios que están contemplando dar al Conglomerado tienen algún estudio sobre las subsidiarias y qué nivel de consumo pueden llegar a tener de esta empresa.

Agrega que podría ser que las subsidiarias no quieran o no necesiten de estos productos porque tienen lo propio, o sea, qué expectativa de consumo tendrían de las subsidiarias y basados en qué.

Quiere saber si es solo lo que suponen o si hicieron un análisis con cada una de las subsidiarias.

Las subsidiarias tienen muchas quejas de los servicios del Banco, unos se animan a decirlas, otros no se animan a decirlas y otros lo que hacen es tener sus propios servicios para prescindir de los del Banco.

Cree que se requiere más que un estudio una gran entrevista con cada una de las subsidiarias para conocer el consumo. Se supone que todo eso está contemplado aquí en la exposición.

Le preocupa con las subsidiarias que se haga una expectativa de consumo que no va a existir.

Finaliza el periodo de preguntas de los directores, con excepción de que alguno tenga una repregunta para que don Freddy empiece a contestarlas.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón manifiesta que tratará de ir en orden.

Con respecto a la misión y dar valor, considerarán revisar si se debe hacer algún ajuste.

Considera que es una observación la cual siempre en estas etapas de construcción es válida.

Acerca de la cantidad del personal, expresa que el Banco hoy no tiene una batería grande de personal de desarrollo, o sea, se cuenta con arquitectos, gente que hace análisis, gente que hace los pases a producción, pero la parte de desarrollo fuerte se tiene de manera tercerizada, esos son más de 190 recursos de los que se habló en una sesión de Junta Directiva.

Entonces, la primera línea que va a estar trabajando el S. R. L. es apagar contratos de proveedores y traer contratos de esos servicios para que los haga la S. R. L. Eso nos va a producir una reducción de costos.

No todos los servicios que nos van a dar los proveedores se pasan para acá, muchos se quedarán en Tecnología de Información, algunos pasan para S. R. L.

Agrega que esto no reduce al área de Tecnología de Información que se tiene actualmente en el Banco, lo que se hace de primera entrada es reducir los servicios de los proveedores a costos más pequeños, porque ahora existe es una fábrica de desarrollo y en el Banco no se tiene eso de manera específica.

Entonces, se apagaría un contrato con el proveedor y se traslada a la Sociedad para temas estratégicos.

Detalla que de las más de 190 personas que se tiene en el Banco sí habrá un porcentaje importante que se va a pasar para el S. R. L. No son todos porque la idea es reforzar algunas de las actividades que se están realizando en la actualidad.

La hoja de ruta nueva requiere de gente nueva y la estrategia va a requerir parte de esto.

Menciona que hay una vertical de punto.net para hacer la *app*, la web, a eso actualmente el Banco está dando solo mantenimiento, no está desarrollando nuevo producto y por eso la S. R. L. sí vendría a trabajar mucho esa parte.

En cuanto a la pregunta de si desaparece el área de Tecnología de Información, aclara que no se reduce dicha área, lo que se tendrá es una capacidad y velocidad diferente a la actual y una sustitución de proveedores, que es a lo que está apostando esa Sociedad de primera entrada.

En lo concerniente a las jornadas, la referencia es de la jornada Banco, el Banco trabaja de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., las jornadas en la S. R. L. son por Código de Trabajo, o sea, son por 48 horas y se están haciendo los contratos para tener la flexibilidad de horarios, de acuerdo con lo que la regulación establece, entonces, se ocupa entrar temprano o salir tarde y tener la flexibilidad de horario y en la actualidad la Convención Colectiva del Banco no lo permite.

Así las cosas, esa es una de las ventajas cualitativas, si se ve en números, el ejercicio se puede, pero también tiene una serie de beneficios y se consideran en los contratos de trabajo.

Acerca de los precios de transferencia, destaca que la regulación nacional para el tema fiscal habla de que las sociedades deben tener utilidades, el Banco no puede trabajar al costo, porque la subsidiaria dejaría de pagar impuestos, pero lo interesante es que sea al costo más bajo posible, entonces, por eso se hizo el estudio de transferencia y se recomienda el 9%. Ese es el margen que están tratando de hacer.

Señala que la idea es que sean costos bajos, que la subsidiaria ayude a reducir la facturación versus los proveedores, con solo la tasa por hora lo va a lograr y sea lo más eficiente posible.

Ese es el fin en mente que se queda y por eso queda en el nuevo y resto.

Apunta que, si es pequeño, el Ministerio de Hacienda podría preguntar de dónde salió, de dónde se obtuvo la referencia de mercado y ahí se llegaría a una contingencia legal, lo cual se está tratando de evitar con este estudio de Ernst & Young, S. A. que se realizó.

Recalca que doña Nidia preguntó acerca del margen y considera que es el que está comentando, el 9,02%, se está buscando que sea un poco más pequeño en el primer año, pues el primer año es un año de preparación, entra gente, se capacitan.

En los dos primeros meses cuando las personas ingresan no necesariamente son totalmente productivos porque hay una curva de aprendizaje y no quieren que la subsidiaria refleje pérdidas en el primer año.

Si refleja pérdidas en el primer año, a nivel de la Contraloría General de la República se podría tener alguna eventualidad y están buscando administrar el margen que se incluye, al menos, en el primer año para que, a partir del segundo año, sea lo más al promedio de mercado.

Niega que verlo por debajo del promedio del mercado sea un problema porque considera que es una decisión organizacional y se podría valorar, pero en este momento la recomendación de Ernst & Young, S. A. era 9,02%.

En cuanto a la consulta de doña Shirley, asegura que puede facilitar todo el estudio que se hizo con la metodología y se puede conversar detalladamente, se trajeron muy técnicos y conversarlo con más detalle.

Con el tema de *marketing* digital, en este momento en la subsidiaria no está considerado, se está planteando reforzar esa capacidad dentro del Banco como parte de la hoja de ruta de transformación para concentrarse en servicios tecnológicos porque están tratando de evitar en la S. R. L. es que se convierta en una *manpower*, es decir, trasladar personas y con eso podría salirse de control la productividad.

Dicho esto, se tiene previsto en este momento solo servicios tecnológicos, puede ampliarse a otros servicios y la parte de marketing sí estará dentro de las potestades que el Banco maneja.

La S. R. L. va a ser un proveedor, pero el Banco debe seguir haciendo una parte importante de estas soluciones. Por ejemplo, si se hace web BIAC nuevo, los pases a producción, la administración del producto y la relación con el cliente son capacidades que deben quedar en el Banco, el Banco puede ser que deba reforzarse en ese sentido y la S. R. L. continuará dando el mantenimiento a la solución.

El objetivo es que se entregue un producto y a partir de ahí sea el Banco el que lo opere y no necesariamente la S. R. L. se vuelva parte de la operativa del día tras día del Banco, si lo haría, pero solo en soluciones tecnológicas.

En lo que concierne a planillas y contabilidad, la idea es que, por regulación del tema contable, la Sociedad debe tener un contador, eso es obligatorio y la parte de planillas sí la estaría dando el Banco, ese es el planteando, el objetivo es que no tenga esa parte administrativa dentro de la subsidiaria.

Si ustedes se fijan, se tiene una estructura administrativa súper pequeña y todo lo estamos pidiendo al Banco, porque si los servicios se dan dentro de la S. R. L., estaría creciendo bastante y ese no es el fin, el cual es concentrarse en servicios tecnológicos, pero sí hay temas como el hecho de que debe ser un software independiente, no puede estar revuelto con la planilla del Banco.

Enfatiza en que esas son las condiciones que se están considerando en el plan de trabajo.

Con respecto a la gobernanza, en la actualidad el modelo de gobierno que se tiene en las tecnologías es que cada subsidiaria lo hace por separado, considera que el Banco debería valorarlo y tener un gobierno centralizado porque eso genera economías de escala en algunos casos.

En este caso para la gobernanza de la subsidiaria, esta debe tener una asamblea de cuotistas porque es una S. R. L. y sobre los temas de gobernanza algunos pasará por el Comité Corporativo de Tecnología de Información, porque no existe toda una estructura de comités específica para esta Sociedad y por ello, se debería hacer corporativa para esa subsidiaria y después ver si para el resto de las subsidiarias reforzamos el nivel que tenemos.

En el nivel de gobernanza sería una junta de administración de cuotistas y pasará por los comités correspondientes como sucede con el resto de las subsidiarias en este momento.

La última pregunta era la de don Jorge Eduardo con respecto a los servicios a las subsidiarias y afirma que sí se está visualizando que a futuro la S. R. L. vaya creciendo más, se contemplan 118 recursos, pero se quiere crecer mucho más de manera paulatina.

En la actualidad está pensado en la hoja de ruta de transformación y sustitución de proveedores actuales, no está estimada una capacidad de demanda para atender a las subsidiarias, eso se podría hacer a lo largo del tiempo.

El modelo es que las subsidiarias siguen tal cual están hoy y eso para el arranque, pero al final de cuentas sí pueden dar los servicios.

Dice que los perfiles, el estatuto de la Sociedad, todo está pensado para el Conglomerado y podría convertirse en una empresa para todo el Conglomerado Banco Popular, pero se está empezando con la cantidad de recursos de lo que el Banco está necesitando para dar un poco más de velocidad al Banco, pues es en donde hay dolores más grandes en este momento.

Indica que contestó todas las preguntas y queda abierto a cualquier discusión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que dará por agotado el tema, pero quiere hacer una observación para que sea tomados en cuenta los errores organizativos y originales de cada una de las empresas parecidas, según la experiencia que han observado en otros conglomerados para no cometer los mismos errores.

De manera que sea algo muy ágil, técnico y profesional, pero, sobre todo, efectivo.

El asesor legal de Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco de previo a tomar el acuerdo recomienda tomar en cuenta que se hará como Junta Directiva en su condición de Asamblea de cuotistas porque es específicamente para Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Esa es la observación.

La directora Sra. Palomo Leitón pide que para las próximas presentaciones se exponga el comparativo del margen de transferencia que estamos cobrando para los otros servicios del Banco y comparado con este 9,02% que está proponiendo Ernst & Young, S.A.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón hace la observación de que no conoce el detalle para el resto de las subsidiarias, pero se puede revisar con los compañeros de Finanzas para que se traiga en una próxima.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz lee propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

1. *Que mediante acuerdo JDN-6013-Acd-743-2023-Art-14, de junio del año 2023, la Junta Directiva solicitó a la Administración una actualización de conformidad con lo revisado en dicha sesión.*

2. *Que mediante oficio GGC-1630-2023, la Gerencia General Corporativa atiende el acuerdo JDN-5835-Acd-502-2021-Art-7, donde se informa sobre la actualización de los temas de la S. R. L., relacionados con:*

- *Justificación de la figura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.*
- *Estructura Organizativa.*
- *Análisis Financiero.*

SE ACUERDA:

Aprobar los aspectos generales, operativos y de intercambio expuestos como estrategia para la implementación de la Sociedad Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Lo anterior, en atención al acuerdo periódico trimestral JDN-5835-Acd-502-2021-Art-7.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Considerando:

1. Que mediante acuerdo JDN-6013-Acd-743-2023-Art-14, de junio del año 2023, la Junta Directiva solicitó a la Administración una actualización de conformidad con lo revisado en dicha sesión.

2. Que mediante oficio GGC-1630-2023, la Gerencia General Corporativa atiende el acuerdo JDN-5835-Acd-502-2021-Art-7, donde se informa sobre la actualización de los temas de la S. R. L., relacionados con:

- **Justificación de la figura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.**
- **Estructura Organizativa.**
- **Análisis Financiero.**

SE ACUERDA:

Aprobar los aspectos generales, operativos y de intercambio expuestos como estrategia para la implementación de la Sociedad Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Lo anterior, en atención al acuerdo periódico trimestral JDN-5835-Acd-502-2021-Art-7”. (1434)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece a don Freddy Leiva.

Al ser las **ocho horas con siete minutos**, finalizan su participación virtual el jefe del área de Análisis Financiero, Sr. Víctor Sánchez Ulate, y el asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Hugo Monge Torres.

ARTÍCULO 5

6.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el informe de Actualización de Avance del Proyecto Neobanco, con corte a noviembre de 2023. (Ref.: Oficio GGC-2014-2023)

Al ser las **ocho horas con ocho minutos**, inicia su participación virtual el product owner del Neobanco, Sr. Andrey Rodríguez Méndez.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón comenta que el Sr. Andrey Rodríguez es uno de los jefes de Transformación Digital, quien ha venido liderando todo el proceso de Neobanco y esta es una de las soluciones que va a ayudar al Banco para reforzar su imagen, en trabajar la parte de ingresos por servicios, mejorar la eficiencia que se tiene en este momento y esta es una de las iniciativas que forma parte de la hoja de ruta de transformación.

Ya está en proceso y van a comentar sobre el estatus que tienen a la fecha.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece y confirma que don Andrey es viejo conocido en esta Junta Directiva.

El product owner del Neobanco Sr. Rodríguez Méndez explica que la idea es comentar un poco lo que se ha venido haciendo con el tema del Neobanco, uno de los grandes hitos que tuvimos en los últimos meses y sobre lo que viene en las siguientes fases. Esto es lo que se estará trabajando en el próximo año.

Primero, se actualizará el conocimiento del avance con Neobanco con corte a noviembre de 2023 sobre lo que se ha gestionado y ha permitido llegar a tener una planificación de lo que se va a realizar en el 2024.

Como parte de repaso del concepto, recuerda que Neobanco busca crear una solución que vaya más allá de un tema financiero, sino más bien, un canal 100% digital con diferentes medios, que lo permita es brindar esas soluciones digitales a las poblaciones que así lo necesiten y de paso, poder incluir aspectos no necesariamente financieros para apoyar y complementar lo que se desea ofrecer en esta primera fase.

Algunas consideraciones que son aspectos clave y permitieron llegar a lo avanzado hasta el momento son las siguientes: recuerda que el Neobanco se hará en una alianza con MasterCard, acá una de las grandes noticias es que ya se logró formalizar, se obtuvieron todos los criterios legales, los análisis de riesgo y todo lo correspondiente para poder formalizar esta alianza.

Lo anterior podrá permitir trabajar y tener el Neobanco el otro año. Entonces, dicha alianza ya inició, no solo se firmó, sino que se cuenta con una planificación y están trabajando en eso.

Hace hincapié en la importancia de resaltar la alianza y trabajo que se realizará con MasterCard.

Otro aspecto importante es que el Neobanco será utilizado en la nube integrado con el Banco Popular, porque el Banco Popular seguirá siendo el dueño de la cartera y deberá seguir emitiendo reportes; sin embargo, se van a apoyar en soluciones tecnológicas en la nube como un procesador aparte para poder tener cierta independencia y, a su vez, seguir dando esa continuidad y poder brindar ese servicio en caso de que se presente una situación en el otro lado.

Comenta que se utilizarán herramientas tecnológicas independientes, la empresa MasterCard se apoyará en soluciones de dos tipos, una que dará toda la parte de la visualización o lo que llaman el Front, todo lo que se vería como clientes desde la aplicación, esto se hará en conjunto con Verestro.

También está la parte por detrás, la cual realizará el procesamiento y generar todos los insumos de transaccionalidad, esta es Paymentology.

Agrega que ambos deben integrarse con el Banco Popular por temas de normativa, regulación, contabilidad y otros aspectos más propios de regulaciones.

El contrato se buscó que no sea solo con lo que se tiene actualmente, quedó abierto a que, si el Banco quiere, se puede empezar a implementar otro tipo de aspectos dentro del Neobanco que ya incluso se ha visualizado algunos con otros de las bancas y se pueda tener esa capacidad de hacer toda la negociación, contratos, análisis, pero ya se tiene la autorización de crecer porque es lo necesario en este momento.

Otro aspecto importante es que esta alianza al final se logró concretar con MasterCard como una coinversión y eso significa que del costo el Neobanco durante cinco años por esa la proyección, MasterCard daría el 50% de la inversión.

Para ejemplificar dice que si el Neobanco costó en su inversión durante el primer año una suma de \$2 millones, MasterCard aportaría \$1 millón y el Banco, \$1 millón. Esto se basa en el cumplimiento de ciertas metas, tal y como funciona con ciertas marcas.

Entonces, en el contrato firmado hay metas asociadas entre el Banco y MasterCard que se deben ir cumpliendo en temas transaccionales.

La meta está asociada a la transaccionalidad que hagan los clientes, no necesariamente la cantidad de los clientes. Si se tienen muchos clientes, que transen muchísimo, pero si hay pocos que también lo hagan porque al final es la transaccionalidad la que nos va a permitir cumplir esas metas.

En cuanto a la oferta de valor digital, destaca que el Neobanco va a ser un tema evolutivo.

En la primera salida se va a tener el primer producto, el producto mínimo viable que sería la vinculación digital, tener una cuenta de ahorros, la tarjeta de débito digital lo cual es diferenciador con el resto de las soluciones existentes en el mercado.

Los otros aspectos son los que permiten hacer transaccionalidad: pago con Sinpe, transferencias, Sinpe Móvil y de una vez incluido el pago con las billeteras como Apple Pay y Google Pay.

Esto es lo que se lograría tener para el 2024.

Expone que inmediatamente se salga con este producto, empezarán con las fases evolutivas, la primera fase evolutiva es lo que se entregaría de manera incremental. Se espera que sean incrementos cada tres meses de evolución y sería con aspectos como la tarjeta de crédito digital, ese sería el producto inmediato posterior a la salida; ahorros enfocados a que el cliente pueda hacer ahorros programados, sobres, o sea, que pueda distribuir el dinero de una manera distinta y no solo tenerla en una cuenta; luego otros aspectos más enfocados hacia programas de lealtad para mantener ese cliente.

Otras interacciones podrían ir más allá que serían los temas de cajeros, pero con una funcionalidad más independiente y aprovechando la tecnología que el Banco vaya adquiriendo en el tema de cajeros; por ejemplo, adelantos, recargas, o sea, aspectos que les permita tranzar de otra manera, en caso de que no quieran utilizar la aplicación y algunos aspectos más de finanzas.

Aclara que esta es la ruta visualizada inicialmente; sin embargo, en estos modelos la clave es lo que el cliente vaya a solicitar y hacia dónde el cliente quiera ir. Por ejemplo, si el cliente ve que la tarjeta de crédito está funcionando bien, pero desea incluir a esa tarjeta una X funcionalidad, en ese momento se deberá priorizar todo el *backlog* de lo que se debe hacer para poder decidir a qué se va a dar prioridad, según el enfoque de la clientela, pero siempre que sea un producto rentable.

Esa es la ruta que está definida en la primera instancia y el cliente puede ampliarla según sus necesidades.

Recuerda lo que el Neobanco generaría para el Banco, pues cuando se presentó el estudio financiero se había hablado de diferentes aspectos que podían traer beneficios desde el punto de vista de finanzas.

Algunos de esos beneficios es el tema de la tarjeta de crédito, este es un producto super rentable, no así la tarjeta de débito y por tanto, la tarjeta de débito trae beneficios en la parte de transferencias Sinpe, las comisiones, las comisiones por pagos de servicios, la transaccionalidad por la tarjeta de débito porque al usar la tarjeta de débito sí se obtienen ingresos; así como el tema asociado a otros aspectos no tan cuantitativos sino cualitativos como la ampliación de la cartera de clientes, lo cual se proyectó hacia un periodo de seis años.

Detalla que la ampliación de la cartera de clientes se proyectó a casi 154.000 clientes; otra es una estrategia de multimarca y esto es poder manejar esa imagen digital que se quiere proyectar hacia afuera de que el Banco está buscando esa digitalización, esa transformación y está empezando a obtener esos resultados.

Otro es el tema de bajos costos en los servicios que se brinden acá, es un escenario digital y podrá ser más sencillo atender. Los trámites se dividen en dos tipos: los trámites de autogestión, de esos el cliente no necesita nada, es solo la aplicación cuando ingresa, hace y gestiona; el otro son los trámites de gestión digital y serían a través de algunos de los canales como el chat, la web o WhatsApp, en donde el cliente pueda hacer algún trámite, pero igual se atenderá de manera digital.

Eso no significa que no deban tener un espacio físico enfocado hacia esos clientes, pero sí se pueden bajar los costos.

Asimismo, otro beneficio es fortalecer la imagen del Banco Popular, enfatiza en que el Neobanco a pesar de que se llama Diwö, va a estar asociado al Banco Popular, entonces, se pretende proyectar que se está digitalizando y se está pensando en seguir ofreciendo al cliente un mejor servicio desde todo el punto de vista, esto quiere decir que si el cliente quiere usar las oficinas tradicionales, lo puede hacer y si quiere usar servicios más digitales, puede hacerlo con esos otros canales y opciones que se están ofreciendo.

Menciona que por ser una tarjeta digital es posible ahorrar todo lo relacionado con una tarjeta física.

Explica que la tarjeta física sí la tienen y es opción ofrecerla en casos muy exclusivos de clientes quienes lo soliciten por algunos temas porque en otros países no existe tanto el tema de Contact; no obstante, ese sería un punto muy particular en clientes como contrademanda, pero sería en caso contrario a la realidad actual en la que todos los clientes tienen una tarjeta física. En este otro caso todos tendrían una tarjeta digital y lo contrario sería la física solo para aspectos específicos.

Lo mencionado permite una reducción de costos en embozado, la entrega, el tener ese plástico, cuidar ese plástico y todos los temas de seguridad que también deben estar asociados.

Acerca de hacia dónde van, comenta que este año se trabajó un poco en la parte de diseñar y desplegar que fue obtener todos esos requerimientos y cómo se va a ver.

En este momento se encuentran en la fase de la metodología que se va a desarrollar que es desplegar, es la fase en la cual se empieza a implementar esa solución diseñada y a desarrollarla desde los diferentes aspectos.

Luego continúa la fase de lanzar y espera que ocurra en octubre de 2024 y, posteriormente, es la denominada comprometer, esta es salir y buscar que esos clientes sigan creciendo y quienes están dentro se mantengan activos, porque siempre hay un porcentaje de activación y no todos los que se inscribieron o vincularon a la aplicación se van a mantener activos, entonces, viene esa parte de comprometer.

Destaca que han conversado con MasterCard para que ellos apoyen en ciertas estrategias según la experiencia de ellos, de cómo lograr en ese lanzamiento atraer clientes y luego que esos clientes se comprometan. Todo esto aprovechando la experiencia internacional de MasterCard.

La formalización contractual se logró a finales de octubre, firmaron el acuerdo sobre lo que se va a trabajar, a realizar, los estándares, lo que ofrece MasterCard y las metas asociadas para la coinversión.

Una vez que se obtuvo la firma, iniciaron con asumir los requerimientos y de parte del Banco se estuvieron trabajando los procesos que se darán por medio de la aplicación.

Se han identificado más de 40 procesos, considerando todo el tema de la vinculación, por ejemplo, qué pasa cuando un cliente se está vinculando y es una persona políticamente expuesta, cuáles son los caminos que se debe seguir.

Agrega que han considerado qué pasaría si esa persona es de riesgo alto, si deben hacer solicitudes o si hay otras personas quienes no tienen particularidades que generen una alerta y puedan finalizar el proceso.

Ahora sí, dentro de la aplicación se contemplan los diferentes procesos para transferir cuentas, hacer los sinpes, crear la tarjeta, pagar y lograr la autogestión. Todos esos diferentes procesos se han trabajado para saber que el entendimiento de la aplicación es lo requerido.

Si hay algo que no es del mismo entendimiento se debe desarrollar toda la historia de usuario, que sería una historia de lo que se va a hacer para que se pueda hacer, tal cual como el cliente lo requiere.

Informa que se ha estado trabajando en eso y en paralelo se ha gestionado toda la parte de planificación.

Cuando se tiene un proyecto se trabajan diez áreas, las cuales son sumamente importantes para buscar esa integración, el tema del alcance, lo relacionado con los riesgos, la parte de calidad con lo cual se pueden establecer algunos criterios que serían la base para poder decidir más adelante si se acepta o no el producto.

Amplía diciendo que otro aspecto de la planificación es el tema del costeo, esto es decidir cómo será la planificación de pagos para la preparación y asociarlo a cada uno de los hitos entregables y a la planificación de recursos y comunicaciones.

En este caso es muy importante el tema de los recursos porque se requerirán recursos tanto de ellos que nos darán su mayor parte y también del lado del Banco.

Entonces, en paralelo, también se ha coordinado con el área de Tecnología de Información, es uno de los principales proveedores de recursos. Ya se logró la asignación de personas.

Precisa que aparte el Neobanco con su estructura mínima aprobada se están contratando los recursos técnicos. Ese aspecto ha costado muchísimo, pero ya se está logrando, ya se cuenta con perfiles más acordes, después de tres veces de haber hecho el concurso, pero lo importante es tener personal apto para que puedan trabajar este tipo de soluciones digitales y con la experiencia requerida.

También al final de esta semana esperan tener ese primer cronograma con el cual van a saber cómo va a ser cada uno de los entregables durante todo el resto del año.

Luego vendrá la parte de desarrollo en lo que más estarán enfocados en el 2024, es el desarrollo del *Front*, es la aplicación y la parte del procesador que estaría por detrás.

Posteriormente, todo lo relacionado con la tokenización, esto permitirá pagar con el celular que debe ir organizado con el proceso de la implementación para alinear los diferentes tiempos y obtener los resultados.

Estima que en octubre de 2024 se podría hacer ese piloto, poder decir que está claro y realizarlo con una población controlada y pedir la descarga, aplicación e iniciar esas pruebas en el ambiente en vivo, pero de manera controlada, no masiva y así, verificar que todo está bien y con base en eso, tomar la decisión de fecha de lanzamiento, eso es lo que se denomina la decisión de salida.

En paralelo esto se ha estado trabajando con el área de Mercadeo porque esto requiere de toda una estrategia de marketing digital y en esta primera etapa sería un marketing más masivo para obtener esos resultados y continuar.

En resumen, ahora se está finalizando la fase de planificación del proyecto y al mismo tiempo se está trabajando la aplicación y realizando las historias de usuario.

El otro año se iniciará la implementación, ellos ya están avanzando en esa parte, no se está dejando.

Comenta que, si se tiene un paquete de trabajo, se transfiere a ellos para que vayan trabajando en eso; es decir, no esperan a tener todo para continuar.

El otro año se enfocarán hacia la implementación y desarrollo.

En cuanto a algunos factores críticos de éxito, destaca el asunto de mercadeo, el cumplimiento de los plazos y las implementaciones de tecnología, la relación que se hará entre la marca Diwö y el Banco Popular para poder asociarla y vender la imagen.

Otros factores críticos de éxito son lograr el apoyo de las dependencias que se ha venido trabajando y la integración para todo el soporte una vez implementado, pues las áreas del Banco son las que van a seguir brindando ese soporte.

Sobre las consideraciones importantes, recuerda que esto está asociado a una meta, entonces, el Banco debe trabajar en paralelo la estrategia para cumplir esas metas y hacerlo de manera organizada.

Afirma que ya se tiene organizado el primer producto, cuándo se va a hacer y ya se organizó la proyección.

Sumado a lo anterior, ya un equipo de MasterCard lo está trabajando y ejecutando.

Asimismo, el lanzamiento ya está claro, pero como se quiera evolucionar será decisión del Banco, según las necesidades del cliente y por ser un proceso más evolutivo.

Lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el informe de avance de avance del Proyecto Neobanco a noviembre de 2023.

La directora Sra. Solano Brenes menciona que hay un proyecto de ley que se está discutiendo en esta semana sobre el no uso de efectivo y también hay inquietudes de parte de los trabajadores y trabajadoras sobre el tema de cómo hacer para vivir sin efectivo y con el uso de la billetera electrónica.

Pregunta si contemplaron los temas de capacitación al usuario, en primer lugar y si esa parte de asimilar los proyectos tanto a los empleados del Banco como a los usuarios está contemplada en eso.

En segundo lugar, consulta si han visto el proyecto de uso usuario, principalmente, en materia de transporte.

Explica que hay un proyecto sobre la necesidad de dejar de usar la billetera para disminuir la delincuencia y pagar en el transporte.

Desea saber si lo han contemplado o lo conocen para que lo tomen en cuenta.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón destaca que este proyecto ya está en operación, ya tiene un equipo del Banco, un equipo de Tecnología, la empresa MasterCard ya firmó los contratos y subcontrató a los proveedores que necesita.

Asimismo, ya se definió una fecha que es para octubre de 2024, el producto ya fue definido y es bastante fuerte y empezó a ser más veloz y expresa sentirse muy satisfecho.

La directora Sra. Palomo Leitón acota que con el tema de la contratación están con las manos llenas, este es el segundo proyecto importante que ven dentro de esta ruta de transformación digital del Banco.

Primero, consulta si están considerando dentro del cronograma de implementaciones los tiempos que se tienen normalmente para las contrataciones, pues sabe que en el Banco son débiles en ese sentido.

Segundo, espera que puedan subsanar temas como la inclusión de cuentas, lo cual es un obstáculo fuerte para hacer transacciones dentro de la *app* y de la web del Banco, se refiere a cuando deben incluir a un cliente y esperar media hora.

Comenta que la última vez esperó media hora para que incluyeran a un cliente a quien debían hacer una transferencia y lo que hizo fue utilizar dinero de otra cuenta para hacer la transferencia inmediata.

Tercero, observa que esto se limita a cuentas de ahorro, consulta si consideraron cuentas corrientes, inversiones o incluso créditos a asalariados por montos bajos que sean de aprobación inmediata. O sea, otra diversidad de productos.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón comenta que el proyecto de ley no lo tiene muy claro, va a buscar y revisarlo.

En cuanto al lanzamiento de Diwö, se debe hacer una capacitación y lanzamiento de imagen, y cree que será a mediados del 2024 para ejecutarlo al año siguiente.

Esto va a tener un *onboarding* digital; es decir, se puede abrir la cuenta de manera directa y actualmente están pensando para tarjetas de débito y de crédito, pero si se tuviera habilitado el *onboarding*, podrían habilitar productos de consumo porque el contrato lo permite.

La primera parte del 2024 es más difícil porque es formar el producto base, a partir de ello sería una decisión del Banco.

Asevera que Diwö no va a requerir contrataciones, el contrato con MasterCard los va a suplir de lo que necesitan y espera que después de eso sigan creciendo con ese contrato, pero este alcance no se requiere por el momento.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el informe de Actualización de Avance del Proyecto Neobanco, con corte a noviembre de 2023.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibido el informe de Actualización de Avance del Proyecto Neobanco, con corte a noviembre de 2023”. (1435)
(Ref.: Oficio GGC-2014-2023)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **ocho horas con treinta y cinco minutos**, finaliza su participación virtual *el product owner* del Neobanco, Sr. Andrey Rodríguez Méndez.

ARTÍCULO 6

6.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe el avance del Plan de Transformación Digital del Banco Popular, correspondiente al III trimestre de 2023. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-25-ACD-194-2023-Art-8)

Al ser las **ocho horas con treinta y cinco minutos**, inicia su participación virtual el líder del Programa de Transformación Digital, Sr. Manuel Ramírez Alfaro.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón menciona que el Banco ha venido trabajando algunos temas en digitalización y ha hecho algunos esfuerzos importantes.

Se pidió que se expusiera a esta Junta cuáles el conjunto de esos esfuerzos.

Señala que don Manuel ha venido liderando este proceso y considera que ha hecho un esfuerzo bastante importante y trae un avance con corte a setiembre.

Precisa que esta hoja de ruta va a cambiar con la modificación de la estrategia, las iniciativas van a ser diferentes, pero en este caso están cumpliendo con el mandato que esta Junta Directiva dio y traen un resumen sobre el estatus.

El líder del Programa de Transformación Digital Sr. Ramírez Alfaro saluda a todos.

Desea una Feliz Navidad a todos.

Manifiesta que este informe responde a ese acuerdo y al mapa de ruta que se tenía, como indicó don Freddy acerca de la ruta de transformación, es solo como un recordatorio.

Acota que algunos de estos elementos pasan a ser parte de la nueva ruta de transformación.

Entonces, por ejemplo, lo que es en crecimiento y mejora continua lo proyectado para el 2024 pasa a ser parte importante de todo el seguimiento y crecimiento que se vaya a tener en la implementación de la nueva ruta de la transformación.

Detalla que tenían una diferencia que respondía a dos impedimentos que en la actualidad ya fueron subsanados y en la presentación anterior se pudo ver que el contrato de Neobanco está firmado.

Además de otros impedimentos específicamente en la parte de CRM.

Este tema es el modelo que se estaba implementando, pero, en realidad, no va a cambiar. Probablemente, vayan a cambiar los nombres, el equipo de acción ejecutivo es el actual y está compuesto por las direcciones que hoy reportan a la Dirección General de Transformación e Innovación.

El equipo de acción ejecutiva es la alta dirección, la Gerencia, las subgerencias y los directores generales.

Agrega que los equipos de iniciativas se van a convertir, probablemente, en equipos de manejos de portafolios o de manejo de proyectos o seguirán trabajando esas iniciativas.

El área de Planificación seguirá siendo una parte importante en toda la definición de esa dirección como apoyo a la Gerencia General.

La coalición guía y práctica ágil se transforma en un equipo de gobernabilidad.

En el nivel de práctica ágil los principales logros obtenidos son la consolidación del concepto de transformación y el sentido de urgencia que esto requiere, más que demostrado está el esfuerzo que ha estado haciendo la Gerencia General en los últimos meses para definir la ruta de transformación.

En lo concerniente a algunos temas importantes, destaca la implementación de un solo backlog empresarial, una sola lista de proyectos, ese es un tema muy importante y se debe seguir de esa manera, específicamente que la Organización pueda enfocarse en cinco aspectos muy relevantes y conforme vayan terminando algunas de estas, ingresen otras. De manera tal que haya una capacidad instalada para poder implementar grandes proyectos.

Está el tema de la comunicación generada dentro de la Organización alrededor de este tema, talleres que se han realizado con diferentes participantes a nivel de roles y diferentes esquemas de manejo de proyectos, etc.

Otro aspecto relevante es lo que se ha promovido dentro de la práctica ágil para capacitarlos en las diferentes plataformas digitales dentro de la Organización para el trabajo colaborativo. Por ejemplo, espera que en algún momento se puedan ver estas presentaciones informativas desde Azure DevOps con información real y en tiempo real y exponer cuál es el avance de los diferentes proyectos.

Añade que se podrían usar más herramientas como Power BI, de manera tal que pueda ser más interactivo y más de tiempo real y así conocer el estado real de hoy de esos proyectos.

En el nivel de acompañamiento a los equipos se está planeando y se ha trabajado en transformación dentro de la Dirección General para acompañar a esta nueva ruta de transformación.

En lo concerniente al Neobanco, recuerda que uno de los impedimentos que había era la firma del contrato, pero, en términos generales, en ese momento se hicieron grandes esfuerzos para la definición y claridad sobre la misión financiera, la estrategia del modelo de negocios, todo el planeamiento de marketing, la infraestructura tecnológica, el modelo operativo y de servicio y todo el tema de gobernanza de la estructura.

Acerca de los temas de comunicación, estaba el endomarketing a nivel interno.

Sobre la tribu de datos, especifica que es lo relacionado con analítica, CRM y gobierno y les han pedido hacerlo bien ágil.

Menciona que la implementación de la herramienta de CRM estaba programada para octubre y en muchos de estos temas hubo retrasos, no se pudo recuperar el tiempo, pero sí fue puesta en producción el 30 de noviembre y al 7 de diciembre ya estaba funcionando la vista 360°, la solución de *marketing*, el módulo de servicio al cliente y las herramientas de Word Flow.

Asegura que lo anterior es muy importante porque ahora viene un proceso de gestión de cambio para la Organización para poder explotar estas herramientas y sacar el provecho necesario.

Acerca de la analítica considera muy importante el desarrollo de las competencias que se han realizado, son también relevantes los cambios que se deben hacer en los esquemas de los perfiles que no se tienen actualmente en el Banco.

Por ejemplo, en la parte de ciencia de datos se vislumbra actualmente una de las carreras más importantes y de la cual hay muy poca oferta; motivo por el cual, hay un riesgo de fuga de los recursos a los que se está capacitando y es necesario hacer planes para consolidar esos nuevos roles con planes de mitigación para que no se movilicen a otras instituciones fuera del Banco y sigan prestando los servicios dentro del Banco.

Afirma que la generación de múltiples bases de datos también fue uno de los logros de la tribu.

De la creación de un sistema integrado aún hay detalles que se deben desarrollar a nivel de CLICK, por ejemplo, la información para las diferentes áreas de control y para las juntas directivas, pero es un tema que está en proceso.

En lo concerniente a la cultura, cree que el tema de la visión estratégica y la explotación del dato sigue siendo un tema que se debe trabajar con bastante intensidad, precisamente sobre la calidad del dato para que el gobierno de esto sea provechoso y, además, toda la explotación del dato que se está haciendo está cubriendo la calidad del dato desde el momento cuando ingresan los datos a los sistemas y eso se relaciona con toda la Organización; es decir, todos los que tienen acceso a los sistemas de información.

Expresa que tenía más información, pero para ajustarse al tiempo, eso es lo que mostrará y espera que el informe que deben presentar del cuarto trimestre pueda cerrar con mucho más detalle y mayores logros al cierre de este 2023.

El director Sr. Espinoza Guido agradece a don Manuel la presentación.

Consulta cuáles cambios visualizan en este plan a la luz de la hoja de ruta.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón afirma que el enfoque que el equipo de práctica ágil ha venido teniendo es reformar mucho la cultura, o sea, los temas de agilidad y el modelo operativo.

Comenta que él viene de una industria similar, pero de otra organización y considera que muchos de esos temas son muy positivos y hay otros en los que están haciendo ajustes.

Añade que ellos están tratando de "preparar la autopista", crear una capacidad banco y, por tanto, cree que con el ajuste de la estructura y algunas modificaciones pequeñas esa autopista quedaría operando.

Por esa autopista pasaría todo lo relacionado con Neobanco, CRM ya pasó y prácticamente ya está en producción.

A partir de eso enviarán todas esas iniciativas por esa autopista que se ha tratado de diseñar.

Afirma que muchas de las prácticas que don Manuel ha venido implementando y otras nuevas se van a afinar.

Lo que se está logrando es tener un proceso de más agilidad porque eso es lo que están construyendo y a partir de allí se complementará con todas las iniciativas que deben implementarse.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz lee propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe el avance del Plan de Transformación Digital del Banco Popular, correspondiente al III trimestre de 2023.

Lo anterior, en atención a la Actividad D del Plan de Trabajo 2023 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe del avance del Plan de Transformación Digital del Banco Popular, correspondiente al III trimestre de 2023.

Lo anterior, en atención a la Actividad D del Plan de Trabajo 2023 del Comité Corporativo de Tecnología de Información”.

(1436)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-25-ACD-194-2023-Art-8)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comenta que el Sr. Manuel Ramírez Alfaro se va a acoger a su pensión.

El líder del Programa de Transformación Digital Sr. Ramírez Alfaro expresa su agradecimiento y lo considera un cambio, estará hasta el 2 de enero de 2024.

Dice que no se despedirá, sino que manifiesta un “hasta luego” para que ojalá pueda seguir colaborando de cualquier manera y, por tanto, pueden contar con él.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que este Banco es adictivo y sabe que se pensionará de manera oficial, pero que seguirá colaborando.

Felicita y agradece a don Manuel por tantos servicios prestados a este Conglomerado.

Señala que, por no haber más asuntos por tratar, agradece a don Manuel Rivera y a don Freddy Leiva, cierra la sesión al ser las ocho y cincuenta minutos.

Finaliza la sesión al ser las **OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 6068

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SESENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema TEAMS, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MARTES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente, Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja; el vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; la directora, Sra. Iliana González Cordero; la directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón; el director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la directora, Sra. Shirley González Mora, y la directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: la gerente general corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega; el subgerente general de negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez; el subgerente general de operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el director corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el asesor legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el secretario general, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y procede a comprobar el cuórum.

Los siete directores confirman su presencia mediante audio y video.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión 6064.

3.- Asuntos Informativos.

– 3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se remite a consulta la propuesta de modificación del *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*, Acuerdo Sugef 8-23. (Ref.: Oficio CNS-1836/06)

– 3.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el *Reglamento de Información Financiera*, Acuerdo Conassif 6-18. (Ref.: Oficio CNS-1836/08)

– 3.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central, informa que en el 2024 la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, decidirá y comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en las siguientes fechas: 18 de enero, 21 de marzo, 25 de abril, 20 de junio, 18 de julio, 19 de setiembre, 17 de octubre y 19 de diciembre. (Ref.: Oficio JD-6153/06)

3.4.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, adjunta el oficio SGN-1451-2023 de la Subgerencia General de Negocios, en el cual se informa sobre el trámite que se le dio a la nota del señor Jorge Alberto Cole de León, en relación con correo enviado sobre trato discriminatorio. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6048- Acd-1193- 2023-Art-9. (Ref.: Oficio GGC-1849-2023)

– 3.5.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio DIRFC-426-2023 en el que se comunica que no hay observaciones a la consulta CNS-1830/10 relacionada con la modificación del inciso c) del artículo 31 del Acuerdo SUGEVAL 7-06, Reglamento sobre oferta pública de valores, en atención al acuerdo JDN-6055-ACD-1297-2023-Art-6-1a. (Ref.: Oficio GGC-1930-2023)

– 3.6.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio SGO-910-2023 donde se da por atendido el acuerdo JDN-6034-Acd-1022-2023-Art-3, con el carácter informativo que tienen los oficios CNS-1810/07 y CNS-1811/04. (Ref.: Oficio GGC-1969-2023)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- Informe sobre las soluciones brindadas ante los problemas ocurridos en torno a transacciones de aprobación de tarjetas de débito en POS y ATM.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Cumplimiento.

– 8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento comunica a todas las juntas directivas del Conglomerado, la atención de la actividad n° 12 del Plan de trabajo 2023, con la última modificación realizada al Código de Conducta, aprobada por la Junta Directiva Nacional en acuerdo JDN-5989-Acd-389-2023-Art-20. (Ref.: Acuerdo CCC-22-ACD-213-2023-Art-4)

– 8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para conocimiento, la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del primer semestre del 2023 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM en el Banco Popular, realizada por el Despacho Crowe Horwath CR, S.A. (Ref.: Acuerdo CCC-22-ACD-208-2023-Art-3)

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al mes de octubre de 2023, del cual se destacan conclusiones y recomendaciones. (Ref.: Acuerdo por distribuir)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo remite el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo para el 2024. (Ref.: Acuerdo por distribuir)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

– 8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, adjunta el oficio SGO-901-2023 que contiene el informe mensual de ejecutoria de los créditos aprobados, en atención al acuerdo JDN-6006-Acd-640-Art-11-Inc-1b. (Ref.: Oficio GGC-1957-2023)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios. “

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si hay observaciones al orden del día.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz solicita que se retire el tema relacionado con la ejecutoria de créditos aprobados, pues todavía no se han incorporado las observaciones que la Junta Directiva ha realizado.

Así pues, se ha pedido una revisión del oficio. Puntualiza que se trata del último punto: 8.4.1.

La directora Sra. Palomo Leitón indica, respecto al punto 8.3.1 del Comité de Cumplimiento, referente a la actualización al Plan de Trabajo en lo relativo a la modificación del Código de Conducta, que se trata de un punto informativo, porque en realidad no hubo modificaciones. Es decir, solicita que se pase a un punto informativo, pues está rigiendo la última modificación que se le hizo al Código de Conducta y lo que se comunica es que se está trabajando sobre lo mismo.

Los siete directores manifiestan su acuerdo con las modificaciones hechas.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Retirar de agenda el siguiente punto:

– **8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, adjunta el oficio SGO-901-2023 que contiene el informe mensual de ejecutoria de los créditos aprobados, en atención al acuerdo JDN-6006-Acd-640-Art-11-Inc-1b. (Ref.: Oficio GGC-1957-2023)**

– 2. Trasladar a asuntos informativos el siguiente punto:

– 8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento comunica a todas las juntas directivas del Conglomerado, la atención de la actividad n° 12 del Plan de trabajo 2023, con la última modificación realizada al Código de Conducta, aprobada por la Junta Directiva Nacional en acuerdo JDN-5989-Acd-389-2023-Art-20. (Ref.: Acuerdo CCC-22-ACD-213-2023-Art-4)

3. Aprobar, con las modificaciones indicadas, el orden del día para la sesión ordinaria 6068, celebrada el 12 de diciembre de 2023". (1438)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6064.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja procede a conocer si hay observaciones al acta.

Al no existir observaciones, se procede con la votación y todos los directores manifiestan su acuerdo.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6064, celebrada el 5 de diciembre de 2023". (1449)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria interina el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se remite a consulta la propuesta de modificación del *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*, Acuerdo Sugef 8-23. (Ref.: Oficio CNS-1836/06)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo tiene que ver con dar por conocida la comunicación y remitirla a la Administración para que esta brinde respuesta.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y remitir a la Dirección Corporativa de Riesgo y la Administración, a fin de que brinden la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1836/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria interina el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta la propuesta de modificación del *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*, Acuerdo Sugef 8-23.

Lo anterior, en atención al inciso 2 del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

La Administración deberá enviar a esta Junta Directiva copia de la respuesta que se remita al Conassif". (1439)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria interina el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el *Reglamento de Información Financiera*, Acuerdo Conassif 6-18. (Ref.: Oficio CNS-1836/08)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano comenta que la propuesta también es dar por conocido el oficio y trasladar a la Administración para que se aplique según corresponda.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, para que se aplique según corresponda, el oficio CNS-1836/08, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el *Reglamento de Información Financiera*, Acuerdo Conassif 6-18.

Lo anterior, de conformidad con el inciso b) del artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732". (1440)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central, informa que en el 2024 la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, decidirá y comunicará el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en las siguientes fechas: 18 de enero, 21 de marzo, 25 de abril, 20 de junio, 18 de julio, 19 de setiembre, 17 de octubre y 19 de diciembre. (Ref.: Oficio JD-6153/06)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano resume que la propuesta de acuerdo es dar por conocido el punto informativo y trasladar a la Administración para lo que corresponda.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo correspondiente, el oficio JD-6153/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central, informa que en el 2024 la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, decidirá y comunicará el nivel de la tasa de política monetaria (TPM) en las siguientes fechas: 18 de enero, 21 de marzo, 25 de abril, 20 de junio, 18 de julio, 19 de setiembre, 17 de octubre y 19 de diciembre.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica". (1441)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, adjunta el oficio SGN-1451-2023 de la Subgerencia General de Negocios, en el cual se informa sobre el trámite que se le dio a la nota del señor Jorge Alberto Cole de León, en relación con correo enviado sobre trato discriminatorio. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6048- Acd-1193- 2023-Art-9. (Ref.: Oficio GGC-1849-2023)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano externa que la propuesta de este punto informativo es dar por conocido el oficio de referencia de la Gerente General y el Subgerente de Negocios donde se informa sobre el trámite que se llevó a cabo.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio GGC-1849-2023, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, adjunta el oficio SGN-1451-2023 de la Subgerencia General de Negocios, en el cual se informa sobre el trámite que se le dio a la nota del señor Jorge Alberto Cole de León, en relación con correo enviado sobre trato discriminatorio.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6048- Acd-1193-2023-Art-9". (1442)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio DIRFC-426-2023 en el que se comunica que no hay observaciones a la consulta CNS-1830/10 relacionada con la modificación del inciso c) del artículo 31 del Acuerdo SUGEVAL 7-06, Reglamento sobre oferta pública de valores, en atención al acuerdo JDN-6055-ACD-1297-2023-Art-6-1a. (Ref.: Oficio GGC-1930-2023)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano agrega que la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio mediante el cual se emite el informe donde se comunica que no existen observaciones.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio GGC-1930-2023, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio DIRFC-426-2023 en el que se comunica que no hay observaciones a la consulta CNS-1830/10 relacionada con la modificación del inciso c) del artículo 31 del Acuerdo SUGEVAL 7-06, Reglamento sobre oferta pública de valores.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6055-ACD-1297-2023-Art-6-1^a". (1443)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

3.6.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio SGO-910-2023 donde se da por atendido el acuerdo JDN-6034-Acd-1022-2023-Art-3, con el carácter informativo que tienen los oficios CNS-1810/07 y CNS-1811/04. (Ref.: Oficio GGC-1969-2023)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que la propuesta de acuerdo es dar por conocido esos oficios y dar por atendido el acuerdo de la Junta Directiva JDN-6034-Acd-1022-2023-Art-3. Agrega que eso tiene que ver con las modificaciones al Reglamento sobre suficiencia patrimonial, del acuerdo SUGEF-306 y el Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas del acuerdo Sugef 19-16.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio GGC-1969-2023, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite el oficio SGO-910-2023 donde se da por atendido el acuerdo JDN-6034-Acd-1022-2023-Art-3, con el carácter informativo que tienen los oficios CNS-1810/07 y CNS-1811/04, donde se informa la disposición de la entrada en vigor de las modificaciones al Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial Acuerdo Sugef 3-06 y al Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas, Acuerdo Sugef 19-16". (1444)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento comunica a todas las juntas directivas del Conglomerado, la atención de la actividad n° 12 del Plan de trabajo 2023, con la última modificación realizada al Código de Conducta, aprobada por la Junta Directiva Nacional en acuerdo JDN-5989-Acd-389-2023-Art-20. (Ref.: Acuerdo CCC-22-ACD-213-2023-Art-4)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que este punto es el que se acordó pasar del Comité de Cumplimiento al 3.7 y la propuesta de acuerdo sería darlo por conocido.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el acuerdo CCC-22-ACD-213-2023-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento comunica a todas las juntas directivas del Conglomerado, la atención de la actividad n° 12 del Plan de trabajo 2023, con la última modificación realizada al Código de Conducta, aprobada por la Junta Directiva Nacional en acuerdo JDN-5989-Acd-389-2023-Art-20". (1445)

ACUERDO FIRME.

Al ser **siete horas con treinta y cuatro minutos** finalizan su participación virtual la jefa de la División de Gestión de Servicios Sra. Ivannia Alfaro Rojas, el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón; el director de Canales, Sr. Daniels Hidalgo Jiménez el jefe de la División Centro Nacional de Tarjetas, Sr. Kenneth Gutiérrez Montenegro y el director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya.

ARTÍCULO 11

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para conocimiento, la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del primer semestre del 2023 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM en el Banco Popular, realizada por el Despacho Crowe Horwath CR, S.A. (Ref.: Acuerdo CCC-22-ACD-208-2023-Art-3)

Al ser las **siete horas con treinta y cinco minutos** inicia su participación virtual Hernando Monge Granados, oficial de cumplimiento; Fabián Zamora Azofeifa y Silvia Sandoval Álvarez, representantes de Crowe Horwath CR S. A.

El representante de Crowe Horwath CR S. A. Sr. Zamora Azofeifa saluda al foro y menciona que para efectos que quede en actas y tal como lo establece la gobernanza, en este caso del Banco Popular, para presentar los resultados del interín con respecto a la evaluación de

la norma que establece un procedimiento de revisión periódico para efectos de emitir una opinión sobre la eficiencia y eficacia de la parte de cumplimiento del Banco, con respecto a lo que es lavado de dinero.

Manifiesta que esto reviste importancia para el Banco, pues los riesgos que existen a nivel reputacional en el tema es algo importante y es fundamental que exista una estricta estructura de control en esta área que logre cumplir a cabalidad toda la normativa existente que debe llevar a cabo dicha jefatura, para lograr una transparencia en cuanto a la trazabilidad de transacciones más importantes que lleva el Banco en sus ciclos operativos.

Comenta que la Sra. Silvia Sandoval es parte del equipo especialista de la revisión de lavado de dinero y tiene experiencia ya en este campo, Además, explica que por temas de rotación el funcionario Luis Miguel Araya no está por este período, dado que la Superintendencia pide una rotación constante de los auditores, para cumplir con dicha normativa del Reglamento de Auditores Externos.

Manifiesta que se han hecho reuniones con los comités anteriores y hoy toca en este foro. Igualmente, la Sra. Silvia Sandoval presentará la metodología y resultados de dicho trabajo. Reitera que se trata de un interín de cara al cierre económico de diciembre y en el mes de enero se emitirá el informe definitivo.

Al ser las **siete horas con treinta y nueve minutos** inicia su participación virtual la representante de Crowe Horwath CR S. A., Sra. Idania Salazar Salazar.

La representante de Crowe Horwath CR S. A. Sr. Sandoval Álvarez puntualiza que en esta presentación hablará sobre la normativa, el alcance de revisión, la metodología de aplicación y las situaciones evidenciadas.

Expresa que esto corresponde a una Auditoría de Cumplimiento y esta revisión son los resultados de la primera visita con corte al 30 de junio del 2023. Externa que algunos de los temas se encuentran pendientes de conclusión y se evaluarán en la siguiente visita.

Menciona que en el artículo 16 se solicita emitir dos entregables, uno referente al informe de Auditoría Externa, que incluye una opinión basada en la NIA-E-3000 y una carta de gerencia con las situaciones evidenciadas. Así pues, presentará la carta de gerencia con corte al 30 de junio del 2023 para el Banco Popular.

En cuanto al alcance, señala que el estudio abarca grandes rubros, que comprenden temas de monitoreo hasta los temas de gobierno corporativo. Para cada uno de estos, se aplican pruebas de auditoría.

Comenta que la metodología de revisión se basa en dos aspectos: el primero es el nivel de cumplimiento, dentro del que se tienen las categorías de *cumple*, *cumplimiento parcial alto*, *parcial bajo* y *no cumple*. Esto evalúa las actividades que la entidad realiza frente a lo que solicita la normativa.

Igualmente, se asigna un nivel de riesgo asociado a la exposición que tiene la entidad a la materialización de algún riesgo, algún evento. Para ellos lo aceptable o lo tolerable es que se encuentren en el nivel de riesgo normal.

Muestra las situaciones evidenciadas que tienen que ver con la automatización de los controles para el servicio de Visa Direct. Comenta que en esto llamaba la atención que el servicio tenía debilidades en cuanto a los controles y el monitoreo de las transacciones que conlleva. Externa que es un tema identificado por la Sugef y por la Oficialía de Cumplimiento. Señala que al respecto hay un plan para cumplir con las observaciones de la Sugef, sin embargo, dado que no se ha terminado el requerimiento tecnológico asociado, se han implementado controles manuales, que, si bien mitigan los riesgos, no son suficientes para llevar a un nivel de riesgo tolerable, para que este sea satisfactorio.

Mientras tanto, esto no suceda, siempre va a existir una exposición de riesgos para el Banco en las transacciones transfronterizas. Igualmente, rescata lo que se incluyó en el informe semestral, en el que se dice que el 6,4% viajaban con el país de origen vacío debido a inconsistencias.

Igualmente, el 3,6% están relacionadas con tarjetas de crédito que no se registran en el campo país. Como se incluyó anteriormente, está pendiente la implementación de este desarrollo. El plan de acción para subsanar esta observación del informe de la Sugef incluye actividades del desarrollo tecnológico para atender el hallazgo de debilidades relacionadas con el servicio de Visa Direct, que, al 30 de junio, según el informe semestral había imposibilidad de desarrollar dentro del plazo del plan correctivo, una parte de la historia del usuario 07, del requerimiento tecnológico gestionado para Visa Direct.

Menciona que todo esto significa que hay que revisar y dar seguimiento específico a los requerimientos tecnológicos y en caso de que se evidencien atrasos se debe pensar en medidas complementarias mientras esto se concluye.

El segundo tema que se tiene está relacionado con la atención de las alertas transaccionales por parte de la primera línea de defensa. Como se puede evidenciar en uno de los cuadros incluidos en el informe, si bien existe un mejoramiento en los indicadores con respecto al semestre anterior, se incrementaron las solicitudes de prórrogas y se aumentó la cantidad de rechazos en un 51,8%.

Lo anterior expone al Banco en el ínterin con los fondos ingresados a la entidad sin su debida identificación.

El tercer tema corresponde a las actividades de la identificación de los APNFD. Comenta que a partir de setiembre del 2023 el reglamento se reformó y ahora es más enfático en las obligaciones que tienen las entidades financieras para dar seguimiento a los sujetos obligados de los artículos 15 y 15 bis.

Comenta que conversando con la Oficialía de Cumplimiento y en el entendimiento del proceso, muchas de estas actividades se realizan de forma semi automatizada, lo que significa incrementar el riesgo operativo y el consumo de tiempo que puede ser dedicado para análisis.

Además, existe un requerimiento tecnológico que está en desarrollo, con un avance del 50%, que va a quitar las actividades manuales que se tienen para realizar el proceso más ágil.

Señala que este proceso, de acuerdo con la planificación finaliza en febrero del 2024. Por su parte, en lo relativo a la gestión de requerimientos tecnológicos, si bien siempre va a existir una cola de requerimientos, hay dos aspectos muy importantes por destacar: primeramente, mientras no se completen los requerimientos tecnológicos las acciones se pueden desarrollar de manera manual o semiautomatizada lo que significa mayor consumo de tiempo e incremento de riesgo operativo.

Destaca que hay un riesgo de incumplimiento normativo en caso de no cumplir con el plazo del requerimiento que se tiene con la Sugef. Al 30 de junio de 2023 se identificaron atrasos en la implementación de dos requerimientos tecnológicos asociados al plan de acción para atender los hallazgos del informe de la evaluación de la Sugef. Esta situación la ha informado la Oficialía de Cumplimiento.

Observa una oportunidad de mejora y es la especialización en la evaluación de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Los artículos 24 y 26 del Acuerdo CONASSIF 12-21 establecen la necesidad de desarrollar metodologías para valorar la exposición institucional al riesgo.

Es importante que se analice el reforzamiento de las capacitaciones en temas específicos de administración integral de riesgos para que ayuden en aspectos metodológicos, aplicación de pruebas, identificación de riesgos inherentes y residuales. Con esto se mejoraría la efectividad de la aplicación de los controles.

Finaliza su presentación y consulta si los miembros de esta Junta Directiva tienen alguna pregunta.

La directora Sra. Palomo Leitón le comenta a este Órgano Director que el informe se vio en el Comité Corporativo de Cumplimiento, se repasó con la Administración del Banco, incluso, se analizaron aspectos de las distintas sociedades.

Consulta si se presentarán temas de las sociedades.

La representante de Crowe Horwath CR S. A. Sra. Sandoval Álvarez responde de manera negativa y explica que las sociedades ya han realizado las convocatorias específicas y el informe de las empresas se estará presentando en esta semana en cada una de ellas.

La directora Sra. Palomo Leitón afirma que se discutió con la Administración todo lo relacionado con el Banco y la Oficialía de Cumplimiento le está dando absoluto seguimiento a los puntos mencionados en la presentación. Dice que ya están también con los planes de acción, las fechas de cumplimiento, incluso, hay mejoras.

Comenta que este es un informe parcial que les ayuda a tomar las acciones correspondientes para la mejora cuando se presente el informe definitivo.

Asimismo, destaca las alertas transaccionales y especifica que se han dado grandes mejoras en la atención, en los tiempo y también se modificó la tolerancia, el apetito y lo relacionado con la parte de riesgo.

Cree que la evaluación parcial resultó muy valiosa para finalizar el año en mejores términos. Por supuesto, hay aspectos inevitables en el área tecnológica que se mencionaron y que serán cumplidos en el 2024.

Finaliza su intervención y asegura que le están dando seguimiento oportuno desde el Comité Corporativo de Cumplimiento.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido el acuerdo CCC-22-ACD-208-2023-Art-3, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento eleva la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del primer semestre del 2023 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM en el Banco Popular, realizada por el Despacho Crowe Horwath CR, S. A.*

Lo anterior, en cumplimiento de la actividad 8 del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CCC-22-ACD-208-2023-Art-3, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento eleva la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del primer semestre del 2023 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM en el Banco Popular, realizada por el Despacho Crowe Horwath CR, S. A.

Lo anterior, en cumplimiento de la actividad 8 del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento”. (1450)

Al ser las **siete horas con cincuenta y dos minutos**, finalizan su participación virtual el oficial de cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados; y los representantes de Crowe Horwath CR S. A. Sra. Silvia Sandoval Álvarez; Sr. Fabián Zamora Azofeifa; e Idania Salazar Salazar.

ARTÍCULO 13

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo remite el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo para el 2024. (Ref.: acuerdo CCR-26-ACD-258-2023-Art-7)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas comenta que este es el plan de trabajo del Comité Corporativo de Riesgo que, con base en la normativa del gobierno corporativo, deben presentar los comités a conocimiento de esta Junta Directiva.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz señala que la propuesta es aprobarlo, puesto que ya fue conocido, aunque podría haber alguna consulta al respecto.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee propuesta: *aprobar el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo para el 2024, el cual se adjunta a este acuerdo.*

El secretario general, Sr. Lizano Muñoz recuerda aprobarlo en calidad de Asamblea de Accionistas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo para el 2024, el cual se adjunta a este acuerdo”. (1448)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que no hay más temas que tratar en la agenda.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la participación y dar por finalizada la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **OCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 6069

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SESENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL MIÉRCOLES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente, Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja; el vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; la directora, Sra. Iliana González Cordero; la directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón; el director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la directora, Sra. Shirley González Mora, y la directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: la gerente general corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega; el subgerente general de Negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez; el asesor legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el secretario general, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Participa de manera virtual: el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer la agenda del día:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión 6065.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de avance con corte al 16 de octubre de 2023 sobre la Comprobación e Investigación n.º DGCN-DF-PD-04-2023-04-11-12 (expediente DGCN-DF-PD-04- 2023) por parte de la Dirección General de Tributación Directa, Actuación fiscalizadora sobre la cédula del impuesto al salario, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5992-Acd-452-2023-Art-4. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-249-2023-Art-9)

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, la atención al inciso 2 del acuerdo CCA-11-ACD-112-2023-Art-8, en cuanto a la fundamentación de que no se requiere presupuesto para la dotación de las cinco plazas necesarias para el proyecto de la nueva estructura funcional para la fase de postventa del producto BP Salario, ya que se tomarán de recursos internos. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-243-2023-Art-4)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a octubre y noviembre de 2023. (Ref.: Oficio SJDN-1417-2023)

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5998-ACD-516-2023-Art-4, y dar seguimiento a los proyectos en proceso (CRM, IaaS, Core de Crédito, Edificio Metro I, Transformación Digital, etc.), y a sus impactos financieros mediante el nuevo modelo que presente la Gerencia General Corporativa. (Ref.: CCA-24-ACD-244-2023-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-11, relacionado con la evaluación realizada por la empresa Crowe Horwath CR S. A. para los Fondos Especiales FEDE, FEVI y FAE del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre del 2022, dado que no existen salvedades o recomendaciones por atender.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe Ejecutivo de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 30 de setiembre de 2023, en atención del inciso 24 del acuerdo JDN-5624-ACD-183-2019-Art-16 y del inciso 33 del acuerdo JDN-6022-ACD-848-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-247-2023-Art-8)

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de los cambios propuestos al *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, los cuales fueron validados desde el punto de vista legal mediante oficio DIRJ-1614-2023 de la Dirección Jurídica.

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de actualización del Tomo I Principios Generales del Riesgo del Manual de Administración Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), la cual contiene:

- a. La propuesta de Indicadores de seguridad de información y ciberseguridad para el CFBPDC.
- b. La propuesta de Indicadores de riesgo reputacional para el CFBPDC.
- c. El ajuste del apartado de Políticas sobre la Comunicación del Riesgo.
- d. La adición de los comités gerenciales activos en el apartado 10.1. 2.1. Comités Gerenciales. (Ref.: Acuerdo por distribuir)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación el Plan de Trabajo para el 2024.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite para aprobación, el informe del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, correspondiente a la aprobación de las variaciones que se presentan entre las cifras autorizadas en las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones y los montos definitivos una vez determinadas las utilidades netas del segundo semestre del 2023.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que hay siete directores en la sala y los que estén a favor que voten.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

El secretario general Sr. Lizano Muñoz solicita trasladar, relativo a las recomendaciones de la auditoría externa, de modo que se vea antes.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja aclara que se aprueba entonces con esa recomendación.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Trasladar a Asuntos Informativos el siguiente punto:

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe Ejecutivo de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 30 de setiembre de 2023, en atención del inciso 24 del acuerdo JDN-5624-ACD-183-2019-Art-16 y del inciso 33 del acuerdo JDN-6022-ACD-848-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-247-2023-Art-8)

2. Aprobar, con las modificaciones indicadas, el orden del día para la sesión ordinaria 6069, celebrada el 13 de diciembre de 2023". (1451)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6065.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que se procede a votar el acta y los siete directores están a favor.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6065, celebrada el 6 de diciembre de 2023". (1452)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de avance con corte al 16 de octubre de 2023 sobre la Comprobación e Investigación n.º DGCN-DF-PD-04-2023-04-11-12 (expediente DGCN-DF-PD-04-2023) por parte de la Dirección General de Tributación Directa, Actuación fiscalizadora sobre la cédula del impuesto al salario, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5992-Acd-452-2023-Art-4. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-249-2023-Art-9)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que se trata de una entrega más del Comité de Auditoría y la propuesta es darlo por conocido.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe de avance con corte al 16 de octubre de 2023 sobre la Comprobación e Investigación n.º DGCN-DF-PD-04-2023-04-11-12 (expediente DGCN-DF-PD-04-2023) por parte de la Dirección General de Tributación Directa, Actuación fiscalizadora sobre la cédula del impuesto al salario.

Lo anterior, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5992-Acd-452-2023-Art-4". (1453)
(Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-249-2023-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, la atención al inciso 2 del acuerdo CCA-11-ACD-112-2023-Art-8, en cuanto a la fundamentación de que no se requiere presupuesto para la dotación de las cinco plazas necesarias para el proyecto de la nueva estructura funcional para la fase de postventa del producto BP Salario, ya que se tomarán de recursos internos. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-243-2023-Art-4)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz detalla que la propuesta es darlo por conocido.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el acuerdo CCA-24-ACD-243-2023-Art-4, mediante el cual se remite la atención al inciso 2 del acuerdo CCA-11-ACD-112-2023-Art-8, en cuanto a la fundamentación de que no se requiere presupuesto para la dotación de las cinco plazas necesarias para el proyecto de la nueva estructura funcional para la fase de postventa del producto BP Salario, ya que se tomarán de recursos internos". (1454)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe Ejecutivo de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 30 de setiembre de 2023, en atención del inciso 24 del acuerdo JDN-5624-ACD-183-2019-Art-16 y del inciso 33 del acuerdo JDN-6022-ACD-848-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-247-2023-Art-8)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que la propuesta de acuerdo es dar por conocido ese Informe.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Ejecutivo de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 30 de setiembre de 2023.

Lo anterior, en atención del inciso 33 del acuerdo JDN-6022-ACD-848-2023-Art-7”. (1455)
(Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-247-2023-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El director Sr. Espinoza Guido menciona que, revisando la agenda de mañana, se tiene programada la presentación de la ruta estratégica, la ruta de transformación en realidad. Al respecto, sugiere que, en la medida de lo posible, la sesión se extienda a 3 horas, tomando como previsión la hora adicional, en vista de la importancia del tema y la profundidad con que la Junta Directiva Nacional debería verlo, esto porque en la propuesta se debería revisar también la estructura organizativa que se relaciona con la propuesta de transformación, de manera que si es posible y los señores directores tienen disponibilidad, se prevea eso para que dé oportunidad mañana y no dejar temas pendientes.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece el recordatorio, porque recuerda que se había prometido una sesión ordinaria y la mañana es de ese tipo, hasta donde se llegue con ese tema. Vistas las circunstancias de la conformación de Junta, este tema debe estar claro para quedar aprobado y ya solo queda la sesión del martes, cuya agenda ya examinó y está bastante saturada.

En este sentido, no se le ha dado espacio extra a la Gerencia General, porque hay 10 informativos para el martes y toda la parte final es de riesgo, con informes acumulados. Es decir, a lo que se debe dar discusión, se debe acometer, además, hay otros temas por abordar en el seno de esta Junta Directiva.

En la sesión ordinaria de mañana se debe finiquitar el tema, porque no se puede posponer al no haber espacio para la última sesión.

La directora Sra. González Cordero menciona que, incluso, había Comité de TI posterior, pero se trasladó, entonces, está el espacio libre.

La directora Sra. Palomo Leitón anota que, en su caso, a las 10:00 a.m. tiene junta directiva de la empresa

El presidente Sr. Sánchez Sibaja subraya que se comenzará a las 7:00 a.m. Podría haber un atraso, aunque estima que no, pero al respecto, por favor solicita ser ejecutivos, escuchando y siendo concretos en las preguntas, más que en la observación, o bien en las observaciones y especificar.

Hay asuntos que, si se deben transformar en una moción para que discutan, pensaría que se debe agregar y no se requiere la moción, o si no, sugiere tener la moción, porque sobre ésta se discute, se vota y se sigue.

Hace la observación porque sabe las pasiones que desata, entonces, si no se toma nota y se discute sobre lo primero que llama la atención para realizar observaciones, no se sale avante con la tarea.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega menciona que el subgerente general de operaciones, Sr. Mora Mora, solicitó su periodo de vacaciones del 2 al 12 de enero próximo, y envió una nota, para pedir que se le aprueben las vacaciones, pero que además se deje al Sr. Miguel Mora, en su cargo de forma interina.

Este tema se tratará en asuntos varios, al final de la sesión.

ARTÍCULO 7

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a octubre y noviembre de 2023. (Ref.: Oficio SJDN-1417-2023)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz especifica que este informe corresponde a octubre y noviembre, y aunque se consignó un corte al 4 de diciembre, corresponde a esos dos meses.

Comenta que, de las 40 acciones administrativas y 62 acuerdos que requerían respuesta de ese periodo, hay 3 acciones en proceso de atención; y no se puede afirmar en esta categoría que están incumplidas.

De las periódicas, en esta presentación hay 5, pero la Gerencia cumplió con dos, entonces, vamos a decir a que son tres, y de plazo fijo, también, que son 3. Explicará por qué.

En cuanto a las acciones administrativas, los acuerdos respectivos, la que recae en la Gerencia General Corporativa y en la Dirección Corporativa de Riesgo vale por dos. El tema es el informe detallado de la versión del perfil de riesgo del Conglomerado, alineado al cumplimiento de la norma Sugef 2422, lo cual aún no se ha recibido en esta instancia.

Otro punto cae en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones que tiene relación con el seguimiento al plan de acción e identificar los riesgos para los casos de los colaboradores que ejecutan funciones distintas a las de su puesto.

Entre las que requieren respuesta, se puede decir que dicho requerimiento es periódico. De la Gerencia no hay, porque tenía, pero ya fueron atendidas. Y del Comité Corporativo, está el informe de avance de atención de recomendaciones del 1° y segundo semestre del 2021, de riesgo de legitimación de capitales, el cual todavía está pendiente.

Otra acción que recae en la Secretaría General será detallada. Explica que el Directorio del periodo anterior solicitó que esta Junta Directiva, trimestralmente, le diera copia del informe de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

Como corresponde una intención anterior, si esta Junta Directiva le indica "ahora que ya está nombrado el nuevo Directorio, siga entregando dicho informe" lo hará, sin embargo, lo somete a consulta, no lo ha entregado hasta que esta Junta Directiva tenga a bien renovar ese compromiso.

Repite que la propuesta es remitir a la Asamblea de Trabajadores los informes trimestrales de gestión de la Dirección de Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial.

Otro punto que recae en la Gerencia de Popular Pensiones es el acuerdo confidencial Informe de Ejecución de Plan de Saneamiento, el cual se reporta pendiente.

En cuanto a lo que requiere respuesta de plazo, hay uno de la Gerencia General referido a la estrategia para captación de moneda extranjera en todas las líneas, así como el detalle de costeo de las emisiones estandarizadas.

Otro que recae en la Comisión Técnica de Asuntos de Jurídicos es la revisión de la normativa relacionada con las dietas. Recuerda que se había recibido una consulta de la Contraloría General de la República y había una propuesta, lo cual todavía está en estudio.

También está la propuesta de regulación interna en materia de alimentación, pero ya se hizo una presentación.

De periodos anteriores, está el plan de trabajo de la Ciudad Tecnológica, cuyo acuerdo todavía está pendiente. También y aun más antiguos, hay dos de la Gerencia General, el primero que se refiere a evaluar la posibilidad de considerar los fondos especiales como parte del análisis y reportes internos para determinar la participación de mercado del Banco y su impacto social. En segundo lugar, elaborar y formalizar el Reglamento de Contratación de Miembros Externos en los Comités.

A la Secretaría General le recaen dos temas. Esta había recibido un informe de la apertura de la Oficina de Ciudad Quesada, sobre lo cual la Junta Directiva pidió que se reprogramara y no se ha vuelto a enviar. Se hace referencia a la Sucursal del sector Hospital. Se había comentado que el esquema de la Sucursal se iba a cambiar, pero el tema no ha vuelto.

En segundo lugar, está coordinar la capacitación sobre la normativa 2023. Al respecto, ya tiene el plan del caso, pero para este año como lo indicó el señor presidente hay mucha saturación de fechas y se optó por no programarlo.

Otro punto más antiguo de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos en cuanto a la nomenclatura de los centros de los costos. Había una propuesta, los encargados solicitaron estudiarla y todavía está pendiente.

Aclara que se refirió a los pendientes, pero trae una propuesta de ajuste al acuerdo periódico de la presentación de los informes y en este caso se refiere al informe del Plan Anual Operativo (PAO) y el presupuesto. A como está en este momento, se entrega el informe del caso en setiembre. Cuando se analizó el tema de las agendas mínimas de cada Comité, se planteó que este informe se reciba a mediados de agosto, el 16 de agosto, si este seno tiene a bien acordar que se presente a más tardar en esa fecha la propuesta de PAO y de presupuesto del Banco, al menos en este año que viene para que exista un chance de que el Comité lo pueda analizar y que, si hay cambios, que haya capacidad de reacción.

En otro orden, la propuesta es dar por recibido este informe y que se instruya a las unidades responsables dar atención a lo que se reporta como atrasado.

El Director, Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo es: *1. Dar por recibido este informe de seguimiento de acuerdos, lo anterior de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva No. 5611-ACD-061-2029-art.6, inciso 2, del 28 de enero del 2019. 2. Instruir a las unidades responsables a dar atención total de los acuerdos reportados como pendientes en el Informe con corte al 4 de diciembre. 3. Modificar el inciso 16 del acuerdo 848, sesión 6022, acuerdo de calendarización de informes periódicos.*

La directora Sra. González Mora expresa que tiene tres observaciones.

Considera que el informe relativo a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras debe seguirse cumpliendo y no quedar como un pendiente, hasta que suceda lo que tenga que suceder. Es entregar informes periódicos, sobre lo cual cree que se debe cumplir, por ende, el pendiente no debería estar ahí.

En segundo lugar, en relación con el pendiente de la ejecución del plan de saneamiento, no hay pendiente porque el plan no ha sido aprobado y la Junta Directiva no ha sido comunicada al respecto.

En tercer lugar, respecto al trabajo de la Ciudad Tecnológica, opina que se debería pensar en un acuerdo para cancelar eso de plan de trabajo de esta Junta, porque no parece viable el desarrollo de una ciudad de ese tipo, mientras la Sra. Carvajal Vega desarrolle su hoja de ruta. Habría una inversión muy elevada y mañana se analizará el costo de la hoja de ruta y de la transformación digital, entonces, considera que ese punto no cabe en este momento.

Sugiere esos tres puntos para modificar o presentar un proyecto de acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la presentación y se da por discutida.

Solicita a los directores que voten la propuesta.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que, para referirse al planteamiento de la Sra. González Mora, si se aprueba así el punto seguirían estando pendientes los acuerdos planteados, entonces, la idea sería someter esto a votación y posteriormente traer propuesta para resolver las observaciones hechas por la directora o mencionada, o bien, solicitar un ítem 4, solicitando a la Secretaría sobre la Ciudad Tecnológica, en el sentido de derogar el acuerdo si no han cambiado compromisos con terceros.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte al 4 de diciembre 2023, contenido en el oficio SJDN-1417-2023.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Se instruye a las unidades responsables a dar atención total a los acuerdos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos con corte al 4 de diciembre 2023 de la Junta Directiva Nacional.

3. Modificar el inciso 16 del acuerdo 848 de la sesión 6022, acuerdo de calendarización de informes periódicos de la Junta Directiva Nacional, de la siguiente manera:

#	Nombre del Informe	Responsable	Periodicidad	Fecha corte	Fecha presentación	Primer Instancia	Segunda instancia
16	Informe de formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto BPDC	Gerencia General Corporativa	Anual	N/A	A más tardar el 16 de agosto	Se conoce en primera instancia en el Comité Corporativo de Auditoría	Segunda instancia Junta Directiva Nacional

4. Solicitar a la Secretaría General que remita una propuesta para derogar el acuerdo referente al tema del plan de trabajo de la Ciudad Tecnológica, si no ha habido compromisos con terceros.

Asimismo, que presente una propuesta para valorar la vigencia del acuerdo de remitir los informes trimestrales de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras según el acuerdo vigente y que no se incluya como pendiente el acuerdo referente a la ejecución del plan de saneamiento, dado que aunque el plan ya se envió a la Supén, aún no ha sido aprobado por esta". (1456)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5998-ACD-516-2023-Art-4, y dar seguimiento a los proyectos en proceso (CRM, IaaS, Core de Crédito, Edificio Metro I, Transformación Digital, etc.), y a sus impactos financieros mediante el nuevo modelo que presente la Gerencia General Corporativa. (Ref.: CCA-24-ACD-244-2023-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con diez minutos** inicia su participación virtual el director financiero corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si habrá presentación.

El director financiero corporativo a. i. Sr. Meza Bonilla responde afirmativamente y saludo a los presentes.

Detalla que se refiere a un acuerdo de Junta Directiva Nacional que se conoció en la sesión del Comité de Auditoría Corporativo y que precisamente el inciso 2 de este acuerdo precisamente tenía relación con el ajuste realizado a la proyección del 2023, donde la Junta Directiva había solicitado que, como parte del acuerdo que se incorporara un análisis de los proyectos que estaban en proceso.

Se hacía referencia y se citaba el acuerdo al CRM, al Core de crédito, el IAS, el edificio Metro, la transformación digital y una revisión de las metas de las Subsidiarias y de las unidades de negocio deficitarias.

En el Comité de Auditoría, se comentó que, dentro del alcance planteado en el acuerdo, parte de este ejercicio de actualización en el nivel de los ejercicios de planeamiento estratégico y dentro del alcance de la ruta de transformación que está por verse en este seno, donde parte del ejercicio ha conllevado en primer término hacer una priorización de 21 iniciativas y proyectos, dentro de los cuales se incorporan estos proyectos citados en el acuerdo y como tal, cada uno dentro del nuevo esquema de planeamiento, contempla una ficha técnica con los elementos asociados a la inversión económica, los gastos asociados a cada proyecto así como los beneficios. También esto a la luz se prepara de la proyección financiera institucional.

La atención integral de este acuerdo se está incorporando dentro del planeamiento estratégico 2023-2027, donde se incluyen las utilidades de las Subsidiarias, la revisión y el análisis de los flujos de los proyectos y también el presupuesto, de manera que para el 2024 ya se ha contemplado parte de los recursos requeridos para las iniciativas.

Igualmente, dentro de la hoja de ruta, hay toda una iniciativa de transformación de la red comercial, donde se incorpora el modelo de las oficinas comerciales y el replanteamiento del modelo de dichas oficinas para atender el tema de las oficinas deficitarias que hay en este momento en el nivel de utilidad operacional y utilidad bruta.

Con estos elementos, plantearon en el Comité la posibilidad de dar por atendido este acuerdo, considerando que se retoma con la nueva hoja de ruta de transformación y con los elementos que se contemplarán dentro del análisis por presentar a la Junta Directiva Nacional el día de mañana en la sesión.

Agradece la atención brindada.

La directora Sra. González Cordero menciona que el tema fue suficientemente discutido en Auditoría, en realidad, la presentación no cumple en una pequeña parte con la esencia del acuerdo, pero lo mejor es darlo por recibido, esperando la hoja de ruta.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano concluye que la propuesta dada la discusión en el Comité: *dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5998-ACD-516-2023-Art-4, y dar seguimiento a los proyectos en proceso (CRM, IaaS, Core de Crédito, Edificio Metro I, Transformación Digital, etc.), y a sus impactos financieros mediante el nuevo modelo que presente la Gerencia General Corporativa*”.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5998-ACD-516-2023-Art-4, y dar seguimiento a los proyectos en proceso (CRM, IaaS, Core de Crédito, Edificio Metro I, Transformación Digital, etc.), y a sus impactos financieros mediante el nuevo modelo que presente la Gerencia General Corporativa”. (1457)
(Ref.: CCA-24-ACD-244-2023-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con dieciséis minutos** finaliza su participación virtual el director financiero corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 9

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-11, relacionado con la evaluación realizada por la empresa Crowe Horwath CR S. A. para los Fondos Especiales FEDE, FEVI y FAE del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre del 2022, dado que no existen salvedades o recomendaciones por atender. (Ref.: CCA-24-ACD-246-2023-Art-7)

Al ser las **diecisiete horas con dieciséis minutos**, ingresa a la sala de sesiones el director general de Banca Social Sr. Marlon Valverde Castro.

El director general de Banca Social Sr. Valverde Castro explica que este tema fue presentado en la sesión pasada del Comité de Auditoría y se hizo la revisión del informe, donde efectivamente no hay salvedades.

El acuerdo indicaba que, si existían salvedades, debía existir plan de acción, pero no hay, entonces, se hizo todo el proceso y no hay salvedades.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que tiene la duda de por qué se tomó el acuerdo, donde se solicita a la Administración que en un plazo de 30 días presentara plan para abordar las oportunidades de mejora que se indican en la carta de gerencia de la auditoría externa; no salvedades.

El director Sr. Espinoza Guido recuerda que tuvieron esa discusión de terminología porque un dictamen de la Auditoría con salvedades es muy diferente a una Carta de Gerencia con oportunidades de mejora.

Además, no había ninguna de las dos. Por tanto, el acuerdo se tomó con base en la eventualidad de que existieran esas oportunidades de mejora, pero curiosamente, no se presentaron.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano dada la recomendación del Comité Corporativo de Auditoría, la propuesta del acuerdo es la siguiente:

Dar por atendido el inciso 3 del acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-11, relacionado con la evaluación realizada por la empresa Crowe Horwath CR S. A. para los Fondos Especiales FEDE, FEVI y FAE del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre del 2022, dado que no existen salvedades o recomendaciones por atender.

Todos los directores expresan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el inciso 3 del acuerdo JDN-6037-Acd-1058-2023-Art-11, relacionado con la evaluación realizada por la empresa Crowe Horwath CR S. A. para los Fondos Especiales FEDE, FEVI y FAE del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre del 2022, dado que no existen salvedades o recomendaciones por atender”. (1458)

(Ref.: CCA-24-ACD-246-2023-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con diecinueve minutos**, se retira de la sala de sesiones el director general de Banca Social Sr. Marlon Valverde Castro.

ARTÍCULO 10

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de los cambios propuestos al *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, los cuales fueron validados desde el punto de vista legal mediante oficio DIRJ-1614-2023 de la Dirección Jurídica. (Ref.: acuerdo CCR-26-ACD-257-2023-Art-6)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que son dos temas, uno tiene que ver con la modificación al Reglamento de Inversiones para recursos propios y el otro se relaciona con las políticas de inversión. Esto es de carácter corporativo porque es acerca de la forma como se gestionan los recursos propios en el Conglomerado.

En lo concerniente a las modificaciones, detalla que en el Artículo 6°—Definiciones, se incorporaron dos conceptos; uno es sobre la gestión de los riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) y el otro es la definición de la unidad estratégica.

En el Artículo 8°—De las funciones y responsabilidades de las Comisiones, hay un cambio de redacción con el fin de hacer referencia a la gestión de los recursos propios. En este sentido se deben atender las disposiciones normativas externas dictadas por los órganos externos de supervisión, así como lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional.

Asimismo, se incluye un inciso adicional referente a las modificaciones al acuerdo SUGEF 2-10 sobre el tema de los riesgos ASG.

Después se llevó a cabo una revisión de la metodología de riesgos aplicada a la cartera de inversiones, en donde se hace referencia a que, al menos, debe ser una vez al año. Asegura que esa referencia no estaba en la redacción actual.

El Artículo 12°— Calificaciones de riesgo, tiene que ver con la calificación de riesgos en materia de deterioro crediticio. Menciona que aquí se está señalando que, en función de los requerimientos de cada unidad estratégica, se estaría atendiendo y se elimina el segundo párrafo de ese artículo.

Continúa con el Artículo 17°—Mecanismos de control de riesgos, en donde se referencian los distintos indicadores que para efectos de seguimiento de las inversiones en ETF y se señala que, según los requerimientos de cada unidad estratégica, así se estaría atendiendo.

Indica que se aplicó un cambio en la numeración, el artículo 19 actual el cual pasa a ser el artículo 18 y se agregó un nuevo artículo 19 sobre inversiones sostenibles y responsables y está alineado con el cambio a dos vías.

Esos serían los cambios aplicados en el Reglamento y es facultad de esta Junta Directiva aprobarlo.

Recuerda que el Reglamento en cuestión regula las inversiones de recursos propios del Banco y de las cuatro sociedades del grupo.

Añade que a la par de estos cambios en el Reglamento, también se aplicaron unos ajustes al Manual de Políticas, que también es de aprobación de esta Junta Directiva.

Enfatiza en que el Manual de Políticas es acerca de los recursos propios.

En el Artículo 1. Objetivo del Manual de Políticas, se está cambiando la redacción del inciso b, con el fin de mejorar su comprensión, igual en el inciso c.

En el Artículo 2. Alcance, se realiza una modificación para aclarar el alcance de este Manual.

Menciona que, en el caso de los documentos relacionados, en la redacción actual en la Sociedad de Fondos de Inversión aparecía referenciada una serie de instrumentos o manuales como el Manual de Políticas de Recursos Propios, el Manual de Políticas de Riesgos, el Instructivo de trabajo de gestión operativa, el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.

Se consideró que, para efectos del alcance de este Manual, solamente era suficiente referenciar las políticas de riesgos y las políticas de recursos propios.

En cuanto a los lineamientos en SAFIS, además de las referencias a las unidades estratégicas, se incorpora a la Tesorería.

Añade que el artículo 5. Análisis de emisores, se modifica para que indique la periodicidad con la cual deben remitir los informes y es sobre el nivel de la calidad crediticia de los emisores en donde se tienen colocados los recursos y se especifica que sería, al menos, una vez al año.

Destaca que el elemento más importante que se ha implementado es el cambio en la estructura del portafolio de recursos propios que estaba acotado en función de concentraciones por vencimiento.

Acota que se identifican los niveles máximos de concentración por vencimiento de los instrumentos y está en la cartera. En este caso se pasó de un esquema de duración y definieron un perfil de duración en términos de apetito, tolerancia y capacidad para cada una de las unidades estratégicas del grupo.

Asimismo, se define un perfil de duración de la cartera de inversiones en el nivel institucional con un apetito de 3.77, tolerancia en 4.29 y capacidad en 4.60.

Se agrega que los resultados de la aplicación de los perfiles serán presentados al cierre de cada mes por la División de Tesorería Corporativa y las unidades estratégicas.

El Artículo 10. Calificaciones de riesgo, versa sobre el límite de concentración en valores, menciona que modificaron la periodicidad que estaba referenciada semanalmente y se cambió a una periodicidad mensual.

En cuanto a las calificaciones de riesgos, se sugiere eliminar este artículo, en virtud de que esa información está siendo atendida por las unidades estratégicas y por la Tesorería, con base en la metodología aprobada de calificación de emisores.

Finalmente, reconoce que hay un tema el cual ha generado mucho análisis, no solo a nivel de la Auditoría sino también de parte del regulador y es cuándo un indicador con los cuales se monitorean los riesgos de recursos propios de las unidades estratégicas y del Banco se encuentra fuera de apetito.

Antes se establecía que debería justificarse si se encontraba fuera de apetito y que podría estar por un plazo máximo de tres meses en esa condición y transcurrido un mes, no podría estar el desvío.

Se está agregando algo mucho más amplio y flexible, en donde se elimina la condición de los tres meses, se habla de que cuando hay desvíos, por ejemplo, el caso de Popular Seguros, reiteradamente, en términos del valor en riesgo ha tenido un desvío en el apetito.

Para esos casos se agregó que cada unidad estratégica debe justificar debidamente las razones de ese desvío y se establece un plazo para normalizarlo.

Antes era un plazo que estaba ya establecido en tres meses; sin embargo, queda en función de las particularidades, o sea, si es un problema de liquidez en el mercado o un tema asociado con la coyuntura económica o con temas de mercado.

Recalca que debe estar debidamente justificado y tener un plan para sanear la situación. Ese plan debería ser aprobado por las personas de control de cada unidad estratégica y ser ratificado de acuerdo con el criterio del Comité Corporativo de Riesgo.

Expresa que esa es la presentación, la cual tiene dos apartados para efectos del acuerdo; uno son los cambios al *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, y el otro son ajustes al Manual de Políticas de Inversión del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La directora Sra. Solano Brenes manifiesta que tiene dudas sobre los riesgos ASG y sobre la certificación que está pidiendo la Sugeval, no se ha vuelto a saber nada de los niveles de cumplimiento que estaban pidiendo.

Comenta que los citaron a una reunión hace siete meses y después de eso no volvieron a saber nada de los procesos de certificación, sobre todo en el manejo de inversiones y de fondos de inversión.

Ellos habían dado un plazo, cree que de un año, pendiente al 2024 y sí sería bueno dar seguimiento porque ellos están trabajando en esas modificaciones.

Pregunta si esto es para recursos propios o en general, porque en recursos propios no es tan diferente, pero a veces en el manejo de fondos, sobre todo en los de alta liquidez, hay muchos retiros de fondos y movimientos.

Acota que algunos niveles de apetito se sobrepasan y no es hacer un plan cada vez que se sobrepasen, más bien debería ser que se sobrepasen y se mantengan, pues el tema es que muchas veces sobrepasan por una condición particular, pero hacer un plan en una condición particular es difícil, aunque sí se justifica.

Si un ítem se mantiene, al menos, dos veces o tres veces, inmediatamente, se centran, porque a veces es coyuntural.

Observa que elaborar un plan para someterlo a votación es complejo. Por ejemplo, en el caso de Popular SAFI que no tiene unidad de Riesgo y hay que llevarlo a la Unidad de Riesgo, en ese escenario sí valdría la pena revisar ese procedimiento para las sociedades que no tengan unidades de Riesgo y que no sea tan fácil la operativa.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que la segunda parte de la presentación no está en los adjuntos.

En cuanto a la parte en donde se habla del perfil de duración o la valoración por apetito, tolerancia y capacidad máxima de Popular SAFI, lo cual no se hacía antes y ahora se está cambiando, pregunta si cuando se aplica la ejercitación actual en dónde queda ubicada.

El director corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas con respecto a las observaciones de doña Nidia, explica que la idea es que, si hay un desvío del apetito, se justifique y si es coyuntural o si es excepcional o transitorio, se justifique o establezca el plan para volver al nivel de normalidad o de apetito.

Cuando ya son elementos estructurales que requieren una calibración del indicador, entonces, así también se justifica y es parte del plan de acción.

Sugiere que se puede decir que la volatilidad que se está viendo en el mercado hace que se tenga un desvío permanente y no se visualiza que se vaya a corregir en el próximo año.

Recuerda que la modalidad de operar que se tiene actualmente es que la unidad de Riesgo conglomeral tiene una contraparte en cada sociedad, Popular Pensiones tiene una contraparte que se llama una Unidad de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

Agrega que Popular Valores tiene una unidad de Riesgo en donde está don Alfonso y con él se coordina. La Dirección Corporativa de Riesgo trabaja la parte metodológica y estratégica y el día tras día en la calibración de los indicadores don Alfonso da el siguiente.

Explica que, si hubiera algún desvío, el Comité Corporativo de Riesgo se reúne cada 15 días y si hubiera un desvío, se lleva para justificarlo.

Por ese motivo, cree que hay espacio suficiente.

Con respecto a la incorporación de ASG, dice que debe averiguar lo que ha requerido la Sugeval. Acá se responde más a los cambios en la norma del Reglamento integral de Riesgos SUGEF 2-10 y se incorporó con el objetivo de sensibilizar y transparentar en los documentos de gobierno corporativo el tema de inversiones ASG.

En lo concerniente a la pregunta de doña Clemencia, amplía la situación de cómo están los indicadores.

En el caso de Popular SAFI, Popular Valores y Popular Seguros, el valor de apetito sería la duración modificada. Recuerda que la duración modificada lo que señala es si ante una variación del 1% en la tasa de interés cómo se afecta el precio de los activos que conforman el portafolio.

Recuerda que es la relación inversa entre la tasa y el precio y por eso se está agregando un 3,75%.

El margen ante una variación de aumento de tasa de interés en promedio es de 1%, los títulos de los instrumentos que están en el portafolio podrían caer hasta 3,75%.

Señala que el esquema que tenían antes era de plazos y eso restaba mucha flexibilidad al gestor de portafolio porque debía estar verificando que no tuviera concentraciones en vencimientos según los plazos en el artículo 9 actual. Eso le quitaba una discrecionalidad.

Aquí interesa la capacidad de la gestión que tiene el gestor y considera que modificarlo a una duración modificada le da esa flexibilidad.

Afirma que en cuanto a Popular SAFI queda con una holgura y lo que se hizo fue un análisis histórico de cómo quedaría el nivel del apetito en función de cómo se ha comportado y cómo se han conformado los portafolios de recursos propios de las distintas sociedades y con base en esa referencia histórica, se definieron los niveles y para ello utilizaron el promedio como el apetito y una desviación para definir la tolerancia y dos desviaciones para definir la capacidad.

Esa es la forma como se construyeron esas referencias.

La directora Sra. Palomo Leitón observa que, entonces, todos quedaron en apetito porque se está definiendo el apetito en función del promedio histórico.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas contesta positivamente y dice que todos quedaron en apetito.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta del acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda:

1. Acoger los cambios propuestos al Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los cuales fueron validados desde el punto de vista legal mediante oficio DIRJ-1614-2023 de la Dirección Jurídica, en los siguientes términos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 24 inciso b) y 25 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el oficio DIRJ-1614-2023 del 2 de noviembre del 2023, suscrito por la Dirección Jurídica.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de estos cambios al Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Acoger los cambios propuestos al Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los cuales fueron validados desde el punto de vista legal mediante oficio DIRJ-1614-2023 de la Dirección Jurídica.

El reglamento se leerá de la siguiente manera:

Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Artículo 1°—Finalidad. El presente Reglamento se emite con fundamento en los artículos 24 b) y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y tiene como finalidad normar lo relacionado a las inversiones de los recursos propios del Conglomerado en el mercado financiero nacional e internacional.

Artículo 2°—Marco Legal. La actividad a que se refiere este Reglamento se regirá por la Ley y los reglamentos que rigen el Sistema Financiero Nacional y el mercado de valores, así como los reglamentos especiales que dicte la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y las políticas de inversión que emitan la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado.

Artículo 3°—Objetivos del Reglamento. Las inversiones en valores que realice el Conglomerado tienen como objetivo principal proveerlo de la liquidez necesaria para financiar la actividad ordinaria de las compañías del Conglomerado, así como el mantener la suficiencia patrimonial para cubrir los riesgos inherentes a su operativa normal y de forma secundaria incrementar la rentabilidad acorde al perfil de riesgo aprobado, fortalecer la gestión de negocios y la posición financiera de los integrantes del Conglomerado, administrando el riesgo propio de la actividad del Banco Popular y sus Unidades Estratégicas mediante una administración adecuada de los riesgos asociados a la actividad que desarrollan.

Artículo 4°—Alcance del contenido del Reglamento. Este reglamento establece las disposiciones generales de la administración de los recursos propios de las sociedades del Conglomerado Financiero de tal forma que sean compatibles con las necesidades de liquidez y se guarde un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo, así como las disposiciones para conformar la Comisión de Inversiones de cada entidad, sus deberes y atribuciones.

Artículo 5°—Normas de acatamiento general. Los miembros de la Comisión de Inversiones tienen el deber de conocer y respetar las leyes y Reglamentos que rigen el Sistema Financiero Nacional y el mercado de valores costarricenses, así como el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta (Ética) del Conglomerado.

Artículo 6°—Definiciones. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

ASG: Gestión Integral de Riesgos Sociales, Ambientales y de Gobernanza. Se enfoca en la identificación, priorización y desarrollo de respuestas ante los riesgos integrales de sostenibilidad.

Autorregulación: Conjunto de normas de conducta y de operación que se imponen los participantes del mercado de valores, quienes además por propia cuenta supervisan su cumplimiento y sancionan las violaciones.

Calificación de riesgo: Valoración que realiza una empresa calificadora de riesgo sobre la capacidad de un emisor y sus garantes para pagar el capital y los intereses en los términos y plazos pactados en cada emisión. Está basada en análisis técnicos, realizados bajo una metodología uniforme que ha debido ser registrada en la SUGEVAL, para el caso de Costa Rica y por el órgano correspondiente en el caso de otros países. No obstante, una calificación de riesgo no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado valor, sino un insumo adicional que puede considerar el inversionista al tomar sus decisiones de inversión.

Calificadoras de riesgo: Entidad que emite una opinión independiente, objetiva y técnicamente fundamentada acerca de la solvencia y seguridad de un determinado emisor o valor. Las nomenclaturas jerarquizan los riesgos de menor a mayor: Así el esquema de flotación de uso más común en el nivel internacional (para deuda de largo plazo) comienza asignando una calificación AAA a los títulos de menor riesgo, hasta llegar a D, que corresponde a los valores con mayor probabilidad de incumplimiento de los pagos en las condiciones pactadas.

Calificación Internacional: Las calificaciones crediticias constituyen una opinión respecto de la habilidad relativa de una entidad y sus garantes de hacer frente a las obligaciones financieras, como son el pago de intereses, la devolución del principal, el pago de seguros o el pago de dividendos preferentes. Las calificaciones crediticias son utilizadas por los inversores como una indicación de la probabilidad de recuperar su dinero de acuerdo con los términos bajo los cuales invirtieron. Las calificaciones crediticias cubren el espectro global de empresas, soberanos (incluyendo supranacionales — multilaterales— y nacionales), entidades financieras, bancos, compañías de seguros, municipios y otras entidades públicas y de los títulos u otras obligaciones emitidas, además de emisiones de finanzas estructuradas respaldadas por activos financieros.

El uso de las calificaciones crediticias define su función: las calificaciones "grado de inversión" (categorías internacionales de largo plazo "AAA a BBB"; corto plazo "F1 a F3" indican riesgo bajo a moderado, mientras que aquellas consideradas "especulativas" o "debajo grado de inversión" (categorías internacionales de largo plazo "BB+ a D") indican un mayor nivel de riesgo o que un evento de default ha ocurrido. Las calificaciones crediticias expresan riesgo mediante un ranking relativo, lo cual equivale a decir que son medidas ordinales del riesgo crediticio y que no son predictivas de una frecuencia específica de default o pérdida.

Capital ajustado: El capital suscrito y pagado, y las reservas patrimoniales no redimibles.

Capitalización: Reinversión o reaplicación de resultados, utilidades o reservas.

Cartera de inversión: Conjunto de activos financieros en los cuales se invierten los recursos propios.

Clasificación internacional por estrellas de Morningstar: Proporciona una puntuación por rentabilidad entre fondos mutuos (fondos de inversión en el caso de Costa Rica) de similares características, teniendo en cuenta sus diferentes costos y su rentabilidad ajustada al riesgo. Las estrellas solo se asignan a fondos que tengan más de tres años de antigüedad, siempre que su estrategia de inversión no haya sufrido cambios importantes, que sus datos de rentabilidad histórica sean relevantes y que existan suficientes fondos similares para establecer la clasificación.

Comisión: Comité de Inversiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal regulado por el Capítulo II de este Reglamento.

Conglomerado: Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Derivados financieros: Contratos cuyo precio depende del valor de un activo, el cual es comúnmente denominado subyacente de dicho contrato. Son productos destinados a cubrir los posibles riesgos que aparecen en cualquier operación financiera, estabilizando y por tanto concretando el coste financiero real de la operación.

Fondos Cotizados (ETF): Los fondos cotizados son fondos de inversión con la particularidad de cotizar en bolsas de valores, igual que una acción; se pueden comprar y vender a lo largo de una sesión al precio existente en cada momento, sin necesidad de esperar al cierre del mercado para conocer el valor liquidativo al que se hace su suscripción o reembolso. Son conocidos por sus siglas en inglés ETF (Exchange- Traded Funds).

Los fondos cotizados se caracterizan fundamentalmente por el objetivo principal de su política de inversión, a saber, reproducir un determinado índice bursátil o de renta fija, y sus participaciones están admitidas a negociación en bolsas de valores. Los fondos cotizados son semejantes a los fondos índice, de los que se diferencian por permitir la adquisición o venta de la participación no solo una vez al día, sino durante todo el período diario de negociación en la correspondiente bolsa de valores.

La principal característica de los fondos de inversión cotizados es que sus participaciones negocian en mercados bursátiles electrónicos en tiempo real, con las mismas características que se aplican a cualquier otro valor cotizado.

Fondo de inversión financiero: Fondo cuya totalidad de su activo está invertido en valores o en otros instrumentos financieros representativos de activos financieros.

Fondo de inversión inmobiliario: Fondo cuyo objetivo primordial es la inversión en bienes inmuebles, para su explotación en alquiler o, complementariamente, en su venta. Se constituye como un fondo de inversión cerrado.

Fondos de inversión de Desarrollo de Proyectos: Los fondos de inversión de desarrollo de proyectos son patrimonios independientes que administran sociedades administradoras de fondos de inversión, por cuenta y riesgo de los participantes cuyo objetivo primordial es la inversión en proyectos en distintas fases de diseño, desarrollo o equipamiento, para su conclusión y venta, o explotación según se defina en el prospecto.

Fondos índices: Fondo de inversión, cuya composición de valores, replica la composición de un índice determinado. Intermediario bursátil: Persona física o jurídica que ejecuta órdenes de inversión por cuenta de sus clientes.

Límites de inversión: Restricciones que se le aplican a la cartera de inversiones, que pueden referirse a la concentración por emisión, emisor, tipo de instrumento, moneda y mercado, establecidos en las disposiciones normativas o políticas de Inversión aprobada por la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de cada una de las Sociedades.

Liquidez: Facilidad que tiene el tenedor de un activo para transformarlo en dinero en cualquier momento.

Mercado de liquidez: Mercado habilitado por la Bolsa Nacional de Valores S. A. y el Banco Central de Costa Rica, en el que los puestos de Bolsa y los Intermediarios Financieros, solicitan préstamos o invierten sus recursos por medio de recompras a un día plazo o más.

Mercado Nacional: Plaza de negociación domiciliada en Costa Rica, donde se realizan operaciones con valores emitidos por entidades costarricenses o extranjeras inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Mercado internacional: Plazas de negociación domiciliadas en los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), en donde se realizan operaciones con valores emitidos por emisores inscritos en dichas plazas.

Mercado primario: Es el mercado primario en que son colocados los valores por primera vez. Sus operaciones constituyen compraventas a través de las cuales los valores son emitidos e ingresan al mercado de valores.

Mercado secundario: Mercado en el que se negocian valores previamente emitidos y en circulación. El vendedor de los valores ya no es el emisor, sino un inversionista o un intermediario.

Mesa de dinero: Es un canal directo especializado en la compra y venta de valores.

Normativa prudencial: Conjunto de normas para el funcionamiento del mercado y sus participantes, que pretenden reducir los diferentes riesgos inherentes al mercado de valores o dotar a los agentes de los recursos propios necesarios para aminorar los efectos de una eventual crisis.

Prospecto de inversión: Documento, exigido en Costa Rica por la Superintendencia General de Valores, que debe contener información sobre las principales características y condiciones de las emisiones que se registran y de la empresa emisora, el fondo de inversión o la sociedad administradora en cuestión. Su presentación es requisito para la autorización de la emisión o el fondo y constituye una parte integrante de la relación contractual entre el inversionista y la empresa emisora o sociedad administradora.

Recompra: Operación en la que una persona (comprador a plazo) vende un valor hoy y se compromete a recomprarlo de nuevo en un plazo determinado, reconociéndole a su contraparte (vendedor a plazo) un rendimiento por el tiempo que estuvo vigente el contrato.

Reporto: Operación de crédito a corto plazo, que consiste en la inversión de valores por un plazo determinado, vencido el cual el inversionista se obliga a devolver los mismos u otros de la misma especie, cantidad y emisor a la contraparte, por un precio generalmente superior al negociado en la primera operación.

Reembolso o redención en fondos de inversión: Mecanismo mediante el cual el inversionista retira total o parcialmente los recursos que posee en un fondo de inversión.

Riesgo: Volatilidad no esperada de los flujos financieros, generalmente derivada del valor de los activos o los pasivos.

Riesgo de liquidez: Se define como la probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Riesgo de solvencia: Se presenta cuando el nivel de capital de una entidad es insuficiente para cubrir las pérdidas no protegidas por las estimaciones, erosionando su base patrimonial.

La determinación de las pérdidas estimadas se basa en la calidad y estructura de los activos de los intermediarios financieros, por lo tanto, el riesgo de solvencia incluye el riesgo de los activos.

Riesgo cambiario: Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ve afectado por las variaciones en el tipo de cambio.

Riesgo de crédito: Surge de la posibilidad de que un deudor no pague.

Riesgo de mercado: Surge ante los cambios adversos que se pueden originar en movimientos de tasas de interés o de precios, riesgo de base, información actualizada sobre posiciones y precios, y movimientos en otras variables (económicas y extraeconómicas) que inciden sobre el precio de los instrumentos financieros. Los criterios por utilizar en este caso son: valor en riesgo (VaR), duración, factor beta y estructura de correlaciones.

Riesgo operacional o de funcionamiento: Es la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

Riesgo de contraparte: Riesgo de que la contraparte no entregue el valor o el dinero correspondiente a la transacción en la fecha de liquidación.

Riesgo de precio: Riesgo de pérdida por variaciones en los precios de los instrumentos frente a los precios del mercado.

Riesgo de tasa de interés: Riesgo de pérdida ocasionada por cambios inesperados en las tasas de interés del mercado.

Riesgo legal (Jurídico): Riesgo derivado de situaciones de orden legal que puedan afectar la titularidad de las inversiones.

Riesgo sistémico: Riesgo de que los problemas sufridos por un participante o grupo de participantes se generalice al conjunto del mercado en virtud de la concatenación existente entre las posiciones abiertas de todos los participantes.

Unidad Estratégica: Se refiere a la división de una empresa en una entidad independiente y autónoma, pero que a su vez se mantiene relacionada directamente con la misión de la compañía principal.

Valoración de carteras a precio de mercado: Consiste en la valoración de los valores que forman parte de una cartera de inversión, a través de la estimación del valor razonable que éstos tendrían en el mercado en un momento dado.

Valores: Los títulos valores, así como cualquier otro derecho económico o patrimonial, incorporado o no en un documento que, por su configuración jurídica y régimen de transmisión, sea susceptible de negociación en un mercado de valores.

Ventanilla: Red de distribución de valores organizada por el emisor para colocar directamente la totalidad o una parte de sus emisiones.

Artículo 7º—De la integración de la Comisión de Inversiones. Cada Unidad Estratégica integrará una comisión para la aplicación de políticas de inversión de recursos propios el cual contará como mínimo con tres miembros, para ello cada una tendrá dentro de su normativa interna un documento en el cual se detalle dicha conformación, respetando la normativa del regulador.

La Comisión de Inversiones, en el Banco Popular, estará integrado por:

- El Subgerente General de Operaciones, quien lo presidirá, funcionario que podrá ser sustituido por el Subgerente General de Negocios, quien, en ese caso, lo presidirá.
- El Jefe de la División de Captación.
- El Director Financiero Corporativo.
- El Jefe de la División de Tesorería Corporativa. Representante de la Gerencia General Corporativa.

Cuando lo estime conveniente, el Gerente General Corporativo participará en las sesiones con voz y voto, caso en el cual ejercerá la presidencia.

Para toda sesión de la Comisión en la que se vayan a tratar asuntos de interés de alguna Unidad Estratégica del Banco, deberá convocarse al Gerente respectivo o su delegado, quien asistirá a la sesión con voz y voto.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, los Gerentes del Puesto de Bolsa y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o sus delegados, el Director de la Dirección Corporativa de Riesgo o su delegado y un asesor de la Subgerencia General de Operaciones, deberán asistir a las sesiones de la Comisión, con voz, pero sin voto. A estos asesores se les deberá incluir en todas las convocatorias de la Comisión.

La Comisión deberá sesionar al menos una vez al mes, y el quórum para sesionar válidamente será la mayoría absoluta de los integrantes que deban asistir, pero siempre y cuando esté presente el Subgerente General de Operaciones, cuya ausencia será suplida por el Subgerente General de Negocios.

Artículo 8º—De las funciones y responsabilidades de las Comisiones.

Cada una de las Comisiones de las Unidades Estratégicas del Conglomerado deberán:

- a. Definir sus funciones y responsabilidades en su Manual de Inversiones, respetando la normativa que les compete, en concordancia con las disposiciones normativas de Inversión aprobadas por la Junta Directiva Nacional y por cada órgano de dirección de las Subsidiarias, y las pautas de inversión incorporadas en este Reglamento.
- b. Deberán supervisar que el Gerente General de cada Unidad Estratégica cumpla con los límites establecidos en las políticas de inversión definidas por la respectiva Junta Directiva, así como por el cumplimiento de las disposiciones indicadas en el artículo 2º de este Reglamento.
- c. Emitir criterios sobre los proyectos de los reglamentos indicados en el artículo 2º de este Reglamento, que vayan a ser emitidos por la Junta Directiva Nacional, y sobre las Políticas de Inversión que al respecto dicten las Juntas Directivas de las Unidades Estratégicas del Conglomerado.

Para la Comisión de Inversiones del Banco tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a. Proponer, para la aprobación de la Junta Directiva Nacional, las disposiciones normativas de inversión de recursos propios del Conglomerado, los cuales deberán considerar criterios de diversificación por valores, plazos, montos, moneda y emisores, así como procurar lograr una equilibrada diversificación, liquidez, rentabilidad y riesgo.
 - b. Proponer políticas para las inversiones en mercados internacionales y nacionales.
 - c. Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas externas de los entes Reguladores y normativas externas aprobadas por la Junta Directiva Nacional, y las pautas de inversión incorporadas en este Reglamento.
 - d. Analizar el entorno macroeconómico nacional e internacional, y evaluar amenazas y oportunidades relacionadas con la cartera de inversiones y las decisiones de inversión que se presenten.
 - e. Monitorear y analizar la calificación de riesgo país, emitidas a los Gobiernos y Bancos Centrales de los países que se tengan incorporados en la cartera de inversiones
 - f. Monitorear y analizar las calificaciones de riesgo emitidas a los valores internacionales que se tengan incorporados en la cartera de inversiones.
 - g. Evaluar y tomar decisiones sobre las alternativas de inversión que se le presenten.
 - h. Velar porque las inversiones del Conglomerado cumplan con la normativa prudencial emitida por los entes reguladores y de supervisión.
 - i. Establecer y aprobar las estrategias de inversión de acuerdo con lo definido en las disposiciones normativas y este Reglamento.
 - j. Analizar los prospectos de portafolios de inversión, prospectos bursátiles y otros.
 - k. Recibir y conocer los diferentes estudios e informes elaborados por la Dirección Financiera Corporativa, la Dirección Corporativa Riesgo y las Unidades Estratégicas, sobre los riesgos asociados a los instrumentos en los cuales invierte el Conglomerado.
 - l. Evaluar y aprobar instrumentos de inversión sofisticados, y no sofisticados para el mercado internacional, siempre y cuando se encuentren dentro las disposiciones normativas aprobadas por la Junta Directiva Nacional.
 - m. Tomar decisiones que estén en concordancia con los objetivos de las inversiones en valores del Banco Popular; así como administrar el riesgo propio de la actividad del Conglomerado mediante mecanismos adecuados de control de los riesgos asociados a la actividad que desarrolla.
 - n. Coordinar reuniones con personeros de los diferentes bancos y entidades financieras, con el fin de evaluar el desempeño de su administración, así como contar con herramientas e insumos necesarios para la toma de decisiones.
 - o. Revisar el presente reglamento al menos una vez al año, cada vez que se modifiquen las disposiciones normativas de inversión aprobadas por la Junta Directiva Nacional o cuando haya cambios en la normativa externa, así como remitir las propuestas que correspondan para que sean aprobadas por el órgano competente.
 - p. Cualquier otra función que se derive de la aplicación de este Reglamento.
- q.-Tomar decisiones de inversión en valores de emisores autorizados que estén en concordancia con los objetivos de la Gestión Integral de Riesgos Sociales, Ambientales y de Gobernanza.

Artículo 9º—Responsabilidades de la División de Tesorería Corporativa. La División de Tesorería Corporativa deberá:

- a. Informar mensualmente a la Comisión de Inversiones, y a la Dirección Corporativa de Riesgo, de todos los excesos de los límites, así como cualquier hecho relevante que afecte las inversiones financieras del Conglomerado.
- b. Informar a la Comisión de Inversiones y a la Dirección Corporativo Riesgo de la evolución de las rentabilidades, los riesgos asociados y el comportamiento de las inversiones que conforman los portafolios del Conglomerado en el último mes.
- c. Remitir a la Dirección Corporativa de Riesgo mensualmente, los informes de carteras, rentabilidad, valoración, concentración recompras, matriz de bancos y cualquier información relevante de la cartera de inversiones.
- d. Comunicar a la Comisión de Inversiones cualquier hecho relevante que afecte a las inversiones de la cartera, con un plazo máximo de 24 horas después de ocurrido el hecho.
- e. Ejecutar los acuerdos de la Comisión de Inversiones.
- f. Informar a la Comisión de Inversiones de las tasas recomendadas para las inversiones de los Fondos Especiales y FODEMIPYME.

Artículo 10º—Responsabilidades de la Dirección Corporativa de Riesgo. La Dirección Corporativa de Riesgo tendrá, dentro de sus responsabilidades:

- a. Monitorear los límites y rentabilidades, y mantener información histórica de los valores que conforman el portafolio de inversión.
- b. Establecer metodologías y procedimientos de identificación, evaluación, monitoreo, control, mitigación y comunicación de la información de riesgo del portafolio de inversión.
- c. Velar por el cumplimiento de los límites establecidos en las disposiciones normativas de inversión aprobada por la Junta Directiva.

- d. Monitorear mensualmente el cumplimiento de los límites de inversiones, para la oportuna detección de excesos.
- e. Elevar a la Comisión de Inversiones los análisis e informes solicitados.
- f. Remitir al Comité de Riesgo y a la Comisión de Inversiones, cada mes, el análisis de los riesgos asociados al portafolio de inversiones.

• **Artículo 11°—Metodologías de Riesgo, aplicadas a las carteras de inversiones.** La Dirección Corporativa de Riesgo elaborará:

- 1. Un modelo de índice calidad de los emisores financieros (ranking de bancos), y remitirá trimestralmente a la División de Tesorería Corporativa y a las áreas de gestión del portafolio de las Unidades Estratégicas las concentraciones máximas de inversión que podrán mantenerse en cada entidad bancaria y financiera que reportan Ficha Camels ante la SUGEF.

• En caso de que se incumpla la concentración autorizada, la División de Tesorería Corporativa contará con un periodo de tres meses para normalizar la situación, o en su defecto, se esperará el vencimiento correspondiente de las inversiones y no se renovará con el o los emisores que no cumplan con los requerimientos del modelo de ranking bancario.

- 2. La Dirección Corporativa de Riesgo remitirá a las Unidades Estratégicas y la División de Tesorería del Banco Popular al menos una vez al año el Informe Análisis de Emisores con el fin de brindar una herramienta adicional para la toma de decisiones. Este análisis, se realiza con el fin de identificar focos de riesgo en la estructura financiera que puedan generar en el futuro posiciones de riesgo de crédito, por parte de los emisores en los cuales se están colocando recursos por parte del Conglomerado.

Este análisis contribuye en la valoración de la solidez de los emisores, así como de su capacidad para atender sus obligaciones, con el objeto de determinar las opciones seguras de inversión para el banco.

- 3. La metodología de Ranking de SAFIS, valora información mensual, en los fondos del mercado de dinero, presentada por las sociedades administradoras de fondos de inversión a la SUGIVAL y se revisará anualmente los parámetros de evaluación.

• Se presentará mensualmente, a la División de Tesorería Corporativa y a las áreas de gestión del portafolio de las Unidades Estratégicas del Conglomerado para su control y seguimiento de lineamientos de concentración por Sociedad de Fondos de Inversión.

• Estos lineamientos se presentarán en colones y dólares según corresponda, estableciendo un máximo de participación en las sociedades.

Aplicación de la metodología para concentración en fondos mutuos y ETF.

Inversiones autorizadas para el Conglomerado del Banco Popular

Artículo 12°—Inversiones permitidas. Las inversiones que ejecuten los órganos correspondientes en el Banco o sus Unidades Estratégicas se realizarán exclusivamente en los valores autorizados en la Política de Inversiones aprobada por la Junta Directiva Nacional y según los parámetros por ésta definidos, a saber:

- a. Valores emitidos por el Gobierno o el Banco Central de Costa Rica.
- b. Valores emitidos por el Gobierno o el Banco Central de otros países, que posean una calificación de riesgo a corto y largo plazo igual a la de Costa Rica o superior.
- c. Valores emitidos por bancos extranjeros de primer orden, según lo determine el Banco Central de Costa Rica o por instituciones públicas extranjeras, que posean una calificación de riesgo de corto y largo plazo igual o superior a la de Costa Rica.
- d. Inversiones en ETF, Fondos mutuos y Money Market, aprobados por el Comisión de Inversiones.
- e. Inversiones en derivados financieros, aprobados por la Comisión de Inversiones, donde se detallen los parámetros y cláusulas estipuladas en los contratos, de manera que se cumpla con los objetivos establecidos en este Reglamento y con la normativa asociada al Banco y cada una de las Unidades Estratégicas.
- f. Valores de deuda privados y corporativos de países cuya calificación de riesgo sea igual o superior a la calificación de Costa Rica. Valores de renta variable sujetos a aprobación de la Comisión de Inversiones.
- g. Valores de deuda emitidos por organismos multilaterales, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a la calificación de Costa Rica.

- h. Valores emitidos por emisores que posean garantía solidaria del Estado de Costa Rica, que por su naturaleza no son sujetos de calificación de riesgo.
- i. Valores emitidos por entidades públicas costarricenses con calificación sobre el emisor o sobre la emisión a corto y largo plazo al menos de "A" o su equivalente.
- j. Valores emitidos por bancos públicos, deberán tener una suficiencia patrimonial mínima del 10.00%, donde se establecerá un proceso de debida diligencia por parte de la Comisión de Inversiones y se aplicará la metodología de análisis de emisores que posee la Dirección Corporativa de Riesgo.
- k. Valores emitidos por los bancos privados integrantes del Sistema Bancario Nacional con patrimonio mínimo establecido por el ente regulador y una suficiencia patrimonial establecida por el regulador y se aplicará la metodología de análisis de emisores que posee la Dirección Corporativa de Riesgo, que posean una calificación sobre el emisor o sobre la emisión a largo plazo al menos de "A" o su equivalente, en el mercado nacional.
- l. Valores emitidos por mutuales con una suficiencia patrimonial, establecida por el regulador, y se aplicará la metodología de análisis de emisores que posee la Dirección Corporativa de Riesgo, que posean una calificación sobre el emisor o sobre la emisión a largo plazo al menos de "A" o su equivalente, en el mercado nacional.
- m. Valores estandarizados emitidos por entidades domiciliadas en Costa Rica que cuenten con calificación sobre el emisor o sobre la emisión al menos de "A", establecida por calificadoras autorizadas por la SUGEVAL, así como que tengan un patrimonio mayor al establecido por SUGEF para bancos privados, y una razón de endeudamiento que no supere tres veces su patrimonio.
- n. Participaciones de fondos de inversión locales, financieros, inmobiliarios y de desarrollo inmobiliario, siempre y cuando la emisión posea una calificación al menos de "A" o su equivalente, establecida por calificadoras autorizadas por la SUGEVAL y cuyas carteras podrán estar compuestas por valores públicos y privados, locales o internacionales, según lo establecen los respectivos prospectos.

Artículo 13°—Inversión en el Mercado Nacional. Las inversiones en el mercado nacional podrán realizarse tanto en el mercado primario como en el secundario, directamente o a través de:

- a. Popular Valores o los puestos de bolsa aprobados por la Comisión de Inversiones, autorizados y regulados por la SUGEVAL.
- b. Popular Sociedad de Fondos de Inversión o las sociedades de fondos de inversión aprobados por la Comisión de Inversiones, autorizados y regulados por la SUGEVAL.

En igualdad de condiciones, se escogerá al proveedor perteneciente al Conglomerado.

Artículo 14°—Inversiones en mercados internacionales. Las inversiones en el mercado internacional se realizarán conforme a las disposiciones normativas aprobadas por la Junta Directiva Nacional, y se podrán realizar a través de cualquier Puesto de Bolsa, que ofrezca las mejores condiciones, en cuanto a oportunidades de inversión, y a riesgo y rentabilidad neta para los intereses del Conglomerado.

Para formalizar una inversión internacional, será necesario: Contar con la aprobación de la Comisión de Inversiones.

Tomar en cuenta la tolerancia al riesgo de este tipo de instrumento, así como las necesidades futuras de capital para el logro de los objetivos. Plantear una estrategia de inversión, la cual deberá ser validada con los criterios del área de riesgo, buscando un adecuado balance entre riesgo, rentabilidad y liquidez.

Artículo 15°—Características de inversiones en Mercados Internacionales. Los instrumentos que serán considerados para realizar inversiones en los mercados internacionales por parte del Conglomerado deberán tener las características que cumplan con la siguiente clasificación:

Instrumentos de deuda: Los cuales podrán ser soberanos, o corporativos con categorías de riesgo por encima que las de Costa Rica, al momento de la compra.

Efts: Los efts en los cuales se podrán invertir pueden ser de diferentes tipos o categorías con objetivos de inversión diversos, no obstante, deberán ser evaluados según el perfil de riesgos que el Conglomerado acepte en su asignación estratégica de activos.

Fondos Mutuos: Los fondos mutuos los cuales se podrán invertir pueden ser de diferentes tipos o categorías con objetivos de inversión diversos, no obstante, deberán ser evaluados según el perfil de riesgos que el Conglomerado acepte en su asignación estratégica de activos.

Money Market: Se podrán invertir en fondos de mercado de dinero, los cuales deberán cumplir con las características básicas para manejo de liquidez del Conglomerado como facilidad de liquidación, y que estén compuestos por instrumentos de alta liquidez.

Artículo 16°—Intermediación Bursátil en el Mercado Internacional. Para realizar la intermediación bursátil, se debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La Comisión de Inversiones definirá previamente los puestos de bolsa autorizados, de acuerdo con los criterios vinculantes establecidos por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Estos criterios deben incluir aspectos cualitativos y cuantitativos de cada uno de los participantes.

2. En el caso de que la División de Tesorería Corporativa considere necesario cambiar o incluir un puesto de bolsa, considerará el criterio de la Comisión de Inversiones.

El control de los criterios de la asignación de puestos de bolsa debe ser llevado por la División de Tesorería Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y deben ser evaluados, al menos, los siguientes criterios.

Costo de comisiones.

Acompañamiento y asesoría.

Aspectos relacionados con procedimientos y cumplimiento de normas por parte del puesto de bolsa.

Evaluación de los sistemas de información que se tenga con el cliente, donde se valide la transparencia de la información.

Experiencia del puesto de bolsa en mercados internacionales y de sus profesionales.

Artículo 17°—Mecanismos de control de riesgos. El control de riesgo en mercados internacionales estará definido por los instrumentos de inversión definidos en el presente Reglamento.

Para el caso de los ETF, la Dirección Corporativa de Riesgo definirá los indicadores mínimos requeridos, entre los cuales se deben considerar los siguientes:

- ✓ Valor en riesgo internacional
- ✓ Valor en riesgo condicional internacional (CVAR)
- ✓ Volatilidad de largo plazo
- ✓ Volatilidad de corto plazo
- ✓ Tracking Error

Estos indicadores se presentarán como parte del seguimiento periódico a las Unidades que lo requieran. Se incluirán en el informe de resultados de ganancias y pérdidas obtenidas por la gestión activa de estos instrumentos. La responsabilidad de dicho control recaerá en la División de Tesorería Corporativa.

De las inversiones

Artículo 18°—Inversiones autorizadas. Todo valor por adquirir debe estar autorizado para circular en una bolsa y tener al menos la escala de calificación de riesgo igual o superior a la de Costa Rica, emitida por una empresa calificadoradora de riesgo debidamente autorizada para operar en el mercado respectivo. No obstante, en el mercado local se podrá invertir en los valores indicados en el artículo 10 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Artículo 19°— Inversiones Sostenibles y Responsables.

El Banco Popular dedicará sus mejores esfuerzos para contribuir en las instancias e iniciativas que promuevan la adopción de criterios de sostenibilidad en la administración de las inversiones, enfocado en inversiones responsables considerando los factores ambientales relacionados con la calidad y el funcionamiento del entorno y los sistemas naturales, sociales que corresponden a asuntos relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, así como de gobierno corporativo conectados con la cultura, perfil de riesgo y pericia en la administración de la empresa, en particular: transparencia y rendición de cuentas comúnmente denominados ASG.

Artículo 20°—Inversiones en operaciones de liquidez. El Banco, por medio de la División de Tesorería Corporativa, podrá realizar operaciones en el mercado interbancario, recompras, reportos y en los mercados de liquidez, con el fin de realizar la colocación de recursos y el calce de obligaciones de los flujos de entradas y salidas de efectivo, por medio de:

La adquisición de valores en ventanilla emitidos por el Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Hacienda, entidades públicas, bancos privados, mutuales, o cuando se trate de operaciones a través de una bolsa y la entidad emisora sea un banco del sector público, o un banco privado perteneciente a un grupo financiero cuyo patrimonio sea el mínimo requerido por el ente regulador.

Operar directamente en mercados interbancarios y bursátiles.

Adquirir productos de liquidez que ofrezca el mercado nacional, de acuerdo con estrategias que la Comisión considere fortalecen su gestión.

Adquirir productos de liquidez que ofrezca el Tesoro Nacional del Gobierno de los Estados Unidos de América y los gobiernos del G7 y sus bancos centrales.

Los valores que se adquieran deberán respetar las políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Artículo 21°—Inversiones autorizadas en nuevos productos financieros del Conglomerado Banco Popular. En caso de nuevos productos desarrollados por las Unidades Estratégicas del Conglomerado, el Banco podrá asumir la posición de inversionista inicial, caso en el que se podrán exceder los límites de concentración establecidos en el Manual de Política de Inversiones por un año como máximo, contado desde el día en que se realiza la primera inversión. Para excederse deberá contarse con la aprobación de la Comisión de Inversiones.

El crecimiento del nuevo producto será monitoreado cada tres meses por la División de Tesorería Corporativa e informará a la Comisión de Inversiones y a la Dirección Gestión Riesgo Corporativo, con el fin de evaluar el nivel de inversión requerido para su funcionamiento y en procura de retornar a los límites normales, en un periodo no mayor a los tres meses.

Artículo 22°—Inversiones prohibidas. El Banco y sus sociedades no podrán realizar inversiones, directa o indirectamente, en valores emitidos por, o propiedad de:

- a. Los integrantes de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras, los de su Directorio, los miembros de las Juntas Directivas del Banco y sus Unidades Estratégicas, los fiscales, los gerentes, subgerentes y auditores del Banco y sus Sociedades, los miembros del Comisión de Inversiones, los agentes de cualquier puesto de bolsa que brinde servicios al Banco y sus Unidades Estratégicas y los demás servidores con influencia o poder de decisión, incluyendo asesores, en cualquier etapa del procedimiento de inversión, incluso en su fiscalización posterior, incluyendo sus ascendientes, descendientes, cónyuges y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive.
- b. Sociedades mercantiles en las cuales las personas nombradas en el inciso anterior sean representantes legales, integrantes de su junta directiva, fiscales o gerentes, o bien posean acciones, cuotas u otras participaciones de capital, iguales o superiores al 50%.

Artículo 23°—Valoración de carteras activas. Para valorar las carteras, se deberá:

- a. En el mercado local, considerar la información pública generada por las bolsas de valores autorizadas para operar en el país o empresas proveedoras de precios autorizados por la SUGEVAL, tanto para valores transados como no transados en las bolsas.
- b. En los mercados extranjeros, será válida la cotización de mercado de una agencia informativa financiera de prestigio y de conformidad con procedimientos emitidos por la SUGEVAL. Además, se utilizará Bloomberg y otras herramientas y proveedores de precios que sean necesarios.

Si se presentaran casos en los que no se pueda obtener referencia de precio por medio de los entes indicados, la Comisión determinará la metodología para valorar el precio de los valores.

Artículo 24. — Valores autorizados y su custodia. Las inversiones podrán realizarse en valores representados por medio de macrotítulos desmaterializados, títulos físicos o anotaciones electrónicas en cuenta, y deberán ser custodiados en el custodio autorizado, todo según lo establecido en las disposiciones indicadas en el artículo 2° de este Reglamento.

Artículo 25°—Requisitos de los custodios extranjeros. Para que la custodia se lleve a cabo en el extranjero, será necesario que la Comisión justifique los motivos de la conveniencia de tal decisión, los cuales deberán constar en el acta de la respectiva sesión, y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser una entidad autorizada y fiscalizada por los entes reguladores correspondientes en el país donde realice sus actividades.
- b. Si se opta por una entidad que únicamente brinda servicios de custodia y que está adicionada a una entidad Bancaria, no podrá poseer una calificación a largo plazo menor a "A" o su equivalente, emitida por una entidad calificadora de riesgo reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América. En caso de poseer varias calificaciones, se tomará la calificación de riesgo más baja.
- c. Estar adscrito a uno de los Custodios Globales acreditados por la SUGEVAL.
- d. Contar con al menos quince años de experiencia en la prestación de servicios de custodia.
- e. Contar con la posibilidad de abrir y administrar cuentas que a su vez permitan la asignación de valores a nombre de los fondos administrados, cuyos registros estén actualizados diariamente.
- f. Prestar el servicio de custodia con fundamento en un contrato escrito.

Los valores custodiados pertenecientes al Conglomerado Financiero del Banco Popular no se podrán utilizar para garantizar otras operaciones financieras, al menos que exista una autorización fundada por parte la Comisión.

Artículo 26°—De la revisión del Reglamento. La Comisión de Inversiones deberá revisar el presente reglamento anualmente, y deberá someter sus propuestas de modificación a la Junta Directiva Nacional.

Artículo 27°— Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 24 inciso b) y 25 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el oficio DIRJ-1614-2023 del 2 de noviembre del 2023, suscrito por la Dirección Jurídica.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de estos cambios al Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Aprobar los cambios al Manual de Políticas de Administración de Recursos Propios del Conglomerado Financiero Banco Popular, en los siguientes términos:

Políticas de Administración de la Cartera de Recursos Propios del Conglomerado BPDC

1. Objetivo

Artículo 1: Objetivo

- a) Establecer los parámetros de gestión, que deben de mantenerse en las inversiones propias del Conglomerado.
- b) Cumplir con los objetivos de inversiones de portafolios de recursos propios de las Unidades Estratégicas y la División de Tesorería Corporativa del Banco Popular.
- c) Las inversiones en los portafolios de recursos propios se autorizarán conforme a lo establecido por la normativa externa e interna y conforme a los riesgos asociados en la marcha del negocio.
- d) Todo límite referente a las inversiones financieras del CFBPDC se remite al Comité Corporativo de Riesgo Banco par a que sea elevado para su aprobación a la Junta Directiva Nacional.

2. Alcance

Artículo 2: Alcance

El presente documento establece las políticas que deben ser aprobadas por la Junta Directiva Nacional, las cuales aplican a las inversiones de recursos propios del CFBPDC.

El documento debe contar con la aprobación de conformidad y según el apetito de riesgo de las Juntas Directivas de cada Unidad Estratégica.

3. Definiciones

No aplica.

4. Documentos relacionados

BANCO POPULAR:

- Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Banco Popular.
- Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros del CONASSIF.
- Acuerdo SUGEF 4-04 Reglamento Sobre el Grupo Vinculado a la Entidad.
- Ley General de Control Interno N° 8292.
- Ley 8204 Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas y sus reformas.
- Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias.

POPULAR PENSIONES:

- Marco de Gestión de Riesgos.

POPULAR SAFI:

- Políticas de Recursos Propios.
- Políticas de Riesgo.

POPULAR VALORES:

- Reglamento de Gestión de Riesgo
- Manual de Políticas de Administración de Riesgos.

POPULAR SEGUROS:

- Manual de Políticas de Inversión para recursos propios.

5. Descripción

5.1. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Artículo 3: Lineamientos en Bancos

El modelo de índice calidad de los emisores financieros (ranking de bancos), realizado por la Dirección Corporativa de Riesgo, se remite trimestralmente a la División de Tesorería Corporativa y a sus Unidades Estratégicas pertenecientes al Conglomerado, el cual detalla las concentraciones máximas de inversión que podrán mantenerse en cada entidad bancaria y financiera que reportan Ficha Camels ante la SUGEF.

En caso de que se incumpla la concentración autorizada, la División de Tesorería Corporativa y las Unidades Estratégicas pertenecientes al Conglomerado contarán con un periodo de tres meses para normalizar la situación, o en su defecto, se esperará el vencimiento correspondiente de las inversiones y no se renovará con el o los emisores que no cumplan con los requerimientos del modelo de ranking bancario.

Artículo 4: Lineamientos en SAFIS

La metodología de Ranking de SAFIS, valora información mensual, en los fondos del mercado de dinero, presentada por las sociedades administradoras de fondos de inversión a la SUGEF y se revisará anualmente los parámetros de evaluación.

Se presentará mensualmente, a la División de Tesorería Corporativa y a las Unidades Estratégicas pertenecientes al Conglomerado para su control y seguimiento de lineamientos de concentración por Sociedad de Fondos de Inversión.

Estos lineamientos se presentarán en colones y dólares según corresponda, estableciendo un máximo de participación a la División de Tesorería Corporativa y a las Unidades Estratégicas.

Artículo 5: Análisis de emisores

La Dirección Corporativa de Riesgo remitirá a la División de Tesorería Corporativa y a las Unidades Estratégicas pertenecientes al Conglomerado al menos una vez al año el Informe Análisis de Emisores, con el fin de brindar una herramienta adicional para la toma de decisiones. Este análisis, se realiza con el fin de identificar focos de riesgo en la estructura financiera que puedan generar en el futuro posiciones de riesgo de crédito, por parte de los emisores en los cuales se están colocando recursos por parte de la tesorería del Banco. Este análisis contribuye en la valoración de la solidez de los emisores, así como de su capacidad para atender sus obligaciones, con el objeto de determinar las opciones seguras de inversión para el banco.

Artículo 6: Grupos de interés económico

Según el artículo 9 del Reglamento SUGEF 5-04 sobre Grupos de Interés Económico, "...el nivel máximo para el total de las operaciones activas que la entidad podrá realizar con una persona o con el conjunto de personas que conforman un grupo de interés económico, será de una suma equivalente al 20% del capital ajustados".

Artículo 7: Operaciones Intragrupo

Como parte de los mecanismos de gestión de conflictos de interés dentro de las operaciones que se realizan intragrupo, se ejecutarán bajo los siguientes términos: Cuando una empresa del Conglomerado realice una COMPRA/VENTA a otra empresa del Conglomerado, para su cuenta propia, en la que se haya generado una ganancia de capital para una de ellas, no podrá realizarse una operación de VENTA/COMPRA del mismo ISIN entre las mismas entidades, para su cuenta propia, en un plazo menor a los 15 días naturales, sin que medie una justificación al respecto.

Artículo 8: Perfil por Duración

Las Unidades Estratégicas del Conglomerado BPDC deberán dar seguimiento a los vencimientos de sus portafolios de recursos propios bajo los siguientes parámetros.

Indicadores Conglomerado BPDC			
VARIABLES	INTERNO		
	APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Duración BPDC (Portafolio Total) Actual			
Propuesta	≤ 3.50%	3.50% < DurMBPCT ≤ 4.00%	4.00% < DurMBPCT ≤ 4.25%
Duración BPDC (Cartera transaccional) Actual			DMBPCT ≤ 6.50%
Duración BPDC (Cartera transaccional) Propuesta	≤ 5.50%	5.50% < DurMBPCT ≤ 6.00%	6.00% < DurMBPCT ≤ 6.50%
Duración_PPENSIONES	≤ 2.50%	2.50 < DurMPP ≤ 3.00%	3.00% < DurMPP ≤ 3.50%
Duración_PVALORES	≤ 6.91%	6.91 < DurMPV ≤ 7.46%	7.46% < DurMPV ≤ 8.00%
Duración_PSAFI Propuesto	≤ 3.75%	3.75% < DurMPS ≤ 4.75%	4.75% < DurMPS ≤ 5.75%
Duración_PSEGUROS	≤ 2.75%	2.75 < DurMPSeg ≤ 4.00%	4.00% < DurMPSeg ≤ 5.25%

Adicionalmente se establece un Perfil de Duración Institucional:

Apetito	Tolerancia	Capacidad
3.77	4.29	4.60

Los resultados de la aplicación de los perfiles serán presentados al cierre de mes por la División de Tesorería Corporativa y las Unidades Estratégicas del Conglomerado BPDC.

Artículo 9: Concentración por moneda.

Se deberá mantener como mínimo un 60% del total de la cartera en valores emitidos en colones costarricenses y un máximo un 40% del total de la cartera en valores emitidos en dólares americanos o euros.

En el caso de requerirse invertir en monedas diferentes a estas, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Excepciones a la norma por tipo de negocio:

POPULAR VALORES:

De acuerdo con el Manual de Políticas para la Administración de los Riesgos de Popular Valores, se podrá invertir en valores denominados en moneda nacional, dólares, euros, reales y libras esterlinas; sin exceder los límites del conglomerado.

Artículo 10: Límites de concentración en valores

El saldo mensual del conglomerado en inversiones en recursos propios será controlado por la División de Tesorería Corporativa, las Unidades Estratégicas deberán remitir esta información con corte al cierre de cada mes.

Es importante indicar que cada sociedad podrá mantener sus límites internos, pero a nivel de Conglomerado se establecen los siguientes límites, salvo las excepciones descritas en artículos anteriores:

LÍMITES DE CONCENTRACION DE VALORES	
Sector	CFBPDC
Sector Público -GOB	80%
Sector Público -BCCR	80%
Bancos Públicos CR	30% incluye BANHVI
Entidades Públicas CR	15%
Bancos Privados CR	15%
Entidades Privadas CR	15%
Mutuales	15%
Fondos de Inversión Financieros	40%
Fondos Inmobiliarios y/o de Desarrollo	10%
Inst. de Liquidez (recompras, MIL, Tesorero Directo, Inversiones)	40%
Inversiones Internacionales (Bonos Corporativos Internacionales)	10%
Bancos de Primer Orden e instituciones públicas extranjeras	15%
Fondos Mutuos Internacionales	5%
Gobierno o Banco Central de otros países	25%

Excepciones a la norma:

Cada Unidad Estratégica podrá mantener, según lo establecido en sus reglamentos internos, las inversiones en instrumentos emitidos por el Banco Popular.

Excepciones a la norma:

Cada sociedad podrá mantener, según lo establecido en sus reglamentos internos, las inversiones en instrumentos emitidos por el Banco Popular.

5.2. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

Artículo 11: Exceso de Límites

Los límites establecidos en estas políticas podrán excederse temporalmente hasta en veinte puntos porcentuales. Los motivos que justifican dicha modificación deberán quedar debidamente sustentados en el acta de la sesión correspondiente del comité o a la comisión que corresponda en cada Unidad Estratégica. Dicha desviación deberá tener establecido un plazo para volver a los límites establecidos acá, el lapso otorgado deberá tomar en cuenta las motivaciones de dicha desviación, ya sean por motivos de mercado, coyuntura económica y la liquidez de los instrumentos, entre otros factores.

Se deberá plantear un plan de acción por la unidad ejecutora de la Cartera Propia en cada Unidad Estratégica, inmediatamente se haya detectado la desviación y el mismo debe ser aprobado por los órganos de control correspondientes dentro de la Unidad Estratégica y elevado para su ratificación o no en el Comité de Riesgo Corporativo.

Artículo 12: Calificaciones de Riesgo

Será responsabilidad del funcionario designado del Banco Popular y de las Unidades Estratégicas, proporcionar trimestralmente las calificaciones de riesgo de los instrumentos de inversión que forman parte de la cartera de recursos propios a las áreas correspondientes.

La División Tesorería Corporativa del Banco Popular y las áreas que cada Unidad Estratégica designe llevarán mensualmente el control de las calificaciones de riesgo de los instrumentos de inversión que forman parte de la cartera de recursos propios; esta será revisada al menos 2 veces al año.

Artículo 13: Vigencia

La presente Política rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular.

Las políticas de inversión para el portafolio de recursos propios del CFBDC deberán revisarse, al menos, una vez al año".
(1459)

(Ref.: acuerdo CCR-26-ACD-257-2023-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de actualización del Tomo I Principios Generales del Riesgo del Manual de Administración Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), la cual contiene:

- a. La propuesta de Indicadores de seguridad de información y ciberseguridad para el CFBPDC.
- b. La propuesta de Indicadores de riesgo reputacional para el CFBPDC.
- c. El ajuste del apartado de Políticas sobre la Comunicación del Riesgo.
- d. La adición de los comités gerenciales activos en el apartado 10.1. 2.1. Comités Gerenciales. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-259-2023-Art-8)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta del acuerdo:

Aprobar la propuesta de actualización del Tomo I Principios Generales del Riesgo del Manual de Administración Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), la cual contiene:

- a. La propuesta de Indicadores de seguridad de información y ciberseguridad para el CFBPDC.
- b. La propuesta de Indicadores de riesgo reputacional para el CFBPDC.
- c. El ajuste del apartado de Políticas sobre la Comunicación del Riesgo.
- d. La adición de los comités gerenciales activos en el apartado 10.1. 2.1. Comités Gerenciales.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

El director Sr. Espinoza Guido señala que hay temas importantes, todo lo que es el riesgo de metodología. Ya se vio en el Comité Corporativo de Riesgo y considera que es de alto valor que los demás lo conozcan.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas detalla que la presentación es sobre cuatro cambios; uno tiene que ver con ajustar el riesgo cualitativo, lo que se está haciendo es incorporar indicadores para valorar el riesgo de seguridad de la información y ciberseguridad en cada una de las sociedades del grupo.

En la actualidad hay tres indicadores que valoraban el nivel de riesgo de seguridad en el Banco, estos son el perfil de criticidad, de debilidad de seguridad de la información y de ciberseguridad, el estado de los controles operativos de seguridad de la información y ciberseguridad y los planes de mitigación de riesgo de seguridad de la información y ciberseguridad.

De acuerdo con los parámetros de tolerancia, apetito y capacidad, se obtuvo una calificación que los ubica en nivel de riesgo bajo en los distintos parámetros.

En coordinación con las sociedades, se realizó la valoración de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores con los mismos indicadores y los umbrales que se definen son los umbrales con la misma referencia.

En el Conglomerado se mantiene un nivel de riesgo bajo en esto que es muy importante porque se ha mejorado o se han cerrado brechas en términos de este factor de riesgos.

Lo otro es que se está cambiando es la periodicidad de la presentación de los informes que antes era mensual y ahora se está cambiando a una condición trimestral.

Añade que también es importante el tema del riesgo reputacional, se tiene una metodología que se valora con diez indicadores, que son el nivel de satisfacción de los clientes en los canales electrónicos, el nivel de certificación de los clientes en los canales presenciales, el nivel de satisfacción de los clientes respecto a la atención de las quejas y reclamos que hacen, la caída de sistemas tecnológicos críticos, el índice de noticias en medios de comunicación, los comentarios en redes sociales, el nivel de satisfacción de clientes que realiza cancelaciones anticipadas, eventos de fraude electrónico, eventos de fraude con tarjeta, eventos de fraude interno y gestión de riesgos ASG.

Destaca que esa es la forma de determinar el riesgo reputacional y comenta que en la sesión de ayer del Comité Corporativo de Riesgo se solicitó depurar esta metodología para tener una mayor precisión de cuál es el riesgo reputacional.

Precisa que con esta metodología el riesgo reputacional del Banco se encuentra en nivel medio con una calificación de 1,82%.

Detalla que de los once indicadores solamente cuatro están en nivel de riesgo bajo, hay dos en nivel de riesgo superior que son los tres y todo lo demás es de riesgo medio y ese tema se tratará de gestionar.

Tomando en cuenta esta metodología, se ajustó para cada sociedad.

No todos los indicadores aplican para Popular Pensiones y Popular Seguros, por ejemplo, el nivel de satisfacción de los clientes que hacen cancelaciones anticipadas o sufren fraudes con tarjetas no les aplica.

En el caso de Popular Seguros y Popular Pensiones, de acuerdo con esta metodología, acota que está dando un nivel de riesgo bajo; sin embargo, hay temas que se deben sopesar como los proyectos de ley, la rentabilidad de los fondos y la volatilidad que se debe incorporar en el caso de Popular Pensiones y hay que ver cuáles otros elementos en Popular Seguros.

Acerca de Popular Valores y Popular SAFI, se hizo la tropicalización de los indicadores y se obtuvo un nivel de riesgo bajo. Ese sería el segundo factor.

El tercer factor que está en este informe tiene que ver con la comunicación. Uno de los aspectos fundamentales del proceso integral de riesgo es cómo se comunican los riesgos.

Manifiesta que hay un apartado del Manual Integral de Riesgos referente a la forma como se comunican distintos órganos colegiados, la periodicidad de ese informe y el uso que se da a esa información.

Acá lo que se hizo fue un ajuste, en algunos casos se agregaron nuevas dependencias y en otros casos se derogaron; por ejemplo, se tiene el informe integral de riesgos que va al Comité Corporativo de Riesgo de la Junta Directiva, en esto no se hizo ningún cambio.

En lo referente al informe de cumplimiento normativo y regulatorio, se agregó, no estaba referenciado.

Agrega que también ajustaron la periodicidad del informe de labores del Comité Corporativo de Riesgo porque ahora se presentará de manera semestral, pues antes era trimestral.

Acerca del informe de riesgos tecnológicos y tolerancia al riesgo de tecnología, dice que primero se cambió el nombre porque antes solo se llamaba informe de riesgo de tecnología e información, ahora se llama informe de riesgos tecnológicos y tolerancia al riesgo de tecnología de información, en congruencia con el perfil tecnológico del Conglomerado. Este informe va al Comité Corporativo de Tecnología de Información y a la Junta Directiva Nacional.

El informe del entorno que se hace para preparar el presupuesto no aplica, es un uso que se da al área de Presupuesto.

El boletín de entorno sí se está agregando, no estaba referenciado en este Manual y se detalla que debe ser de conocimiento de varias áreas para apoyar su toma de decisiones.

Continúa con el informe de gobierno corporativo y menciona que antes lo elaboraba la Dirección Corporativa de Riesgo porque así estaba en la normativa anterior de gobierno corporativo, pero en este caso se elimina del Manual de Riesgo porque ahora el área de Gobierno Corporativo que la Gerencia está proponiendo sería el área responsable de preparar ese informe y, por tanto, se excluye.

Comenta que se agrega el informe anual de riesgos, ese no estaba y es un informe que pide la normativa que debe incluirse en la página Web del Banco para informar sobre cuáles son las políticas y la forma como se gestiona el riesgo en el Conglomerado.

El informe anual del Comité Corporativo de Riesgo se elimina porque dicho informe debe ser realizado por la administración y ya no por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Explica que el último cambio son las modificaciones a los comités gerenciales y específicamente el apartado 10.1.2.1, en donde se hace referencia a las instancias, el cambio realizado fue ajustar esas instancias.

De hecho, la Gerencia General también está realizando, en general, toda la estructura de los comités, pero para efectos de que no quedara el Manual desactualizado con los comités que actualmente existen, se aplicó ese ajuste.

Menciona que el acuerdo contempla la inclusión en el Manual de Administración Integral de Riesgos los indicadores de riesgo de seguridad de información y ciberseguridad en el perfil de riesgo cualitativo para cada una de las sociedades porque ya estaba para el Banco.

Asimismo, la incorporación de los indicadores de riesgo reputacional para cada una de las sociedades del grupo.

Adiciona que también se ajustó el apartado de Políticas sobre la Comunicación del Riesgo acerca de los informes generados por la Dirección Corporativa de Riesgo hacia cuáles instancias debe ser dirigido y se incluyeron los comités gerenciales adicionales que no estaban incorporados en el Manual.

Informa que esa sería la revisión anual del Manual Integral de Riesgos que la normativa establece y es una cuestión que el supervisor verifica, específicamente que haya sido conocido por el Comité Corporativo de Riesgo y por la Junta Directiva Nacional una vez al año.

La directora Sra. Palomo Leitón en cuanto al apetito que se tiene para la ciberseguridad y después de haber escuchado la reunión que se tuvo con el Conassif, observa que en todas las sociedades están con un valor menor al apetito. Por ejemplo, Popular SAFI se posiciona en 1% en la parte del perfil de criticidad.

Este 1,49% que se está incluyendo en apetito es igual para todos. Pregunta por qué igual para todos y no se tropicaliza para el nivel que ya tiene cada una de las sociedades en la actualidad. Ejemplifica diciendo que en Popular Valores se tiene un 1,04%.

Lo anterior para ser más exigentes, en función de lo que ahora implica un ataque de ciberseguridad.

El segundo punto es con respecto al índice reputacional y sabe que es para el Banco porque los demás están bastante bien, pero en el caso del Banco que se encuentra en una ubicación media y se relaciona con servicios tecnológicos como los canales en donde están las debilidades, consulta si esta revisión es anual para efectos de esta tabla de valoración o es trimestral.

La directora Sra. Solano Brenes sobre el peso de las noticias en la parte de la medición riesgos reputacionales, cree que en ese ítem se debería entrar a una medición de pesos porque es diferente una noticia relacionada sobre alguien que se cayó o no le gustó la agencia a una noticia de que una sociedad o el Banco está ligado a temas de legitimación, o sea, hasta en esto hay escalas, porque hay noticias en las que el riesgo es tan alto y se debería hacer alguna ponderación.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos**, sale de la sala de sesiones la directora Sra. Shirley González Mora.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas con respecto al tema de los ponderadores para ciberseguridad, plantea que se podría estresar más.

Un indicador es cómo está el estado de los controles operativos de seguridad de la información y ciberseguridad en cada uno de los componentes del Conglomerado.

Destaca que el planteamiento es que para estar en apetito debería cumplirse más del 90%. Se podría estresar más o poner el 100% o 95%.

Acota que no hay brecha en ninguno de los indicadores porque todos están por encima del 90%, pero podría estresarse.

El otro son los planes de mitigación de riesgos de seguridad de información e igual aquí el apetito es que debe haber menos de 10% de planes desfasados o vencidos.

De igual modo se podría ser mucho más estrictos y agregar un nivel 0, o sea, ningún plan que atienda aspectos de ciberseguridad debe estar vencido o desfasado, eso podría ser para efectos de calibrar porque, ciertamente, el indicador aparece bien, en apetito, tanto para las sociedades como para el Banco, pero con una mejor calificación para las sociedades si así se desea.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos**, reingresa a la sala de sesiones la directora Sra. Shirley González Mora.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas manifiesta que el perfil de criticidad sí es un tema que se podría chequear, pero se tomará nota de la observación de doña Clemencia.

En general, sobre el riesgo reputacional comenta que para el 31 de enero de 2024 se hará una revisión integral.

Acepta que doña Nidia está en lo correcto, en el sentido de que no todas las noticias tienen el mismo impacto. La metodología no pondera esa diferencia.

Le parece que la observación es bastante acertada, se tomará en cuenta.

Explica que ellos establecen un índice de noticias negativas, se contempla el porcentaje de noticias que salió en el periodo de estudio en el trimestre que salió sobre el grupo y se determina qué porcentaje representaron las negativas, pues ahí se califican las noticias como positivas, neutrales y negativas.

El parámetro que se establece en el caso de noticias negativas para el Banco es que debe ser menor al 14,62%; es decir, si hubo noticias, no pueden ser más de 14 noticias con tinte negativo para el grupo, pero da la razón a doña Nidia de que deben ponderar.

Sabe que no es igual una caída de sistemas del Banco o un evento de fraudes, pues sí hay elementos que tendrían un peso mayor y se está dando el mismo para todos. Al final se califica cada indicador en un nivel de riesgo bajo, medio o alto con 1,2 y 3 y después se obtiene el promedio simple, no se pondera.

Reitera que la observación de doña Nidia es muy importante y se tomará en cuenta para efectos de depurar este indicador, que es parte del compromiso que se asumió con el Comité Corporativo de Riesgo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano recuerda que ya leyó la propuesta del acuerdo al inicio del tema.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de actualización del Tomo I Principios Generales del Riesgo del Manual de Administración Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), la cual contiene:

- a. **La propuesta de Indicadores de seguridad de información y ciberseguridad para el CFBPDC.**
- b. **La propuesta de Indicadores de riesgo reputacional para el CFBPDC.**
- c. **El ajuste del apartado de Políticas sobre la Comunicación del Riesgo.**
- d. **La adición de los comités gerenciales activos en el apartado 10.1. 2.1. Comités Gerenciales.**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (1460)

(Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-259-2023-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación el Plan de Trabajo para el 2024.

El asesor legal Sr. León Blanco comenta que en la tarde se envió de nuevo porque faltaban otros ajustes y por el hecho de que está finalizando el año, decidieron dejarlo en la agenda.

Indica que sería darlo por recibido.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Aprobar el Plan de Trabajo para el 2024 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja en cuanto a la presente sesión y a la del próximo martes, señala que se van a aprobar muchos de estos planes para que no se pasen para el 2024 porque, según observaciones de misma Secretaría General, no es correcto que estén aprobando en el 2024 los planes de trabajo de ese año.

Refuerza diciendo que vendrán muchos como estos que serán de recibo y de aprobación para que cuando inicie el 2024 todos estén autorizados.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Trabajo para el 2024 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero”. (1461)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas**, inicia su participación virtual el director financiero corporativo a. i. Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 13

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite para aprobación, el informe del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, correspondiente a la aprobación de las variaciones que se presentan entre las cifras autorizadas en las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones y los montos definitivos una vez determinadas las utilidades netas del segundo semestre del 2023. (Ref.: oficio GGC-2028-2023)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee propuesta de acuerdo:

Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del segundo semestre del año 2023 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Agrega que después continúa el desglose que justifica los ajustes a esas estimaciones y provisiones.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del segundo semestre del año 2023 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Con lo anterior se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 del 16 de junio de 2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, sobre el Procedimiento para la presentación de las solicitudes de autorización que remiten las entidades bancarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

El cálculo de los montos de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el segundo semestre del 2023 se basa en los datos contables reales con corte al mes de noviembre del 2023; las sumas correspondientes al mes de junio de ese año proceden con base en metodología establecida, según anexo adjunto:

Cód Contable	Cuenta Contable Gastos	Monto solíc. II Sem 2023
4210110001	GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.N.	23.716.708.683,81
4210120001	GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.E.	577.199.301,85
4210210004	GASTO ESTIMACIÓN PRODUCTOS POR COBRAR COLONES	2.249.298.491,63
4210210005	GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS COLONES	11.642.435,53
4210220004	GASTO ESTIMACION PROD. POR COBRAR DOLARES	32.600.925,73
4210110003	ESTIMAC. CTAS. P/COBRAR ASOC. CARTERA CREDITO COLONES	32.274.862,95
4210110004	GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III COL	103.098.412,28
4210120003	GASTO ESTIMACION CUENTAS POR COBRAR ASOC. DOLARES	21.783.725,88
4210120004	GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III DOL.	16.617.783,63
4210210003	GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR COLONES	83.805.417,36
4210210006	GASTO ESTIMACION OTROS PRODUCTOS FINANC.	141.720,14
4210220003	GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR DOLARES	5.371.953,95
4210220005	GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS DÓLARES	94.589,99
4210310001	GASTO P/INCOB. CREDITOS CONTINGENTES COLONES	36.110.051,10
4210320001	GASTO ESTIMACION CREDITOS CONTINGENTES DOLARES	454.545,45
4210410101	GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. COL.	729.595.275,84
4210410201	GASTO COMPON. CONTRAC. ESTIMAC. CART. CREDITO	587.240.143,86
4210420101	GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. DOL.	228.908.210,83
4210510101	GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. COL	18.703.656,96
4210520101	GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. DOL	1.043.528,45
4220210001	GASTO P/DETER. INSTRUM. FINANC. CAMBIOS ORI	102.120.602,19
4220220001	GTOS. P/DET. INVER. CAMBIOS OTRO RESULTADOS INTEG.	85.452.882,80
4220310001	GASTO P/ESTIMAC. DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC. COL	16.968.084,43
4220320001	GASTO P/ESTIMAC. DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC. DOL	1.573.176,64
4321110001	GASTO EST. PERDIDA EN BIENES ADQUIRIDOS EN PAGO	4.454.749.141,32
4321110002	ESTIMACION OTROS BIENES ADJUDICADOS	40.107.501,72
4350110001	GASTO P/ PRESTACIONES LEGALES	1.816.837.825,86
4350110002	CARGAS SOCIALES PROVISIÓN BSC Y BDP	450.000,06
4350210001	GASTOS POR LITIGIOS CONTENCIOSOS	38.257.191,84
4350210002	GASTOS P/ LITIGIOS LABORALES	117.946.052,75
4399919922	GASTO COSTO POR PROMOCION TARJETAHABIENTES VISA-BPDC	1.380.718.696,39
4410610001	GASTO DECIMO TERCER SUELDO PERS. PER	2.929.830.722,65
4410710001	GASTO POR VACACIONES	1.316.638.663,24
4410710002	GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES VACACIONES	130.716.185,02
4411810002	GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES SALARIO ESCOLAR	595.670.419,70
4411810001	GASTO PROVISIÓN SALARIO ESCOLAR	2.250.552.666,00
4419910003	GASTOS PROV. INDEMNIZAC. EMPLEADOS	166.853.818,94
4419910004	GASTOS PROVISIÓN BALANCE SCORE CARD/BDP	22.233.458,00
4430510001	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	52.005.725,08
4440510001	DEPRECIACIÓN ALQUILER DE EDIFICIO Y OFICINAS M.N.	689.133.125,32
4440520001	DEPRECIACIÓN ALQUILER EDIFICIOS M.E.	1.399.581.965,97
4440710001	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	247.589.047,93
4440710002	DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	220.492.701,44
4440710004	DEPRECIACION EQUIPO DE SEGURIDAD	171.566.750,46
4440710005	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE MANTENIMIENTO	9.988.474,86

4440710006	DEPRECIACION EQUIPO MEDICO	555.298,41
4440710007	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.266.112.572,59
4440710010	DEPRECIACION REVALUACION DE ACTIVO FIJO	460.228.514,32
4440710012	DEPRECIACION ACTIVOS PENDIENTES DE PLAQUEAR	56.481.150,66
4450510003	DEPRECIACIÓN MEJORAS A EDIFICIOS ALQUILADOS	309.804.889,77
4451210001	GASTOS P/AMORTIZACIÓN DEL SOFTWARE	6.514.479.760,94
	TOTAL, GASTOS	55.318.390.784,52

Asimismo, de conformidad con lo indicado en el Anexo 2, de la Circular Externa de SUGEF SGF-2049-2020 y lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se detalla a continuación las cuentas y montos de ingresos por concepto de disminución de estimaciones y provisiones:

Cód Contable	Cuenta Contable Gastos	Monto solíc. II Sem 2023
5220120001	DISMINUC. ESTIMACIÓN P/CARTERA CRÉDITO DOLARES	2.001.403.489,39
5220120002	DISMINUC. ESTIMACION PRODUCTOS COBRAR M.E	78.210.934,12
5220110001	DISMINUC. ESTIMAC. P. CARTERA DE CREDITO	3.433.516.650,04
5220110003	DISMINUCION ESTIMACION CARTERA CREDITO ASOCIA. COL	389.036.760,94
5220120003	DISMINUC. ESTIMAC. CARTERA CRÉDITO ASOCIADAS DOLARES	59.362.465,68
5220210001	DISMINUC. ESTIMAC. OTRAS CTAS. P/COBRAR	90.529.183,69
5220210003	DISMINUC. ESTIMAC. DETERIOROS O INCOB. INT	600.986.762,22
5220210005	INGRESO P/ESTIMAC. INCOBRABLES PARTES RELACIONADAS M.N.	14.226.867,46
5220220005	DISMINUC. ESTIMAC. P/COBRAR PARTES RELACIONADAS M.E.	109.407,47
5220220001	DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. OTRAS CUENTAS P/COBRAR DOL.	4.009.280,99
5220310001	DISMINUC. ESTIMAC. INCOBRABLES CREDITOS CONTINGENTES	39.520.588,36
5220410101	DISMINUC. EST. CARTERA CRÉDITO COMPONENTE GENER. COL.	1.724.046.690,41
5220420101	DISMINUC. ESTIMAC. CART. CRED.COMPON. GENERICO	101.024.471,85
5220510101	DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS CONT. COMP. GENERICO M.N.	22.466.248,52
5220520101	DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS CONT. COMP. GENERICO M.E.	12.724.088,90
5230110001	DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.N.	767.801.666,36
5230120001	DISMINUC. ESTIMAC. P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.E.	21.777.350,69
5240110002	RECUPERACION GASTOS PROVISION BSC & BDP	1.108.304.310,86
5240110005	RECUP.GTOS CARG.SOCIALES BSC & BDP	467.745.257,25
5240210001	DISMINUCION P/LITIGIOS CONTENCIOSOS	5.792.865,03
5320210001	DISMIN. ESTIMACIONES POR BIENES REALIZABLES	4.569.096.448,73
	TOTAL INGRESOS	€15.511.691.788,94

(1462)

(Ref.: oficio GGC-2028-2023)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

Asuntos varios.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que, en vista de las vacaciones autorizadas por la Gerencia General al subgerente general de Operaciones, corresponde a esta Junta Directiva nombrar al subgerente interino para cubrir esos días de vacaciones.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja informa que la propuesta es que sea don Miguel Mora.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Nombrar interinamente a Miguel Mora González en el cargo de Subgerente General de Operaciones, por los días del 2 al 12 de enero de 2024”. (1463)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON DOS MINUTOS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 6070

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SETENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS DEL JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes de manera presencial: el Presidente, Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja; el Vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; la Directora, Sra. Iliana González Cordero; la Directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Shirley González Mora; y la Directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Por parte de la Administración: la Gerente General Corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega; el Subgerente General de Negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que falta don Luis y pregunta si ya tienen la exposición lista para subirla o si no ha llegado el expositor.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que ellos están deseosos por entrar y nada más deben iniciar para incluirlos. Informa que ya fue distribuida por correo, incluso, la propuesta de acuerdos y le parece que están todos los directores presentes.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita un momento y consulta al Sr. Lizano Muñoz si tienen unos puntos informativos que llegaron por correo.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz responde afirmativamente y comenta que esos puntos informativos los incluyeron hoy, porque tanto Pensiones como Seguros están incluyendo los acuerdos de sus juntas directivas, pero ya está incluido todo dentro de la propuesta que hoy se presenta.

Entonces, agrega, la idea es darlos por conocidos, pero reitera que la presentación ya está incluida en la más extensa.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que se cuenta con la totalidad del cuórum, por lo que procede a votar el orden del día.

Se conoce el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión 6066.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, eleva, para aprobación, la *Hoja de ruta de la Estrategia de Transformación Institucional*.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos varios”.

Todos los directores indican su conformidad con el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6070, celebrada el 14 de diciembre de 2023”. (1464)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6066.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si hay acta para aprobación o no.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz responde afirmativamente y detalla que es la n.º 6066.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone votar el acta 6066 de conocimiento para los señores directores.

Los siete directores indican su conformidad con el acta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6066, celebrada el 7 de diciembre de 2023”. (1465)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja le da la palabra al Sr. Navarro Ceciliano para que exponga los asuntos informativos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano dice que hay dos informativos, que son de Pensiones y Seguros.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz responde afirmativamente.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano detalla que en ellos se remiten los nuevos CMI con la nueva propuesta que se conocerá hoy, la cual se ha remitido para conocimiento de la Asamblea de Accionistas y se trata de dar por conocidos ambos puntos informativos.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz confirma lo anterior.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano reitera que la idea es dar por conocidos como junta de accionistas los acuerdos remitidos por Popular Seguros y Popular Pensiones sobre la propuesta de indicadores, misión y visión con base en la nueva hoja de ruta.

La directora Sra. González Cordero solicita la palabra. Dice que estaba buscando el último correo enviado por la mañana por el Sr. Lizano Muñoz, aunque no lo encuentra, pero consulta la posibilidad de que se proyecte en la pantalla el acuerdo remitido por Popular Seguros, sobre todo, con la idea de hacer una incitativa a lo que es la parte de planificación y hoja de ruta estratégica de lo que se verá ahora.

Informa que ayer conversó al respecto con la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general, porque el Banco tiene un indicador de integración, pero es general, mas no individual. No obstante, en Popular Seguros no se puede avanzar con los indicadores de integración y colocación de seguros con cada uno de los créditos, porque no existe un compromiso de medición a través del cuadro de mando integral (CMI) del Banco. Especifica que está en Seguros, pero no en el Banco.

Entonces, solicita que se valore e incorpore que cada crédito vaya de la mano con medición de la colocación de una póliza. Concluye que ese es el mejor negocio e informa que ayer el Sr. Daniel Mora Mora participó en la sesión de Popular Seguros, donde se discutió sobre el tema y considera que es el negocio de los grandes bancos en este momento, pero resulta que la cultura de integración en el Banco Popular no existe a nivel de plataformas.

Por tanto, lee: *recomendar a la Junta Directiva Nacional la ampliación del alcance del indicador de integración de productos, de manera que se incorpore la colocación incremental de los productos de Popular Seguros.*

Esa, indica, es la solicitud respetuosa para la Junta Directiva. Reconoce que es difícil, puesto que la hoja de ruta está montada y se trata de una estructura, pero opina que se deben hacer estos cambios a nivel cultural para que sea posible crecer en las plataformas de servicio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja externa estar de acuerdo con lo anterior y esperaría poder hacerlo con cada uno de los productos. Sin embargo, sucede que le parece que esta es la parte general. Luego, considera que es oportuno que la Administración presente la propuesta dentro del marco general de la ruta, donde establezca cómo integrará cada uno de los productos.

Es decir, el hecho de que no se ponga aquí inmediatamente, no significa que no va, mientras que el tema sea genérico. En otras palabras, aclara que todo el tema del Conglomerado incluye ese y otros productos, debido a que, por ejemplo, en cuanto a la ruta —y según lo poco que sabe al respecto— podría decir que no es posible que no se pelee una reforma para quitar la normativa que impide que el Banco trabaje con sus propios productos, de modo que siga regalando la fuerza a otros bancos.

Por ejemplo, las agencias deben financiar cualquier otra, menos Popular SAFI. Entonces, si se mete desde ahora, lo que hace es que se quite la generalidad de la propuesta. Por tanto, no significa que lo que se propone sea malo, sino que se debe cuidar que la redacción sea conglomeral, para luego adecuar cada uno de los productos con los que se cuenta.

Concluye que eso es lo que le parece que se debe hacer, de primera entrada. No obstante, para hacer una discusión breve al respecto, dará la palabra a la gerente general, Sra. Carvajal Vega, de modo que sea muy puntual en sus acotaciones, para evitar una larga discusión, pues enseguida se conversará sobre el fondo que está programada para las próximas tres horas, las cuales se segmentarán en tres tratos.

Esas son las reglas que deseaba exponer, por lo que invita a los participantes a tomar apuntes para lo que son las inquietudes que surjan sobre el tema, puesto que en cada trato se hará un receso para plantear preguntas o propuestas específicas al respecto.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega da los buenos días a todos y procede a comentar que el alcance en la misión y la visión se ajustó según lo propuesto por las subsidiarias. Detalla que en ese proyecto participaron todas las sociedades anónimas, las cuales fueron parte de todos los talleres y reitera que este es un tablero estratégico, donde habrá indicadores tácticos.

Especifica que existe un indicador de integración de producto, el cual pasa de 3 a 5 en el tiempo, donde se contempla a Popular Seguros. Entonces, ayer habló con la Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente de dicha sociedad anónima, a quien le comentó que se trata de un indicador táctico que se verá, aunque no se encuentra en el ámbito estratégico.

Sin embargo, ayer se corrigió en el indicador, mediante un asterisco, para denotar que es conglomeral. Al decir eso, atiende a todas las subsidiarias, aclara.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece por la intervención y da por conocidos los acuerdos informativos.

Todos los directores manifiestan su conformidad.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDPP-727-Acd-658-2023-Art-11, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Pensiones aprueba el alineamiento tanto del aporte a los elementos filosóficos como de los indicadores del Cuadro de Mando Integral (CMI) de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. con respecto a los nuevos enunciados de Misión, Visión y objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2024-2027, en los siguientes términos:

- **Aporte a la Misión: Dar protección económica y bienestar a las personas trabajadoras para su pensión.**
- **Aporte a la Visión: Mantenerse como la operadora de pensiones líder y referente del país”. (1466)**

ACUERDO FIRME.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDPS-423-Acd-505-2023-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Seguros aprueba el alineamiento del aporte a los elementos filosóficos y de los indicadores del Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Seguros S. A. respecto a los nuevos enunciados de Misión, Visión y objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2024-2027, en los siguientes términos:

- **Aporte a la Misión: Somos una empresa asesora en seguros que logra la satisfacción de los clientes, inmersa en la cultura de alto desempeño.**
- **Aporte a la Visión: Ser la empresa asesora en seguros con las mejores y modernas soluciones para los clientes”. (1467)**

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que siguen los asuntos de presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si sigue el plan estratégico conglomeral, el 6.1.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano consulta si no tiene asuntos de presidencia antes.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde que no hay asuntos de presidencia, ni de directores.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano dice que irán al punto 6...

El presidente Sr. Sánchez Sibaja interviene para decir que tienen 3 horas de sesión por delante, por lo que deben comenzar por el 6.1 y pregunta a la gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega, si va a introducir el tema, con otros 30 segundos.

Al ser las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 6071

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL SETENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes de manera presencial: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora, Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora, Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron de manera presencial por parte de la Administración: la gerente general corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Asistió de manera virtual: el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas. Ausente por vacaciones: el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y procede a comprobar el quórum con seis directores en la sala.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones 6067, 6068, 6069 y 6070.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- El Sr. Hugo Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional, solicita a la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, el criterio técnico y legal por el cual la Gerencia denegó las publicaciones acordadas y aprobadas por el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, y se adjunta el criterio técnico. (Ref.: Oficios ATT-266-2023 y GGC-2025-2023)

3.2.- La Sra. Rosiris Arce Abarca, de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, extiende agradecimiento por toda la colaboración y apoyo brindado para el desarrollo de la III edición de la Feria Turística Regional FEDOMA 2023 (FEDETUR). (Ref.: Oficio ADE-FEDOMA n.º104-2023)

3.3.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación del Transitorio XIII del *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06. Además, se remite a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre administración integral de riesgos*, Acuerdo Sugef 2-10; *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06, *Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada*, Acuerdo Sugef 4-22 y *Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios*, Acuerdo Sugef 9-20. (Ref.: Oficio CNS-1837/07)

3.4.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se extiende al 15 de enero del 2024 el plazo para la recepción de comentarios y observaciones a la propuesta de modificación normativa remitida en consulta mediante los artículos 4 y 5 de las actas de las sesiones 1834-2023 y 1835-2023, referente a la modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17. (Ref.: Oficio CNS-1837/06 y CNS-1838/04)

3.5.- Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional, correspondiente al mes de noviembre.

3.6.- El Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, informa, en atención del acuerdo JDN-6052-Acd-1254-2023-Art-9b, que el miércoles 6 de diciembre de 2023, mediante oficio PEN-JD-001-2023, se remitió en tiempo y forma a la Superintendencia de Pensiones la propuesta del plan de saneamiento en atención al oficio SP-1229-2023. (Ref.: Oficio PEN-1080-2023)

3.7.- El Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, comunica que mediante oficios PEN-979-2023 y PEN-1012-2023, se ha informado a la Junta Directiva Nacional el respectivo avance del Procedimiento Administrativo 01-2023-DJ contra Popular Pensiones, del

cual a la fecha no hay eventos adicionales que reportar. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6052-Acd-1255-2023-Art-9c. (Ref.: Oficio PEN-1077-2023)

3.8.- El Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, comunica que mediante oficio SP-R-2201-2023 la Superintendencia de Pensiones declaró sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por Popular Pensiones contra el oficio SP-1242-2023 (apertura del procedimiento administrativo ordinario). Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-6052-Acd-1255-2023-Art-9c. (Ref.: Oficio PEN-1087-2023)

3.9.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite el oficio GGC-1925-2023 en el que se remite el oficio DSI-849-2023 de la División Seguridad de la Información, donde se presenta las actividades realizadas para la atención del acuerdo JDN-6049-Acd-1218-2023-Art-11 en relación con la declaración de temas de ciberseguridad en el Conglomerado Financiero Banco Popular como confidenciales. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-26-ACD-195-2023-Art-4)

3.10.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información del Banco Popular con corte al III trimestre del 2023. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-27-ACD-200-Art-3)

3.11.- El Sr. Daniel Mora Mora, subgerente general de Operaciones, presenta informe de seguimiento sobre la ejecución del cronograma del Proyecto IaaS con corte al 30 de noviembre, en atención al acuerdo JDN-6042-Acd-1127-Art-10b-Inc-3a. (Ref.: Oficio GGC-1964-2023)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría remite, para conocimiento y aprobación, la propuesta ajustada del Plan Anual de Trabajo del comité para el periodo 2024, en atención del artículo 22 del nuevo Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-242-2023-Art-3)

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, la propuesta del "Plan de Recuperación de TI ante Desastres"; en virtud de lo indicado en la normativa CONASSIF 4-16, artículo 8, Responsabilidades generales del Órgano de Dirección, relacionado con la aprobación de los planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-26-ACD-197-2023-Art-6)

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Riesgos y su inventario de informes periódicos 2023-2024 con el objeto de cumplir con las funciones descritas en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-255-2023-Art-4)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la revisión del Perfil de Riesgo de Mercado del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-26-Acd-262-2022-Art-11)

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la recalibración de la Metodología para el ranking de bancos, dados los cambios normativos. (Ref.: Acuerdo CCR-26-Acd-263-2023-Art-12)

8.3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta metodológica para la medición del riesgo crediticio por medio de un rating para Banca de Segundo Piso, en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo SUGEF 2-10.

8.3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024.

8.3.8.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024, correspondiente a dicha Dirección y a sus áreas adscritas.

8.3.9.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización del Tomo 1 de Riesgo Operativo del Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR), de acuerdo con la revisión anual.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.10.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para aprobación, su Plan de Trabajo para el año 2024.

8.3.11.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para aprobación, la Evaluación de idoneidad individual y conjunta de los miembros de órganos de dirección y alta gerencia.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento los resultados financieros correspondientes al mes de noviembre de 2023. (Ref.: Oficio GGC-2049-2023)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que no hay muchas opciones, porque se debe ver todo hoy.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que doña Clemencia quiere incluir un tema en asuntos de directores, que es una metodología que proviene del Comité Corporativo de Cumplimiento, que está dentro del Plan de Saneamiento que la Sugef le ordenó al Banco. Dicho tema se llama Plan Correctivo aprobado por la Junta Directiva Nacional para subsanar los hallazgos de la última evaluación de Sugef y sería la actividad 16, análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional de la propuesta de parametrización para el modelo de transacciones, que es un asunto que se vio en el Comité Corporativo de Cumplimiento y que es de rápida aprobación, luego de una explicación a esta Junta Directiva.

Ella quiere proponer que sea en asuntos de directores, pero queda a discreción de los presentes.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano añade que es incorporar un tema en asuntos de directores sobre una nueva metodología y que la presidencia valore si lo incluye en asuntos de directores o en el apartado de comités.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que se podría incorporar en asuntos de comités, tal vez de último o como gusten, ya que es rápido.

El director Sr. Espinoza Guido expresa que le parece bien, nada más que quisiera referirse en asuntos de directores a la reunión con la Sugef y queda a discreción de la presidencia si se declara un receso en ese momento, si se estima apropiado.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que sí se hará con receso para tener todos mayor tranquilidad y confianza.

Añade que hoy está dispuesto a extender la sesión todo lo que sea necesario, pero dependerá de la agilidad con que se conozcan los temas.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y ocho minutos** ingresa la directora Sra. Palomo Leitón.

Los siete directores presentes aprueban el orden del día en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6071, celebrada el 19 de diciembre de 2023”. (1470)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación actas de las sesiones 6067, 6068, 6069 y 6070.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que se tiene para aprobación las cuatro actas 6067, 6068, 6069 y 6070.

Consulta si hay alguna observación para el acta 6067.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que los siete directores presentes están a favor de aprobar el acta 6067 en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6067, celebrada el 11 de diciembre de 2023”. (1471)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expresa que ahora sigue el acta 6068.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si hay alguna observación. Al no haber, los siete directores presentes están a favor de aprobar el acta 6068 en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6068, celebrada el 12 de diciembre de 2023”. (1472)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que se pasa al acta 6069.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expresa que los siete directores presentes están a favor de aprobar el acta 6069 en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6069, celebrada el 13 de diciembre de 2023”. (1473)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que se prosigue con el acta 6070.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si hay alguna observación.

El director Sr. Espinoza Guido desea que se revise bien el acuerdo en relación con el tema de la ruta estratégica.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita que don Luis ayude a proyectar el acuerdo en cuestión en la pantalla.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz procede de inmediato.

El director Sr. Espinoza Guido señala que, en principio, en su opinión, los considerandos, como son parte del pasado, deberían expresarse en ese tiempo verbal. Por ejemplo, en el punto 4, en vez de decir, Que la gerencia general corporativa conforma un equipo líder, debería decirse Que la gerencia general corporativa conformó un equipo líder, y así por el estilo. Hay varios verbos que hay que consignarse en su correcto tiempo verbal, con excepción de las literalidades de los acuerdos que se cita.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega observa que en la primera parte del acuerdo, porque son dos acuerdos, lo que se logró fue tener el criterio de la Dirección Jurídica y de la Dirección Corporativa de Riesgo, los cuales ya están contemplados en el acuerdo.

Añade que en el segundo acuerdo se eliminó el tema de los perfiles, para solicitar un criterio jurídico para ver hasta dónde llegan las potestades de uno y otro, con el fin de poder definir ese tema en una ruta posterior.

El director Sr. Espinoza Guido consulta si en el punto 1 del acuerdo en realidad la Junta Directiva Nacional aprobó el Plan Estratégico o la Hoja de Ruta.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega aclara que se aprobó la Hoja de Ruta, según la última versión del acuerdo.

El director Sr. Espinoza Guido señala que ese fue uno de los temas que se habló ahora.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega afirma que se aprobó la Hoja de Ruta de Transformación Institucional, con base en el Plan Estratégico de Transformación Institucional que ya esta Junta Directiva había aprobado y que parte del Plan Estratégico versión 1.0 que se había aprobado anteriormente. Por tanto, ahora se tiene un nuevo Plan Estratégico versión 2.0.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz procede con la lectura del acuerdo, que dice así:

Aprobar el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero 2027 en su versión 2.0, el cual incluye la Hoja de Ruta Estratégica para la Transformación Institucional, así como sus modificaciones presupuestarias.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano observa, tal vez para efectos del acta, con el ítem 1, que no se está aprobando un nuevo Plan Estratégico, sino solo unos ajustes.

La directora Sra. Solano Brenes puntualiza que esto efectivamente va acorde con el Plan Estratégico, pero actualiza el Plan Operativo.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega detalla que es un nuevo CMI, nuevos indicadores, un nuevo tablero.

La directora Sra. Solano Brenes reitera entonces que este acuerdo va en el entendido de que esto va a modificar el Plan Operativo.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega indica que abajo se dejó establecido.

El director Sr. Espinoza Guido indica, por otra parte, que en el punto 3 del acuerdo se dice *Solicitar a la Administración que establezca los mecanismos necesarios para atender los factores críticos de éxito en el desarrollo de las acciones que sustenten la estrategia.*

Consulta si ese término "atender" está correcto, pues no queda claro qué es lo que se quiere decir y los factores críticos de éxito casi siempre se controlan.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega reconoce que puede ser "controlar" también, porque aquí esto es porque la Dirección Corporativa de Riesgo había señalado que había riesgos que podían poner en entredicho la realización del proyecto, dado que son riesgos estratégicos. Entonces, como esos son los riesgos y pertenecen a la matriz de riesgos de la Hoja de Ruta, se puso que la Junta Directiva Nacional está haciendo eco de esos riesgos estratégicos señalados por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Por eso fue que se puso exactamente así, porque son como las recomendaciones de la Dirección Corporativa de Riesgo. Anota que puede ser otra palabra más acertada, como "gestionar".

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta que le parecen mejores los términos "gestionar y controlar".

En el punto 4, consulta si las líneas de negocio significativas las define la Dirección Corporativa de Riesgo o la Administración.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega responde que es la Administración, pero aclara que esas no son las de negocio, sino las líneas significativas del Conglomerado, que igual parten de un análisis del informe de la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se señala que hay que definir las líneas significativas para toda la implementación de la Hoja de Ruta, y se tomó exactamente igual de dicho informe.

El director Sr. Espinoza Guido reitera que el acuerdo dice *Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para iniciar con la definición de las líneas significativas.*

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega explica que las líneas significativas son, por ejemplo, todo el tema de apetito de riesgo, todo el tema de cuánto se va a colocar en materia de crédito, la definición de los límites de crédito por línea, es decir, hay todo un tema de riesgo que se asocia a esta estrategia que la Dirección Corporativa de Riesgo tiene que definir.

La directora Sra. Palomo Leitón recuerda que el director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas presentó la definición de sus líneas estratégicas en el curso que se imparte los jueves y don Javier Cascante lo corrigió y le dijo que quien define las líneas de negocio significativas es la parte comercial, no la Dirección Corporativa de Riesgo. Con base en lo que defina la parte comercial, la Dirección Corporativa de Riesgo elabora su mapa de riesgos, el gobierno de riesgos, etcétera.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega aclara que ahí no se dice que sean las líneas significativas de negocios, sino las líneas significativas del Conglomerado Financiero. Puntualiza que se trata de todas las líneas significativas que tiene que suministrar la Dirección Corporativa de Riesgo para que se pueda llevar a cabo el proyecto. Pueden ser líneas estratégicas o líneas metodológicas.

La directora Sra. Palomo Leitón enfatiza que no se pueden confundir con las líneas significativas de negocio, porque es el concepto que hoy maneja la Sugef.

El director Sr. Espinoza Guido entonces estima que sí vale la pena reconsiderar ese concepto, de manera que no se hable de "líneas significativas".

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora indica que podrían ser "líneas estratégicas".

El director Sr. Espinoza Guido considera que estratégicas tampoco.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega propone que se hable de líneas metodológicas de riesgo, porque después viene lo de la calibración de los riesgos estratégicos.

El director Sr. Espinoza Guido consulta adónde se menciona la parte de la estructura organizacional.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega responde que ese tema está en el segundo acuerdo, porque el primer acuerdo corresponde a la Hoja de Ruta como tal, ya que la toma de acuerdos se dividió en bloques. Explica que se hizo aparte porque una cosa es toda la parte de estructura y otra es todo lo referente al Plan Estratégico.

La directora Sra. Solano Brenes señala que donde se dice Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para iniciar con el ajuste de metodología, actualización del perfil, apetito y nivel de riesgo, considera que debería decirse "y actualización de una propuesta del apetito definido por la Junta Directiva Nacional", porque cree que la Dirección Corporativa de Riesgo lo que hace es una propuesta.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega opina que podría ser *actualización del perfil, apetito y nivel de riesgo, para aprobación de la Junta Directiva Nacional*.

La directora Sra. Solano Brenes manifiesta que le parece más acertada esa redacción.

El director Sr. Espinoza Guido expresa que con la primera parte ya no tiene mayores observaciones, mientras que con la otra sí tiene un tema importante en el acuerdo.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega señala que en el aparte 5 se instruyó lo que doña Shirley había indicado, en el sentido de *Instruir a la Dirección Financiera Corporativa para que realice una proyección que permita identificar la viabilidad del fondo de inversión de las acciones*, porque se tiene solventado el año 2024 gracias al ahorro que se está efectuando, pero las inversiones para los años 2025, 2026 y 2027 tienen que venir de una estrategia.

El director Sr. Espinoza Guido añade que hay que definir la cuenta de financiamiento.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega afirma que así es y eso se agregó puntualmente.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano recuerda que eso fue porque en el fondo de la discusión se nos dijo que algunas cosas se iban a replantear, pero para los años 2025 y 2026 no está, por lo cual se generó este ítem.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega afirma que eso está muy bien porque se acordó que era parte del ejercicio.

La directora Sra. González Mora menciona que en realidad lo que ella solicitó fue una proyección integral para que la Junta Directiva Nacional tuviera seguridad y evidencia del ejercicio técnico que arrojó los ₡100.2 millones año a año, con el fin de contar con ese respaldo sobre el valor económico de esa propuesta, que es muy relevante.

La directora Sra. Solano Brenes agrega que la Administración debe complementar el margen con la viabilidad no solo de los proyectos, sino también a nivel de generación de ingresos.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega explica que la proyección y el análisis financiero están en el informe grueso, donde viene cuál es la proyección, el flujo de caja, etcétera, para poder elaborar todo el modelo y ahí es donde viene la necesidad de las inversiones según las iniciativas. Aclara que lo que no estaba, por lo menos para los años 2025, 2026 y 2027, era de dónde iban a salir los recursos, pero no son tantos como para decir que no se tendrán.

Recuerda que el Banco, en materia de tecnología de información, ha invertido \$120 millones en los últimos tres años, de modo que esto no es nuevo. De hecho, el Banco invierte todos los años \$70 millones en tecnología de información, de manera que no es un monto exorbitante para esta Institución, pero cuando se hace el recorte de 22 proyectos y se crea otros 21 para poder hacerlo, se sabe que los recursos van a salir del Banco.

No obstante, reconoce que ella hizo eco de lo que comentó doña Shirley en cuanto a que se necesita tener seguridad absoluta de que habrá presupuesto para poder dar continuidad a las inversiones en los años 2025, 2026 y 2027. Reitera que en un 90% los recursos se tienen en el Banco, pero sí es bueno hacer el ejercicio para visualizar las diversas opciones de fondeo. Por eso se incluyó en el acuerdo y se espera presentar esas proyecciones financieras en el mes de enero.

La directora Sra. Palomo Leitón menciona que no ha encontrado la periodicidad con la que esta Junta Directiva va a conocer sobre el avance de esta Hoja de Ruta.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que esa periodicidad ya está definida en otro acuerdo y era cuatrimestral, pero se cambió a trimestral porque ese acuerdo sigue vigente.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega recuerda que ese acuerdo sigue vigente porque se refiere al CMI y ya se empieza con todas las estrategias. Anota que, más bien, la definición de las metas se da con esta Hoja de Ruta y ya con esas metas, se empezará a implementar la estrategia el próximo año para que descendan las metas hacia toda la organización y traer así los informes de manera normal tal como vienen los informes sobre el Cuadro de Mando Integral siempre, que es de manera trimestral.

El director Sr. Espinoza Guido señala que falta analizar el segundo acuerdo, porque se dividió la parte financiera y la parte de estructura. Expresa que los considerandos están bien y en el acuerdo se indica *Aprobar la estructura organizacional 2.0 alineada a la Hoja de Ruta de Transformación Organizacional y que la Administración implemente lo que corresponda.*

Luego, como parte del punto 1, se dice Esta estructura será próximamente para las autorizaciones correspondientes, por lo que podría tener cambios. Cree que esa redacción podría mejorarse.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega coincide en que así es, porque ese punto no debería incluirse. Recuerda que en la discusión Mauricio dijo, y también la Dirección Jurídica está en el mismo proceso, que era necesario fortalecer la Dirección Corporativa de Riesgo y que esa Hoja de Ruta cambiaba un poco la dinámica.

En ese sentido, ella indicó en su momento que, sobre algunas áreas, por ejemplo, la Subgerencia General de Negocios o la Dirección de Soporte, sí ya se tiene ese plan estratégico. Puede afirmar que esta estructura que se presentó contiene la Hoja de Ruta, pero hay otras áreas que puede ser que, en la dinámica de la Hoja de Ruta, en función de más clientes, de más apetito, necesiten cambios.

Entonces, la idea de ese párrafo, que se puede modificar, por supuesto, es que conforme se vaya implementando la Hoja de Ruta, surgirán necesidades de cambios estratégicos o de estructura organizacional en algunas otras áreas que tendrán que venir a aprobación de la Junta Directiva Nacional. No obstante, ese proceso ya es conocido, por lo cual podría eliminarse o redactar que hay otras áreas que podrían sufrir cambios en el devenir de la Hoja de Ruta.

El director Sr. Espinoza Guido estima que esa explicación puede añadirse como un considerando más. Observa que aquí veía dos considerandos, ese de la flexibilidad, porque la estructura responde a las necesidades del negocio, y otro porque parece extraño que se le solicite al asesor legal el criterio jurídico de la propuesta de estructura organizacional y que se esté aprobando sin ese criterio. Entonces, considera que ese trabajo se debe hacer antes para que sea incluido como un considerando.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega señala que el criterio jurídico que hizo Max sobre las dos partes, se centró más en la parte de estructura organizacional porque es ahí donde puede incidir. Menciona que él manifestó que no veía problema en proceder. Entonces, cree que el criterio jurídico emitido por Max sirve para las dos partes, pero se debe consignar como un considerando para reiterar que se cuenta con el criterio jurídico. Ese es uno.

Por otra parte, en el otro, cuando se formuló el acuerdo, se anotó que hay alguna normativa conexas emitida por la Junta Directiva Nacional que hace que sea poco ágil el proceso. Por ejemplo, hay perfiles a nivel de direcciones que deben ser aprobados por la Junta Directiva Nacional. Entonces, ese día se discutió sobre cuáles perfiles sí debía incidir la Junta Directiva y sobre cuáles no por ser más operativos. Por ese motivo fue que se dijo que era necesario que el asesor legal analice toda esa normativa para que indique cuáles son los temas en los que esta Junta Directiva sí debe incidir y en cuáles no. Ese fue el tema.

El director Sr. Espinoza Guido expresa, en resumen, que se debe incluir un considerando de que esta estructura cuenta con el criterio jurídico favorable, y eliminar del todo el segundo párrafo del punto 1, para que se lea *Aprobar la estructura organizacional 2.0 alineada a la Hoja de Ruta de Transformación Institucional*, para que no se repita dos veces *Organizacional*.

Prosigue con la lectura: *con el fin de que la Administración la implemente de acuerdo con las necesidades que vaya demandando el negocio*. Así, la estructura queda aprobada por la Junta Directiva Nacional y se irá implementando de acuerdo con las necesidades del negocio.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega añade que, como un tema aparte, desconoce si como otro acuerdo, tanto el asesor legal del Banco como el asesor legal de la Junta Directiva Nacional deben analizar, en materia de estructura organizacional para perfiles y puestos, qué acuerdos existen que puedan mejorar la gestión.

El director Sr. Espinoza Guido propone que revisen la normativa existente en cuanto a la definición y aprobación de los perfiles de esos puestos.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega recuerda que no son solo los perfiles, sino que doña Silvia Goyez había indicado que había otros elementos que complican el proceso porque deben ser elevados a la Junta Directiva Nacional, aunque sean de carácter operativo.

El director Sr. Espinoza Guido señala que, hasta donde sabe, la Junta Directiva Nacional solamente debe conocer y aprobar los puestos y perfiles de alta gerencia.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega añade que también hay un acuerdo que incluye los perfiles y puestos de las direcciones.

El director Sr. Espinoza Guido indica que él no vería que eso se esté conociendo en este seno. Entonces, la Junta Directiva Nacional sí conocería sobre perfiles de gerente, subgerentes, directores generales y gerentes de subsidiarias.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega opina que sí es importante traer a colación cuáles son los acuerdos que se ha tomado en esa línea y hacer una revisión, para que la Administración tenga claro cómo debe proceder y no piense que todo debe elevarse a la Junta Directiva Nacional.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que esta Junta Directiva aprueba un manual de perfiles de todo el Conglomerado y hay otros puestos, aparte de esos, como el puesto de la Secretaría General, el director corporativo de Riesgo, etc.

El director Sr. Espinoza Guido señala que esos otros puestos son muy puntuales, pero vale la pena revisar eso y que se presente aquí con una propuesta.

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora anota que la Junta Directiva Nacional sí tiene que aprobar la estructura para todo el organigrama, pero son los perfiles de cierto nivel los que pueden ser de resorte administrativo.

La directora Sra. González Cordero destaca que eso está en la reglamentación, pero ese día se sugirió que el asesor legal Sr. León Blanco revisara en cuál reglamentación estaba y cuáles perfiles corresponde aprobar a la Junta Directiva Nacional.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano consulta si todos están cómodos con la propuesta de acuerdos.

El director Sr. Espinoza Guido indica que está cómodo y que no tiene más observaciones.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano afirma que, con los ajustes incorporados, se propone aprobar el acta 6070.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que los siete directores presentes están a favor de aprobar el acta 6070 con las modificaciones señaladas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones señaladas, el acta de la sesión ordinaria 6070, celebrada el 14 de diciembre de 2023”.
(1474)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que se procede con los asuntos informativos.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Hugo Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional, solicita a la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, el criterio técnico y legal por el cual la Gerencia denegó las publicaciones acordadas y aprobadas por el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, y se adjunta el criterio técnico. (Ref.: Oficio ATT-266-2023 y GGC-2025-2023)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz señala que la propuesta inicial era:

Dar por recibido el oficio ATT-266-2023, mediante el cual el señor Hugo Lenín Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional, solicita a la Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, criterio técnico y legal, por el cual la Gerencia denegó las publicaciones acordadas y aprobadas por el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y se adjunta el criterio técnico.

Pero también se da por conocido el oficio GGC-2025-2023, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, da respuesta al oficio ATT-266-2023, donde con criterio legal se evidencia el trabajo conjunto de coordinación con el Directorio Nacional, pero además se indica la viabilidad jurídica para financiar este tipo de publicaciones.

Añade que también se recibió ayer un oficio de la Dirección Jurídica relacionado con este asunto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio ATT-266-2023, mediante el cual el señor Hugo Lenín Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional, solicita a la Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, criterio técnico y legal, por el cual la Gerencia denegó las publicaciones acordadas y aprobadas por el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y se adjunta el criterio técnico.

Asimismo, se da por conocido el oficio GGC-2025-2023, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, da respuesta al oficio ATT-266-2023, donde con criterio legal se evidencia el trabajo conjunto de coordinación con el Directorio Nacional, pero además se indica la viabilidad jurídica para financiar este tipo de publicaciones”. (1475)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Rosiris Arce Abarca, de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, extiende agradecimiento por toda la colaboración y apoyo brindado para el desarrollo de la III edición de la Feria Turística Regional FEDOMA 2023 (FEDETUR). (Ref.: Oficio ADE-FEDOMA N°104-2023)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que la propuesta es dar por conocido este acuerdo de FEDOMA.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio ADE-FEDOMA N°104-2023, mediante el cual la Sra. Rosiris Arce Abarca, de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, extiende agradecimiento por toda la colaboración y apoyo brindado para el desarrollo de la III edición de la Feria Turística Regional FEDOMA 2023 (FEDETUR)”. (1476)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación del Transitorio XIII del *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06. Además, se remite a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre administración integral de riesgos*, Acuerdo Sugef 2-10; *Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*, Acuerdo Sugef 3-06, *Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada*, Acuerdo Sugef 4-22 y *Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios*, Acuerdo Sugef 9-20. (Ref.: Oficio CNS-1837/07)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que la propuesta es darlo por conocido y trasladarlo a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo para lo que corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, para la atención correspondiente, el oficio CNS-1837/07, mediante el cual se comunica la modificación del Transitorio XIII del Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo Sugef 3-06.

2. Dar por conocido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, para que se brinde la respuesta correspondiente, la consulta sobre la propuesta de modificación al Reglamento sobre administración integral de riesgos, Acuerdo Sugef 2-10; Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo Sugef 3-06, Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo Sugef 4-22 y Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios, Acuerdo Sugef 9-20.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la *Ley General de Administración Pública*, Ley n°. 6227”. (1477)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se extiende al 15 de enero del 2024, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones a la propuesta de modificación normativa remitida en consulta mediante los artículos 4 y 5 de las actas de las sesiones 1834-2023 y 1835-2023, referente a la modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17. (Ref.: Oficio CNS-1837/06 y CNS-1838/04)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz anota que la propuesta es darlo por conocido y trasladarlo a la Administración para lo que corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para la atención correspondiente, el oficio CNS-1837/06 y CNS-1838/04, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se extiende al 15 de enero del 2024, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones a la propuesta de modificación normativa remitida en consulta mediante los artículos 4 y 5 de las actas de las sesiones 1834-2023 y 1835-2023, referente a la modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la *Ley General de Administración Pública*, Ley n°. 6227”. (1478)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de noviembre.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que la propuesta es darlo por conocido en calidad de Asamblea de Accionistas.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de noviembre.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-6016-Acd-771-2023-Art-9 del 27 de junio del 2023”. (1479)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

3.6.- El Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, informa, en atención del acuerdo JDN-6052-Acd-1254-2023-Art-9b, que el miércoles 6 de diciembre de 2023, mediante oficio PEN-JD-001-2023, se remitió en tiempo y forma a la Superintendencia de Pensiones la propuesta del plan de saneamiento en atención al oficio SP-1229-2023. (Ref.: Oficio PEN-1080-2023)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz expresa que la propuesta es darlo por conocido en calidad de Asamblea de Accionistas.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio PEN-1080-2023, mediante el cual el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, informa, en atención del acuerdo JDN-6052-Acd-1254-2023-Art-9b, que el miércoles 6 de diciembre de 2023, mediante oficio PEN-JD-001-2023, se remitió en tiempo y forma a la Superintendencia de Pensiones la propuesta del plan de saneamiento en atención al oficio SP-1229-2023.

Lo anterior, en atención al inciso 2) del acuerdo JDN-6052-Acd-1254-2023-Art-9b”. (1480)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

3.10.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información del Banco Popular con corte al III trimestre del 2023. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-27-ACD-200-Art-3)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz comenta que la propuesta de acuerdo es darlo por conocido en calidad de Asamblea de Accionistas de todas las Sociedades del Conglomerado.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información del Banco Popular con corte al III trimestre del 2023.

Lo anterior, en atención a la Actividad B del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información 2023”.
(1484)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-27-ACD-200-Art-3)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 13

3.11.- El Sr. Daniel Mora Mora, Subgerente General de Operaciones, presenta informe de seguimiento sobre la ejecución del cronograma del Proyecto IaaS con corte al 30 de noviembre, en atención al acuerdo JDN-6042-Acd-1127-Art-10b-Inc-3a. (Ref.: Oficio GGC-1964-2023)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que aquí también la propuesta es dar por conocido estos oficios para darle atención al acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si hay consultas respecto a los puntos informativos.

El director Sr. Espinoza Guido recuerda que habían sugerido que el punto 3.11 pasará de ser un tema informativo a un tema propio de agenda con un tiempo destinado para su discusión.

Indica que está de acuerdo en darlo por conocido, pero que se tome en consideración ese punto para que la Administración lo agende en alguna próxima Junta Directiva.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que quería hacer hincapié sobre este tema también, pues observó que hay ventanas que no se habían logrado ejecutar y que había que devolverse, por lo que quería un poco más de explicación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expresa que tienen por entendido que se van a votar los once puntos, pero respecto al 3.1, se va a escuchar a la gerente general corporativa, quien pidió la palabra.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega informa que el Directorio de la Asamblea de Trabajadores solicita a un área técnica del Banco la publicación en medios nacionales sobre un contenido propio de la Asamblea.

Explica que, en su momento, debido a su reciente incorporación al Banco, solicitó un criterio legal para definir cuál es el marco de acción entre la Asamblea de Trabajadores y la Gerencia General, al igual como tiene claro el marco de acción de la Junta Directiva Nacional con la Gerencia General.

Manifiesta que ese es un informe detallado que tiene varias páginas de análisis y nunca se denegó la publicación, sino que se comunicó que se analizaría la viabilidad, puesto que las consecuencias administrativas pesan sobre la Gerencia General, según lo que se había comunicado por parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Informa que el criterio salió el día de ayer, está adjunto en esta agenda y más bien habló con el Sr. Lenin Hernández Navas, para tener una reunión conjunta para analizar con ese criterio, donde se deja claro qué se puede y qué no, cuáles son los puntos de acción que se van a entender entre el Banco y la Gerencia para poder trabajar con las pautas de la Asamblea de Trabajadores.

Observa que el acuerdo se habla sobre que se denegó, pero en realidad lo que se solicitó fue un criterio legal al respecto de las actuaciones de la Gerencia General en el mejor apego al uso de los fondos públicos del país.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que dada la intervención de la Sra. gerente general corporativa la propuesta de acuerdo de ese informativo sería dar por recibido y dar por conocido el oficio GGC, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal da respuesta al oficio, donde, con criterio jurídico se evidencia el trabajo conjunto de coordinación con el Directorio, pero además se indica la posibilidad jurídica para financiar este tipo de publicaciones.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja procede a someter a votación los 11 puntos informativos.

Todos los directores muestran su acuerdo.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido los oficios GGC-1964-2023, SGO-924-2023 y DIRTI-0963-2023 para la atención del acuerdo JDN-6042-Acd-1127-Art-10b-Inc-3a al 30 de noviembre del 2023, según la información reportada por el Proyecto IaaS Datacenter”. (1485)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

5.- Asuntos de Directores

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si el tema que va a tocar el director Espinoza Guido y la directora Palomo Leitón son el mismo, para juntar las dos solicitudes y hacer un receso.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que se trata de otro tema.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que la directora Palomo Leitón se refiera a su tema y posteriormente el director Espinoza Guido.

La directora Sra. Palomo Leitón presenta la solicitud de incluir en los asuntos de comités, el tema de riesgo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano informa que ya esto se aprobó en el orden del día.

Al ser las **diecisiete horas con dieciséis minutos** se retiran el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez y el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora.

Al ser las **diecisiete horas con dieciséis minutos** inicia un receso.

Al ser las **dieciocho horas con veintidós minutos** se reinicia la sesión.

Al ser las **dieciocho horas con veintidós minutos** reingresan el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez y el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora. Igualmente, se retiran momentáneamente la directora Sra. Shirley González Mora y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

ARTÍCULO 15

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría remite, para conocimiento y aprobación, la propuesta ajustada del Plan Anual de Trabajo del comité para el periodo 2024, en atención del artículo 22 del nuevo *Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-242-2023-Art-3)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la propuesta ajustada del Plan Anual de Trabajo del Comité Corporativo de Auditoría para el periodo 2024.

Lo anterior, en atención al artículo 22 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que hay cinco directores en la sala y los cinco muestran su anuencia para el acuerdo en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la propuesta ajustada del Plan Anual de Trabajo del Comité Corporativo de Auditoría para el periodo 2024.

Lo anterior, en atención al artículo 22 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (1486)
(Ref.: Acuerdo CCA-24-ACD-242-2023-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para aprobación, la propuesta del “Plan de Recuperación de TI ante Desastres”; en virtud de lo indicado en la normativa CONASSIF 4-16, artículo 8, Responsabilidades generales del Órgano de Dirección, relacionado con la aprobación de los planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-26-ACD-197-2023-Art-6)

Al ser las **dieciocho horas con veinticuatro minutos** inicia su participación virtual Ivannia Alfaro Rojas, jefa de la División de Gestión de Servicios.

La directora Sra. González Cordero indica que este es un tema rápido pues se trata de un simple plan de recuperación ante desastres y se está construyendo una lista de servicios para que se establezca un orden prioritario de recuperación.

Acota que esto se vio en TI y en realidad como se aprecia es nada más aprobar y dar por conocido el oficio que contiene la propuesta del Plan de Recuperación de Desastres. Expresa que mayor discusión que eso no tiene.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo es la siguiente:

Aprobar la propuesta del “Plan de Recuperación de TI ante Desastres”; en virtud de lo indicado en la normativa CONASSIF 4-16, artículo 8, Responsabilidades generales del Órgano de Dirección, relacionado con la aprobación de los planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el inciso 8.15. del artículo 8 del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que de los cinco directores en la sala los cinco están a favor y se toma en firme la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la propuesta del “Plan de Recuperación de TI ante Desastres”; en virtud de lo indicado en la normativa CONASSIF 4-16, artículo 8, Responsabilidades generales del Órgano de Dirección, relacionado con la aprobación de los planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el inciso 8.15. del artículo 8 del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (1487)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-26-ACD-197-2023-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos** finaliza su participación virtual Ivannia Alfaro Rojas, jefa de la División de Gestión de Servicios.

ARTÍCULO 17

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Riesgos y su inventario de informes periódicos 2023-2024 con el objeto de cumplir con las funciones descritas en el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.* (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-255-2023-Art-4)

Al ser las **dieciocho horas con veintiséis minutos** reingresa el director, Sr. Espinoza Guido.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que esto se hizo en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo y se presentó en el Comité Corporativo de Riesgo y la propuesta está alienada tanto al plan de trabajo del Comité como de la Dirección y todo fue revisado según lo correspondiente.

Al ser las **dieciocho horas con veintisiete minutos** reingresa la Directora, Sra. Shirley González Mora.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Riesgos y su inventario de informes periódicos 2023-2024 con el objeto de cumplir con las funciones descritas en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja informa que hay siete directores en la sala y todos están de acuerdo y en firme con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Riesgos y su inventario de informes periódicos 2023-2024 con el objeto de cumplir con las funciones descritas en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo”. (1488)
(Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-255-2023-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la revisión del Perfil de Riesgo de Mercado del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (Ref.: Acuerdo CCR-26-Acd-262-2022-Art-11)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas indica que este tema tiene que ver con la revisión del riesgo precio o riesgo de mercado para los recursos propios que manejan el Banco y las Sociedades.

En este sentido, informa que fundamentalmente lo que se hizo fue un análisis de la composición de la cartera en términos de concentraciones en Gobierno y Banco Central, analizar la volatilidad histórica que han tenido las inversiones y las tasas de interés, las expectativas que hay sobre el entorno en el plan de negocios, las posibilidades de inversión en el mercado dinero y la revisión de las estrategias.

Seguidamente muestra la propuesta que se trae:

VARIABLES	INTERNO		
	APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Valor en riesgo_BPDC (Portafolio Total)	≤ 2,39%	2,39% < VaRBPPT ≤ 2,46%	2,46% < VaRBPPT ≤ 2,66%
Valor en riesgo_BPDC (Cartera transaccional)	≤ 3,94%	3,94% < VaRBPCT ≤ 4,02%	4,02% < VaRBPCT ≤ 4,39%
POPULAR PENSIONES_VIGENTE	≤ 2,56%	2,56 < VaRPP ≤ 2,63%	2,63% < VaRPP ≤ 2,85%
POPULAR PENSIONES_PROPUESTO	≤ 3,75%	2,75 % < VaRPP ≤ 4,25%	4,25% < VaRPP ≤ 4,75%
Valor en Riesgo_PVALORES	VeR < 4,03%	4,03% ≤ VAR < 4,10%	4,10% ≤ VAR < 4,48%
Valor en Riesgo_PVALORES_PROPUESTA	≤ 4,10%	4,10 % < VAR ≤ 4,25%	4,25% < VAR ≤ 5%
Valor en Riesgo_PSEGUROS_VIGENTE	≤ 2,39%	2,39% < VaRPS ≤ 2,47%	2,47% < VaRPS ≤ 2,68%
Valor en Riesgo_PSEGUROS_PROPUESTA	≤ 3,00%	3,00% < VaRPS ≤ 3,25%	3,25% < VaRPS ≤ 3,50%

Observa que en el caso del Banco no se modificaron los apetitos. En el caso de Popular Pensiones, el apetito era menor a 2,56% y se está aumentando a 3,75%. En Popular Valores el valor en riesgo pasó de 4,03% a 4,10% y en el caso de Seguros, sobre el cual recuerda que se ha estado planteando una calibración de límite, señala que está en 2,39% y se está proponiendo en un 3%.

Resume que esta es la propuesta y aunque en el documento está todo el ajuste, lo que se requiere es la aprobación de estos nuevos parámetros, con los cuales se estaría monitoreando el riesgo de precio en los portafolios de recursos propios del Banco y las Sociedades.

La directora Sra. Solano Brenes consulta si los apetitos en riesgo ya fueron conocidos por cada Sociedad.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas responde afirmativamente.

La directora Sra. Solano Brenes indica que eso es función de ellos.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas indica que, en el caso del apetito, por ser recursos propios, es labor del Conglomerado.

Es decir, no se está hablando de los recursos administrados por las Sociedades, sino de los recursos propios, es decir, el capital que pone el Banco en cada Sociedad, por lo que eso lo define el Banco como empresa controladora.

La directora Sra. Solano Brenes agradece y señala que esa es la aclaración que quería.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

Aprobar la revisión del Perfil de Riesgo de Mercado del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja informa que, de los siete directores en la sala, los siete se muestran a favor y el acuerdo se toma en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la revisión del Perfil de Riesgo de Mercado del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”. (1489)

(Ref.: Acuerdo CCR-26-Acd-262-2023-Art-11)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la recalibración de la Metodología para el *ranking* de bancos, dados los cambios normativos. (Ref.: Acuerdo CCR-26-Acd-263-2023-Art-12)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

Aprobar la recalibración de la Metodología para el ranking de bancos, dados los cambios normativos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja anota que, de los siete directores en la sala, los siete se muestran a favor y el acuerdo se toma en firme.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la recalibración de la Metodología para el *ranking* de bancos, dados los cambios normativos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (1490)

(Ref.: Acuerdo CCR-26-Acd-263-2023-Art-12)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 20

8.3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta metodológica para la medición del riesgo crediticio por medio de un *rating* para Banca de Segundo Piso, en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo SUGEF 2-10.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas indica que la metodología está para aplicarse para banca de segundo piso, es decir, son créditos que se dan a un intermediario para que los coloque a sus usuarios finales, tanto para entidades supervisadas como no supervisadas.

Menciona que el modelo tiene tres componentes: una parte cuantitativa, una parte cualitativa que tiene un peso de un 60% y la parte que se refiere al flujo financiero proyectado de la entidad.

En el caso de los componentes cualitativos, menciona que son cuatro aspectos: aspectos generales, aspectos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y el ambiente de cumplimiento, cada uno de estos tiene un peso y al final pondera dentro del *rating* de un 60%.

En el caso de los componentes cuantitativos para los supervisados, el tema del indicador de suficiencia patrimonial que tiene un peso de 9,5%, apalancamiento un 5%, el ROE un 6%, el ICL un 6%, estimaciones un 4,5%, la mora ampliada un 4,5% y la concentración 4,5%.

Para cada uno de estos indicadores se establecen rangos. Por ejemplo, en el caso del indicador de suficiencia patrimonial, si es igual o mayor a 14% pondera el puntaje máximo de 9,5% y ahí sigue de manera proporcional bajándose de acuerdo con los niveles reflejados y así para cada uno de los indicadores.

En el caso de las entidades no supervisadas se dan otros indicadores, entre los que se encuentran el activo productivo entre cartera total, el ROE, en lo que no se incluye la parte de suficiencia patrimonial, el gasto de administración entre la utilidad bruta de operación, el activo de intermediación entre el pasivo con costo. Indica que esto es un poco los indicadores del CAMELS. Igualmente, se encuentra la ponderación por flujo de caja, que igual está referenciado con respecto al nivel sensibilizado en función de las cuotas de los créditos que se van a otorgar.

Por ejemplo, si la cobertura es de 1,25 veces el aumento de cuotas sensibilizadas en el escenario más estresado se estaría ponderando con un 40% y así sucesivamente.

Recuerda que se debe tener una homologación a la capacidad de pago, por lo que el *rating* que se obtiene con los aspectos cuantitativos, cualitativos y lo del flujo de caja lleva a una calificación. Si dicha calificación es mayor o igual a 80% entonces se homologa con una capacidad de pago 1, si está entre más de 70 y menos de 80, capacidad 2, si es menor de 70, pero igual o mayor que 60, un nivel de capacidad y nivel 4 si el puntaje es menor que 60.

Observa que es importante notar que se excluyen dos, a pesar de que pudieran tener el puntaje de *rating* en algún otro rango, si la entidad tiene un índice de suficiencia patrimonial menor al 10%, se ubica por defecto en capacidad de pago 4. Igualmente, si el ICL es menor al 1% se clasifica en nivel de capacidad 4.

Expresa que este sería el *rating* con el cual se estaría calificando y se estaría homologando con la normativa 2422 en lo que son los créditos que se otorgan de segundo piso.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

Aprobar la propuesta metodológica para la medición del riesgo crediticio por medio de un rating para Banca de Segundo Piso, en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo SUGEF 2-10.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inciso g) y artículo 27 inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja anota que los siete directores se muestran a favor y el acuerdo se toma en firme.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta metodológica para la medición del riesgo crediticio por medio de un *rating* para Banca de Segundo Piso, en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo SUGEF 2-10.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inciso g) y artículo 27 inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos". (1491)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

8.3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el plan de trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024.

Lo anterior, en atención en atención al inciso 5 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art. 7 del 20 de julio del 2023".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que de los siete directores se muestran a favor y el acuerdo se toma en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024.

Lo anterior, en atención al inciso 5 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art. 7 del 20 de julio del 2023". (1492)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 22

8.3.8.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024, correspondiente a dicha Dirección y sus áreas adscritas.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano informa que la idea de este punto es que como Junta de Accionistas se apruebe el plan anual de capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024, correspondiente a dicha dirección y sus áreas adscritas.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el artículo 5 del Reglamento Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que los siete directores en la sala se muestran a favor y el acuerdo se toma en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2024, correspondiente a dicha Dirección y sus áreas adscritas.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el artículo 5 del Reglamento Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular". (1493)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 23

8.3.9.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización del Tomo 1 de Riesgo Operativo del Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR), de acuerdo con la revisión anual.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que los siete directores se muestran a favor con la propuesta de acuerdo y en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización del Tomo 1 de Riesgo Operativo del Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR), la cual fue efectuada integralmente a fin de atender las recomendaciones 8 y 9 del Informe AIRI-22-2023 de la Auditoría Interna.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (1494)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 24

8.3.10.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para aprobación, su Plan de Trabajo para el 2024.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta es que como Junta de Accionistas se apruebe el Plan de Trabajo para el 2024 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Lo anterior, en atención al artículo 22 del *Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que los siete directores en la sala se muestran a favor de la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Trabajo para el 2024 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Lo anterior, en atención al artículo 22 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (1495)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 25

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que para efectos de acta se modifica el orden del día y se incorpora este tema.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que en realidad solo se está pasando el punto 12 al 11 y el 11 al 12.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas indica que esto es parte del plan de cumplimiento que esta junta directiva se comprometió de presentar al 31 de diciembre. Recuerda que corresponde a la metodología de ajuste al monitoreo de las transacciones o las tolerancias que realizan los clientes.

Expresa que ellos tenían una metodología bastante lineal y ahora se incorporó una metodología mucho más robusta, apoyada en inteligencia artificial. Comenta que lo que se hizo fue clasificar las transacciones y segmentar la muestra de esas transacciones, se calibraron los modelos de aprendizaje no supervisados del tipo *isolation forest*, se asignó un *score* de anomalía a cada transacción, se dividieron en dos grupos las transacciones de cada segmento: las normales o aquellas inusuales, entendido como aquellas que se desviaban del nivel transaccional y se analizó la razonabilidad de la división y se definieron umbrales, que son los que hoy, si está de acuerdo la Junta Directiva, deberían aprobarse, pues son los umbrales con los cuales se estaría monitoreando.

En cuanto a los datos utilizados, manifiesta que fueron casi 2800 transacciones que en el período 2020-2022 se salieron de los niveles declarados y generaron alertas. Indica que en la distribución por perfiles declarados el rango lo que demuestra es el nivel transaccional en

miles de dólares. Indica que aquí se está de \$0 a \$5000, \$5000 a \$10.000 y así sucesivamente, tanto para segmentos jurídicos como para segmentos físicos y los niveles que se fueron desviando del monto declarado.

Expresa que se utilizó un algoritmo del tipo *Isolation Forest*. Indica que la intuición que subyace a este tipo de algoritmo es que las observaciones inusuales, que serían aquellas que generan alertas, al ser más raras y escasas, son más fáciles de aislar que las observaciones normales.

Así pues, el score de anomalía no se asigna en función de cuán lejos se halle de las transacciones normales, sino que se asignan en función de qué tan fácil le resultó al algoritmo aislar la observación del resto de observaciones.

Una de las ventajas de esta metodología es su eficiencia en el procesamiento de grandes volúmenes de datos y de altas dimensiones.

Explica que de lo que se trata es de controlar los falsos positivos, porque eso implicaría una mayor carga operativa por parte de los compañeros, pero además generaría que los clientes tengan que estar justificando transacciones a las que por sí mismas se podría encontrar una justificación.

En términos generales, los umbrales se encuentran en el acuerdo remitido por el Comité de Cumplimiento, pero se pueden visualizar los rangos que son los que van a quedar aprobados en el acuerdo de Junta Directiva si así se dispone.

Se tendría un cuadro para personas jurídicas con los umbrales señalados, en función de los rangos de ingresos declarados y los umbrales máximos, asociados con los niveles de tolerancia que se estarían definiendo para personas jurídicas y para personas físicas.

El director Sr. Espinoza Guido consulta si esto ya lo vio el Comité.

La directora, Sra. Palomo Leitón, indica que ya se vio para el Banco y para todas las Sociedades con todas las observaciones de Riesgo.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta minutos** se retira momentáneamente el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz procede a leer la propuesta de acuerdo:

Aprobar la nueva metodología para el monitoreo transaccional de los clientes en el Banco Popular, diseñada por la Dirección Corporativa de Riesgo, en observancia de las actividades 14, 15 y 16 del Plan Correctivo establecido para subsanar los hallazgos revelados por la SUGEF en la última supervisión realizada al Banco sobre la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas, comunicada con el oficio SGF-2227-2022.

La aprobación de esta metodología incluye las siguientes reglas y umbrales para la generación de alertas transaccionales:

a. Quince mil dólares estadounidenses (US \$15.000) como umbral mínimo para los segmentos de clientes físicos y jurídicos clasificados en riesgo bajo con un ingreso declarado menor a los US \$5.000 y diez mil dólares estadounidenses (US \$10.000) para todos los demás segmentos de ambos tipos de clientes.

b. Cero tolerancia ($t = 0$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes físicos y jurídicos clasificados en riesgo alto, así como los que registren un ingreso declarado igual o menor a los US \$5.000 de riesgo bajo.

c. Cero tolerancia ($t = 0$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes jurídicos de riesgo bajo y medio con ingreso igual o mayor a los US \$50.000 y para los clientes físicos de riesgo medio a partir de los US \$25.000.

d. 50% de tolerancia máxima ($t = 0.5$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes jurídicos de riesgo bajo y medio con ingreso igual o mayor a los US \$25.000 y menor a los US \$50.000.

e. 100% de tolerancia máxima ($t = 1.0$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes jurídicos de riesgo bajo y medio y físicos de riesgo medio con ingreso igual o mayor a los US \$5.000 y menor a los US \$25.000, así como los clientes físicos de riesgo bajo con ingreso igual o mayor a los US \$5.000.

f. 150% de tolerancia máxima ($t = 1.5$) para los segmentos de clientes físicos y jurídicos clasificados en riesgo medio con un ingreso declarado menor a los US \$5.000.

g. Dichas reglas y umbrales para la generación de alertas transaccionales se visualizan en las siguientes dos tablas para clientes jurídicos y físicos, según rangos de ingreso declarado, nivel de riesgo y segmentos definidos:

Personas jurídicas			
Rango de ingreso declarado	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo Alto
[0-5[US \$15.000 / t = 0	US \$10.000 / t ≤ 1.5	
[5-10[US \$10.000 / t ≤ 1		
[10-25[
[25-50[US \$10.000 / t ≤ 0,5		
[50-100[
[100-150[
[150-250[
[250-1000[US \$10.000 / t = 0		
[1000-10000[
+10000			

Personas físicas			
Rango de ingreso declarado	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo Alto
[0-5[US \$15.000 / t = 0	US \$10.000 / t ≤ 1.5	US \$10.000 / t = 0
[5-10[US \$10.000 / t ≤ 1	US \$10.000 / t ≤ 1	US \$10.000 / t = 0
[10-25[US \$10.000 / t ≤ 1	US \$10.000 / t = 0
[25-50[
[50-100[
[100-150[US \$10.000 / t ≤ 1		
[150-250[
[250-1000[
[1000-10000[
+10000			
			US \$10.000 / t = 0

3. Derogar, a partir de la puesta en producción de la nueva metodología de monitoreo transaccional, los siguientes acuerdos:

- JDN-5881-Acd-1000-2021-Art-10, referente a los niveles de tolerancia y parámetros del reporte de transferencias electrónicas entrantes.
- JDN-5937-Acd-663-2022-Art-14 relacionado a las tolerancias aplicadas a las alertas re-excedidas.
- JDN-5973-Acd-100-2023-Art-19 y JDN-5984-Acd-316-2023-Art-13, sobre la creación de reportes de monitoreo con variables de riesgo adicionales (uso de efectivo: en clientes PEP, cancelación anticipada de créditos de hipoteca de uso múltiple, clientes consultados por el ICD y clientes que tengan patrimonio administrado alto y estructuras de propiedad compleja).

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que hay 6 directores en la sala y todos muestran su anuencia para que el acuerdo se tome en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la nueva metodología para el monitoreo transaccional de los clientes en el Banco Popular, diseñada por la Dirección Corporativa de Riesgo, en observancia de las actividades 14, 15 y 16 del Plan Correctivo establecido para subsanar los hallazgos revelados por la SUGEF en la última supervisión realizada al Banco sobre la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas, comunicada con el oficio SGF-2227-2022.

La aprobación de esta metodología incluye las siguientes reglas y umbrales para la generación de alertas transaccionales:

a. Quince mil dólares estadounidenses (US \$15.000) como umbral mínimo para los segmentos de clientes físicos y jurídicos clasificados en riesgo bajo con un ingreso declarado menor a los US \$5.000 y diez mil dólares estadounidenses (US \$10.000) para todos los demás segmentos de ambos tipos de clientes.

b. Cero tolerancia ($t = 0$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes físicos y jurídicos clasificados en riesgo alto, así como los que registren un ingreso declarado igual o menor a los US \$5.000 de riesgo bajo.

c. Cero tolerancia ($t = 0$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes jurídicos de riesgo bajo y medio con ingreso igual o mayor a los US \$50.000 y para los clientes físicos de riesgo medio a partir de los US \$25.000.

d. 50% de tolerancia máxima ($t = 0.5$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes jurídicos de riesgo bajo y medio con ingreso igual o mayor a los US \$25.000 y menor a los US \$50.000.

e. 100% de tolerancia máxima ($t = 1.0$) sobre el ingreso declarado para los segmentos de clientes jurídicos de riesgo bajo y medio y físicos de riesgo medio con ingreso igual o mayor a los US \$5.000 y menor a los US \$25.000, así como los clientes físicos de riesgo bajo con ingreso igual o mayor a los US \$5.000.

f. 150% de tolerancia máxima ($t = 1.5$) para los segmentos de clientes físicos y jurídicos clasificados en riesgo medio con un ingreso declarado menor a los US \$5.000.

g. Dichas reglas y umbrales para la generación de alertas transaccionales se visualizan en las siguientes dos tablas para clientes jurídicos y físicos, según rangos de ingreso declarado, nivel de riesgo y segmentos definidos:

Personas jurídicas			
Rango de ingreso declarado	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo Alto
[0-5[US \$15.000 / $t = 0$	US \$10.000 / $t \leq 1.5$	
[5-10[US \$10.000 / $t \leq 1$		
[10-25[
[25-50[US \$10.000 / $t \leq 0,5$		
[50-100[
[100-150[
[150-250[
[250-1000[US \$10.000 / $t = 0$		
[1000-10000[
+10000			

Personas físicas			
Rango de ingreso declarado	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo Alto
[0-5[US \$15.000 / $t = 0$	US \$10.000 / $t \leq 1.5$	US \$10.000 / $t = 0$
[5-10[US \$10.000 / $t \leq 1$	US \$10.000 / $t \leq 1$	US \$10.000 / $t = 0$
[10-25[US \$10.000 / $t \leq 1$	US \$10.000 / $t = 0$
[25-50[
[50-100[
[100-150[US \$10.000 / $t \leq 1$	US \$10.000 / $t = 0$	
[150-250[
[250-1000[
[1000-10000[
+10000			

3. Derogar, a partir de la puesta en producción de la nueva metodología de monitoreo transaccional, los siguientes acuerdos:

- JDN-5881-Acd-1000-2021-Art-10, referente a los niveles de tolerancia y parámetros del reporte de transferencias electrónicas entrantes.

- **JDN-5937-Acd-663-2022-Art-14 relacionado a las tolerancias aplicadas a las alertas re-excedidas.**
- **JDN-5973-Acd-100-2023-Art-19 y JDN-5984-Acd-316-2023-Art-13, sobre la creación de reportes de monitoreo con variables de riesgo adicionales (uso de efectivo: en clientes PEP, cancelación anticipada de créditos de hipoteca de uso múltiple, clientes consultados por el ICD y clientes que tengan patrimonio administrado alto y estructuras de propiedad compleja)". (1496)**
(Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-224-2023-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 26

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, Gerente General Corporativa, remite para conocimiento los Resultados Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2023. (Ref.: Oficio GGC-2049-2023)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos**, inicia su participación virtual el director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El director Financiero Corporativo a. i. Sr. Meza Bonilla saluda a las personas presentes e inicia con la presentación de los resultados financieros del Banco al 30 de noviembre de 2023.

En cuanto a la estructura del balance general —el balance de situación—, destaca que los activos llegan a ₡4.168.462 millones al cierre del periodo, para un cumplimiento de la meta del PAO del 100,70% a la fecha de corte. El cumplimiento para el pasivo total es del 100,90%, mientras que para el patrimonio se ubica en un 100,03%.

Respecto de la estructura del activo, señala que se mantiene bastante similar en términos interanuales, con un 67,75% concentrado en el principal activo productivo de la institución, que es la cartera de crédito; un 18,69% en el portafolio de inversiones, y un 6,66% en disponibilidades, que al cierre de noviembre conservó un monto importante para hacer frente al giro de pago de aguinaldos llevado a cabo en los primeros días de diciembre. Resalta un crecimiento del activo del 6,42% en el mes, o ₡251.373 millones.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y tres minutos**, reingresa a la sala el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

El director Financiero Corporativo a. i. Sr. Meza Bonilla, sobre las principales variables financieras, indica que se observa un crecimiento de la cartera de crédito por ₡97.109 millones, para un cumplimiento de la meta del PAO del 69,81% en el cierre de noviembre.

Estima notable en los últimos dos meses el crecimiento que ha experimentado el portafolio de crédito frente al comportamiento de los meses previos, pues en particular noviembre aumentó en ₡21.709 millones. Advierte que eso los lleva en la fecha de corte a un desfase de ₡42.000 millones respecto de la meta del PAO.

En tal sentido, recuerda que la meta de cierre del año asciende a ₡166.597 millones, de modo que eso obligaría a una proyección de ₡69.488 millones para diciembre. Asimismo, apunta que el Banco presenta un crecimiento de la cartera del 3,38%, que supera el promedio de la industria, del 0,02%, prácticamente una contracción en el aumento de la cartera en el sistema bancario nacional.

Explica que mucho de ese efecto, como lo ha comentado en varias ocasiones, obedece al tema del tipo de cambio; sin embargo, siempre le gusta destacar el crecimiento de la cartera en colones, que en el caso del Banco aporta un aumento del 4,57%, muy superior al 3,15% del Sistema Bancario Nacional y el 4,32% de los bancos estatales, mientras que en los bancos privados se aprecia una contracción del -0,34%.

En cuanto a los principales segmentos, cita la cartera empresarial y corporativa, que en los últimos dos meses también ha mostrado un crecimiento relevante frente al comportamiento de los periodos anteriores, con ₡4.874 millones en noviembre.

A su vez, la cartera de consumo alcanzó un crecimiento acumulado de ₡77.582 millones, en tanto la cartera de vivienda sigue reportando una disminución en saldo por ₡4.241 millones, aunque advierte de un aumento importante en noviembre, de ₡1.728 millones.

Acota que vehículos ascendió en ₡18.558 millones, una cifra bastante superior a la meta de ₡10.258 millones. En el caso de tarjetas de crédito, subraya que de la misma forma existe un efecto cíclico en noviembre, para un crecimiento de ₡3.420 millones, que origina un aumento acumulado de ₡893 millones al cierre de noviembre.

Acerca de la estructura de financiamiento, esto es, los principales rubros de captación, afirma que se ha obtenido un fondeo producto de ahorro a la vista, cuenta corriente y ahorro a plazo en la red comercial por ₡108.976 millones, lo cual sobrepasa la expectativa de la proyección financiera.

Otras fuentes de financiamiento aparecen en ₡75.830 millones, dato que supera los ₡45.896 millones de la meta planteada, donde resalta algunos montos importantes que se han captado, particularmente los recursos a la vista, cuenta corriente del ICE, del INS y de Popular SAFI, que han permitido un repunte de fondeo, en especial de cuentas corrientes.

Lo anterior los lleva a un total de fondeo de ₡184.806 millones, lo cual sobrepasa los ₡146.913 millones de la meta del PAO al cierre de noviembre. En ese punto desea anotar que en ahorro a la vista se presentó un buen incremento esperado en noviembre producto de un efecto cíclico, como lo ha comentado en el pasado, en el orden de ₡71.701 millones.

Lo considera un monto bastante positivo que sumó al saldo del ahorro a la vista y que en alguna medida permite cubrir la situación cíclica que habían observado, donde se aprecia un aumento focal en noviembre, mientras que en el resto del año presenta disminuciones en el saldo.

Comenta también que el ahorro a la vista, con un monto actual mayor a los ₡500.000 millones, mantiene un saldo muy estable cuya volatilidad es del 10%, lo cual permite que esos recursos se puedan orientar al financiamiento de la cartera de crédito, particularmente la empresarial y corporativa.

En general, indica que para la estructura de financiamiento en realidad no se aprecian cambios significativos. Incluso, si se analiza en términos interanuales, siguen con una concentración en captación a plazo.

Si se examina el citado incremento del ahorro a la vista en noviembre en el plano interanual, pasó de ₡541.000 millones a ₡564.000 millones, lo cual lleva a que su participación no sufra una variación muy representativa. Es contrario a lo sucedido en octubre debido a los ₡79.000 millones que ingresaron en noviembre.

Respecto del estado de resultados, al cierre del periodo se obtiene una utilidad acumulada de ₡16.394 millones, con una meta PAO de ₡17.240 millones, para un cumplimiento del 95,10%.

Como es recurrente, muestra a su vez la utilidad sensibilizada con los eventos extraordinarios, que los lleva a una pérdida de ₡6.067 millones, que cuando la sensibilizan sin el efecto de las subsidiarias muestra una pérdida acumulada en el periodo 2023 de -₡15.301 millones. Lo anterior lleva a que el ranking de utilidades del Sistema Bancario Nacional ubica al Banco Popular en el quinto puesto, con ₡16.394 millones.

Sobre la utilidad de la intermediación financiera, señala que la reiterada afectación del margen de intermediación de 155 puntos base durante el año asciende en términos nominales a ₡36.206 millones, un -17,87% para el comparativo interanual, producto de los efectos que ya todos conocen y que la entidad ha soportado a nivel del costo financiero.

Menciona que la otra variable relevante son los ingresos por servicios, por un total de ₡21.959 millones al cierre de noviembre, cuando la expectativa de la meta del PAO era de ₡24.664 millones.

Dado que la proyección se ubica en ₡30.000 millones, es probable que se alcance una cifra cercana a los ₡27.500 millones con el ingreso que se registraría en diciembre, de modo que al cierre del año quedaría por debajo del objetivo planteado.

En cuanto a las utilidades de las subsidiarias, destaca que llegan a ₡9235 millones, cifra que supera la meta establecida de ₡6850 millones, para un 134,80% de cumplimiento. En ese punto hace la observación de que, con ese cumplimiento por encima de la meta del PAO que están obteniendo las sociedades, probablemente lograrán el objetivo de utilidad de ₡17.495 millones para el Conglomerado.

No obstante, es evidente que la utilidad meta planteada de ₡10.485 millones generada por el Banco Popular al cierre del año sin las subsidiarias no se estaría alcanzando, porque reitera que lo que está contribuyendo en el resultado global son las utilidades que están obteniendo las sociedades frente a la meta del PAO.

Sobre los gastos administrativos, menciona el crecimiento interanual de un 1,06% al cierre de noviembre de 2023, que contrasta significativamente con lo presentado en el mismo mes de 2022: un aumento del 12,40%.

En ese sentido, resalta la composición de la estructura de gastos, que en términos interanuales aprecian un cambio relevante debido a que los gastos de personal aumentan su participación a un 63,36%, frente al 61,54% en noviembre de 2020. Si la comparación se hace a noviembre de 2022, igualmente se muestra un aumento en la participación de gastos de personal dentro de la estructura de gastos administrativos.

Para el neto de estimaciones, advierte que en el año han mantenido niveles altos, por ₡44.706 millones a noviembre, lo cual representa un crecimiento fuerte versus el mismo mes del año anterior y ha originado la desacumulación de estimaciones por ₡15.148 millones.

Subraya que en noviembre de nuevo se procedió a aplicar la política de desacumulación de estimaciones por ₡1.400 millones, situación que los lleva a mantener en el balance un saldo de estimaciones colectivas por ₡25.942 millones al cierre del mes.

Igualmente, destaca el ingreso por recuperación de créditos castigados, por ₡14.706 millones, un monto bastante superior frente al resultado de 2022 y que contribuye en la mitigación de las estimaciones de crédito.

En bienes adjudicados menciona un efecto acumulado de ₡8.191 millones, que superan la expectativa del PAO en ₡306 millones y presenta una variación con respecto a la cifra del año previo, además de un crecimiento en la cantidad de bienes disponibles para la venta de 187 a 305, es decir, de un 18% a un 30%, lo cual ha permitido mitigar el crecimiento en el impacto negativo que origina la gestión de los bienes adjudicados.

Finaliza con los principales indicadores financieros: un ROE del 2,29%, para una disminución interanual de 3,24 puntos porcentuales. Advierte que la cobertura de ingresos por servicios a gastos administrativos es un indicador que tampoco se cumplirá al cierre del año debido sobre todo al desfase que mantienen en los ingresos por servicios, si bien ya explicó que los gastos administrativos sí se encuentran alineados a lo establecido en la proyección financiera.

Asimismo, el indicador de eficiencia operativa muestra un resultado del 80,15% a noviembre, cuando la meta del PAO era del 78,77%, sumado a que se observa un deterioro del 13,09% en términos interanuales.

El margen de intermediación aparece en un 3,57%, para una disminución de 155 puntos base, y la mora mayor a 90 días es de un 1,96%, que significa una mejoría frente al resultado de 2022, que se ubicaba en un 2,23%. De ese modo concluye la presentación.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que se aprecia un cambio en el crecimiento del crédito en tarjetas, en consumo, en vivienda y en vehículos. Le parece importante resaltar también que se está viendo ese punto de inflexión, por lo que felicita a las áreas comerciales, pues eso era lo que estaban esperando: que se empiecen a ver esos resultados diferentes en tales elementos específicos.

El director Sr. Espinoza Guido señala que no quiere dejar pasar la oportunidad de recordar que aún en el penúltimo mes del año los estados consolidados a noviembre muestran todavía la dependencia para generar utilidades de otros ingresos no provenientes de la operación natural de la actividad de intermediación financiera, de la generación de ingresos por servicios, como reversiones de provisiones, recuperación de gastos e ingresos por desacumulaciones de estimaciones.

Agrega que, en la parte de arriba del estado de resultados, como lo destaca la directora, Sra. Palomo Leitón, se ve alguna mejora y pareciera haber una tendencia importante en materia de colocación de crédito, que es la actividad primordial del Banco, pero todavía se les dificulta mucho producir las utilidades operacionales de suficiente magnitud para cubrir de manera holgada los gastos de administración, de personal y generales.

Advierte que eso sigue preocupando porque, a pesar de que aprobaron una ruta de atención para el Plan Estratégico, esas dependencias son peligrosas debido a que el tamaño de las estimaciones se va reduciendo y ese oxígeno se termina, así que ya deberían ir tratando de realizar ese tipo de sobrevivencia con los recursos propios de la actividad.

Subraya que los indicadores son producto de todos esos factores, con algunos de ellos en grados muy peligrosos, como el índice de eficiencia operativa alto, un ROE demasiado bajo y un costo de recursos elevado porque la utilidad producto del margen de intermediación aún no se recupera en la medida que lo necesitan.

Incluso así, se encuentran con una utilidad neta de ₡16.394 millones. Pareciera que cerrarán el año bien, “quedarán bien la foto” y se percibe un impulso en el último trimestre, lo cual cree que los debe llenar de esperanza en que la ruta se está llevando adecuadamente y se trata de un asunto de paciencia.

No obstante, siempre intenta señalar la parte estructural para que la Administración le ponga la mayor atención. Con el fin de recapitular el detalle, de los ₡16.394 millones, observa que las partidas relevantes son ₡31.477 millones, por lo que consulta si esos ingresos están dentro de los ₡445.383 millones.

El director Financiero Corporativo a. i. Sr. Meza Bonilla confirma que así es.

El director Sr. Espinoza Guido, asimismo, recuerda que la generación de las utilidades de las sociedades es absorbida por el Banco a partir del método de participación, de forma que pregunta cómo lo podrían observar en el estado de resultados mostrado en la exposición.

Lo anterior dado que la segunda partida indica "utilidad por prestación de servicios", así que desea estar claro en si esos son los ingresos por servicios producto de la actividad de no intermediación o si es la prestación de servicios que el Banco brinda a las subsidiarias, porque si fuera eso, ya tales ingresos estarían netos en las utilidades que el Banco absorba por el método de participación.

El director Financiero Corporativo a. i. Sr. Meza Bonilla explica que, en efecto, en el rubro de ingresos por prestación de servicios no se incorporan las utilidades de las subsidiarias, sino que esos son los ingresos por comisiones por servicios que factura el Banco, que no son de intermediación.

Por su parte, las utilidades de las sociedades tienen una contribución de un 56,33% al cierre de noviembre y se incorporan en el neto de "otros ingresos y gastos de operación". Es decir, se ubican aparte.

El director Sr. Espinoza Guido agradece la respuesta y, a su vez, observa que dicha línea de "otros ingresos y egresos de operación neto" aparece en -C\$1.441 millones.

El director Financiero Corporativo a. i. Sr. Meza Bonilla señala que en esa partida se incorpora el impacto de los bienes adjudicados y por eso es por lo que en alguna medida las utilidades que generan las subsidiarias, que se ubican en dicha partida en la estructura de resultados, se compensan con el efecto de los bienes adjudicados.

El director Sr. Espinoza Guido afirma que ese es un pecado capital y lo define como una grosería, en el sentido de que el esfuerzo de las subsidiarias desaparezca por una actividad deficitaria que esta Junta Directiva ha recalcado la necesidad de ordenar y reconvertir, porque no es posible que un resultado acumulado de más C\$8.000 millones de pérdidas en bienes adjudicados absorbe todas las utilidades de las sociedades.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se vote el informe.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por conocidos los Resultados Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2023.

Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7 inciso 2) "Calendarización de informes, JDN-5801-Acd-98-2021-Art.4, CCA-11-Acd-75-2021-art. 4, JDN-5933-ACD-619-2022- Art-9, inciso 2ª. Así como los artículos 29 y 30 del Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento Información Financiera y artículo 31 apartado 31.6 inciso iii del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo". (1497)
(Ref.: Oficio GGC-2049-2023)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con dieciséis minutos**, finalizan su participación virtual el director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y el director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 27

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al vicepresidente, Sr. Navarro Ceciliano, que dé lectura a una propuesta de acuerdo que circuló de previo entre los directores.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

- a. *En atención a la comunicación SUGEF del 13 de diciembre de 2023 SGF-3268-2023 (SGF-CONFIDENCIAL) donde se convoca a la Junta Directiva, Auditor y Gerencia General con el propósito de conocer "...un estudio integral de supervisión basada en riesgo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, producto de lo cual se evaluó la gestión de riesgos aplicada a las líneas de negocio significativas. Asimismo, se evaluaron los aspectos asociados con la Calidad de gobierno corporativo, Calidad de la gestión de riesgos, Evaluación de la situación económica financiera, Calidad del ambiente de cumplimiento legal y regulatorio, y Evaluación del nivel y calidad del capital base, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 24-22 "Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas".*
- b. *Que el día 19 de diciembre del 2023 se presentaron los resultados de la evaluación de la normativa SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas, realizada por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) con*

respecto a la calificación para el CFBPDC. Donde se evaluaron la calidad Gobierno Corporativo, la Calidad Gestión de Riesgos, la Situación Económica Financiera, la Calidad Cumplimiento Normativo y el nivel de capital individual y del Conglomerado.

- c. Que el día 19 de diciembre del 2023 se presentaron los resultados de la evaluación realizada por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) con respecto a la calificación para el CFBPDC de la regulación CONASSIF 16-22 Reglamento sobre Supervisión Consolidada.
- d. Según se informó a esta Junta Directiva, al Sub auditor y a la Gerente General en dicha reunión, dicho resultado será enviado el próximo 20 de diciembre del 2023.
- e. Según se informó la Administración y deberá cumplir con los planes de atención según la norma en un plazo de 20 días hábiles, en el cual no se computan la semana del 25 al 29 de diciembre por el cierre de oficinas de SUGEF y los mismos deberán ser aprobados por la Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Instruir a la Administración para que de manera inmediata al recibir la comunicación de SUGEF se elaboren los planes de acción que se solicitan por parte de SUGEF para el cumplimiento en tiempo y forma según las recomendaciones de ambos informes.

La directora Sra. González Mora indica que esos planes de acción deben incluir los plazos, los responsables y los entregables que generarán, algo básico a efectos de programar las actividades.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano concuerda en que se debe agregar que los planes de acción deben incluir un cronograma de ejecución, los responsables y los entregables de cada uno.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja confirma que así se hará.

El director Sr. Espinoza Guido señala que le parece que también es necesario agregar dentro del acuerdo la instrucción a la Administración para que ese plan sea elevado a la Junta Directiva Nacional una vez que esta esté debidamente integrada, en vista de que hasta ese mismo día termina su nombramiento.

La gerente general Corporativa Sra. Carvajal Vega aclara que en el considerando se estableció que los planes requieren ser aprobados por la Junta Directiva Nacional.

El director Sr. Espinoza Guido advierte que no se menciona que a partir de ese mismo día la Junta Directiva Nacional queda desintegrada.

La gerente general Corporativa Sra. Carvajal Vega confirma que eso no se referenció en la propuesta.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja afirma que al decir eso significaría que, si no está integrada, no están cumpliendo. Así, solicita que se incluya en el por tanto del acuerdo final la instrucción de que esos planes se eleven a la Junta Directiva Nacional para su aprobación.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“CONSIDERANDO

- a. En atención a la comunicación de la Superintendencia General de Entidades Financieras del 13 de diciembre de 2023 SGF-3268-2023 (SGF-CONFIDENCIAL) donde se convoca a la Junta Directiva, Auditor y Gerencia General con el propósito de conocer “... un estudio integral de supervisión basada en riesgo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, producto de lo cual se evaluó la gestión de riesgos aplicada a las líneas de negocio significativas. Asimismo, se evaluaron los aspectos asociados con la Calidad de gobierno corporativo, Calidad de la gestión de riesgos, Evaluación de la situación económica financiera, Calidad del ambiente de cumplimiento legal y regulatorio, y Evaluación del nivel y calidad del capital base, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas”.
- b. Que el día 19 de diciembre del 2023 se presentaron los resultados de la evaluación de la normativa SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas, realizada por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras con respecto a la calificación para el CFBPDC, donde se evaluó la calidad del gobierno

corporativo, la calidad de la gestión de riesgos, la situación económica financiera, la calidad del cumplimiento normativo y el nivel de capital individual y del Conglomerado.

- c. Que el día 19 de diciembre del 2023 se presentaron los resultados de la evaluación realizada por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras con respecto a la calificación para el CFBPDC de la regulación CONASSIF 16-22 Reglamento sobre Supervisión Consolidada.
- d. Según se informó a esta Junta Directiva, al Subauditor y a la Gerente General en dicha reunión, dicho resultado será enviado el próximo 20 de diciembre del 2023.
- e. Según se informó la Administración deberá cumplir con los planes de atención según la norma en un plazo de 20 días hábiles, en el cual no se computan la semana del 25 al 29 de diciembre por el cierre de oficinas de la Sugef y deberán ser aprobados por la Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Instruir a la Administración para que de manera inmediata al recibir la comunicación de la Sugef se elaboren los planes de acción que se solicitan por parte de dicha Superintendencia para el cumplimiento en tiempo y forma según las recomendaciones de ambos informes.

Dichos planes deben contener el cronograma de ejecución, los responsables y los entregables que generarán.

Asimismo, deben ser elevados a la Junta Directiva Nacional para su aprobación". (1499)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con veinte minutos**, se retiran de la sala la gerente general corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega; el subgerente general de Negocios, Sr. Mario Roa Gutiérrez, y el subgerente general de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

Asimismo, ingresan a la sala la asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Jessica Borbón Garita, y los representantes de KPMG, Sra. Helarie Vega Marín, Sra. Cristina Gutiérrez Lizano, Sr. Luis Rivera Jiménez y Sr. Federico García Garbanzo.

ARTÍCULO 28

8.3.11.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para aprobación la Evaluación de idoneidad individual y conjunta de los miembros de órganos de dirección y alta gerencia.

Al ser las **diecinueve horas con veinticinco minutos**, se retira momentáneamente de la sala el vicepresidente, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

La asesora de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Garita menciona que se trae la primera parte del tema de idoneidad.

Indica que van a conocer los resultados del ejercicio de evaluación de idoneidad individual y colectiva, tal y como lo solicitaron en la sesión pasada a los señores de KPMG; sin embargo, es necesario aprovechar la oportunidad para pedir la aprobación de un ajuste a uno de los anexos que contiene el Manual.

Con respecto a los antecedentes, considera que han sido reiterativos, se tenía algunos transitorios relacionados con el cumplimiento de la etapa de aprobar la política y con el de aplicar el ejercicio de idoneidad con corte al 30 de noviembre.

El 30 de noviembre se agendó una primera parte, se conoció y hoy se expondrá todo el ejercicio de valoración completo.

Al ser las **diecinueve horas con veintiocho minutos**, reingresa el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

La asesora de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Garita agrega que, adicionalmente, la Junta Directiva Nacional aprobó dar por conocida de manera parcial la evaluación de idoneidad de sus miembros y solicitó a la Administración continuar con la evaluación de los miembros restantes y eso es lo que se presentará hoy.

Además, se aprobó no remitir a la Sugef el informe de evaluación de idoneidad de manera parcial hasta que se contara con su versión completa y definitiva.

Los señores de KPMG por solicitud del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, realizaron la evaluación de la Sra. Dalianela Redondo, por lo que de una vez la Gerencia General Corporativa lo pidió y fue integrado a este reporte.

Como antecedente, comenta que como parte del ejercicio de análisis de evaluación de idoneidad se determinó la necesidad de hacer un ajuste en el anexo II del Manual, que corresponde a la declaración jurada que todos los directores firmaron.

En dicha declaración se detallan algunos elementos que establece la norma como experiencia, conocimiento, cargos, algunas declaraciones juradas; sin embargo, en este apartado se indicaba en la parte de experiencia únicamente lo relacionado con el cargo o puesto ocupado, el nombre del empleador, la actividad que ejercía este miembro director y no se incluía el total de horas diarias destinadas para el ejercicio del cargo y del puesto.

Por lo anterior, manifiesta que en la última semana fue todo un reto para los señores de KPMG durante el ejercicio de evaluación, precisamente por lo que instruye la norma en donde se indica que debe tenerse presente que la dedicación del tiempo requerido para ser miembro del Órgano de Dirección y ejercer de manera simultánea en entidades y empresas del mismo grupo más los otros cargos no debe superar una dedicación mayor a 10 horas.

Aclara que eso es importante para que tengan un hilo conductor de cara a la evaluación que los señores de KPMG aplicaron relacionada con ese aspecto.

Dado que la evaluación originalmente se realizaba contra un análisis que hace el área de Seguridad Bancaria con Sicere de cada uno de los cargos que los miembros ejercían, no era suficiente porque no se podía determinar la cantidad de horas con disponibilidad y había que atestiguar de alguna manera el cumplimiento del ejercicio de estas 10 horas que establece la norma.

Así las cosas, en esta primera parte se prefirió traer la solicitud de ajuste a esa parte del apartado, con el fin de que se empiece a contabilizar el total de horas que ejercen en los distintos cargos.

También se aplicó el cambio en el punto de la declaración jurada en donde se indica que no hay conflictos de interés ni representa una jornada laboral diaria que los llevaría a incumplir lo señalado.

Menciona que esa es la primera parte que la Administración presenta y en la segunda parte los compañeros de KPMG expondrán los resultados obtenidos.

Este ejercicio de evaluación integra algunas conclusiones y algunas oportunidades de mejora identificadas por ellos aparte del proceso.

Recalca que en el apartado de acuerdos de la sesión de la mañana del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se solicitó integrar la recomendación de que ustedes instruyan al asesor legal preparar un informe que permita, de alguna manera, conocer las acciones correctivas individuales y conjuntas que debe tomar este Órgano para la toma de decisiones, respecto a este informe que van a conocer.

Manifiesta que esta solicitud es para que los directores en este ejercicio se sientan más confiados en el momento de tomar la decisión que corresponda, pues se identificaron algunos aspectos subsanables y otros no subsanables y esto puede concluir en alguna oportunidad de mejora basada en temas jurídicos.

El fin es que puedan conocer el informe y tomar este acuerdo particular.

El representante de la empresa KPMG Sr. Rivera Jiménez comenta que el informe detalla los incumplimientos y especifica si son subsanables o no subsanables y esa es la recomendación que presentó doña Jessica con respecto a dar seguimiento a esos incumplimientos.

Acota que la presentación será de los resultados de idoneidad por cada una de las entidades del Conglomerado y se expondrá un resumen ejecutivo muy directo de los resultados.

Sobre la alta gerencia expresa que quisieron compartir un hilo conductor de lo que va a ser la presentación. En alta gerencia el total de personas evaluadas cumple con la totalidad de los requisitos de la normativa, en términos de idoneidad.

En Junta Directiva Nacional se encontró que una persona cumple con todos los requisitos de idoneidad individual, hay seis personas que tienen incumplimientos, varios de estos subsanables.

En la Junta Directiva de Popular SAFI una de seis personas cumple con todos los criterios de idoneidad.

Añade que en la Junta Directiva de Popular Valores una de seis personas cumple con todos los requisitos.

Además, en la Junta Directiva de Popular Seguros tres de seis personas cumplen con todos los requisitos.

En la Junta Directiva de Popular Pensiones una de ocho personas cumple con los requisitos.

Ahora se presentará sobre cada una de las entidades los incumplimientos y si esos son subsanables o no subsanables.

Informa que hay oportunidades de mejora identificadas y se encontró que en los expedientes de cada una de las personas quienes forman parte de las juntas directivas y de los comités se refleja adecuadamente el tiempo dedicado a las horas laborales fuera del Conglomerado.

Esto es muy importante porque no solamente permite dar seguimiento sino también poder tomar decisiones.

Precisa que el otro tema necesario es que el Conglomerado confirme la idoneidad de las personas cuya jornada laboral particular excede las ocho horas.

Cuando las personas de manera individual trabajan ocho horas en otro lugar al sumarle las responsabilidades de Junta Directiva excede las 10 que prevé la normativa, eso es subsanable, la Junta Directiva o el Conglomerado puede indicar que son subsanables y debe haber un acuerdo donde se especifique que se considera un tema subsanable y permitir que la persona se mantenga en la posición.

Ambos temas se complementan y son relevantes para ser considerados en la toma de decisiones.

Con respecto a los resultados de evaluación de idoneidad de altas gerencias, se cumple con todos los requisitos de honestidad, experiencia, formación académica, dedicación a tiempo completo, comunicación y cumplimiento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Acerca de la Junta Directiva Nacional, detalla que hay un incumplimiento de experiencia para varias de las personas, con excepción de don Raúl Espinoza Guido.

Explica que para cada uno de los temas se está citando el artículo respectivo, ya sea del acuerdo CONASSIF 15-22 o del Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC.

En el caso de don Jorge Sánchez, por tener el puesto de presidente de la Junta Directiva Nacional debe mostrar suficiente experiencia para puestos de este tipo para lo cual se debe considerar similitud, naturaleza, tamaño, complejidad de la Organización.

Al presidente específicamente se piden ocho años en los últimos diez años en experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de Alta Gerencia.

En lo correspondiente al Manual, hay incumplimiento en cuanto a la experiencia en entidades financieras desempeñando cargos en áreas relevantes en entidades financieras y no financieras. Estos son aspectos que se señalan y no hay un aspecto que no sea subsanable.

Destaca que para doña María Clemencia hay un aspecto subsanable de los miembros de alta dirección, según el acuerdo CONASSIF 15-22, artículo 5: que es "demostrar suficiente experiencia en puestos de este tipo" y experiencia en entidades financieras desempeñando cargos similares.

Menciona que el aspecto subsanable de doña Nidia Solano contempla lo que indica el acuerdo CONASSIF 15-22, artículo 5: "los miembros del Órgano de Dirección deben demostrar suficiente experiencia en puestos de este tipo, para lo cual se debe considerar similitud en la naturaleza..."

Acerca del aspecto subsanable de don Eduardo Navarro, este se basa en el acuerdo CONASSIF 15 22, Artículo 5, Párrafo 1: "Los miembros del Órgano de Dirección deben demostrar suficiente experiencia en puestos de ese tipo".

En cuanto a doña Iliana, se encontró un aspecto subsanable fundamentado en el acuerdo CONASSIF 15-22 Artículo 5: "Los miembros del Órgano de Dirección deben demostrar suficiente experiencia en puestos de ese tipo, para lo cual se debe considerar la similitud en la naturaleza, tamaño y complejidad (de las entidades o empresas en que se haya obtenido la experiencia".

Del mismo modo doña Shirley tiene un aspecto subsanable basado en el mismo acuerdo CONASSIF 15-22 Artículo 5.

La directora Sra. González Mora aclara que ella tiene ocho años de experiencia en órganos de dirección, incluyendo este último año en el Banco y, además, catorce años en puestos gerenciales en entidades financieras en cargos de análisis financiero.

No sabe si hay algún problema con su currículo, porque considera que ahí está clarísimo.

El representante de la empresa KPMG Sr. Rivera Jiménez manifiesta que nada más sería un tema de agregarlo en el expediente, probablemente está en el currículo, pero en el expediente es donde consta la información.

La directora Sra. González Cordero asevera que el expediente de ella tiene la certificación de Coocique, la cual es una entidad operativa regulada y ahí está la certificación, ella la adjuntó al expediente, inclusive con los detalles de los comités en donde ha estado.

La representante de la empresa KPMG Sra. Vega Marín explica que básicamente es por la complejidad sistémica y lo dice la normativa CONASSIF 15-22, en donde indica que se debe mostrar suficiente experiencia en puestos de este tipo, para lo cual se debe considerar la similitud en la naturaleza, tamaño y complejidad. Entonces, es ahí en donde la normativa solicita la complejidad sistémica y eso sería para todos, en general.

La asesora de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Garita acota que se vio ese punto específico y así lo indica la norma que eso es necesario para ser miembro de la Junta Directiva Nacional, pero no para el rol dentro de las juntas directivas de las subsidiarias, ya que no son sistémicas.

La Junta Directiva Nacional sí se evaluó como sistémica.

La directora Sra. González Cordero señala que tampoco contemplaron la experiencia en la Junta Directiva de Popular Valores, donde fue miembro por dos años.

La representante de la empresa KPMG Sra. Vega Marín aclara que no se contempló por no ser una entidad sistémica.

La directora Sra. Solano Brenes comenta que ella estuvo en Bancrédito.

La representante de la empresa KPMG Sra. Vega Marín detalla que en ese momento no aplicaba y se limita a los últimos diez años.

En este caso, las entidades sistémicas son Banco Popular, Banco Nacional, Banco de Costa Rica y el Bac.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide que se tome nota de las inquietudes y sigan adelante, pues deben dejarlo aprobado.

El representante de la empresa KPMG Sr. Rivera Jiménez explica a doña Shirley que para que quede reflejado en el expediente es necesario actualizarlo.

La directora Sra. González Mora agrega que también obvió los nueve años que trabajó en la firma KPMG en temas de auditoría bancaria.

El representante de la empresa KPMG Sr. Rivera Jiménez asegura que esos son temas subsanables.

Si la Junta Directiva encuentra que a esa persona se le debe considerar en un nombramiento, considerando su experiencia, son temas subsanables.

Puede haber un plan de capacitación, un plan de acción, entre otras acciones.

Sobre los resultados de evaluación conjunta de idoneidad, precisa que todos están en completo cumplimiento.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que ella revisó el informe y observó que de Junta Directiva Nacional en la parte de conocimiento no la incluyeron en la individual ni en la conjunta.

El representante de la empresa KPMG Sr. Rivera Jiménez afirma que hay un error en una versión que se envió muy temprano y luego se corrigió. La nueva versión que está en el correo de todos para la presentación está adecuadamente.

Ofrece las disculpas del caso.

Se observan algunos temas de incumplimiento en experiencia, en formación académica en algunos casos y en dedicación de tiempo en otros casos.

Para María Clemencia se presentó un incumplimiento en experiencia en entidades financieras desempeñando cargos en Órganos de dirección o en puestos en alta gerencia.

En el caso de don Steven Oreamuno, se observa un incumplimiento en formación académica y de conocimiento. Agrega que se obliga a una preparación académica con grado mínimo de licenciatura o maestría en economía, derecho, contabilidad, auditoría ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos (cálculos estadísticos matemáticos).

También hay un incumplimiento en el aspecto de dedicación de tiempo, según el acuerdo CONASSIF 15-22 Artículo 7, pues al registrar sus otras obligaciones fuera de Popular Valores excede las diez horas que permite la normativa. Estos son temas que hay que sanarlos, son subsanables. Y a doña Kimberly, la dedicación de tiempo también.

A doña Krissia, experiencia en lo que refiere el Manual en entidades financieras y no financieras y dedicación de tiempo.

En aspectos que no son subsanables, y ahí el asunto, como decía la asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Borbón Garita, es darles seguimiento a estos temas, si es un deudor moroso con más de una cuota pendiente en el sistema financiero nacional o en el exterior al momento de la evaluación. Y en el Manual Regulatorio, deudas atrasadas o pendientes de pago.

Para doña Silvia, una dedicación de tiempo que excede las 10 horas.

Los criterios de idoneidad los cumplen todos salvo que Junta Directiva cuente con al menos dos personas miembros independientes.

La representante de KPMG Sra. Vega Marín resalta que al momento de la evaluación sí les proveyeron un acta donde se indicaban los miembros independientes, solo que uno de ellos ya no pertenecía a la organización, por eso se da el no cumplimiento en ese criterio conjunto.

El representante de KPMG Sr. Rivera Jiménez en Safi hay algunos temas de experiencia para varias personas y un tema de dedicación de tiempo para el Sr. Deiby Méndez Brenes.

Para don Eduardo Navarro Ceciliano, el tema de la experiencia que ya han señalado anteriormente. Para don Alberto experiencia en entidades financieras desempeñando cargos relevantes.

Para don Deiby experiencia en entidades financieras o similares y la dedicación de tiempo que excede las 10 horas. Para la Sra. Ramírez González, la experiencia en entidades financieras. Y para el Sr. Matarrita Chinchilla, la experiencia en entidades financieras.

La directora Sra. Palomo Leitón señala que en la evaluación conjunta para Safi todo tiene un *check*.

El representante de KPMG Sr. Rivera Jiménez responde que para el caso de Safi sí, pero más adelante pueden detallar Safi. Para Popular pensiones hay algunos asuntos de honestidad, experiencia y dedicación de tiempo.

Para la Sra. Fernández Garita una dedicación de tiempo que excedería las 10 horas. Para el Sr. Molina Rodríguez la dedicación de tiempo también.

Para el Sr. Sánchez Rodríguez otros miembros del Órgano de Dirección con al menos tres años de experiencia en práctica en puestos de Alta Gerencia, el Manual Regulatorio también obliga a experiencia en entidades financieras desempeñado cargos en puestos de dirección, y la dedicación de tiempo que excede las 10 horas.

Para el Sr. Mata Castillo, otros miembros del Órgano de Dirección o Alta Gerencia, al menos 3 años y la dedicación de tiempo. Con el Sr. Arce Cerdas, experiencia. Y para el Sr. Mora Schlager un asunto de dedicación de tiempo.

Evidencia que también encontraron aspectos no subsanables para estas tres personas: Marcos Arce Cerdas, que es moroso en el Ministerio de Hacienda y en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Adriana Céspedes Camacho, es un deudor moroso con más de una cuota pendiente, no encontrarse moroso en el Ministerio de Hacienda y no encontrarse moroso en la Caja Costarricense del Seguro Social.

Y para Víctor Mora Schlager, deudor con más de una cuota y no encontrarse moroso en el Ministerio de Hacienda. Esos aspectos son no subsanables.

En el caso de idoneidad conjunta todos los aspectos de experiencia están cubiertos.

A continuación, la Junta Directiva de Popular Seguros, donde también hay asuntos de honestidad, experiencia y formación académica.

Para el Sr. Solís Sáenz, experiencia en entidades financieras desempeñando cargos en órganos de dirección y según el Manual, tener preparación académica en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos (cálculos estadístico-matemáticos).

En el caso del Sr. Nieto Vargas, la dedicación de tiempo que excede las 10 horas.

Para el Sr. Fallas Muñoz, experiencia en entidades financieras desempeñando cargos relevantes y la dedicación de tiempo que excede las 10 horas. En este caso también ser deudor moroso con más de una cuota, mostrarse moroso para el Ministerio de Hacienda y con alguna empresa comercial. Estos anteriores son aspectos no subsanables.

En cuanto a la evaluación conjunta de Popular Seguros, la Junta Directiva cuenta con al menos dos personas miembros independientes, esto se parece mucho a lo que se había acotado antes respecto a que debe haber dos personas independientes.

Se ha hecho un repaso breve por los reportes, que son bastante más extensos, de aquellos aspectos que constituyen principalmente aspectos que son subsanables y los que no son subsanables de cumplimiento. Reitera lo que mencionó la Sra. Borbón Garita, acerca de dar seguimiento a esto.

La representante de KPMG Sra. Gutiérrez Lizano aporta un elemento adicional respecto al apartado de dedicación de tiempo que le parece de valor, ese día ellos hicieron la valoración de dedicación de tiempo con base en una consulta donde se indicó por parte de los que ellos ven que tienen una jornada laboral diaria de 8 horas.

Ese día, se solicitó a la Secretaría que emitiera una consulta con la finalidad de valorar si algunos de ellos tenían algún aspecto de acuerdo con su parte empleadora para contar con la disponibilidad de tiempo. En caso de recibir por parte de alguno de ellos alguna nota de su empleador donde establece que hay mutuo acuerdo, sería entregado e incluido dentro del apartado para que los directores lo valoren.

Porque no en todos los casos, a pesar de haya un registro y se tenga una relación laboral, muchas veces se llega a acuerdos con los empleadores sobre la disponibilidad de tiempo con la que algunos de ellos cuentan para desempeñar otras tareas.

Solo en los casos en los que se reciba por parte del empleador, firmado, que está de acuerdo y se indique la cantidad de horas que trabaja precisamente con dicho empleador, se podrá integrar o atender dentro del informe. Esto porque también conocen de algunos casos donde se da ese tipo de relación.

Bajo esa premisa, ese día se hizo la consulta y solicitaron que indiquen a la mayor brevedad para darles la oportunidad de alguna otra manera a algunos señores, principalmente de las juntas directivas de subsidiarias, a que atiendan estos aspectos.

Ella deseaba hacer esta observación pues existe ese espacio. Y, siendo que dieron tiempo hasta el viernes cree que pueden hacer la remisión y dar ese espacio.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano tiene una consulta respecto a que hay temas que son subsanables y otros que no lo son. Desea saber cuál es la recomendación para que este Órgano constituido en Junta de Accionistas, pueda resolver ambas circunstancias, porque el abordaje es totalmente diferente.

Él quisiera que se refirieran un poco a la recomendación técnica para los que son subsanables y los que no lo son, haciendo la salvedad de que hay que tener compromiso desde ese Órgano y remitir el informe al supervisor.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja a modo de complemento, menciona que prácticamente las que no son subsanables, una es la de cumplimiento, esa es para todos por igual. Y, en la otra a él le parece que en temas de tiempo hay que enviárselo a como está al supervisor.

Pone de manifiesto la diferencia entre el tiempo en un empleo público y el tiempo en un empleo privado, son dos distintas, pero el supervisor será el que opine al respecto.

En el tema de cumplimiento habrá un procedimiento de remoción ya establecido cuando se reciba la notificación del supervisor al ente en su calidad de asamblea de accionistas en el tema de las subsidiarias. Esa es su opinión.

En cuanto a las subsanables, sí tiene que desarrollarse todo un programa como el que han estado desarrollando ellos en los temas de capacitación cuando sean de ese tipo, por parte de ellos como Conglomerado. Pero cree que lo que procede ahí es darlo por recibido y trasladarlo al supervisor.

La directora Sra. González Cordero indica que también tienen que enviarlo a las juntas directivas de las Sociedades.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja está de acuerdo y menciona que la calificación también será enviada al Consejo de Gobierno. Le parece que esos son los lugares a los que debe ir.

El representante de KPMG Sr. Rivera Jiménez expresa que la pregunta del Sr. Navarro Ceciliano le parece provechosa y les transmiten la sugerencia de acuerdo que traía la asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Borbón Garita, de que el asesor legal le dé seguimiento.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta una duda en cuanto al documento del empleador que mencionaron, desea saber si el viernes es la fecha máxima.

La representante de KPMG Sra. Gutiérrez Lizano aclara que en realidad era para ese mismo día, pero dieron tiempo a más tardar el viernes para que se adjunte al expediente y podría hacerse un ajuste en el informe. Sin embargo, lo que le preocupa es el *timing* con el regulador.

La directora Sra. González Mora opina que deberían de incluir en el acuerdo esa posibilidad, porque, según menciona la directora Palomo Leitón, en el caso de ella en particular es corregir la declaración.

A ella no le parecería que eso se vaya el día de mañana, por ejemplo, en el caso de la Sra. Palomo Leitón, dependiendo de una certificación del empleador y en el caso de ella, la Sra. González Mora, agregar elementos que se omitieron en la declaración.

Desde su apreciación, lo que se pueda subsanar antes de mañana se debe hacer. No obstante, si la mayoría de los directores está de acuerdo en entregar eso hasta el viernes para subsanar la mayor parte de elementos posibles, es cuestión de que lo discutan.

La directora Sra. González Cordero pregunta cuál es la fecha de entrega.

La directora Sra. González Mora responde que era al 30 de noviembre.

El representante de KPMG Sr. Rivera Jiménez rectifica la fecha e indica que está a fecha de 20 de diciembre.

La directora Sra. González Cordero pregunta si tiene que hacerse una evaluación de la idoneidad en 6 meses.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano explica que se está proponiendo abrir una posibilidad en la propuesta de acuerdo de que si hay temas subsanables estos sean incorporados, pero hay un tema del *timing*. Somete a discusión la siguiente propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propia de la Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, Popular Seguros Correduría de Seguros, Popular Sociedad de Fondos de Inversión y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, acuerda:

1. Aprobar el informe de los resultados de la evaluación de Idoneidad individual y conjunta de los miembros de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC correspondiente al periodo 2023, realizada por la empresa KPMG, en específico de:

- *Alta Gerencia CFBPDC*
- *Junta Directiva Nacional*
- *Junta Directiva de Popular Pensiones*
- *Junta Directiva de Popular SAFI*
- *Junta Directiva de Popular Seguros*
- *Junta Directiva de Popular Valores*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas y del Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Aprobar el ajuste menor realizado al Anexo II de Idoneidad de los miembros del Órgano de dirección y Alta Gerencia (CONASSIF 15-22 – CONASSIF 16-22 y SUGEF 8-08) del Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de

Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en lo que respecta a mejoras relacionadas con la validación de la dedicación de tiempo de los miembros de Órganos de Dirección.

3. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Sugef el informe de los resultados de la evaluación de idoneidad individual y conjunta de los miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC correspondiente al periodo 2023, realizada por la empresa KPMG, en atención al plan de trabajo remitido a la Superintendencia.

4. Solicitar al asesor legal de esta Junta Directiva preparar un informe, para el cierre de enero de 2024, en cual se detallen las acciones correctivas individuales y conjuntas por implementar por parte de la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas, para los hallazgos identificados como subsanables y no subsanables, en atención al numeral 7 del Anexo I 'Documentación sobre evaluación de idoneidad' del acuerdo CONASSIF 15-22.

5. Dar por atendido el acuerdo JDN-6066-ACD-1429-2023-Art-3 con el cual se solicitó a la Administración continuar con la evaluación de los miembros restantes para conocer el informe consolidado que incorpore la evaluación integral del órgano director como tal y de las sociedades anónimas.

6. Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo CCNR-033-ACD-2026-2023 de este Comité en el cual se solicitó a la Administración evaluar a la Sra. Daliana Redondo Codero, Gerente de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A.

7. Instruir a la Secretaría para que comunique este acuerdo a las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, al despacho de la Presidencia y al Consejo de Gobierno.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que hay un procedimiento para que la Administración haga la evaluación de lo nuevo que llegue, pero es un procedimiento que debe pedir después la Asamblea de Trabajadores con los nuevos directores. No se hizo porque en el momento se carece de asidero legal para llevarlo a cabo.

Empero, una vez ratificados se solicita y la Gerencia hace todo el procedimiento de ampliación de contratación o lo que sea necesario para que se haga la calificación.

La directora Sra. González Mora solicita que se consigne en el acuerdo hacer el envío a la Superintendencia a una hora límite al final del día para ver si ella en su caso puede corregir la situación. Lo anterior debido a que le parece que se trata de un tema de falta de información, pues ella no tiene incumplimiento en ese tema y no quisiera que eso vaya a Sugef, Consejo de Gobierno y demás cuando no está incumpliendo en ese tema en específico.

Entre la Secretaría, los asesores y ella pueden encontrar una solución durante el día para que el informe sea enviado con la respectiva corrección.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que hay siete directores en la sala y que los siete se encuentran a favor de la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar el informe de los resultados de la evaluación de Idoneidad individual y conjunta de los miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC correspondiente al periodo 2023, realizada por la empresa KPMG, en específico de:

- **Alta Gerencia CFBPDC**
- **Junta Directiva Nacional**
- **Junta Directiva de Popular Pensiones**
- **Junta Directiva de Popular SAFI**
- **Junta Directiva de Popular Seguros**
- **Junta Directiva de Popular Valores**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas y del Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Aprobar el ajuste menor realizado al Anexo II de Idoneidad de los miembros del Órgano de dirección y Alta Gerencia (CONASSIF 15-22 – CONASSIF 16-22 y SUGEF 8-08) del Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en lo que respecta a mejoras relacionadas con la validación de la dedicación de tiempo de los miembros de Órganos de Dirección.

3. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Sugef el informe de los resultados de la evaluación de idoneidad individual y conjunta de los miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC correspondiente al periodo 2023, realizada por la empresa KPMG, en atención al plan de trabajo remitido a la Superintendencia.

4. Solicitar al asesor legal de esta Junta Directiva preparar un informe, para el cierre de enero de 2024, en cual se detallen las acciones correctivas individuales y conjuntas por implementar por parte de la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas, para los hallazgos identificados como subsanables y no subsanables, en atención al numeral 7 del Anexo I 'Documentación sobre evaluación de idoneidad' del acuerdo CONASSIF 15-22.

5. Dar por atendido el acuerdo JDN-6066-ACD-1429-2023-Art-3 con el cual se solicitó a la Administración continuar con la evaluación de los miembros restantes para conocer el informe consolidado que incorpore la evaluación integral del órgano director como tal y de las sociedades anónimas.

6. Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo CCNR-033-ACD-206-2023 de este Comité en el cual se solicitó a la Administración evaluar a la Sra. Dalianela Redondo Cordero, Gerente de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A.

7. Instruir a la Secretaría para que comunique este acuerdo a las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, al despacho de la Presidencia y al Consejo de Gobierno". (1500)
(Ref.: oficio GGC-2056-2023, Informes y Anexo II)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **veinte horas con doce minutos** se retiran Jessica Borbón Garita, asesora de la Gerencia General Corporativa, Helarie Vega Marín, Cristina Gutiérrez Lizano, Luis Rivera Jiménez y Federico García Garbanzo, representantes de KPMG.

ARTÍCULO 29

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano somete a votación el acuerdo de ampliar sesión.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6071 hasta las 20:15 a fin de avanzar con los puntos agendados".
(1501)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario general